Gobierno de
Colombia

Informe de ejecución y cumplimiento a las metas del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2025

Acto Legislativo 01 de 2016

Fotografía Presidencial_Malaga
Visita Sede UIS

Fotografía Presidencial. Acciones por la paz y la vida. Popayán, Cauca

Introducción

El Gobierno de Colombia, liderado por el presidente Gustavo Petro Urrego, mantuvo durante el cuatrienio su compromiso con la implementación integral del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera —Acuerdo Final de Paz o Acuerdo—, bajo un enfoque territorial, diferencial y de derechos, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo *2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida.* En el marco de la política de Paz Total, el Gobierno nacional desarrolló, por una parte, acciones orientadas al diálogo, la negociación y el desescalamiento de las violencias con distintos actores armados y estructuras de alto impacto y, por otra, sostuvo la implementación del Acuerdo Final de Paz como una agenda de Estado con instrumentos, instancias, responsabilidades y mecanismos de seguimiento propios. El presente informe se concentra en esta segunda dimensión: el estado de avance de los compromisos derivados del Acuerdo y la ejecución de los recursos del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (PPI Paz).

Valga advertir que la implementación del Acuerdo Final de Paz no se limita al cumplimiento formal de metas sectoriales, sino que constituye una apuesta de transformación estructural orientada a superar las condiciones que han reproducido el conflicto armado y sus impactos diferenciados sobre las comunidades y los territorios. En esa medida, atiende a la centralidad dada a las víctimas y su derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; y contribuye a la superación de la impunidad, al cierre de brechas históricas y al reconocimiento de las poblaciones y territorios más afectados por la violencia. Asimismo, promueve una cultura de paz orientada a reconstruir la confianza entre el Estado y la ciudadanía, así como entre las diversidades que habitan el territorio.

Esta hoja de ruta resulta fundamental para avanzar en la superación de la impunidad, la desigualdad, la exclusión y la desconfianza, así como para impulsar las transformaciones sociales, económicas, territoriales y culturales necesarias para consolidar una paz estable y duradera. Estos propósitos se alinean con el enfoque de seguridad humana promovido desde el actual gobierno, por cuanto ponen en el centro la vida, la dignidad, los derechos de las víctimas, la protección de las comunidades y la construcción de condiciones materiales e institucionales para la no repetición.

La puesta en marcha de esta visión de paz a lo largo del cuatrienio permitió recuperar la gobernanza del Acuerdo Final de Paz al reactivar espacios e instancias de participación fundamentales para el cumplimiento de los compromisos allí establecidos; mejorar la articulación interinstitucional y sectorial para la acción en los territorios; y fortalecer la arquitectura normativa e institucional requerida para la implementación. Por otro lado, en el gobierno actual se priorizó la articulación de instrumentos técnicos como el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Marco de Implementación (PMI) y el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (PPI Paz), con el fin de garantizar coherencia entre metas, asignación de recursos e impactos territoriales.

Es así como en 2025, la implementación del Acuerdo Final de Paz continuó en su posicionamiento como hoja de ruta idónea para superar las distintas violencias armadas que han azotado al país, reducir brechas históricas e impulsar las profundas transformaciones que requieren los territorios para avanzar por una senda de paz estable y duradera con garantías de

no repetición. Durante la vigencia en mención, se reforzaron los esfuerzos orientados a recuperar la integralidad de la ejecución, mejorar la focalización territorial especialmente en municipios PDET[1] y consolidar arreglos institucionales para la coordinación intersectorial.

Durante la vigencia 2025 también se mejoró sustancialmente el seguimiento sistemático y permanente a los compromisos establecidos en los distintos instrumentos de planeación, gracias a la actualización del PMI, instrumento que orienta el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y permite realizar seguimiento al estado de ejecución. Gracias a la Adenda 1 al Documento CONPES 3932, de diciembre de 2024, que complementó y ajustó el anexo de metas trazadoras e indicadores del PMI, el país cuenta hoy con mediciones más precisas y cercanas a lo pactado en el Acuerdo Final de Paz, pues se incorporaron 77 nuevos compromisos y se ajustaron 123 de los ya existentes, con el fin de mejorar la trazabilidad de la gestión pública y verificar los impactos en los territorios, derivados de la implementación.

Lo anterior constituye uno de los hitos más importantes que, con relación a la implementación, alcanzó el actual gobierno. Bajo la nueva metodología, el avance del PMI al término de la vigencia 2025 fue del 55,50 %, en el cual son relevantes los progresos presentados en mayor cuantía en el punto 4: Solución al problema de las drogas ilícitas; punto 6: Mecanismos de implementación y verificación; punto 3: Cese al fuego y de hostilidades; y punto 1: Reforma rural integral.

En lo referente al punto 4, el cumplimiento global de los componentes del Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar y del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) alcanzó durante la vigencia 2025 un 79 % de cumplimiento, lo que refleja un salto histórico en términos de gestión pública, articulación interinstitucional y confianza comunitaria. En términos generales, de las 99.097 familias que en 2018 suscribieron acuerdos de sustitución, a 31 de diciembre de 2025 unas 85.241 se encontraban activas en 56 municipios de 14 departamentos. De estas, 59.941 corresponden a familias cultivadoras, 11.073 a familias no cultivadoras y 14.227 a población exrecolectora.

1. Municipios priorizados para el desarrollo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

En el punto 3 se avanzó significativamente en las garantías programáticas e institucionales necesarias para facilitar los procesos de reincorporación: se adelantaron sesiones del Consejo Nacional de Reincorporación, en las que se presentó el estado de avance del Sistema Nacional de Reincorporación, la metodología de cumplimiento para los Planes de Reincorporación Colectiva, los procedimientos para el reconocimiento de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva y para la consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, así como el balance del contexto de seguridad, la entrada en vigor de la Estrategia de Sostenibilidad Económica, el índice de reincorporación y su metodología de evaluación, y los avances en acceso a vivienda y tierras. Se culminó el proceso de formulación del Programa Especial de Armonización con los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y de los 11.143 exintegrantes de las FARC-EP firmantes sin vínculo contractual, 2.990 mujeres y 8.153 hombres se beneficiaron de 130.100 asignaciones básicas mensuales.

En el punto 6, los avances estuvieron asociados a la continuidad del funcionamiento de los mecanismos institucionales y de acompañamiento internacional al Acuerdo, entre los que se destaca el trabajo desarrollado por la Instancia Especial de Mujeres, la Instancia Especial de Alto nivel con los Pueblos Étnicos y la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final; estas instancias, mantuvieron su funcionamiento y ejercieron, bajo su autonomía y mandato, acciones de seguimiento y promoción a la implementación lo cual contribuyó a cualificar la acción con un enfoque diferencial y cercana al espíritu del Acuerdo de las entidades de orden nacional.

Respecto al punto 1, con corte a 31 de diciembre de 2025, durante el gobierno actual: 1) se entregaron 288.629,82 hectáreas. De estas, 127.408 cuentan con entrega definitiva y 161.221,82 con entrega provisional. De las hectáreas con entrega definitiva, 65.877,7 fueron registradas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y 61.530,29 se encuentran en proceso de registro. Las entregas definitivas y provisionales de tierra han beneficiado a 28.115 familias. 2) Se formalizaron 2.080.389,38 hectáreas, de las cuales 1.382.636,84 cuentan con registro y 697.752,54 están pendientes de ese proceso. La formalización ha beneficiado a 132.515 familias étnicas y campesinas.

La implementación del Acuerdo Final de Paz implica rendir cuentas públicas sobre el estado de avance de la ejecución física y financiera de los compromisos asumidos por el Estado en 2016. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Acto Legislativo 01 de 2016, el presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, rinde ante el Congreso de la República el presente informe, donde se detallan los avances en materia de implementación y de ejecución de recursos del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) en la vigencia 2025. También se presentan una serie de retos y desafíos que enfrenta la materialización de la paz estable y duradera en el país, así como un conjunto de recomendaciones surgidas de una visión integral y un enfoque territorial del Acuerdo.

Este informe se estructura en cuatro partes: la primera consigna la metodología aplicada; la segunda, el avance acumulado 2024-2025 y el cuatrienio 2022-2026, los avances físicos de la ejecución y el avance de ejecución presupuestal, con base en las fuentes de información disponibles; la tercera, las inversiones hechas por fuente de recursos según pilar del PMI, incluido un resumen de los recursos destinados a los municipios PDET e información territorializada; y en la cuarta se identifican y caracterizan los principales retos, riesgos y cuellos de botella que enfrenta el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, así como una serie de recomendaciones que pueden ser útiles para la toma de decisiones en el próximo gobierno.

Contenido

1. Información y metodología 20
2. Resultados físicos de la implementación del Acuerdo Final de Paz 22
2.1 Reforma Rural Integral 23
2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral 26
2.1.2 Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo 27
2.1.3 Infraestructura y adecuación de tierras 38
2.1.4 Desarrollo social: salud 43
2.1.5 Desarrollo social: educación rural 45
2.1.6 Desarrollo social: vivienda y agua potable 52
2.1.7 Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa 57
2.1.8 Garantía progresiva del derecho a la alimentación 66
2.1.9 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial 69
2.2 Participación política 79
2.2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final de Paz 82
2.2.2 Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad 93
2.3 Fin del conflicto 96
2.3.1 Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, y dejación de armas 98
2.3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil 98
2.3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales 119
2.4 Solución al problema de las drogas ilícitas 131
2.4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito 134
2.4.2 Prevención del consumo y salud pública 142

2.4.3 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos ... 145
2.5 Víctimas del conflicto ... 148
2.5.1 Reparación integral para la Construcción de Paz ... 149
2.5.2 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición ... 157
2.5.3 Derechos humanos ... 160
2.6 Mecanismos de implementación, verificación y refrendación del Acuerdo de Paz ... 162
2.6.1 Mecanismos de implementación y verificación ... 163
2.6.2 Componente internacional de acompañamiento y de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final ... 169
2.6.3 Componente de acompañamiento internacional ... 169
2.6.4 Herramientas de difusión y comunicación ... 170
2.7 Enfoques transversales étnico y de género ... 173
2.7.1 Enfoque étnico ... 173
2.7.2 Enfoque de género ... 211
3. Avance en los resultados financieros ... 229
3.1 Ejecución de recursos ... 230
3.1.1 Presupuesto General de la Nación ... 230
3.1.2 Sistema General de Participaciones ... 237
3.1.3 Sistema General de Regalías ... 240
3.1.4 Recursos propios de entidades territoriales ... 243
3.1.5 Recursos de cooperación internacional ... 245
3.1.6 Recursos agregados ... 249
3.2 Recursos orientados a municipios PDET ... 252
3.2.1 Recursos Presupuesto General de la Nación ... 253
3.2.2 Obras por Impuestos en municipios PDET ... 253
3.2.3 Sistema General de Regalías ... 254
3.2.4 Otras fuentes ... 255
4. Recomendaciones para la implementación del Acuerdo Final de Paz ... 256

Lista de figuras

Figura 2-1. Nuevos usuarios de energía eléctrica con inversiones públicas en zonas rurales, 2017-2025 41
Figura 2-2. Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones de tipo híbrido en ZNI (MW), 2017-2025 42
Figura 2-3. Proyectos construidos, mejorados o mixtos finalizados, 2017-2025 44
Figura 2-4. Sedes rurales construidas o mejoradas, 2018-2025 48
Figura 2-5. Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales, 2018-2025 49
Figura 2-6. Viviendas de interés social rural mejoradas entregadas, 2018-2025 53
Figura 2-7. Viviendas de interés social rural nuevas entregadas, 2018-2025 54
Figura 2-8. Viviendas mejoradas entregadas por el Ministerio de Vivienda, 2020-2025 55
Figura 2-9. Viviendas rurales nuevas entregadas por el Ministerio de Vivienda, 2020-2025 56
Figura 2-10. Promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria, 2017-2025 59
Figura 2-11. Productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria, 2018-2025 60
Figura 2-12. Operaciones de crédito en condiciones Finagro para pequeños productores, 2019-2025 61
Figura 2-13. Hectáreas aseguradas con seguro de cosecha subsidiado, 2020-2025 62
Figura 2-14. Niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidos por medio del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, 2017-2025 65
Figura 2-15. Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos, 2018-2025 68
Figura 2-16. Homicidios a líderes y defensores de DD. HH., 2016-2025 80
Figura 2-17. Número de espacios en emisoras de RTVC, destinados a la divulgación de contenidos de organizaciones y derechos humanos, 2019-2025 88

Figura 2-18. Número de personas formadas en control social, 2019-2025 91
Figura 2-19. Número de documentos de identidad expedidos por la Unidad de Atención a la Población Vulnerable, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019-2025 94
Figura 2-20. Sesiones del Consejo Nacional de Reincorporación, 2016-2025 103
Figura 2-21. *Funcionamiento de los CTR, 2017-2025* 105
Figura 2-22. Número de asignaciones mensuales desembolsadas 2019-2025 109
Figura 2-23. Número de desembolsos de seguridad social, 2019-2025 110
Figura 2-24. Firmantes con pagos de renta básica, 2017-2025 111
Figura 2-25. Proyectos productivos individuales y colectivos con desembolso, 2018-2025 112
Figura 2-26. Firmantes atendidos en la ruta de reincorporación, 2018-2024 113
Figura 2-27. Exintegrantes de las FARC-EP acreditados, 2017-2024 118
Figura 2-28. *Financiación estatal reconocida al Partido Comunes, 2017-2025 Cifras en millones de pesos corrientes* 119
Figura 2-29. Avance en el número de solicitudes de protección tramitadas por la UNP, 2018-2025 125
Figura 2-30. Medidas de autoprotección a integrantes del Partido Comunes aprobadas e implementadas, 2018-2025 127
Figura 2-31. Nuevos agentes escoltas del Cuerpo de Seguridad y Protección, 2017-2025 128
Figura 2-32. Avance en la implementación de los componentes PAI Familiar, por vigencia 138
Figura 2-33. Número de reuniones de instancias de participación PNIS, anualizadas, 2022-2025 142
Figura 2-34. Judicialización de personas al servicio del narcotráfico, 2018-2025 146
Figura 2-35. Víctimas atendidas a través de estrategias móviles de rehabilitación psicosocial, 2019-2025 154
Figura 2-36. *Viviendas rurales de interés social mejoradas, entregadas a mujeres cabeza de hogar, 2019-2025* 217
Figura 2-37. Viviendas rurales nuevas de interés social entregadas a mujeres cabeza de hogar, 2019-2025 217

Figura 2-38. Viviendas rurales nuevas de interés social rural, entregadas a mujeres cabeza de hogar, 2021-2025 218
Figura 2-39. Viviendas rurales de interés social mejoradas, entregadas a mujeres cabeza de hogar por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2021-2025 219
Figura 2-40. Mujeres víctimas con atención o acompañamiento psicosocial, 2017-2025 226
Figura 3-1. Apropiación histórica de recursos PGN, 2019-2025 231

Lista de mapas

Mapa 2-1. Brecha urbano-rural del índice de pobreza multidimensional, según departamentos, 2025 25
Mapa 2-2. Área rural con catastro multipropósito actualizado a 2025 35
Mapa 2-3. Kilómetros de vías priorizadas, construidos o en mantenimiento 2025 39
Mapa 2-4. Concentración municipal de homicidios de líderes y defensores de DD. HH., 2025 81
Mapa 2-5. Personas con discapacidad, personas mayores y personas con enfermedades de alto costo en el Programa de Reincorporación Integral, 2025 101
Mapa 2-6. Concentración departamental de firmantes que accedieron a la ruta de reincorporación 114
Mapa 2-7. Concentración departamental de solicitudes de protección, 2025 122
Mapa 2-8. Concentración departamental de solicitudes de protección, 2025 126
Mapa 2-9. Municipios de alcance territorial del PNIS 135
Mapa 2-10. Concentración municipal de planes de reparación colectiva con avance mayor al 50 % 151
Mapa 2-11. Concentración municipal de convenios de cooperación suscritos por las entidades en 2025 165
Mapa 2-12. Juntas de Acción Comunal contratadas en proyectos de vías terciarias para la paz en 2025 167
Mapa 2-13. Emisoras de FM, de interés público clase C operando para la paz en 2025 172

Lista de tablas

Tabla 2-1. Hectáreas adquiridas durante el Acuerdo de Paz 28
Tabla 2-2. Hectáreas adquiridas durante la vigencia 2025 29
Tabla 2-3. Hectáreas entregadas durante el Acuerdo de Paz 29
Tabla 2-4. Hectáreas entregadas durante el Gobierno Petro 30
Tabla 2-5. Hectáreas entregadas en la vigencia 2025 30
Tabla 2-6. Hectáreas formalizadas durante Acuerdo de Paz 31
Tabla 2-7. Hectáreas formalizadas durante el gobierno de Gustavo Petro 32
Tabla 2-8. Formalización de tierras durante la vigencia 2025 32
Tabla 2-9. Subsidios para la compra de tierra y familias beneficiarias durante el Acuerdo de Paz 33
Tabla 2-10. Hectáreas adquiridas vía subsidios integrales de tierra durante 2025, según género 33
Tabla 2-12. Iniciativas con ruta de ejecución activa por subregión, acumuladas a 2025 77
Tabla 2-11. Avance iniciativas PDET, acumuladas a 2025 78
Tabla 2-13. Planes Integrales de Prevención y Autoprotección, por territorio y beneficiarios 82
Tabla 2-14. Balance de acreditación y tránsito a la legalidad FARC, a 31 de diciembre de 2024 118
Tabla 2-15. Cobertura de componentes del PAI Familiar Acumulado 2017-2025 137
Tabla 2-16. Transferencias monetarias, según Resolución 1399 de 2024 del Ministerio de Salud 143
Tabla 2-17. Hectáreas entregadas y formalizadas 2017-2025 174
Tabla 2-18. Hectáreas entregadas y formalizadas durante el Gobierno Petro 177
Tabla 2-19. Hectáreas formalizadas a comunidades étnicas durante la vigencia 2025 177
Tabla 2-20. Municipios y hectáreas con catastro multipropósito a 2025 180
Tabla 2-21. Avance iniciativas étnicas PDET acumuladas a 2025 182
Tabla 2-22. Familias participantes del PNIS en territorios indígenas 190

Tabla 2-23. Familias participantes del PNIS en consejos comunitarios 192
Tabla 2-24. Avance por componentes del PAI familiar acumulado a 2025 en territorios indígenas 193
Tabla 2-25. Avance por componentes del PAI familiar en territorios de consejos comunitarios 194
Tabla 2-26. Avance por componentes del PAI familiar en familias con autorreconocimiento étnico 194
Tabla 2-27. Familias atendidas en iniciativas de restauración ecológica, acumulado a 2025 196
Tabla 2-28. Resultados del proceso de restauración en áreas de especial interés ambiental, 2025 202
Tabla 2-29. Acciones específicas implementadas en los planes integrales de reparación colectiva 205
Tabla 2-30. Hectáreas entregadas y formalizadas, según género y tipo de título, 2017-2025 212
Tabla 2-31. Hectáreas entregadas y formalizadas, según género y tipo de título, durante el Gobierno Petro 212
Tabla 2-32. Hectáreas entregadas y formalizadas, según género y tipo de título, 2025 213
Tabla 2-33. Avance iniciativas PDET con enfoque de género, acumuladas a 2025 220
Tabla 2-34. Acciones destacadas - Enfoque de mujer y género PNIS 224
Tabla 3-1. Recursos PGN apropiados para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, por pilares PMI, 2025 232
Tabla 3-2. Ejecución de recursos de inversión, 2025 233
Tabla 3-3. Recursos Bolsa Paz asignados vía funcionamiento del PGN, por pilar, 2025 234
Tabla 3-4. Recursos de proyectos aprobados por la estrategia Obras por Impuestos, 2025 236
Tabla 3-5. Distribución de recursos del SGP 2025, para zonas rurales de los municipios y departamentos PDET 238
Tabla 3-6. Distribución recursos SGP por pilar, 2025 239
Tabla 3-7. Inversión del SGR por sectores, 2025 241
Tabla 3-8. Inversión del SGR por pilares del PMI, 2025 242
Tabla 3-9. Distribución por pilar de recursos propios entidades territoriales, 2025 244

Tabla 3-10. Distribución recursos de cooperación internacional por punto del Acuerdo, 2025 247
Tabla 3-11. Distribución recursos de cooperación por pilar, 2025 247
Tabla 3-12. Recursos agregados por fuente de financiación, 2025 250
Tabla 3-13. Recursos por fuente de financiación en cada pilar PMI, 2025 250
Tabla 3-14. Recursos apropiados por fuente de financiación para municipios PDET, 2025 252
Tabla 3-15. Distribución recursos PGN PDET (Inversión), 2025 253
Tabla 3-16. Recursos de proyectos aprobados por la estrategia Obras por Impuestos en PDET, 2025 254
Tabla 3-17. Inversión de regalías en PDET por pilar del PMI, 2025 255

Siglas, abreviaciones y acrónimos

AETCR	Antiguos Espacios Territorial de Capacitación y Reconciliación
AFP	Acuerdo Final de Paz
AGC	Autodefensas Gaitanistas de Colombia
Agrosavia	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC	Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
ART	Agencia de Renovación del Territorio
ASCUN	Asociación Colombiana de Universidades
BEPS	Beneficios Económicos Periódicos
CLEI	Ciclo Lectivo Especial Integral
CNCA	Comisión Nacional de Crédito Agropecuario
CNGS	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
CNPRC	Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación
CNTI	Comisión Nacional de Territorios Indígenas
CRAV	Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas
CRC	Comisión de Regulación de Comunicaciones
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación
CTI	Cuerpo Técnico de Investigación
CTP	Consejo Territorial de Planeación
CTR	Consejo Territorial de Reincorporación
CUIPO	Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario
DAFP	Departamento Administrativo para la Función Pública
DD. HH.	Derechos Humanos
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DSCI	Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
EBS	Equipos Básicos de Salud
ECV	Encuesta de Calidad de Vida
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EPC-PND	Encuesta de Percepción Ciudadana al Plan Nacional de Desarrollo

ESE	Empresa Social del Estado
ETC	Entidad Territorial Certificada
ETCR	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación
ETNT	Estrategia de Interlocución y Gestión Territorio-Nación-Territorio
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
FEST	Familias en su Tierra
Finagro	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
Fonpet	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales
Fonvivienda	Fondo Nacional de Vivienda
FUT	Formulario Único Territorial
ha	Hectáreas
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IDeI	Investigación, desarrollo e innovación
IEANPE	Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos
IES	Institución de Educación Superior
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Invías	Instituto Nacional de Vías
Invima	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
JAC	Junta de Acción Comunal
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
KFW	Banco Alemán de Desarrollo
LADM_COL	Modelo para el Ámbito de Administración del Territorios, por sus siglas en español
LEC	Línea Especial de Crédito
LGBTI	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales
MGA	Metodología General Ajustada
MASC	Método Alternativo de Solución de Conflictos
MAP	Mina Antipersona
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MEC	Mecanismo Especial de Consulta
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
MinEnergía	Ministerio de Minas y Energía
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MJD	Ministerio de Justicia y el Derecho

MPC	Mesa Permanente de Concertación
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
MTSP	Mesa Técnica de Seguridad y Protección
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
OCCP	Oficina del Consejero Comisionado para la Paz
OCAD Paz	Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Paz
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORIP	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
OSIGD	(Personas con) Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PAPSIVI	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PATR	Plan de Acción para la Transformación Regional
PCI	Plan Cuatrienal de la Implementación de los Acuerdos
PDEA	Plan Departamental de Extensión Agropecuaria
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PDSAN	Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PESP	Plan Estratégico de Seguridad y Protección
PGN	Presupuesto General de la Nación
PIDAR	Proyectos Integrales de Desarrollo agropecuario y rural
PIPH	Pruebas de Identificación Preliminar Homologada
PIRC	Plan Integral de Reparación Colectiva
PMI	Plan Marco de Implementación
PNFMPR	Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
PNN	Parques Nacionales Naturales
PNRRI	Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral
PNSR	Plan Nacional de Salud Rural
POA	Plan Operativo Anual
p. p.	puntos porcentuales
PPI	Plan Plurianual de Inversiones
PPI Paz	Plan Plurianual de Inversiones para la Paz
PPIB	Pequeños productores de ingresos bajos
PSA	Pago por Servicios Ambientales

PTN	Punto Transitorio de Normalización
ReSA	Red de Seguridad Alimentaria
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RIR	Registro de Inmuebles Rurales
RRI	Reforma Rural Integral
RTVC	Radio Televisión Nacional de Colombia
RUV	Registro Único de Víctimas
SAE	Sociedad de Activos Especiales
SART	Sistema de Alertas y Respuestas Tempranas de Conflictos Territoriales
Sena	Servicio Nacional de Aprendizaje
SESP	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección
SGP	Sistema General de Participaciones
SGR	Sistema General de Regalías
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SICODIS	Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales
SIIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
Simat	Sistema Integrado de Matrícula
SIPSA	Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario
SIRCAP	Sistema de Rendición de Cuentas sobre el Acuerdo de Paz
SISEP	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
Sispro	Sistema de Información para la Protección Social
SIVJRNR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición
SMLMV	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNIA	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria
SPA	Sustancia Psicoactiva
SPE	Servicio Público de Empleo
SSDIPI	Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia
SSO	Servicio Social Obligatorio
STEAM	Science, Technology, Engineering, Arts and Math, por sus siglas en inglés (ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas)
SU	Sentencia Unificada
TRT	Título para la Renovación del Territorio

UAEOS	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
UAESPE	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UEI	Unidad Especial de Investigación
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNP	Unidad Nacional de Protección
URT	Unidad de Restitución de Tierras
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VBG	Violencias Basadas en Género
VISR	Viviendas de Interés Social Rural
ZNI	Zona No Interconectada
ZOMAC	Zonas Más Afectadas por el Conflicto
ZRC	Zona de Reserva Campesina
ZVTN	Zonas Veredales Transitorias de Normalización

Fotografía Presidencial. Petro le cumplió a la Alta Guajira, visita y recorrido por la E.S.E hospital de Nazareth. Uribia, La Guajira

1. Información y metodología

Para el presente informe se han utilizado dos fuentes de información: por un lado, los avances registrados por las entidades que integran la estructura diseñada para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz en cada uno de los pilares e indicadores del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto, validados por el Departamento Nacional de Planeación; por otro, los informes y reportes de las entidades antes señaladas.

En el análisis y manejo de la información, la estandarización de variables y la aplicación de fórmulas para llegar a los resultados que se consignan en este informe, se siguió la metodología "disponibilidad de información y metodología de cálculo". En el caso de los indicadores que no contaban con información actualizada a 2025[2], se tomó el dato de 2024.

2. Las entidades tienen la responsabilidad de registrar oportunamente en el SIIPO la información sobre cada uno de los indicadores definidos en el PMI.

El Acto Legislativo 01 de 2016 impone al Gobierno nacional la obligación de incluir

> en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz priorizando los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado.

Como parte de este compromiso y de forma coherente con los distintos instrumentos de planeación económica del país como el Marco Fiscal de Mediano Plazo, dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 se incluyó el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (PPI Paz), que dispuso $50,4 billones[3] para la puesta en funcionamiento y consolidación de la paz.

Hacer seguimiento a los recursos asignados es fundamental no solo para revisar, corregir y reforzar las acciones que lo requieran, sino también para informar al Congreso de la República, en particular, y a la ciudadanía, en general, cómo avanza el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PND 2022-2026, qué uso se ha dado a los recursos, los logros alcanzados y las dificultades enfrentadas para cumplir los propósitos señalados.

Con el fin de hacer un seguimiento fiel a lo que se ha ejecutado, se desarrollaron instrumentos y metodologías que constantemente se fueron renovando y cualificando. Una de las herramientas creadas fue el *trazador presupuestal de Construcción de Paz,* con el cual se determinaron los recursos invertidos en cada uno de los puntos y pilares del Acuerdo en el Presupuesto General de la Nación. Igualmente, se establecieron metodologías de análisis de las bases de datos en las cuales reposa la información de las otras fuentes del PPI Paz, lo que se detallará en el capítulo respectivo.

3. A precios de 2022.

Fotografía de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz_. Mural colegio Santander, Cauca

2. Resultados físicos de la implementación del Acuerdo Final de Paz[1]

Los logros y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final de Paz son fundamentales, en la medida que reflejan el progreso tangible en la construcción de una paz duradera y en la transformación real de las comunidades afectadas. Cumplir con los compromisos asumidos facilita la confianza entre las partes, fortalece el proceso de reconciliación y asegura que los beneficios del Acuerdo lleguen a quienes más lo necesitan; además, dicho cumplimiento de compromisos ayuda a consolidar la estabilidad y a crear un entorno propicio para el desarrollo y la convivencia pacífica en el país.

A continuación, se presentan los avances para la vigencia 2025[2] y el acumulado para el cuatrienio 2022-2026, por cada punto del *Acuerdo Final de Paz* y por pilar del Plan Marco de Implementación (PMI).

1. Los resultados físicos de los indicadores se presentan con corte a diciembre de 2024, en los casos en que la información presenta otro corte se aclara en el texto.

2. Sin embargo, en el caso de que los indicadores no cuenten con información actualizada hasta 2025, se presentará el dato más reciente posible, que es 2024.

2.1 Reforma Rural Integral

La Reforma Rural Integral (RRI) contemplada en el *Acuerdo de Paz* establece los cimientos para una transformación estructural del campo, con el objetivo de construir condiciones de bienestar y calidad de vida para las comunidades rurales. Lo anterior se logra a través de la provisión de bienes públicos y servicios sociales por parte del Estado, que aseguren el ejercicio efectivo de los derechos. La RRI busca mejorar la calidad de vida de las personas en las zonas rurales, fomentar la integración regional, impulsar el desarrollo social y económico, y ofrecer oportunidades a las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza. En esencia, esos compromisos buscan cerrar las brechas entre el campo y la ciudad.

Para su implementación se acordaron instrumentos como los 16 PNRRI (Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral), los PATR (Planes de Acción para la Transformación Territorial), el PNIS (Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito), el Catastro Multipropósito y la Jurisdicción Agraria, entre otros, los cuales alcanzan su propósito de integralidad a través de la coordinación entre sectores, políticas y actores de la ruralidad. Aplicar de manera convergente e integral los instrumentos permitirá saldar la deuda histórica del Estado con el campo, a través del uso adecuado de la tierra según su vocación; estimular su formalización, restitución y distribución equitativa, garantizando el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo, en particular, de las mujeres rurales; y transformar las condiciones estructurales que dieron origen a conflictos territoriales y armados.

La pobreza multidimensional en el área rural (Centros poblados y rural disperso) presentó una reducción de 1,9 puntos porcentuales, al pasar del 24,3 % en 2024 al 22,4 % en 2025[3] y de 1,6 en el ámbito nacional contemplando las cabeceras y el área rural.

Entre otros elementos clave destacables se encuentran: la formación o actualización catastral del 29,37 % del área rural

3. Información tomada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2026. Cálculo a partir de la Encuesta de Calidad de Vida.

del país; la entrega de 288.629,82 hectáreas, de estas 127.408 con entrega definitiva; y la formalización de 632.989,35, de las cuales 205.698,27 cuentan con registro y 427.291,09 se encuentran en proceso de registro; la intervención de 2.240,7 kilómetros de vías terciarias; la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a 53.251 productores; 154.268,83 hectáreas a de pequeños productores con seguro de cosecha; 29.023 operaciones de crédito para pequeños productores; 50.008 nuevos usuarios conectados a energía eléctrica; 639 soluciones de acceso comunitario a Internet, lo que equivale al cumplimiento de la meta del plan nacional; 220 proyectos de infraestructura o dotación en salud; prestación de los servicios de telemedicina en 365 sedes y 158 municipios; 5.570 establecimientos educativos oficiales en zonas rurales del país con gratuidad; y 3.554 viviendas nuevas entregadas[4].

Entre los principales logros de los PDET se destaca la activación de 20.998 iniciativas PATR, la finalización de 1.023 proyectos PDET —561 en ejecución y 2.201 aprobados—, orientados a fortalecer la infraestructura, el desarrollo agropecuario y la prestación de servicios básicos en los territorios.

El índice de pobreza multidimensional, calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en 2025 fue del 22,4 % para centros poblados y rural disperso. En puntos porcentuales, 1,9 por debajo de la registrada en 2024 y 5,0 respecto a lo ocurrido en 2022.

4. 1.534 por el Ministerio de Agricultura y 2.020 por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Mapa 2-1. Brecha urbano-rural del índice de pobreza multidimensional, según departamentos, 2025

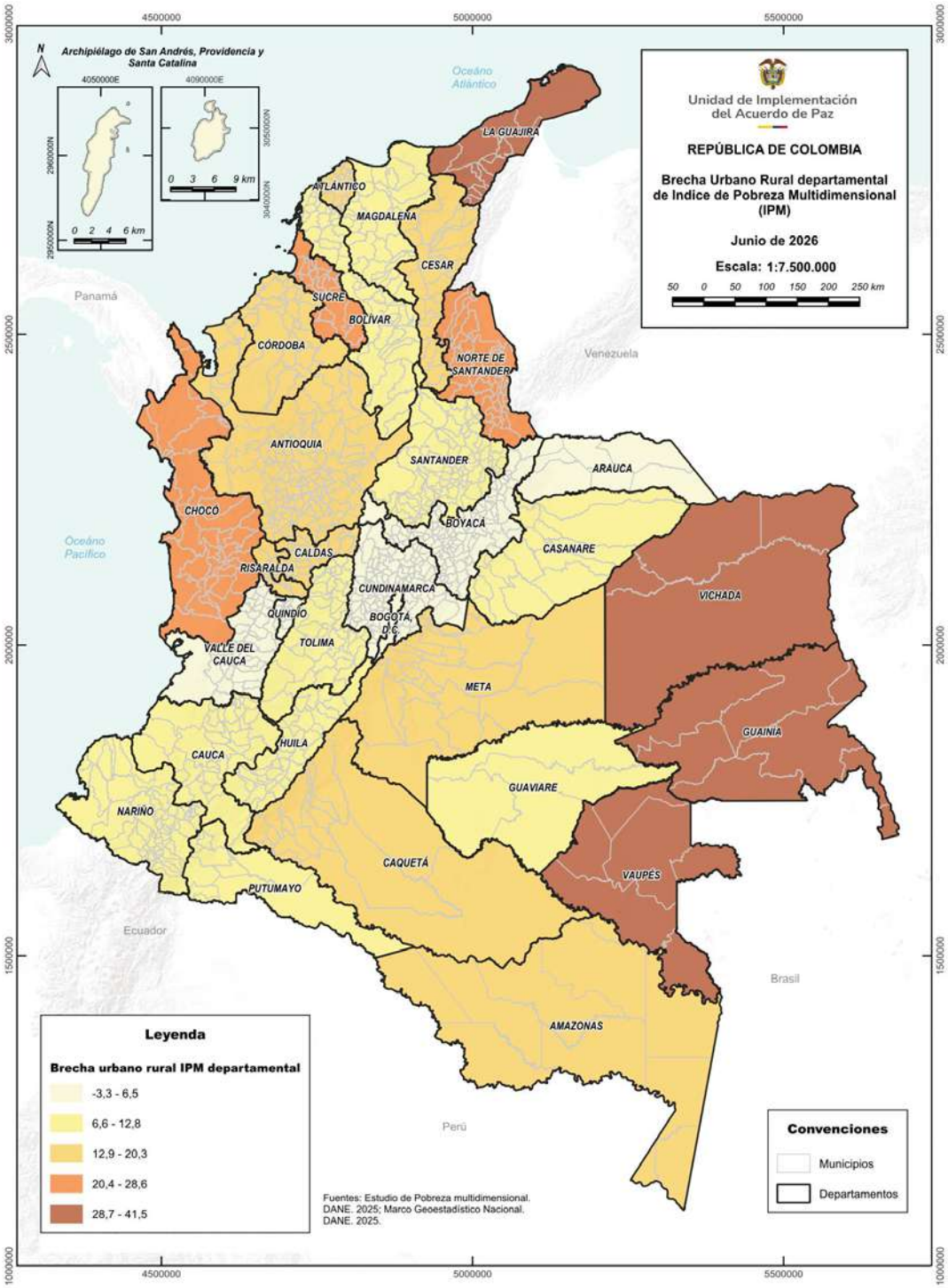

Fuente: elaborado por la Unidad de Implementación con base en DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida, 2025.

Fotografía de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Reforma Agraria

2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

Los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (PNRRI) comprenden objetivos y estrategias para la superación de la pobreza rural y la reducción de la brecha campo-ciudad en materia de ambiente, agricultura, acceso a derechos sociales y consolidación de infraestructura. La concreción de los objetivos de la RRI requiere ejecución material y territorial e intervenciones sectoriales convergentes e integrales en las zonas focalizadas para la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Al corte de 31 de diciembre de 2025: se adoptaron 16 PNRRI, atendiendo lo indicado en el punto 1.3 del Acuerdo; mediante la Resolución 0351 del 27 de marzo de 2025, se adoptó el Plan Nacional de Salud Rural, el cual presenta las acciones estratégicas que se han desarrollado de forma continua desde la firma del Acuerdo Final de Paz, así como su proyección en el marco del modelo de salud pública rural y el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, herramienta clave para garantizar el derecho a la salud, la seguridad humana y contribuir a la paz.

Por su parte, durante el periodo de gobierno 2022-2026, bajo el liderazgo de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y en articulación con la Vicepresidencia de la República, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) y el Departamento Nacional de Planeación, se ha consolidado la estrategia de impulso, seguimiento y monitoreo del Capítulo Étnico del Plan Marco de Implementación, trabajo que ha contribuido a orientar de manera estratégica las acciones institucionales y territoriales, así como a identificar a tiempo cuellos de botella y barreras estructurales que inciden en el cumplimiento de lo dispuesto en dicho capítulo.

Durante 2025, en el marco de la mencionada estrategia, se definió, concertó y aprobó la ruta de incorporación del enfoque étnico y de las salvaguardas de género, mujer, familia, generación y objeción cultural en los PNRRI; y se incluyó la participación de la IEANPE y la Instancia Especial de Mujeres.

2.1.2 Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo

Este pilar de la RRI contiene el conjunto de medidas, mecanismos, procesos y acciones necesarias para organizar las dinámicas sobre dos asuntos: la propiedad rural y el uso de la tierra. Su objetivo es conseguir distribución equitativa y protección jurídica, a partir de la promoción del acceso justo y de la formalización, restitución y administración de los predios rurales.

Con tal propósito, el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural está en proceso de revisión[5], a fin de depurar la metodología de medición de las metas trazadoras contempladas en el Acuerdo Final de Paz, que se resumen fundamentalmente en dos puntos:

1. Los tres millones de hectáreas que comprende la entrega de tierra en zonas dentro de la frontera agrícola, suelos fértiles y aptos para la producción de alimentos mediante la asignación de derechos sobre bienes baldíos no ocupados, compra de predios privados, donaciones y adjudicación de bienes provenientes de la Sociedad de Activos Especiales, es decir, de todos los que forman parte del Fondo

5. La revisión implica: homologación de fuentes, ajuste de definiciones, fórmulas de cálculo, líneas base, programación y seguimiento de metas, lo que derivará en ajustes a la información que venía reportando la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

de Tierras. Además, se incluyen los predios privados que adquieran beneficiarios de subsidios, los cuales ellos mismos postulan, o que integran el Registro de Inmuebles Rurales.

2. Los siete millones de hectáreas de formalización de la pequeña y mediana propiedad, que corresponden a la entrega de tierras ocupadas por campesinos y comunidades étnicas, las cuales deben ser formalizadas en términos de título de propiedad individual o colectiva, a través del ejercicio de reconocimiento de derechos.

2.1.2.1 Acceso a la tierra: Fondo de Tierras[6]

Durante el Acuerdo de Paz se han adquirido 500.230,51 ha (tabla 2-1). De estas, en el gobierno del presidente Gustavo Petro se han adquirido 473.983,25 ha. En 2025 se adquirieron 151.799,26 ha que se distribuyen así: 37.191,8 ha compradas, 106.458,52 ha comprometidas y 8.138,94 ha allegadas al Fondo de Tierras por transferencia gratuita (tabla 2-2).

Tabla 2-1. Hectáreas adquiridas durante el Acuerdo de Paz

Año	Hectáreas
2017	9.734,06
2018	6.659,54
2019	951,69
2020	1.918,68
2021	3.392,33
2022	7.680,88
2023	113.451,59
2024	204.642,47
2025	151.799,26
Total	**500.230,51**

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT, con datos de la Base de Predios Adquiridos y la base histórica de adquisiciones de la Dirección de Acceso a Tierras. Corte de elaboración de la base de datos: 16 de marzo de 2026. Cifras a 31 de diciembre de 2025.

6. La información asociada a este componente ha sido reportada por la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, con corte a diciembre de 2025.

Tabla 2-2. Hectáreas adquiridas durante la vigencia 2025

Estado Adquisición	Hectáreas
Compradas	37.191,80
Comprometidas	106.468,52
Transferencia gratuita	8.138,94
Total general	**151.799,26**

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT, con datos de la Base de Predios Adquiridos. Corte de elaboración de la base de datos: 16 de marzo de 2026. Cifras a 31 de diciembre de 2025.

En relación con la meta de acceso a los tres millones de hectáreas entregadas[7] a través del Fondo de Tierras, se han asignado en total 306.797,09 así: de forma definitiva 145.575,27 —84.044,97 registradas[8] y 61.530,29 en proceso de registro— y de manera provisional 161.221,82, las cuales beneficiaron a 34.372 familias campesinas y étnicas, en lo transcurrido desde la firma del Acuerdo de Paz hasta diciembre de 2025 (tabla 2-3).

Tabla 2-3. Hectáreas entregadas durante el Acuerdo de Paz

Estado	Hectáreas	Familias
Registrado	84.044,97	20.675
Sin registro	61.530,29	13.393
Entrega provisional	161.221,82	304
Total	**306.797,09**	**34.372**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, con datos de la Base Maestra de Tierras. Corte de elaboración de la base de datos: 13 de marzo de 2026. Base de Subsidios. Corte de elaboración de la base de datos: consultada 12 de marzo de 2026 y Base de Predios Adquiridos. Corte de elaboración de la base de datos: 16 de marzo de 2026. Son hectáreas entregadas desde el 01/01/2017 al 31/12/2025.

Durante el gobierno del presidente Gustavo Petro, con corte a 31 de diciembre de 2025, se entregaron 288.629,82 hectáreas así: 127.408 con entrega

7. Incluye subsidios integrales para compra de tierra.

8. En la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

definitiva —65.877,7 registradas y 61.530,29 en proceso de registro— y 161.221,82 de manera provisional (tabla 2-4). Familias beneficiarias: 28.115.

Tabla 2-4. Hectáreas entregadas durante el Gobierno Petro

Estado	Hectáreas	Familias
Registrado	65.877,70	14.418
Sin registro	61.530,29	13.393
Entrega provisional	161.221,82	304
Total	**288.629,82**	**28.115**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, con datos de la Base Maestra de Tierras. Corte de elaboración de la base de datos: 13 de marzo de 2026. Base de subsidios. Corte de elaboración de la base de datos: 12 de marzo de 2026; Base de Predios Adquiridos. Corte de elaboración de la base de datos: 16 de marzo de 2026. Son hectáreas entregadas desde el 07/08/2022 al 31/12/2025.

Durante la vigencia 2025 se entregaron de manera definitiva 171.976,57 hectáreas —50.920,72 con registro y 37.392,16 pendientes de ese trámite— y 83.663,70 de manera provisional. Se beneficiaron 21.482 familias étnicas y campesinas (tabla 2-5).

Tabla 2-5. Hectáreas entregadas en la vigencia 2025

Estado	Hectáreas	Familias
Registrado	50.920,72	8.997
Sin registro	37.392,16	12.315
Entrega provisional	83.663,70	170
Total	**171.976,57**	**21.482**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, con datos de la Base Maestra de Tierras. Corte de elaboración de la base de datos: 13 de marzo de 2026; Base de subsidios. Corte de elaboración de la base de datos: 12 de marzo de 2026; Base de Predios Adquiridos. Corte de elaboración de la base de datos: 16 de marzo de 2026. Corte a 31 de diciembre de 2025.

2.1.2.2 Formalización de tierras[9]

Con respecto a lo pactado en 2016 sobre la formalización de la propiedad[10] de 7 millones hectáreas, con corte a diciembre 2025 la Agencia Nacional de Tierras ha avanzado en la formalización de 3.891.505,18 hectáreas de pequeña y mediana propiedad: 3.190.003,51 con registro y 701.501,67 pendientes de registro, las cuales beneficiaron a 206.406 familias (tabla 2-6).

Tabla 2-6. Hectáreas formalizadas durante Acuerdo de Paz

Estado	Hectáreas	Familias
Registrado	3.190.003,51	149.190
Sin registro	701.501,67	57.216
Total	**3.891.505,18**	**206.406**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, con datos de la Base Maestra de Tierras. Corte de elaboración de la base de datos: 13 de marzo de 2026. Corte a 31 de diciembre de 2025.

Durante el gobierno del presidente Gustavo Petro, con corte a 31 de diciembre de 2025, se han formalizado 2.080.389,38 hectáreas, de las cuales 1.382.636,84 cuentan con registro, 697.752,54 están pendientes de ese proceso y han beneficiado a 132.515 familias étnicas y campesinas (tabla 2-7).

9. La información asociada al componente del Fondo de Tierras ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la ANT, con corte a diciembre de 2025.

10. Las fuentes aportantes para el indicador de 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas son las siguientes: (1) procesos de formalización de propiedad privada rural; (2) procesos de titulación de baldíos o bienes fiscales patrimoniales a entidades de Derecho Público; (3) procesos de titulación de baldíos y bienes fiscales patrimoniales con ocupación previa a persona natural; (4) la sustracción de ZRF (Ley 2.a) con ocupación previa; (5) procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento a comunidades étnicas; (6) otorgamiento de derechos de uso con la ANT; (7) hectáreas formalizadas mediante reconocimiento de sentencias en cumplimiento a la Sentencia de Unificación (SU)-288.

Tabla 2-7. Hectáreas formalizadas durante el gobierno de Gustavo Petro

Estado	Hectáreas	Familias
Registrado	1.382.636,84	76.398
Sin registro	697.752,54	56.117
Total	**2.080.389,38**	**132.515**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, con datos de la Base Maestra de Tierras. Corte de elaboración de la base de datos: 13 de marzo de 2026. Cifras a 31 de diciembre de 2025.

Durante la vigencia 2025, la ANT formalizó 632.989,35 hectáreas, de las cuales 205.698,27 cuentan con registro, 427.291,09 están en este proceso y se beneficiaron a 61.073 familias (tabla 2-8).

Tabla 2-8. Formalización de tierras durante la vigencia 2025

Estado	Hectáreas	Familias
Registrado	205.698,27	22.596
Sin registro	427.291,09	38.477
Total	**2.080.389,38**	**61.073**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, con datos de la Base Maestra de Tierras. Corte de elaboración de la base de datos: 13 de marzo de 2026. Corte a 31 de diciembre de 2025.

2.1.2.3 Subsidio integral para la compra de tierra[11]

Durante la implementación del Acuerdo Final de Paz y hasta diciembre de 2025, se han ejecutado 1.338 subsidios para acceder a 590 predios que suman 9.478,99 hectáreas y han beneficiado a 1.325 familias (tabla 2-9).

11. La información ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la ANT, con corte a diciembre de 2025.

Tabla 2-9. Subsidios para la compra de tierra y familias beneficiarias durante el Acuerdo de Paz

Año	Hectáreas	Familias	Número de predios
2017	809,86	130	32
2018	1.855,02	279	123
2019	2.429,39	330	172
2020	1.652,46	186	78
2021	1.478,9	225	79
2022	588,87	90	52
2023	225,94	32	24
2024	381,48	45	24
2025	57,07	8	6
Total	**9.478,99**	**1.325**	**590**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, con datos de la Base histórica de subsidios. Corte de elaboración de la base de datos: 12 de marzo de 2026. Corte a 31 de diciembre de 2025.

Durante la vigencia de 2025 se ejecutaron 8 subsidios que suman 57,07 hectáreas y beneficiaron a 8 familias. Por género, 21,74 hectáreas quedaron en cabeza de mujeres y 35,33 en cabeza de hombres (tabla 2-10).

Tabla 2-10. Hectáreas adquiridas vía subsidios integrales de tierra durante 2025, según género

Género	Hectáreas
Femenino	21,74
Masculino	35,33
Total general	**57,07**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, con datos de la Base histórica de subsidios. Corte de elaboración de la base de datos: 12 de marzo de 2026. Corte a 31 de diciembre de 2025.

2.1.2.4 Uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)

A 31 de diciembre de 2025, el Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural ha formulado 17 lineamientos, según lo dispuesto en los acuerdos 3.o, 4.o y 5.o de 2019; 7.o de 2022; y 9. ° de 2024. El Acuerdo noveno (9) incluye el lineamiento 17.o: *Adopción de lineamientos artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y reglas de decisión SU-288 dentro del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Reforma Rural Integral.*

A diciembre de 2025 el área rural con catastro multipropósito actualizado presenta un avance consolidado del 38,91 %, representado en 127 municipios con actualización catastral geográfica rural completa. Durante el gobierno actual se avanzó en la actualización catastral del 29,37 % del área rural, equivalente a 44.054.304,66 hectáreas (mapa 2-2).

Fotografía de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Campesinos cultivando, Boyacá

Mapa 2-2. Área rural con catastro multipropósito actualizado a 2025

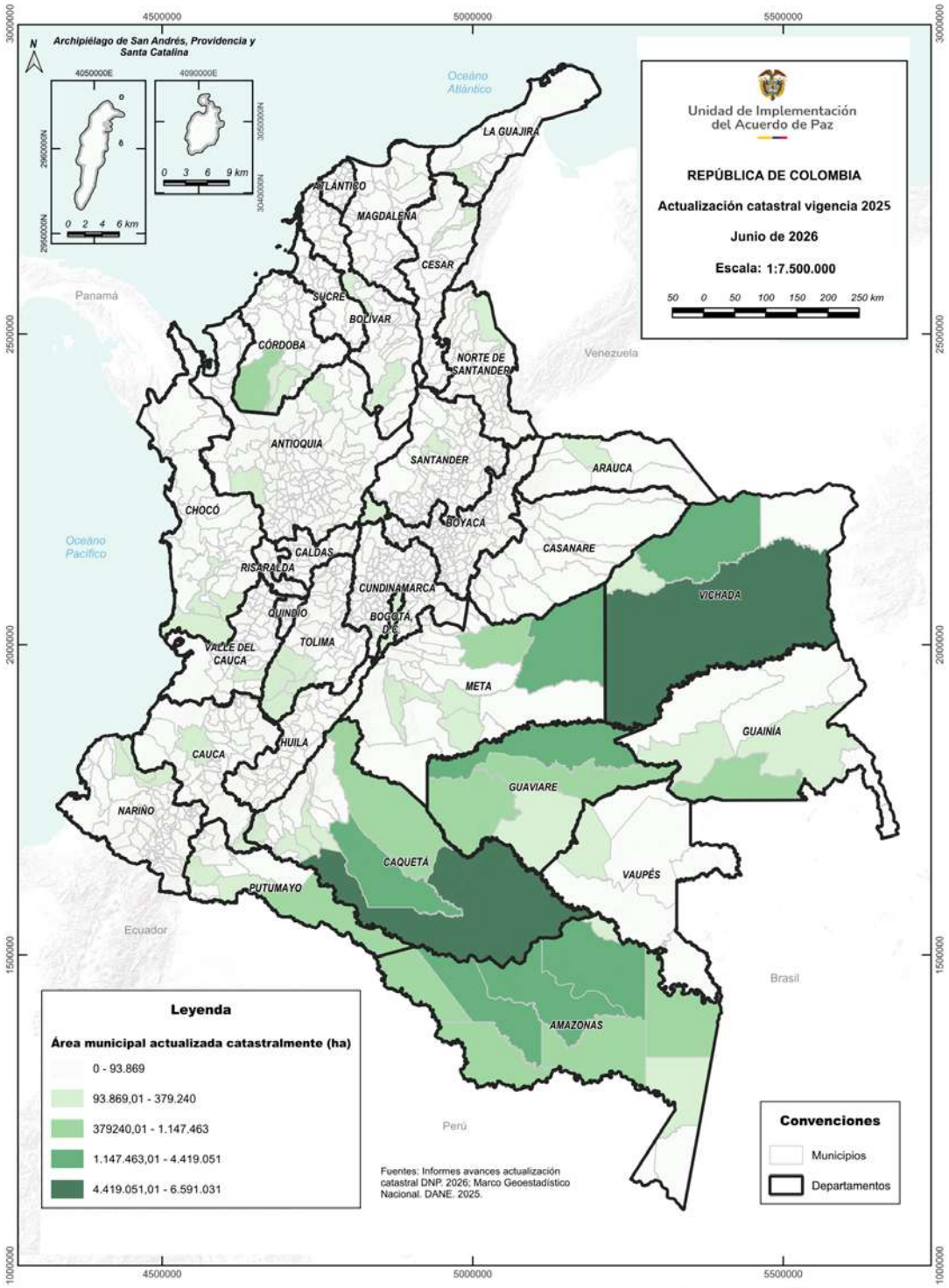

Fuente: elaborado por la Unidad de Implementación con información reportada por el IGAC en SIIPO, 2025.

En lo que corresponde a la aprobación de la Jurisdicción Agraria, uno de los avances más significativos en la consolidación de un sistema judicial más inclusivo, especializado y cercano a las comunidades rurales, campesinas y étnicas, hay que aclarar que su puesta en marcha depende de la aprobación, por parte del Congreso de la República, de la ley estatutaria y la ley ordinaria de la Jurisdicción Agraria, que definen su estructura, competencias y funcionamiento. Sin ello, el propósito de garantizar una justicia accesible, oportuna y con enfoque territorial, que reconozca las particularidades del campo colombiano y los derechos de las comunidades históricamente marginadas del sistema judicial no pasa de ser un deseo. El Gobierno nacional, a través de los ministerios de Justicia y del Derecho, y de Agricultura y Desarrollo Rural, ha liderado una agenda interinstitucional orientada a consolidar los marcos normativos necesarios para dar vida a la Jurisdicción Agraria.

Durante 2025, se adelantaron diversas acciones institucionales orientadas a impulsar el trámite legislativo del Proyecto de Ley Ordinaria. Si bien se logró que fuera incluido como primer punto del orden del día en cinco sesiones de la Plenaria de la Cámara de Representantes, no alcanzó a debatirse dentro de la legislatura correspondiente. Respecto a la ley estatutaria, la Corte Constitucional en ejercicio del control automático, integral y previo, profirió la Sentencia C-340 de 2025, mediante la cual revisó el contenido del proyecto de ley, avaló su constitucionalidad general y ordenó la incorporación de ajustes específicos al texto aprobado por el Congreso de la República.

2.1.2.5 Acuerdos para la conservación de parques nacionales naturales

Durante 2025, Parques Nacionales Naturales (PNN) de Colombia celebró 396 acuerdos con igual número de familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental, para su conservación. Los acuerdos hacen parte de las estrategias que PNN contempla para fortalecer la gobernanza en las áreas protegidas, disminuir los conflictos socioambientales y garantizar equitativamente los derechos del campesinado y del ambiente. Los acuerdos se suscribieron en los municipios PDET de Puerto Libertador y Tierralta (Córdoba); San Onofre (Sucre); Buenaventura (Valle del Cauca); San José del Guaviare (Guaviare); Mesetas, Vista Hermosa, Puerto Rico, Uribe y La Macarena (Meta); San Vicente del Caguán (Caquetá); Chaparral (Tolima); Tame (Arauca) y Puerto Leguizamón (Putumayo).

En relación con la generación de ingresos o el otorgamiento de incentivos a quienes contribuyen a preservar las áreas de especial interés ambiental, a septiembre de 2025[12] la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible brindó asistencia técnica a proyectos financiados bajo el incentivo pagos por servicios ambientales (PSA), orientados a la preservación, restauración de ecosistemas y fortalecimiento productivo sostenible en subregiones PDET. Las acciones se desarrollaron en:

- **Macarena (Guaviare):** PSA para la preservación y restauración hídrica en la microcuenca caño La María (San José del Guaviare).
- **Cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño:** PSA para el fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles de canangucha en La Montañita (Caquetá).
- **Pacífico y frontera Nariñense:** PSA en el resguardo indígena Gualcalá, apoyo a proyectos PSA-RESA en Tumaco, seguimiento a un proyecto en ejecución financiado por obras por impuestos que beneficia a 2.300 familias.
- **Pacífico Medio:** PSA para la restauración de coberturas vegetales y conservación de la biodiversidad en el río Anchicayá (Buenaventura).
- **Arauca:** identificación y socialización de un PSA para sistemas ganaderos sostenibles enfocado en la recuperación del estero Lipa.
- **Catatumbo:** ajuste y fortalecimiento de un proyecto PSA para la preservación de ecosistemas abastecedores de fuentes hídricas en varios municipios.

En el actual gobierno se han beneficiado 718 familias con PSA y 8.226 familias con acuerdos de PSA.

12. No se cuenta con información a diciembre. Esta tiene un rezago de 180 días

2.1.3 Infraestructura y adecuación de tierras

Este pilar comprende la infraestructura física —vial, de riego, de conexión a energía y a Internet, de producción y de comercialización— que permita la sostenibilidad de las actividades agropecuarias y, por tanto, es crucial para asegurar que las actividades económicas en áreas rurales y agrícolas del país sean viables y sostenibles.

2.1.3.1 Infraestructura vial

En lo relativo al mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación de vías terciarias, durante 2025 se intervinieron 2.240,7 kilómetros en 393 municipios de 29 departamentos (mapa 2-3). Del total anterior, 850,8 kilómetros beneficiaron a 113 municipios PDET. El periodo 2019-2025 alcanza un acumulado de 30.282,7 kilómetros intervenidos, de los cuales 9.185,7 km corresponden al periodo 2023-2026.

Fotografía Presidencial. Puerto Boyacá Reforma Agraria

Mapa 2-3. Kilómetros de vías priorizadas, construidos o en mantenimiento 2025

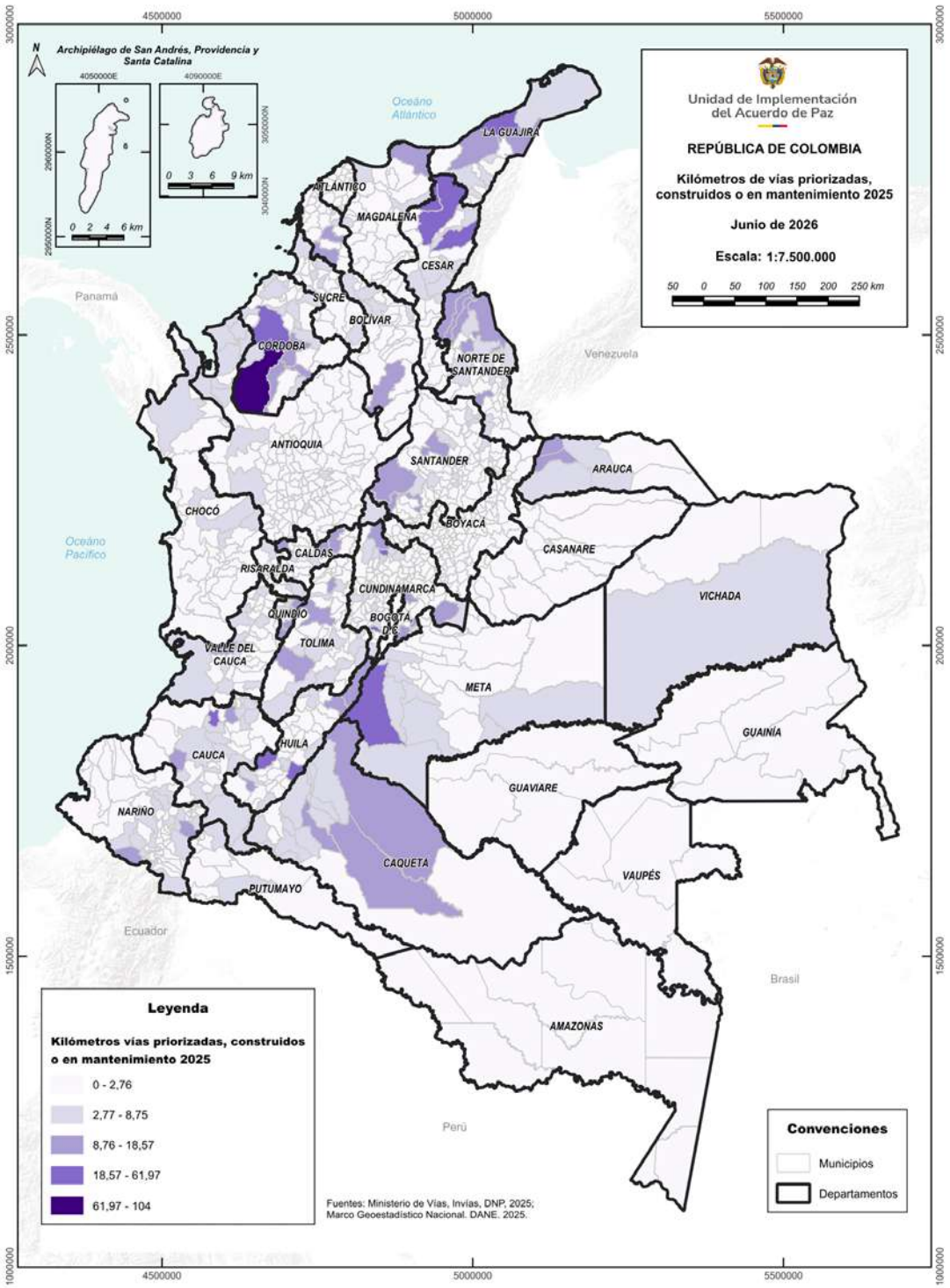

Fuente: elaborado por la Unidad de Implementación con cifras registradas por el Ministerio del Transporte en SIIPO.

El Ministerio de Transporte contrató, en 2025, a 152 juntas de acción comunal (JAC) para ejecutar los proyectos de vías terciarias en 16 municipios del país. Durante el periodo 2017-2025 se contrató un total de 2.493 JAC para tal propósito. En el periodo 2023-2026 se han contratado con 2.333 JAC, es decir, el 93,5 % del total del periodo 2017-2025. Es importante señalar que para la vigencia 2026 el Programa Caminos Comunitarios para la Paz no tuvo asignación presupuestal. No obstante, se han suscrito convenios con recursos del Presupuesto General de la Nación provenientes de la vigencia anterior y del Fondo de Adaptación.

A través de dicho programa se consolidaron avances significativos en la ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria, orientadas al fortalecimiento de la conectividad regional y al cumplimiento de los compromisos establecidos con las comunidades rurales. Entre 2023-2024 se ejecutaron 2.187 convenios solidarios y a 2025 habían culminado 1.380, que facilitan el acceso físico a instituciones educativas rurales, el transporte de producción agrícola y el desplazamiento de 777.530 personas que enfrentaban dificultades de movilidad.

2.1.3.2 Infraestructura de riego

Durante 2025, el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras financió 13 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), destinados a la rehabilitación de distritos de riego de pequeña escala en los departamentos de Huila, Nariño, Quindío y Risaralda. Durante el periodo 2023-2026 financió un total de 20 proyectos que incluyen, además de los anteriores departamentos, a Boyacá, Cauca, Cundinamarca, La Guajira y Meta.

2.1.3.3 Infraestructura eléctrica

El mejoramiento de la infraestructura eléctrica en las zonas rurales significó la conexión de nuevos usuarios en todo el país, así: 50.008 durante 2025, de los cuales 19.002 corresponden a municipios PDET; 160.093 entre 2023-2025 y 295.817 en el periodo 2017-2025 (figura 2-1).

Figura 2-1. Nuevos usuarios de energía eléctrica con inversiones públicas en zonas rurales, 2017-2025

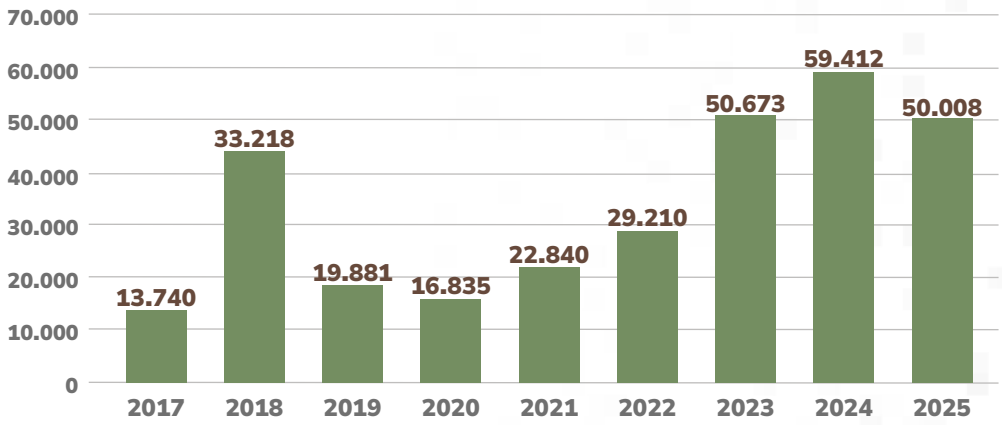

Fuente: elaborado por el DNP a partir de la información reportada por el Ministerio de Minas y Energía en el SIIPO. Información consultada: 10 de mayo de 2025.

Con corte a diciembre de 2025, la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las zonas no interconectadas (ZNI) acumulada es de 96,16 megavatios (MW) y entraron en operación 16 proyectos de ampliación de cobertura mediante soluciones solares fotovoltaicas en ZNI de los municipios de Orito y San Miguel (Putumayo); San Andrés de Sotavento (Córdoba); Galeras y Sucre (Sucre); Murindó (Antioquia); Astrea (Cesar); Pijiño del Carmen y Puebloviejo (Magdalena); Bolívar, Dagua, Florida y Pradera (Valle del Cauca); Tame (Arauca) y Puerto Guzmán (Putumayo). La entrada en operación de los proyectos conllevó la capacitación de 8.586 nuevos usuarios en lo relacionado con el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras.

La capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía pasó de 56,36 MW en 2023 a 96,16 MW en 2025 y mostró un crecimiento sostenido de más del 70 %. En los municipios PDET, dicha capacidad acumulada y de soluciones tipo híbrido en las ZNI fue de 54,54 MW, y en 2025 se reportó la entrada en operación de 19 proyectos de ampliación de cobertura mediante soluciones solares fotovoltaicas, beneficiando a 6.482 nuevos usuarios. En el periodo 2017-2025 dicha capacidad llegó a 427,45 MW (figura 2-2).

Figura 2-2. Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones de tipo híbrido en ZNI (MW), 2017-2025

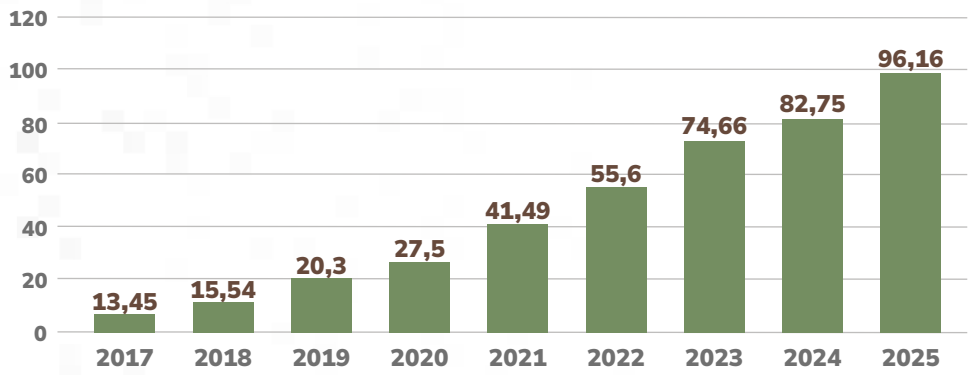

Fuente: elaborado por el DNP a partir de la información reportada por el Ministerio de Minas y Energía en el SIIPO. Información consultada: 30 de abril de 2026.

Con corte al mes de diciembre de 2025 entraron en operación 58 proyectos de ampliación de cobertura mediante soluciones solares fotovoltaicas en las ZNI, con lo cual se benefician 12.947 nuevos usuarios y se capacitaron 8.586 personas para el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras. En los municipios PDET, entraron en operación 19 proyectos que beneficiaron a 6.482 nuevos usuarios y se capacitaron 4.321 personas para el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras.

2.1.3.4 Infraestructura de conectividad

Al cierre de la vigencia 2025, si bien no fueron conectadas nuevas cabeceras municipales con nodos de alta velocidad, 1.110 —99 % del total del país— permanecieron conectadas a redes de Internet de alta velocidad, 788 a través del Proyecto Nacional de Fibra Óptica, 35 a través del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad y 287 fueron reportadas con conexión existente por los operadores comerciales; un total de 639 soluciones de acceso comunitario a Internet prestaron sus servicios a los habitantes de igual número de centros poblados de municipios PDET, a través de los proyectos Centros Digitales y Zonas Comunitarias para la Paz, lo que representa un porcentaje equivalente al 100 % de cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Conectividad Rural que estableció la puesta en operación de 639 soluciones de conectividad en los 170 municipios PDET.

2.1.4 Desarrollo social: salud

Este pilar integra el conjunto de acciones para que las personas, familias y comunidades de las zonas rurales tengan un estado completo de bienestar físico, mental y social.

2.1.4.1 Mejoramiento de infraestructura en salud

En 2025 finalizaron 220 proyectos de construcción o mejoramiento de centros de salud en los municipios del Plan Nacional de Salud Rural. De ellos, 62 correspondieron a infraestructura, 13 a dotación de equipo médico y 145 a la adquisición de vehículos de transporte asistencial. De los 220 proyectos, 113 fueron ejecutados en 69 municipios PDET.

Los proyectos de construcción, mejoramiento o de carácter mixto finalizados en 2025 beneficiaron a 135 municipios de 27 departamentos del país. En el periodo 2023-2026 se completaron 333 proyectos de esta naturaleza y desde el inicio del seguimiento del indicador, se han finalizado en total 550 proyectos de construcción o mejoramiento de centros de salud (figura 2-3).

Fotografía Presidencial. Petro le cumplió a la Alta Guajira, hospital de Hazareth

Figura 2-3. Proyectos construidos, mejorados o mixtos finalizados, 2017-2025

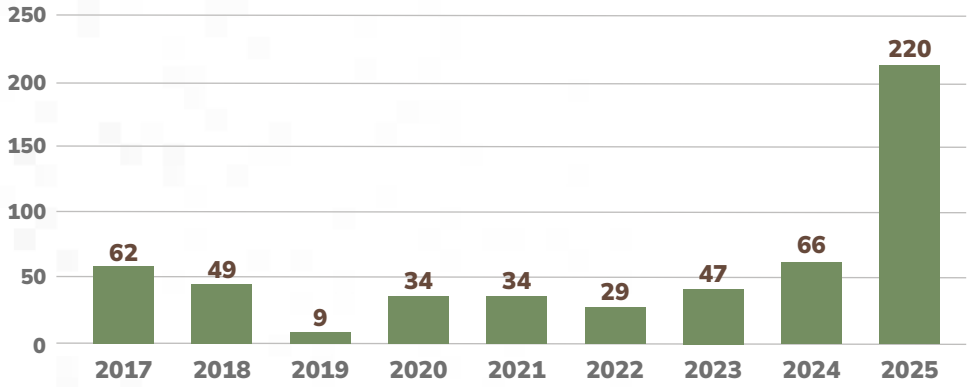

Fuente: elaborado por el DNP con la información reportada por el Ministerio de Salud y Protección Social en SIIPO.Información consultada: 30 de abril de 2026

Servicio de telemedicina

Con corte a 2025, en las zonas rurales priorizadas por el Plan Nacional de Salud Rural se registraron 365 sedes prestadoras de servicios de salud, ubicadas en 158 municipios, que ofrecieron 834 servicios de telemedicina. De las 365 sedes, 100 están ubicadas en 96 municipios PDET y ofertan 556 servicios en esta modalidad.

2.1.4.2 Modelo de salud pública

Con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de la población residente en el territorio nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social se propuso avanzar hacia un modelo preventivo, predictivo y resolutivo de atención basado en la estrategia Atención Primaria en Salud (APS), la cual se concibe como universal, territorial, sistemática y permanente, centrada en las personas, familias y comunidades como sujetos de derecho.

En 2025, el 73 % de territorios categorizados como zonas rurales dispersas en el Plan Nacional de Salud Rural (PNSR) contaban con el modelo especial de salud pública, lo que corresponde a 49 de 63 municipios; de los municipios rurales dispersos 61 contaban con Equipos Básicos de Salud en operación, 30 con servicios de telemedicina habilitados, 60 con servicios de atención extramural habilitados y 16 con el 65 % de servicios de nivel primario

habilitados; 467 Equipos Básicos de Salud estaban en operación, de los cuales 355 fueron financiados por el Presupuesto General de la Nación y 112 por el Sistema General de Participaciones, y habían intervenido en 164.019 hogares; se asignaron $ 1,1 billones para la financiación de 68 proyectos de infraestructura y dotación biomédica en municipios dispersos del PNSR y $5.945 millones para la financiación de 24 proyectos de transporte asistencial en municipios dispersos del PNSR[13].

Talento humano en salud

Durante la vigencia 2025 el talento humano en salud con las competencias requeridas según el componente primario o complementario, disponible en zonas rurales, presentaba una densidad de 21,34 por cada 10.000 habitantes en municipios del PNSR y del 19,97 por cada 10.000 habitantes en municipios PDET; se dispusieron 824 plazas del Servicio Social Obligatorio en el país, en los procesos de abril y octubre: bacteriología 42, enfermería 175, medicina 556 y odontología 51; mediante el Decreto 1409 de 2024 y la Resolución 1810 de 2025 se reglamentaron aspectos del sector salud como el perfil de auxiliar promotor(a) de salud y se definieron las funciones, ejercicio y desempeño como parte de la Estrategia de Atención Primaria en Salud que implementan los Equipos de Salud en Colombia (Ley 1438 de 2011); y se prestó asistencia técnica para la adecuación étnica y cultural del desarrollo curricular que se haría en articulación con el SENA en los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y Riohacha, en la formación de integrantes del pueblo indígena Wayúu como auxiliares promotores de salud.

2.1.5 Desarrollo social: educación rural

Este pilar comprende las acciones para atender integralmente a la primera infancia; garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación; erradicar el analfabetismo en las áreas rurales; y promover la permanencia de los jóvenes en el campo, así como su acceso a la educación posmedia.

13. Información preliminar en validación en SIIPO, 30 de abril de 2026.

Fotografía Presidencial. Buenaventura conectando vidas

2.1.5.1 Atención integral a la primera infancia

A marzo del 2025, según la información oficial extraída del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SSDIPI), 377.060 niños y niñas de zonas rurales habían recibido 6 o más atenciones y se había alcanzado un 29 % de cobertura[14], según cifras preliminares.

2.1.5.2 Calidad y pertinencia en la educación rural[15]

Según el informe de gestión del Ministerio de Educación Nacional 2025,

> en el marco del Fondo en Administración suscrito con ICETEX, mediante el Convenio No. 277 de 2019, llevó a cabo la financiación de las aceptaciones de propuesta suscritas con las instituciones de educación superior Universidad del Valle y Universidad del Magdalena, para el fortalecimiento de

14. El denominador corresponde a los 1.314.458 niños y niñas de cero a 5 años de zonas rurales registrados en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia a junio de 2022.

15. La información fue reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

516 sedes educativas rurales ubicadas en municipios PDET (ETC Buenaventura, Bolívar, Cauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Ciénaga, Cúcuta, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Maicao, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Riohacha, Tolima, Tumaco, Uribia, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada). En el marco de la estrategia se realizó la implementación de los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, a partir del desarrollo de los componentes de formación presencial y virtual dirigida a docentes, dotación de canastas educativas cartillas, manuales y material didáctico, y el acompañamiento in situ a la implementación de la estrategia[16].

Durante la vigencia 2025, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) acompañó las 24 entidades territoriales certificadas (ETC) de municipios PDET que cuentan con instituciones con media técnica agropecuaria. El avance se dio mediante diversas estrategias de fortalecimiento educativo, enfocadas sobre todo en zonas rurales. Entre las acciones más relevantes se destacan:

- *Tránsito Educativo con Pertinencia en Zonas Rurales,* que brindó asistencia técnica, formación y dotación a 74 establecimientos educativos en 8 ETC.
- *Sistemas de Educación Media y Superior (SIMES),* con enfoque en resignificación curricular y proyectos pedagógicos productivos, que acompañó 88 establecimientos en 12 ETC.
- *Programa de Doble Titulación* implementado en las 24 ETC, para que los estudiantes se gradúen como bachilleres y técnicos del SENA.
- *Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior,* que beneficiaron 7 establecimientos educativos en 6 ETC.
- *Educación Superior en tu Colegio,* que facilitó el acceso a educación superior pública desde el territorio a 25 establecimientos en 7 ETC.

16. MEN (2026). Informe de gestión 2025. Consultado en: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-385377_recurso_31.pdf

2.1.5.3 Cobertura de educación rural para prescolar, básica y media[17]

En 2025 se cumplió con el 100 % de la transferencia de recursos por concepto de calidad y gratuidad, lo que permitió: 1) cubrir el pago de derechos académicos y servicios complementarios de estudiantes atendidos en 5.570 establecimientos educativos oficiales en zonas rurales del país, con una matrícula oficial rural de 1.980.826 estudiantes, de los cuales 520.035 se encuentran en municipios PDET; 2) contribuir al acceso y la permanencia escolar, al beneficiar a 1.835.552 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las 95 ETC con sedes educativas en zonas rurales[18]; 3) y construir o mejorar 1.472 sedes educativas rurales en 378 municipios y 31 departamentos del país, de las cuales 726 corresponden a obras de infraestructura educativa y 710 a sedes educativas dotadas con mobiliario escolar, menaje cocina-comedor o elementos de residencias escolares. En municipios PDET se construyeron o mejoraron 500 sedes educativas rurales en 520 proyectos de infraestructura y entrega de dotaciones. En el periodo 2018-2025 se construyeron o mejoraron 3.191 sedes rurales (figura 2-4).

Figura 2-4. Sedes rurales construidas o mejoradas, 2018-2025

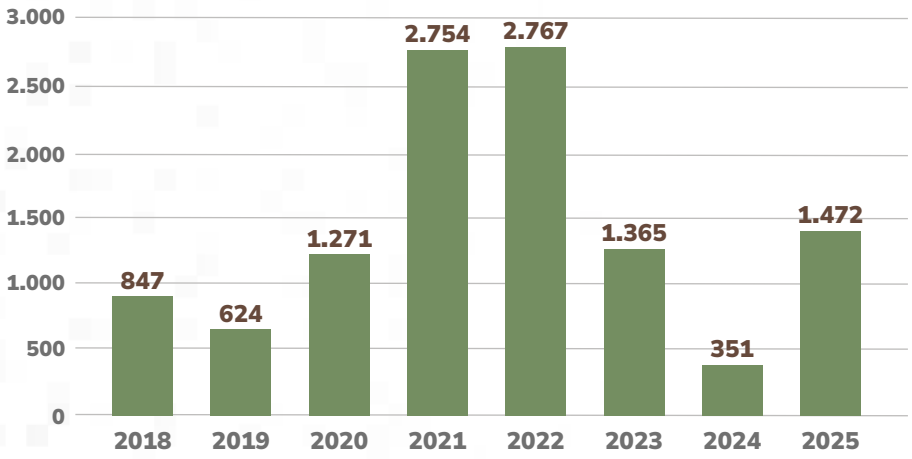

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en el SIIPO por el MEN. Información consultada: 10 de mayo de 2026.

17. La información de cobertura ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

18. Se refiere a que en 95 ETC con sedes educativas rurales cuenten con alimentación escolar contratada

2.1.5.4 Eliminación del analfabetismo

En 2018 la tasa de analfabetismo nacional en centros poblados y rural disperso fue del 11,3 % y en 2024 se situó en el 10,7 %[19], lo que significa un avance. Para el proceso de alfabetización en zonas rurales y municipios PDET, en 2024 se identificaron 14.120 personas adultas analfabetas matriculadas en el Ciclo Lectivo Especial Integral 1: Sistema Integrado de Matrícula, por lo que su atención se desarrolló a través de alianzas suscritas por el Ministerio de Educación Nacional y de acciones llevadas a cabo de manera autónoma por las ETC en educación del país.

En 2025 se atendieron en todo el país 3.479 personas mayores de 15 años analfabetas y en el periodo 2018-2025 un total de 44.156 (figura 2-5), a través de proyectos territoriales de alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado.

Figura 2-5. Personas mayores de 15 años alfabetizadas en las zonas rurales, 2018-2025

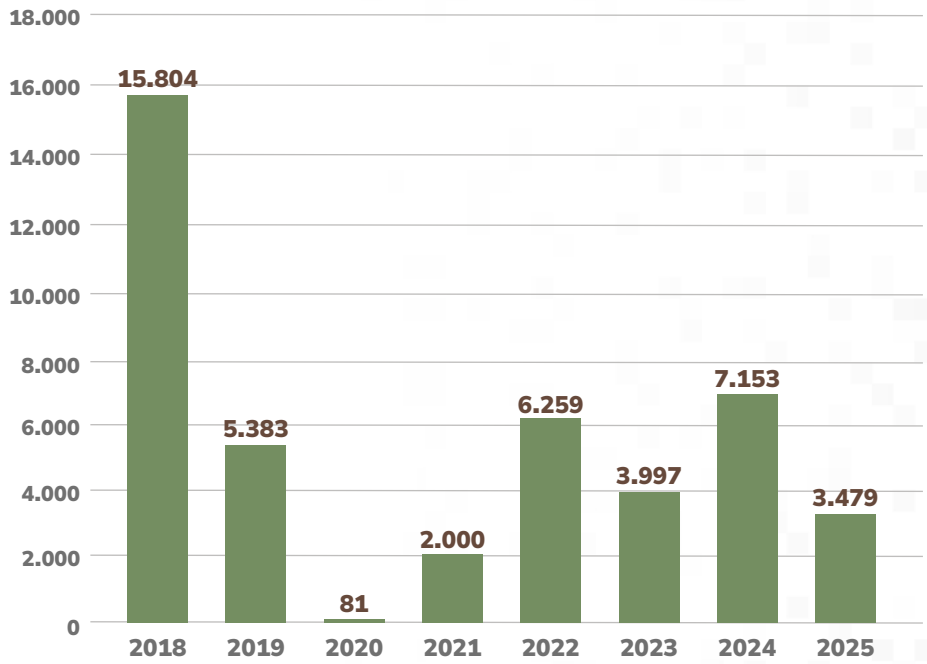

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por el MEN. Información consultada: 10 de mayo de 2026.

19. Cifras remitidas por el MEN a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares aplicada por el DANE, para la vigencia 2024.

2.1.5.5 Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales

Durante el tercer trimestre de 2025 el Ministerio de Educación Nacional continuó implementando estrategias orientadas a ampliar la disponibilidad de cupos en educación técnica profesional, tecnológica y universitaria en municipios rurales y rurales dispersos, así como en municipios intermedios que reciben estudiantes provenientes de las zonas. Entre las estrategias están: los planes integrales de cobertura mediante los cuales las instituciones de educación superior (IES) proyectan la ampliación de la oferta académica y la creación de nuevos cupos; y Educación Superior en tu Colegio, que llegó a beneficiar 20.565 estudiantes en 31 departamentos, 203 municipios, 323 colegios y 54 IES con 254 programas técnico-profesionales, tecnológicos y universitarios[20].

En el marco de la política de gratuidad el Gobierno nacional asumió el pago de la matrícula ordinaria neta de estudiantes de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado en IES públicas, cuya implementación se rige por la Ley 2307 de 2023, el Decreto 2271 de 2023 y el reglamento operativo vigente. A la fecha, cerca del 93 % de los estudiantes matriculados en IES públicas son beneficiarios de esta política que demanda una inversión aproximada de 3 billones de pesos. La gratuidad, sumada al fortalecimiento presupuestal de las instituciones públicas, contribuye a promover el acceso y la permanencia de la población rural en la educación superior.

Y el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior busca acercar la universidad a jóvenes de zonas rurales y apartadas, permitiéndoles cursar asignaturas universitarias en sus instituciones de educación media y acceder directamente a la educación superior pública sin exámenes adicionales. El programa reduce barreras de acceso y fortalece la permanencia mediante acompañamiento integral, nivelación académica y articulación con la oferta de las IES públicas.

20. MEN. (2016). Informe de Gestión 2025. Consultado en https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-385377_recurso_31.pdf

2.1.5.6 Recreación, cultura y deporte

Durante la vigencia 2025, el esfuerzo institucional se concentró: 1) en la revisión técnica y administrativa de proyectos de infraestructura recreacional y deportiva en las subregiones PDET, con el fin de asegurar su viabilidad y pertinencia; 2) la suscripción de 30 convenios en 11 subregiones y 26 municipios, de los cuales cuatro corresponden a nuevos municipios en las subregiones PDET[21]; la implementación de procesos de acompañamiento y capacitación técnica en 14 subregiones y 27 municipios, orientados a viabilizar la formulación y presentación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa; el mejoramiento o adecuación de 4 nuevos escenarios deportivos en los municipios PDET. Así, desde el inicio del indicador, el Ministerio del Deporte ha logrado beneficiar a un total de 109 municipios PDET con 381 escenarios deportivos construidos, mejorados o adecuados en las 16 subregiones PDET. De manera complementaria, se han implementado programas de deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria, logrando impactar los 164 municipios en 16 subregiones PDET.

Por otro lado, 243 bibliotecas públicas están operando en 170 municipios PDET, se desarrollaron estrategias para asesorar y formar bibliotecarios, se apoyó la consolidación de bibliotecas municipales. Es importante señalar que las 243 bibliotecas tuvieron 341.477 usuarios durante el 2025 y que 2 bibliotecas ubicadas en dos municipios PDET del departamento del Meta fueron ganadoras del Premio Nacional de Bibliotecas.

2.1.5.7 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural

Durante el año 2025, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación apalancó, directamente, un total de 84 proyectos, a partir de una gestión mixta de financiamiento de nuevas iniciativas y la validación de proyectos de vigencias anteriores que no habían sido contabilizados previamente; a través de Agrosavia ejecutó 348 proyectos de investigación, desarrollo e innovación en las redes de innovación; y se mantienen iniciativas en ejecución, que se lideran desde centros de investigación como Tibaitatá, La

21. Nóvita (subregión Chocó), Tolú Viejo (subregión Montes de María), San José del Fragua (subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño) y Valdivia (subregión Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño).

Libertad, Turipaná, La Selva y Palmira, así como acciones prácticamente en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta que los proyectos se ejecutan en más de un departamento. En cuanto a las temáticas, destacan proyectos relacionados con ganadería sostenible, conservación y uso sostenible de recursos naturales, material vegetal para recuperación de cobertura forestal, acciones para enfrentar la Foc-R4T[22] en Colombia, entre otros.

Se resalta el esfuerzo de Agrosavia en el proceso de cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías (SGR), realizado para los proyectos postulados en 2024 a las convocatorias del Plan Bienal 2023-2024 SGR CTeI, que permitió cerrar el año con 8 proyectos en proceso de revisión final por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. En el periodo 2023-2025 Agrosavia ha logrado poner en marcha 1.071 proyectos de investigación.

2.1.6 Desarrollo social: vivienda y agua potable[23]

El pilar corresponde a las acciones para garantizar el derecho a la vida digna, mediante el mejoramiento de la vivienda rural, la dotación de agua potable y el desarrollo de soluciones para garantizar el saneamiento básico.

2.1.6.1 Vivienda rural

Durante 2025, en virtud de la política pública de vivienda rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entregó: 727 viviendas de interés social rural (VISR) mejoradas[24], correspondientes a subsidios adjudicados en

22. Fusarium Raza 4 Tropical, enfermedad que afecta las plantaciones de banano y plátano.

23. De acuerdo con el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, se traslada la competencia funcional del Programa de Vivienda Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a partir de 2020. Por otra parte, el artículo 115 de la Ley de Presupuesto para la vigencia 2020 (Ley 2008 de 2019), establece que *"El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural culminará los subsidios de vivienda rural otorgados antes de la entrada en vigor del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 y los otorgados con posterioridad estarán a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*.

24. La entrega de VISR mejoradas se afectó, principalmente, por el cambio de normativa mediante Decreto 822 de 2020, teniendo en cuenta que las entidades operadoras informaron al Banco Agrario de Colombia la dificultad de aplicar la modalidad de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico conforme lo establecía el Decreto 1934 de 2015, toda vez que no se pueden intervenir construcciones que no cumplen con las normas técnicas NSR-2010, RETIE y RAS2000.

vigencias anteriores, 362 de ellas en municipios PDET; durante el periodo 2023-2025 un total de 2.170, de las cuales 769 corresponden a municipios PDET. Entre 2018-2025 se ha entregado un total de 3.820 (figura 2-6).

Figura 2-6. Viviendas de interés social rural mejoradas entregadas, 2018-2025

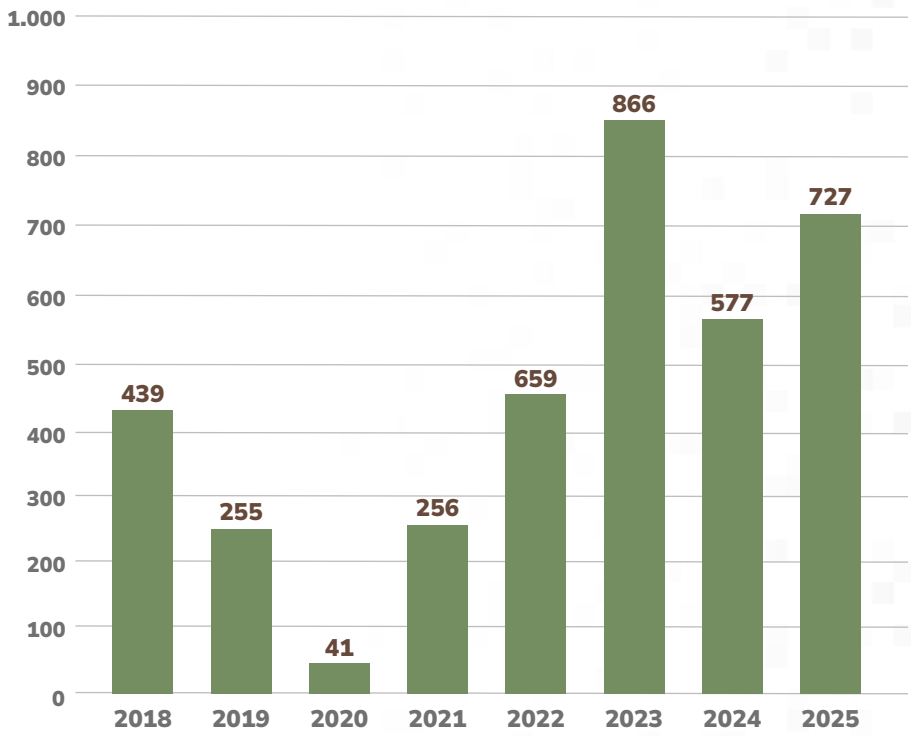

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por el MADR. Información consultada: 30 de abril de 2026.

En viviendas nuevas rurales correspondientes a subsidios adjudicados en vigencias anteriores, en 2025 entregó 1.534, de las cuales 513 corresponden a municipios PDET. En el periodo 2023-2025 un total de 3.189, de las cuales 1.192 corresponden a municipios PDET. Y entre el 2018 y el 2025, entregó 20.001 VISR (figura 2-7).

Figura 2-7. Viviendas de interés social rural nuevas entregadas, 2018-2025

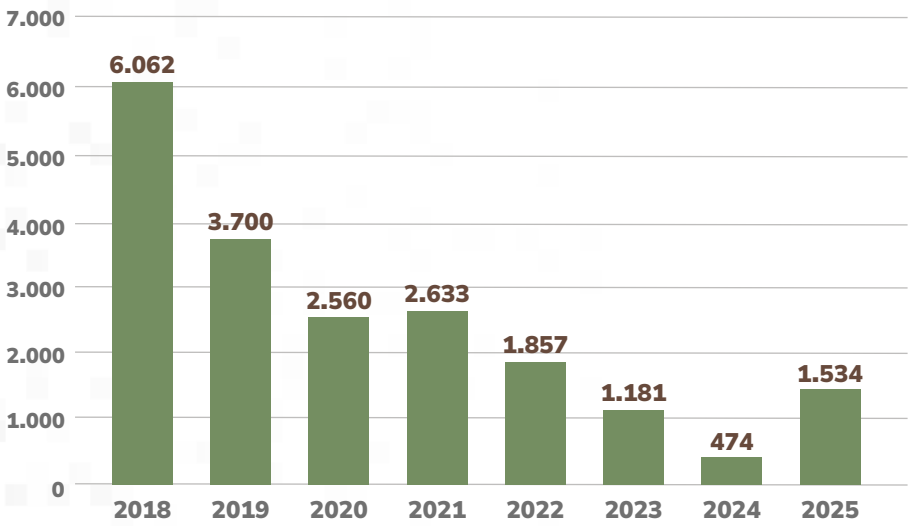

Fuente: SIIPO con las cifras registradas por el MADR.
Información consultada: 30 de abril de 2026.

Por su parte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en la vigencia 2025, entregó 5.204 viviendas mejoradas —2.342 en municipios PDET—, 3.190 a hogares con jefatura femenina[25]. Los mejoramientos fueron ejecutados a través de esquemas asociativos, comunitarios y públicos. En el marco de compromisos étnicos, se atendieron 109 comunidades indígenas distribuidas así:

- ***11 en Caldas:*** Amolador, Ansea, Cauromá, La Albania, La Montaña, La Quinta, La Soledad, La Trina, Matecaña, Portachuelo y San Lorenzo.
- ***56 en Cauca:*** Alto de la Cruz, Aures, Barbillas, Calderas, Concepción, Cuare, El Águila, El Arbolito, El Arrayán, El Carmen, El Derrumbe, El Guayabo, El Jazmín, El Paraíso, Guachicono, Guadualito, Hierbas Buenas, Jambaló, Kokonuko Popayán–El Sendero, La Esmeralda, La Gaitana, La Gaitana Oriente, La Independencia, La María, La María Alta, La María Baja, La Unión, Las Delicias, Las Mercedes, Loma del Carmen, López Adentro, Los Naranjos, Mirasoles, Monteredondo, Munchique Los Tigres, Nueva Granada, Once de Noviembre, Paletón,

25. En el capítulo de género se presenta el detalle.

- Palma, Pancitara, Penedio, Picacho, Puerto Rico, Pululú, Quinchaya Centro, Quintana, Rincón, San Francisco, San Miguel, San Pedro, Santa Bárbara, Santa Rosa de Capicisco, Tacueyó, Tierras Blancas, Tumbichucue y Yaquivá.

- ***42 en Huila:*** Alto Coral, Alto Pensil, Arrayán, Belén, Cabildo Indígena Los Ángeles, Cabuyal del Cedro, Caloto, Campoalegre, Casa Blanca, Chachucué, Ciénaga, Ciénaga Grande, El Cabuyo, El Líbano, El Rosal, Estación Talaga, Irlanda, Juan Tama, La Esperanza, La Estrella, La Gaitana, La Patricia, La Reforma, Las Delicias, Llanito, Llano Buco, Nam Misak, Palestina, Palmito, Potrerito, Resguardo Indígena Huila, Resguardo Indígena Kerakar, Resguardo Indígena Nasa, Resguardo Indígena Río Negro, Resguardo Indígena Rumiyaco, Resguardo Indígena San Agustín, Resguardo Indígena Tatacoa, Resguardo Indígena Intillagta, Resguardo Rosal, San Martín, San Miguel y Santa Bárbara.

Durante el periodo 2023-2025 entregó un total de 5.965 viviendas rurales mejoradas (figura 2-8), de las cuales 2.753 corresponden a municipios PDET.

Figura 2-8. Viviendas mejoradas entregadas por el Ministerio de Vivienda, 2020-2025

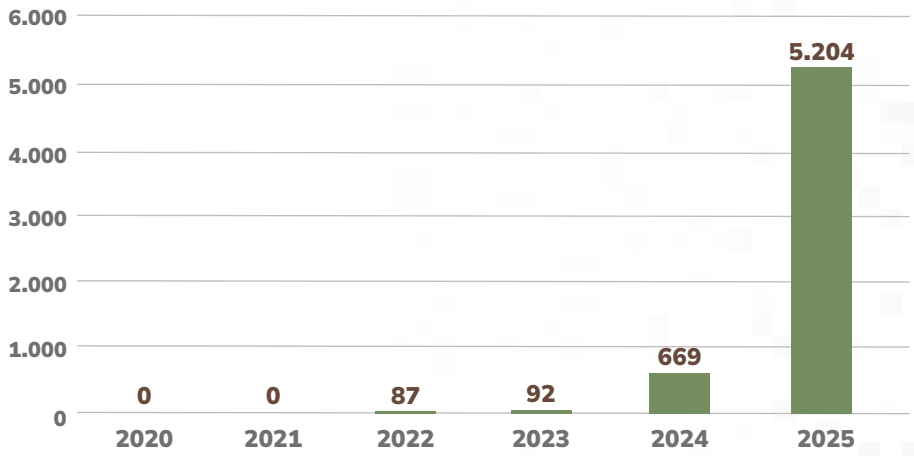

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por el MVCT. Información consultada: 31 de marzo de 2026.

En vivienda nueva, durante 2025 entregó 2.020 —1.416 en municipios PDET—, 971 a hogares con jefatura femenina[26]; asimismo, por medio de la línea de atención de compromisos étnicos, de atención a los ETCR con firmantes de paz, del programa de Mi casa en el campo, de sentencias judiciales, y de otros compromisos, se llegó a los siguientes beneficiarios: Caisam, Cabildo Coordillera, Cabildo OCIM, Cabildo Santa María, Cabildo Providencia Nueva, Cabildo Milán, Cabildo Cair, Cabildo Vista Hermosa; Chocó 2 (Organización Popular Campesina Del Alto Atrato Cocomopoca y Corregimiento Balboa - Comunidad Citará); Huila 1 (Sek Luuçx); Nariño 1 (Resguardo Integrado La Milagrosa); Valle del Cauca 2 (Comunidad Indígena del Pueblo Nasa - Cabildo Central Kwe Sx Yu Kiwe, Consejo Comunitario de la Cuenca del río Yurumangu). En el periodo 2023-2025 un total de 5.191, de las cuales 3.543 fueron entregadas en municipios PDET. Y entre 2020-2025 el total ascendió a 5.527 (figura 2-9).

Figura 2-9. Viviendas rurales nuevas entregadas por el Ministerio de Vivienda, 2020-2025

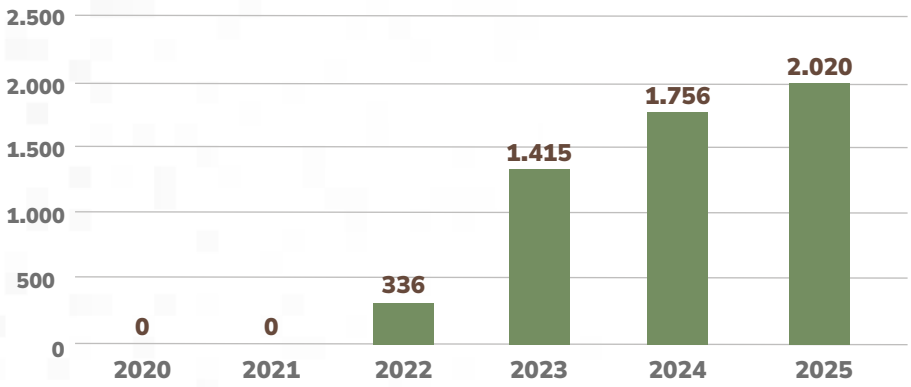

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por el MVCT. Información consultada: 31 de marzo de 2026.

2.1.6.2 Agua y alcantarillado

Según el Ministerio de Vivienda, durante la vigencia 2025 se identificaron 11 proyectos de acceso a agua terminados con recursos del Presupuesto General de la Nación por un valor de $29.370.719.621 y 8 con recursos del

26. En el capítulo de género se presenta el detalle.

SGR, por valor de $48.115.486.110. En cuanto al acceso a saneamiento básico, 7 proyectos terminados por un valor de $20.273.953.884 con cargo al PGN y 6 con recursos del SGR, por valor de $17.079.299.374.

2.1.7 Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa

Este pilar se refiere a los procesos para fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria, a fin de desarrollar sus proyectos productivos, estimular procesos de innovación tecnológica y garantizar la protección social, el trabajo digno y los derechos de quienes trabajan en el campo.

Fotografía de la Agenda Nacional de tierras. Cultivo de papa

2.1.7.1 Economía solidaria y cooperativa

Respecto a la promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria, durante la vigencia 2025, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) intervino 267 municipios del país —61 de ellos municipios PDET—, con los cuales se beneficiaron directamente

9.978 personas e indirectamente 27.352, de las cuales 6.009 son mujeres[27] y 3.157 pertenecen a un grupo étnico, así: 2.026 negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, 1.038 indígenas y 23 Rom[28].

Un municipio cuenta con la promoción mencionada, cuando tiene procesos de creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias en la vigencia en curso o está adelantando actividades de socialización, alianzas, convenios, capacitaciones, mesas interinstitucionales.

En este sentido, se adelantaron procesos de creación de 91 organizaciones solidarias, 27 de estas en municipios PDET, que tienen a 1.006 beneficiarios directos y 2.818 indirectos. Entre la población beneficiada se incluyó 87 personas negras, 166 afrocolombianas, 19 raizales y 3 palenqueras; 680 procesos de fortalecimiento en capacidades productivas y administrativas de organizaciones solidarias —311 en 58 municipios PDET—, que favorecieron directamente a 4.179 personas e indirectamente a 11.258, incluyendo entre las personas beneficiarias a 415 pertenecientes a la población negra, 637 afrocolombianas, 88 raizales, 3 palenquera, y 423 a pueblos indígenas.

Durante el periodo 2023-2026 se han creado 182 organizaciones sociales y se han fortalecido 1.942 mediante la promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria. Las organizaciones creadas y fortalecidas en el periodo 2017-2025 se observan en la figura 2-10.

27. En el capítulo de género se presenta el detalle de las acciones.

28. Cifras precargadas en SIIPO a 30 de mayo de 2025, pendientes de ajuste por parte de la entidad.

Figura 2-10. Promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria, 2017-2025

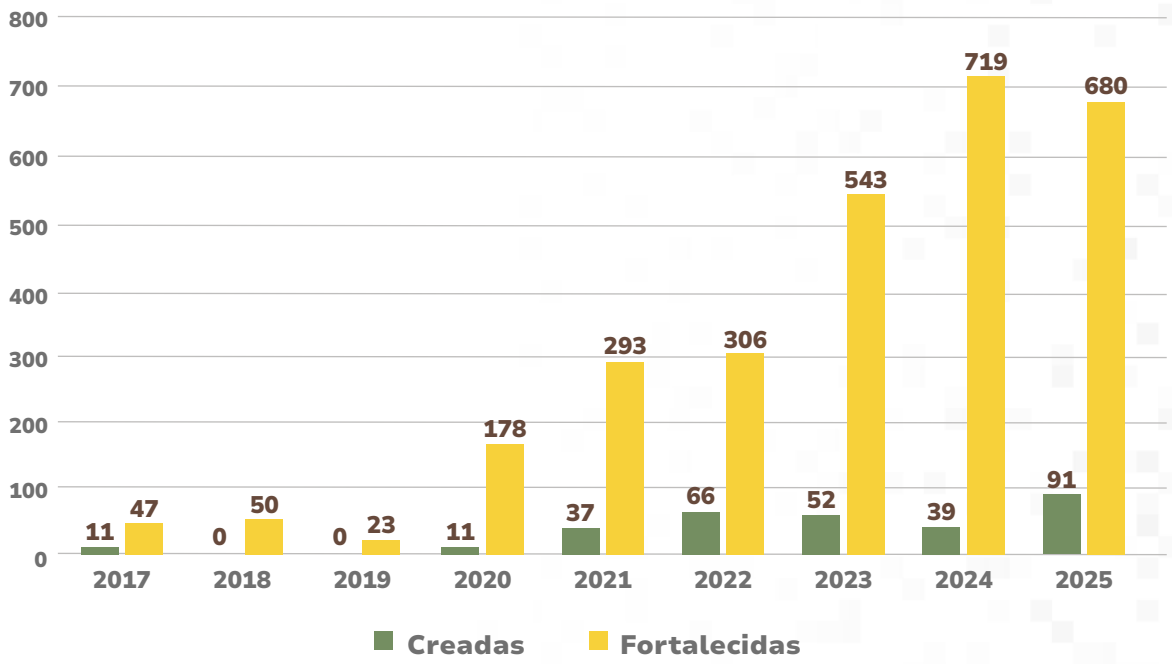

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por UAEOS. Información consultada: 30 de abril de 2026.

2.1.7.2 Asistencia integral e innovación tecnológica[29]

En la vigencia 2025 se prestó el servicio público de extensión agropecuaria a 53.251 productores en 31 departamentos. A través de este servicio se fortalecieron las capacidades organizativas, técnicas, productivas y comerciales de los productores rurales, especialmente aquellos vinculados a la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria que se adoptaron a través de ordenanza, mediante el Plan Departamental de Extensión

29. La información asociada a asistencia técnica ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural.

Agropecuaria (PDEA)[30]. En municipios PDET se prestó el servicio público de extensión agropecuaria a 22.152 productores en 98 municipios. Para el periodo 2018-2025, la Agencia de Desarrollo Rural reporta haber dado atención a más de 650.000 productores con servicios de extensión agropecuaria (figura 2-11), de los cuales 104.090 son de municipios PDET.

Figura 2-11. Productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria, 2018-2025

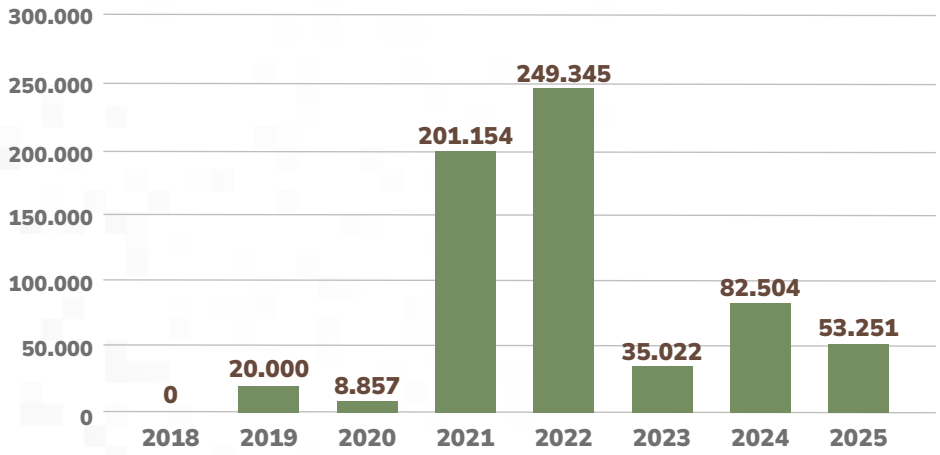

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por la ADR.
Información consultada: 30 de abril de 2026

2.1.7.3 Acceso a financiamiento

De conformidad con el mecanismo dispuesto, estuvieron en operación las líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones Finagro, las cuales incluyen entre sus beneficiarios a los productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, es decir, a pequeños productores, incluidas tanto mujeres como población de municipios PDET. Para cada vigencia, la Comisión

30. Previo a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, se formulan los PDEA, los cuales deben ser adoptados a través de ordenanza departamental teniendo en cuenta, además, los términos de la Ley 1876 de 2017. El PDEA es un instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento —en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria— define los elementos estratégicos y operativos para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en su área de influencia. El servicio promueve el diálogo de saberes entre instituciones y comunidades, reconociendo los conocimientos ancestrales y territoriales. Su enfoque integral incluye diagnóstico, capacitación, asistencia técnica y empoderamiento, con el fin de avanzar hacia sistemas agroecológicos sostenibles, mejorar la competitividad rural y aportar a la soberanía alimentaria y la adaptación al cambio climático.

Nacional de Crédito Agropecuario expide la resolución a través de la cual se establece el Programa de Líneas Especiales de Crédito, que incluye líneas con un subsidio adicional a la tasa de interés cuando el lugar de inversión registrado en el proyecto productivo sea alguno de los municipios PDET o ZOMAC o cuando el deudor sea mujer o joven rural. También es importante resaltar que el programa incluye la LEC Mujer Rural y Joven Rural.

Durante 2025, a través de crédito en condiciones Finagro, se registraron 29.023 operaciones para pequeños productores —economía campesina, familiar y comunitaria—, que apalancaron un valor de $579.806 millones y un subsidio a la tasa de interés por valor de $110.920 millones. En el periodo 2019-2025 se registró un total de 393.841 operaciones de crédito en condiciones Finagro para pequeños productores (figura 2-12).

Figura 2-12. Operaciones de crédito en condiciones Finagro para pequeños productores, 2019-2025

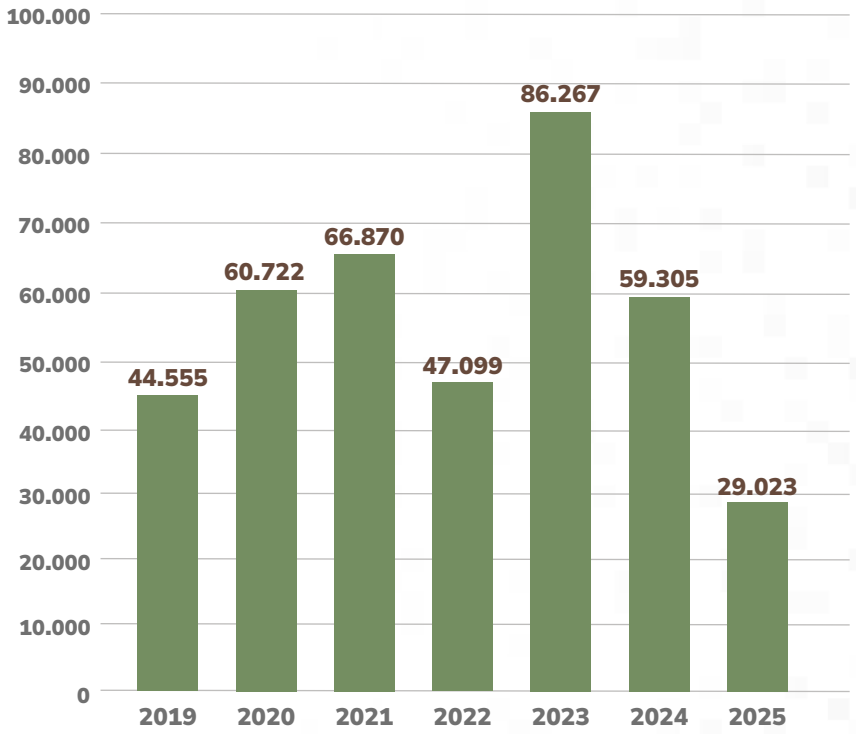

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por el MADR y Finagro. Información consultada: 4 de mayo de 2026.

2.1.7.4 Aseguramiento y normalización de cartera

En 2025, un total de 154.268,83 ha fueron amparadas con seguro de cosecha subsidiado a nivel nacional, de las cuales 148.431,44 ha corresponden a pequeños productores, incluidos los de ingresos bajos (PPIB). De los $134.260 millones ejecutados en 2025 para la actividad agrícola, $133.207 millones fueron para PPIB y de las 63.967 pólizas con los registros pagados para la actividad agrícola, 63.261 fueron para PPIB.

En el periodo de este gobierno han sido aseguradas 444.339 ha, de las cuales 407.000 corresponden a pequeños productores, para un total 2020-2025 de 1.091.366,93 con seguro de cosecha subsidiado en todo el país, de las cuales 561.114,81 corresponden a pequeños productores (figura 2-13).

Figura 2-13. Hectáreas aseguradas con seguro de cosecha subsidiado, 2020-2025

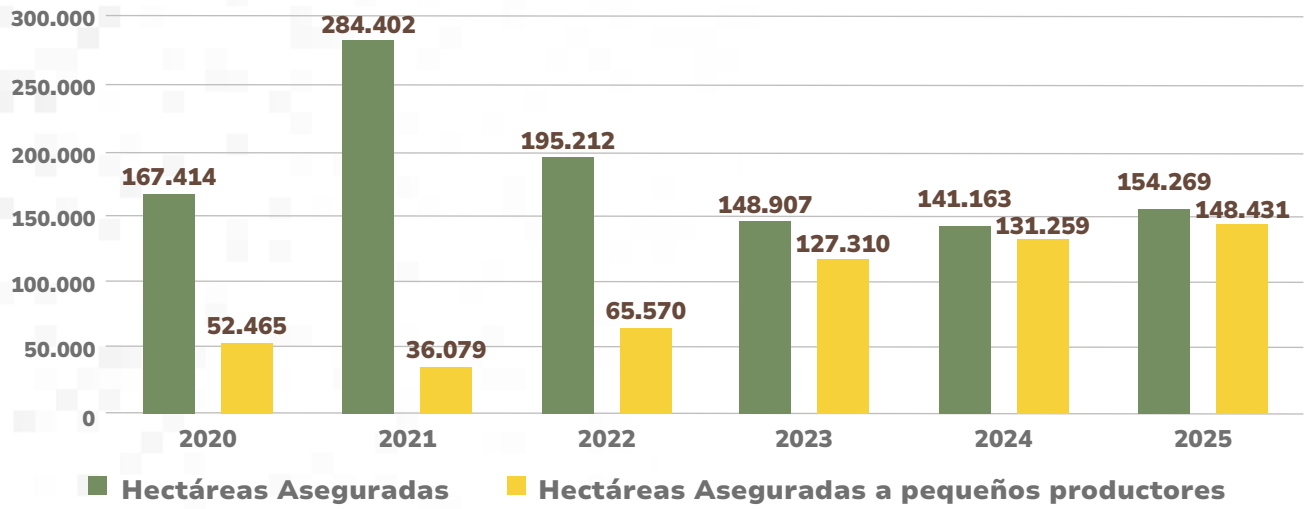

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por Finagro.
Información consultada: 1 de mayo de 2026.

En 2025, según reportó Finagro, se organizaron distintas actividades relacionadas con la normalización de cartera: 43.979 productores en 485 municipios de 30 departamentos contaron con acompañamiento en el uso de los mecanismos dispuestos para este propósito, de estos 8.315 corresponden a 100 municipios PDET de 18 departamentos; y se realizaron 749 jornadas de socialización de programas y líneas entre intermediarios financieros de todo el país, 112 en municipios PDET.

2.1.7.5 Mercadeo

La Agencia de Desarrollo Rural cofinanció proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial (PIDAR) que requerían centros de acopio, así: 7 en 2025 en los departamentos de Arauca, Cauca, Norte de Santander y Valle del Cauca, y 14 en el periodo 2023-2025 en los departamentos de Arauca, Cauca, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Meta, Norte de Santander, Valle del Cauca y San Andrés y Providencia.

La Estrategia Nacional de Compras Públicas de Productos de Origen Agropecuario, diseñada e implementada en cinco fases, durante el tercer trimestre de 2025 continuó ejecutando la fase cuatro —encuentros comerciales—, en la cual se planearon y desarrollaron 35 ruedas de negocios en 27 departamentos y el Distrito Capital, que beneficiaron a 958 pequeños productores; organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria; y agroindustria local; a 626 compradores u operadores; y se suscribieron 932 preacuerdos comerciales por valor de $19.918 millones.

En la fase cinco —seguimiento—, orientada a verificar la ejecución de los acuerdos derivados de las ruedas de negocios efectuadas durante la vigencia, se consolidaron 193 acuerdos comerciales efectivos con 114 organizaciones y pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, con el registro de más de 300 facturas procesadas por parte de las entidades compradoras. Como resultado del seguimiento, se reforzó un valor total de compras efectivas de $6.891.879.937, lo cual demuestra el avance en la materialización de los preacuerdos comerciales.

2.1.7.6 Erradicación del trabajo infantil

Durante el actual gobierno, el Ministerio del Trabajo desarrolló dos campañas de prevención del trabajo infantil con las siguientes consignas: en el año 2023, “Por una nueva generación sin trabajo infantil ¡Niñas, niños y adolescentes por la paz y la vida!” y en el año 2024, “Por una nueva generación sin trabajo infantil y sin ESCNNA[31] ¡Niñas, niños y adolescentes por la paz y la vida!”. En ambas se mencionó directamente la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA); se conceptualizaron mensajes en diversas piezas

31. Exploración sexual de niñas, niños y adolescentes.

audiovisuales en torno a la prevención y erradicación del trabajo infantil, la explotación sexual comercial y las garantías laborales a los adolescentes, con el fin de concientizar y exhortar a la ciudadanía, actores e instancias relacionadas con la atención a la niñez a vincularse activamente en la prevención de dichas vulneraciones, en la inclusión visible y en la garantía total de los derechos de NNA, con mayor fuerza en territorios apartados.

Durante 2024, se atendieron 166.322 NNA en 611 municipios no PDET[32] en todo el país y en 153municipios PDET[33]. En 89 municipios clasificados como zonas no PDET de alto riesgo de trabajo infantil y 232 como zonas no PDET de medio riesgo de trabajo infantil se dio atención a 66.550 NNA. La meta definida para la vigencia 2024 en atención a municipios fue de 120 en riesgo de trabajo infantil.

En 2025, a través de los programas especializados de la modalidad de apoyo y fortalecimiento a la familia, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, recibieron atención 142 NNA en situación de trabajo infantil y 1.501 fueron vinculados al proceso administrativo de restablecimiento de derechos; a través de la Estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI)-Trabajo Infantil, se convocaron 868 jornadas de búsqueda activa de NNA con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Las jornadas se cumplieron en articulación con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en diversos puntos críticos de 37 municipios PDET y permitieron identificar 1.109 NNA, de los cuales 1.040 quedaron para atención por medio de la Estrategia EMPI y 17 se remitieron a la autoridad administrativa responsable de determinar la apertura o no de un proceso de restablecimiento de derechos (figura 2-14). Para 52 NNA se gestionó la vinculación a entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que les garantiza el derecho a educación, salud, recreación y deporte.

32. De los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Boyacá, y Meta.

33. Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Meta, Nariño, Norte de Santander, Sucre, Tolima, Chocó, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Valle del Cauca, Arauca, Guaviare y Putumayo.

Figura 2-14. Niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil atendidos por medio del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, 2017-2025

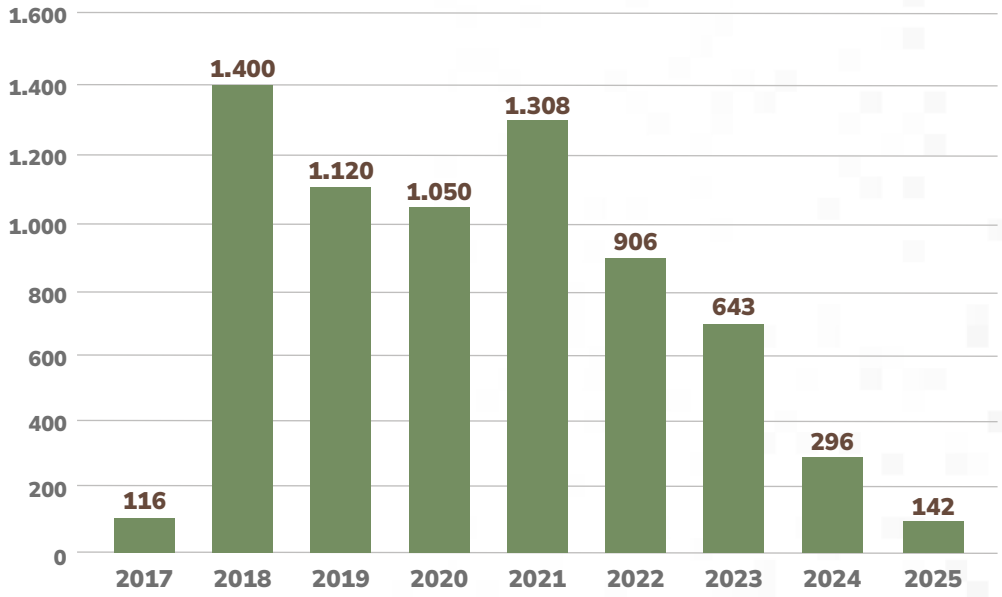

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por el ICBF. Información consultada: 10 de mayo de 2025.

2.1.7.7 Protección social rural

Durante 2025 se mantuvo el esfuerzo por la protección de los adultos mayores desamparados que no tienen una pensión y viven en la indigencia o en la extrema pobreza, a través del Programa Colombia Mayor. Desde 2017, se han asignado 467.289 nuevos cupos en municipios rurales y rurales dispersos, de los cuales 215.762 beneficiarios se ubican en municipios PDET. En términos de cobertura en municipios rurales y rurales dispersos, el total de cupos asciende a 1.088.918. Con la aprobación del CONPES 4176 de 2025 se otorgaron 374.584 nuevos cupos más.

En el marco del CONPES mencionado y la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 (Decreto 681 de 2022), el Gobierno nacional fortaleció los mecanismos de protección económica para personas mayores, mediante el establecimiento de montos diferenciados y su actualización anual con base en el índice de precios al consumidor y la línea de pobreza extrema certificada por el DANE. En consecuencia, se ajustaron las metas

de cobertura del apoyo económico para personas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, al considerar el incremento de la población objetivo y la ampliación progresiva de cupos, priorizando personas de mayor edad y vulnerabilidad socioeconómica. Para tal fin se determinó asignar recursos adicionales del Fondo de Solidaridad Pensional o del Presupuesto General de la Nación, en coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y actualizar los criterios de focalización y priorización conforme a la normativa vigente.

De las 616.020 personas vinculadas a los beneficios económicos periódicos (BEP), 386.189 son mujeres, 229.831 hombres, 36.670 se identifican como integrantes de grupos étnicos —el 56,1 % pertenece a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; el 43,4 % a población indígena y el 0,5% al pueblo Rrom—, 110.701 corresponden a municipios PDET y de quienes están en municipios rurales, el 64 % son mujeres (70.827) y el 36 % hombres (39.874). Por otra parte, se reporta que del total de vinculados rurales a BEP, 19.364 se identifican como integrantes de grupos étnicos, de los cuales el 63,6 % pertenecen a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; el 36,1 % a población indígena; y el 0,3 % al pueblo Rrom.

El anterior resultado fue producto de las jornadas de educación financiera, divulgación y vinculación al programa BEP en todo el país, las cuales se llevaron a cabo con el apoyo de aliados en territorio, líderes sociales y entes territoriales, mediante un trabajo articulado con diferentes entidades como la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la Agencia de Renovación del Territorio y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Igualmente, durante el periodo, se logró que 39.257 vinculados BEP en zonas rurales cumplieran con los requisitos y obtuvieran el beneficio del seguro de vida que cubre los riesgos de fallecimiento, enfermedad grave y desmembración. En municipios PDET fueron aseguradas 3.815 personas.

2.1.8 Garantía progresiva del derecho a la alimentación

El pilar contempla las acciones que garantizan el derecho a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada; la erradicación del hambre y el fomento de la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente.

2.1.8.1 Diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición

En relación con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, al cierre del 2024 se contaba con 24 planes departamentales de seguridad alimentaria y nutricional elaborados o reformulados sobre 32 departamentos y el Distrito Capital. De ellos, 14 están aprobados por acto administrativo, 10 están en trámite de aprobación, 8 se encuentran en proceso de construcción o formulación y 1 está estancado. Los formulados corresponden a los departamentos de Antioquia, Amazonas, Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bogotá D. C., Bolívar, Casanare, Cundinamarca, Choco, La Guajira, Meta, Sucre, Tolima y Valle del Cauca; en trámite de aprobación están Cauca, Guainía, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Vaupés; en proceso construcción o formulación Atlántico, Caquetá, Córdoba, Cesar, Caldas, Guaviare, Putumayo y Vichada; y el del departamento Boyacá está pendiente.

2.1.8.2 Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)

Como parte de la estrategia, los circuitos cortos de comercialización basados en la venta directa de productos frescos o de temporada, sin intermediario o reduciendo al mínimo la intermediación entre productores y consumidores, contribuyen a la generación de ingresos.

En 2025, se realizaron 224 circuitos cortos que beneficiaron a 160 municipios, de los cuales 37 se efectuaron en 26 municipios PDET. La actividad se desarrolló a través de 106 mercados campesinos, 25 agroferias —22 nacionales y 3 internacionales—, 45 ruedas de negocios públicas y 48 encuentros comerciales con aliados privados, eventos propicios para que asociaciones, productores y microempresarios de zonas rurales comercialicen sus productos directamente, construyan una relación directa con el consumidor final y entablen agronegocios que mejoren sus ingresos y, por ende, su calidad de vida. Los municipios fortalecidos con circuitos cortos entre 2018-2025 se muestran en la figura 2-15.

Figura 2-15. Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos, 2018-2025

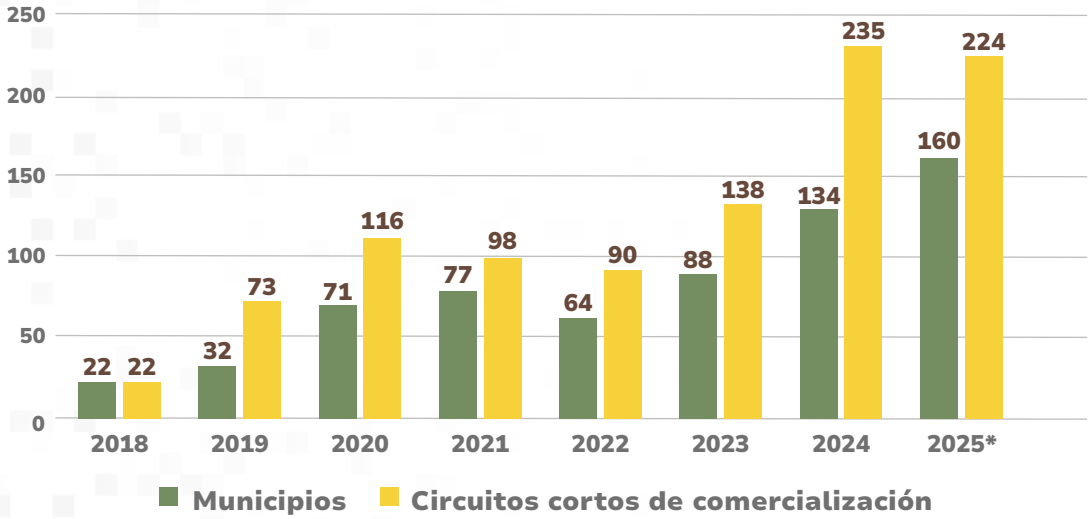

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en el SIIPO por la ADR. Información consultada: 3 de mayo de 2026 Nota: un municipio puede ser intervenido en más de una vigencia. Dato en revisión en SIIPO.

Por otra parte, se aprobaron 15 solicitudes para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales que viabilicen puntos de abastecimiento solidario. Entre 2018 y 2025 se aprobaron 203 solicitudes para 19 departamentos del país, de las cuales 118 corresponden a municipios PDET.

Fotografía Presidencial . Nariño

2.1.8.3 Producción y comercialización de alimentos

Durante 2025, en el marco de alianzas productivas y acuerdos comerciales adoptados, el Departamento Administrativo de Prosperidad Social avanzó en 1.870 esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para autoconsumo, implementadas en hogares focalizados en territorios no PDET como el municipio de Manaure y los hogares del resguardo Tahamí del Alto Andágueda, pertenecientes al Pueblo Emberá Katío, departamento del Chocó, a través del Programa Familias en su Tierra y la Red de Seguridad Alimentaria. Además, con la ejecución del Convenio de Cooperación 280-2025, se avanzó en la vinculación y caracterización de 7.110 hogares, de los cuales 3.810 están en municipios no PDET.

Por otro lado, se llevaron a cabo 6.346 esquemas con prácticas agroecológicas para la producción de alimentos para autoconsumo implementadas en hogares focalizados en municipios PDET: Argelia (1.707), Cáceres (1.200), Nechí (300), Tarazá (600), Zaragoza (300) y Medio Atrato (300), a través del Programa RESA y los municipios PDET de Riosucio (245), Barbacoas (731), Roberto Payán (360) y San Andrés de Tumaco (603)[34].

2.1.9 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial[35]

Los principales logros de los PDET[36], en cabeza de la Agencia de Renovación del Territorio (ART)[37], obedecen a tres estrategias: participación incidente y fortalecimiento de capacidades comunitarias; estrategia de financiación y cofinanciación; y proyectos para la transformación territorial para la vida, la paz total y el cierre de brechas, así como el avance acumulado de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

34. La información está pendiente de validar en el SIIPO.

35. Todo el apartado ha sido construido con la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación de la ART expresamente para el presente informe.

36. Los PDET son un instrumento de planificación y gestión para ejecutar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el contexto de la Reforma Rural Integral y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales en los municipios priorizados (Decreto Ley 893 de 2017).

37. La ART es la entidad del Gobierno nacional que coordina la intervención de las entidades del orden central y subnacionales en los territorios afectados por el conflicto.

2.1.9.1 Participación incidente y fortalecimiento de capacidades comunitarias

El punto 1.2. del Acuerdo Final de Paz, relativo a los PDET, plantea que la transformación estructural y equitativa del campo en Colombia debe incluir 1) el reconocimiento, la promoción y el fortalecimiento de la participación incidente y de capacidades de las organizaciones comunitarias, incluidas las organizaciones de mujeres rurales, las autoridades y comunidades étnicas, y organizaciones campesinas; y 2) tener en cuenta tanto los firmantes de paz como los demás actores comunitarios y sociales. Con base en lo anterior, la ART presenta los siguientes avances alcanzados en materia de reconstrucción de confianza con las comunidades, a través de las siguientes actividades.

Encuentros subregionales PDET “Paz, avanzar cumpliendo”

Durante el 2025 se realizaron 16 encuentros con las secretarías técnicas de las mesas comunitarias municipales, con el propósito de 1) promover acciones de reconciliación; 2) socializar los avances en la puesta en marcha de los PDET; 3) presentar y validar la metodología del momento 2 del proceso de revisión y actualización del PATR; y 4) exponer los avances en el cumplimiento del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias (PFCC) y priorizar componentes para su actualización. En ellos participaron 926 delegados: 399 mujeres, 507 hombres y 20 personas no binarias. Como resultado, se hicieron 48 ejercicios de diálogo y movilización para la participación incidente en las subregiones PDET y se actualizó la Resolución 000903 de 2025, del PFCC.

Encuentros municipales de juventudes en los 170 municipios PDET

En el marco del PFCC se organizaron 20 encuentros municipales de juventudes para la transformación territorial, en concordancia con el documento CONPES 4040 de 2020. En estos se buscaba fortalecer las capacidades de consejeras y consejeros de juventud y de otros jóvenes en asuntos de mercadeo, comunicación política, construcción de paz y reconocimiento de elementos para la formulación, el ajuste, la actualización y la ejecución de las políticas públicas municipales de juventud.

Sesiones de los mecanismos especiales de consulta

En el periodo 2022-2025 estos mecanismos no solo funcionaron como instancias de diálogo y de definición de lineamientos iniciales, sino que se consolidaron como actores decisivos en la formulación de política pública dentro de los PATR. En 2025 se cumplieron dos sesiones completas en las 15 subregiones PDET; dos encuentros nacionales, uno en enero y otro en octubre; y una gira de incidencia en Bogotá, con vocerías nacionales, en junio. Se destaca el análisis de 236 planes de vida y de etnodesarrollo, orientados a consolidar información que derivó en programas y subprogramas específicos que fueron incorporados como parte integral del capítulo étnico de programas y proyectos de los PATR revisados y actualizados. En el mismo periodo, se contrataron 30 organizaciones étnicas para la ejecución directa de 35 proyectos.

Estrategia de Interlocución y Gestión Territorio-Nación-Territorio

En términos generales, durante la vigencia 2025 se adoptó la metodología de acercamiento territorial basada en ámbitos territoriales y en la gestión intersectorial por pilares, con el fin de superar la dispersión de esfuerzos. Ello se tradujo en el escalamiento de las mesas de impulso, el desarrollo del modelo de proyecto integrador y el diseño de rutas de acompañamiento diferenciado para brindar asistencia técnica a los municipios PDET.

En este marco, sesionaron 422 mesas de trabajo, incluidas las mesas de impulso; participaron más de 2.300 actores y se registraron 744 compromisos directos de cofinanciación y activación. Las mesas permitieron articular la oferta institucional de la nación con el esfuerzo fiscal de los territorios, bajo el principio de complementariedad.

En materia de gestión, 24 municipios PDET comenzaron a reportar efectivamente en el Sistema de Planeación Territorial la información relacionada con iniciativas PATR. También se hizo el seguimiento a la formulación de 5 proyectos integradores en el nodo Norte del Cauca, orientados a líneas como desarrollo productivo y seguridad alimentaria. El modelo de proyecto integrador se trabajó con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de Naciones Unidas. Se destaca porque agrupa iniciativas en proyectos de alto impacto, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Avance revisión y actualización del Plan de Acción para la Transformación Regional[38]

El marco metodológico definido para revisar y actualizar los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) se estructuró en tres momentos precedidos por una fase de alistamiento.

Durante la fase de alistamiento se definieron los lineamientos metodológicos y conceptuales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017; se concertó la metodología con autoridades étnicas y liderazgos comunitarios; y se organizó la información y los insumos necesarios para su aplicación. En la construcción y retroalimentación metodológica participaron más de 4.200 líderes y lideresas en encuentros municipales y más de 2.230 en encuentros subregionales.

El Momento 1: *Punto de partida,* realizado entre marzo y octubre de 2024, permitió actualizar el diagnóstico, realizar el balance de ejecución, ajustar la visión y efectuar la cualificación y clasificación participativa de iniciativas. El trabajo se desarrolló mediante 170 espacios municipales, con la participación de más de 15.500 personas, y 16 espacios subregionales, con más de 2.250 participantes.

El Momento 2: *La re-visión,* desarrollado entre junio y octubre de 2025, se enfocó en la construcción del capítulo de Programas y Proyectos, a partir de: 1) la propuesta elaborada por la ART; 2) la finalidad, objetivos y enfoques diferenciales de los PDET establecidos en el Acuerdo de Paz; 3) los insumos del Momento 1; y 4) los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. Se adelantó a través de 16 espacios subregionales. Como resultado de ellos, se consolidó una estructura homogénea de 18 programas y más de 50 subprogramas por subregión PDET, con base en la cual se revisaron y articularon proyectos e ideas de proyecto, y se identificaron iniciativas susceptibles de estructuración. Dicha estructura es clave para orientar el diseño y la ejecución de proyectos, pues recoge de manera sistemática visiones, prioridades y propuestas construidas con las comunidades de los municipios PDET.

38. El artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017 establece que el PATR se revisará y actualizará cada cinco años de forma participativa en el territorio, en los términos establecidos en el artículo 5 del mismo Decreto.

Por otra parte, permitió armonizar instrumentos de planeación nacional, departamental y municipal con las estructuras programáticas propuestas para cada subregión PDET, con el fin de identificar la contribución de cada instrumento al cumplimiento de objetivos, programas y resultados de los PATR.

El Momento 3: *Transformando territorios,* se desarrollará durante el primer trimestre de 2026 y tendrá como resultado la adopción del capítulo Programas y Proyectos, la ruta de ejecución, y un esquema de seguimiento y evaluación basado tanto en indicadores como en metas, además de la definición de mecanismos de rendición de cuentas, control social y protocolización de los PATR.

2.1.9.2 Estrategia de financiación y cofinanciación

La ART continuó con la estrategia de financiamiento orientada a proveer un marco de acción para gestionar recursos de cada vigencia fiscal. La estrategia busca articular actores nacionales y territoriales, agencias de cooperación internacional y el sector privado, con el fin de contribuir al cumplimiento de metas en los municipios PDET.

En relación con el Sistema General de Regalías, la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026) estableció que, “mediante convocatoria pública, se definirán los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación para la Paz. Las convocatorias públicas deberán estar fundamentadas en un plan de convocatorias elaborado por el DNP y la ART”. Con base en lo anterior, entre 2025 y 2026 se definió un plan de 4 convocatorias, por un monto total de $5,5 billones, dirigido a las 16 subregiones PDET.

La primera convocatoria inició en junio de 2025: de una bolsa de $2,5 billones se aprobaron 100 proyectos por $1,6 billones. La segunda convocatoria inició en septiembre de 2025, con una bolsa de $2,6 billones, de la cual se aprobaron 97 proyectos por $1,9 billones. Actualmente, está abierta la convocatoria 3, con una bolsa de $1,2 billones. En julio de 2026 se abrirá la última convocatoria del bienio, por $342.000 millones. Por último, cabe destacar que, mediante la Resolución 000141 y sus modificaciones, la ART dispuso que las entidades, al presentar proyectos, suscriban el “acta de socialización participativa” con las comunidades, para garantizar que estas tengan conocimiento de los proyectos que se ejecutarán en los territorios.

En cuanto al mecanismo Obras por Impuestos, en 2025 se alcanzó el nivel histórico más alto en volumen de inversión y participación empresarial. El Consejo Superior de Política Fiscal aprobó un cupo de $1,1 billones. También se actualizó el manual operativo del mecanismo, incorporando nuevas tipologías en educación superior y una nueva línea de inversión denominada infraestructura para el acceso a la justicia. Las cifras serán presentadas en el capítulo presupuestal.

En 2025 sesionó la Tercera Mesa Nacional de Obras por Impuestos, con participación de ministerios, contribuyentes, representantes de gremios, academia y la Comisión Accidental de Obras por Impuestos del Congreso. Además, se reunieron 15 mesas territoriales: 12 en subregiones PDET y 3 en departamentos ZOMAC.

Respecto al Presupuesto General de la Nación, las cifras se presentan en el capítulo presupuestal del presente informe. Sin perjuicio de lo anterior, se desarrollaron 3 rondas sectoriales con la participación de 19 entidades del orden nacional, con el fin de asegurar el mapeo de la apropiación de recursos en el marco del trazador de Construcción de Paz-PDET y realizar incidencia para el seguimiento de la ejecución.

Fotografía de la Unidad para las Víctimas. Acompañamiento al resguardo Tahamí del Alto Andágueda

2.1.9.3 Proyectos para la transformación territorial para la vida, la paz total y el cierre de brechas

Para el cumplimiento de la puesta en marcha de los PDET, la participación incidente de las comunidades se expresa en todo el ciclo de los proyectos. En el periodo comprendido entre el 7 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2025, se ejecutaron 1.023 proyectos por valor de $4.623,98 millones, están en ejecución 561 proyectos por $5.301,52 millones y se han aprobado 2.201 proyectos por $12.917,97 millones[39].

Identificación participativa de proyectos fase III, de mediana y baja complejidad

Se desarrollaron ejercicios de participación comunitaria y espacios de participación incidente orientados a la priorización de iniciativas de impacto subregional y municipal, la marcación étnica y la validación de proyectos en Fase III para su gestión y cumplimiento. En el marco de los 16 encuentros subregionales, se sometieron a consideración de las comunidades 3.353 proyectos en Fase III: 236 recibieron observaciones y 3.117 fueron avalados para gestión y búsqueda de fuentes de financiación.

En 2025 se aprobaron 79 proyectos de mediana complejidad, con un aporte de la ART por $176.000 millones. En el periodo 2023-2025 se registran 266 proyectos de mediana complejidad que iniciaron su ejecución, con un aporte acumulado de la ART de $559.000 millones.

Con recursos del Presupuesto General de la Nación asignados de forma directa a la ART, en 2025 se avanzó en la contratación y ejecución de 15 proyectos por $29 mil millones, que también contemplan financiación con recursos del presupuesto 2026, bajo la figura de vigencias futuras.

En lo relacionado con los proyectos integradores y transformadores[40] que forman parte de los compromisos del PND 2022-2026, durante 2025

39. Las cifras aquí incluidas incluyen las siguientes fuentes de financiación: ART PGN y otras fuentes, Obras por Impuestos, trazador de Construcción de Paz-PGN, cooperación internacional y privados, OCAD Paz y SGR diferente a OCAD Paz. Los recursos se encuentran en millones de pesos constantes de 2016.

40. *Un proyecto integrador* se concibe como aquel proyecto que jalona la intervención integral para la transformación territorial, el cual impulsa dinámicas socioeconómicas que mejoren las condiciones de vida, fomenten la reconciliación y la convivencia, y promuevan la convergencia de acciones intersectoriales, especialmente de las entidades que lideran los planes nacionales sectoriales de la Reforma Rural Integral (RRI).

se avanzó en un proceso de gestión de alianzas con diferentes entidades públicas del ámbito nacional y territorial, y de la cooperación internacional, para proceder a la ejecución de 7 de ellos y alcanzar un total acumulado de 10 proyectos en ejecución.

Al cierre de la vigencia 2025, se reportó la ejecución acumulada de los siguientes proyectos integradores:

1. Puesta en marcha del Complejo de Educación Superior en la región del Catatumbo, El Tarra (Norte de Santander).
2. Rehabilitación de la vía que comunica los municipios de Tolú Viejo y Colosó (Sucre).
3. Mejoramiento y pavimentación de la vía que comunica al área urbana de Arauquita con el centro poblado de Aguachica, tramo Guamalito-Aguachica, (Arauca).
4. Reactivación y tecnificación productiva y sanitaria del sector cocotero de los departamentos de Cauca y Nariño.
5. Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao en los municipios PDET del departamento de Putumayo, como aporte a la transformación socioeconómica y a la construcción de paz territorial.
6. Elaboración de insumos cartográficos y actualización catastral con enfoque multipropósito de Turbo y Mutatá (Antioquia).
7. Fortalecimiento de las cadenas de la pesca artesanal y de la piangua con la participación incidente de las comunidades de los municipios PDET de la subregión Sanquianga y Francisco Pizarro (Nariño).
8. Proyecto integrador para la región de cordillera con tres líneas productivas:
    a. Fortalecimiento productivo, agrologístico y comercial de la cadena del cacao, como aporte a la transformación socioeconómica y a la construcción de paz en municipios PDET de la cordillera nariñense.
    b. Fortalecimiento de los sistemas productivos de lima ácida Tahití, para el acceso a procesos de certificación en buenas prácticas agrícolas, en los municipios PDET de El Rosario, Leiva y Policarpa, de la cordillera nariñense.
    c. Desarrollo integral de la línea productiva de plátano dominico hartón en los municipios PDET de los Andes y Cumbitara de la cordillera nariñense.
9. Fortalecimiento de la práctica de la partería tradicional étnica del Pacífico, en tres subregiones PDET del Pacífico (Pacífico Medio, Pacífico y Frontera Nariñense, y Chocó).

10. Desarrollar los procesos de reparaciones tempranas a víctimas, orientados a la transformación integral de los territorios PDET.

Como parte de su Plan Estratégico 2022-2026, la ART sigue avanzando en la gestión de alianzas con diferentes sectores para identificar proyectos estructurados que requieran actualización. También hubo acercamientos con las entidades territoriales para buscar el cierre financiero de nuevos proyectos integradores.

2.1.9.4 Avance acumulado de la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Territorial

Con base en la información disponible en la ART, con corte a 31 de diciembre de 2025 se cuenta con 20.998 iniciativas con ruta de ejecución activa (tabla 2-12), que representan un avance del 63,6 % sobre el total de iniciativas PDET. De ellas, 4.458 corresponden a iniciativas con marcación étnica, 3.281 a iniciativas con marcación de género (tabla 2-11).

Tabla 2-12. Iniciativas con ruta de ejecución activa por subregión, acumuladas a 2025

Subregión PDET	Avances acumulados a 2025
Alto Patía y Norte del Cauca	2.715
Arauca	1.388
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1.473
Catatumbo	810
Chocó	1.194
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2.152
Macarena - Guaviare	1.384
Montes de María	1.718
Pacífico Medio	481
Pacífico y Frontera Nariñense	996
Putumayo	1.923
Sierra Nevada - Perijá	1.490
Sur de Bolívar	681

Subregión PDET	Avances acumulados a 2025
Sur de Córdoba	825
Sur del Tolima	781
Urabá Antioqueño	987
Total general	**20.998**

Fuente: elaborada por la ART - Corte 31 diciembre de 2025.

Tabla 2-11. *Avance iniciativas PDET, acumuladas a 2025*

Concepto	Total	Iniciativas activadas acumuladas a 2025	Porcentaje (%)
Iniciativas PATR	33.007	20.998	63,6
Iniciativas propias étnicas	8.580	4.458	51,9
Iniciativas con marcación de género étnicas	4.606	3.281	71,2

Fuente: elaborada por la ART, 2025.

Fotografía de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Audiencia CTPRC

2.2 Participación política

Este punto del Acuerdo de Paz contempla la necesidad de ampliar la democracia de manera que se facilite el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político y se fomenten elementos que propicien los debates y la construcción de soluciones alrededor de las problemáticas que enfrenta el país. Las acciones enmarcadas en este punto del Acuerdo buscan que todos los movimientos y organizaciones políticas, sociales y ciudadanas dispongan de garantías para la participación política, fortalecer el pluralismo y la inclusión política.

En el año 2025 se registraron 177 casos de homicidio de líderes y defensores de derechos humanos, ocurridos en 117 municipios de 27 departamentos del país, lo que pone de manifiesto los persistentes desafíos para asegurar condiciones seguras y libres de violencia en la participación política y el liderazgo social en los territorios.

Se avanzó en la construcción de las directrices para la adopción del Sistema de Información del SISEP y se desarrolló el tercer Comité Técnico Nacional de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización.

Se produjeron y emitieron 120 programas destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, y la Comisión de Regulación de Comunicaciones autorizó 30 espacios institucionales para la radiodifusión de contenidos elaborados por entidades del Estado.

En temas electorales, se tramitaron 266.556 documentos de identidad en 2.340 jornadas móviles.

De acuerdo con los datos reportados, en 2025 los líderes comunales, indígenas y comunitarios fueron los grupos más afectados por homicidios: 19,21 %, 16,38 % y 27,68 % respectivamente, es decir, el 63,27 % de los casos. Le siguen los líderes campesinos o agrarios con el 7,34 % del total; y los liderazgos culturales o deportivos, de servidores(as) públicos y sindicales, con un 3,95 % cada uno. En suma, el homicidio de líderes y defensores de derechos humanos fue de 177 casos en 117 municipios de 27 departamentos, con una tendencia trimestral entre 34 y 55 casos, esto es, 3,8 % con respecto a 2024. Los departamentos más afectados fueron Cauca (37), Antioquia (23), Valle del Cauca (18) y Norte de Santander (11). Durante el periodo 2022-2026 se han presentado 757 casos y en el lapso 2016-2025 un total de 1.655 homicidios de líderes y defensores de derechos humanos (figura 2-16).

Figura 2-16. Homicidios a líderes y defensores de DD. HH., 2016-2025

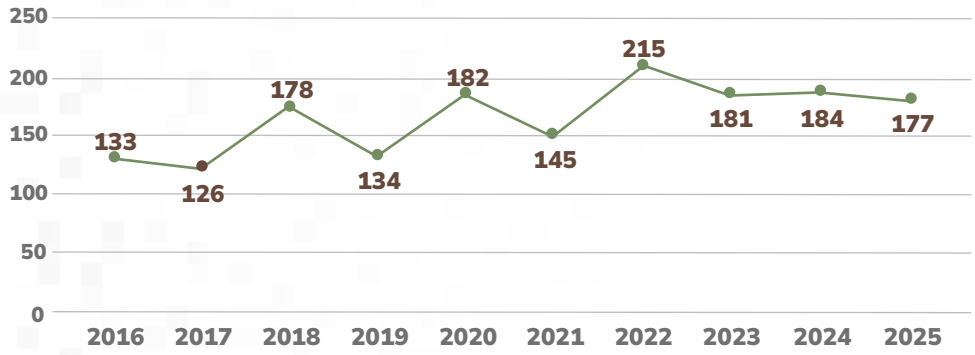

Fuente: elaborado por el DNP con la información registrada en SIIPO por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 31 de abril de 2026

Mapa 2-4. Concentración municipal de homicidios de líderes y defensores de DD. HH., 2025

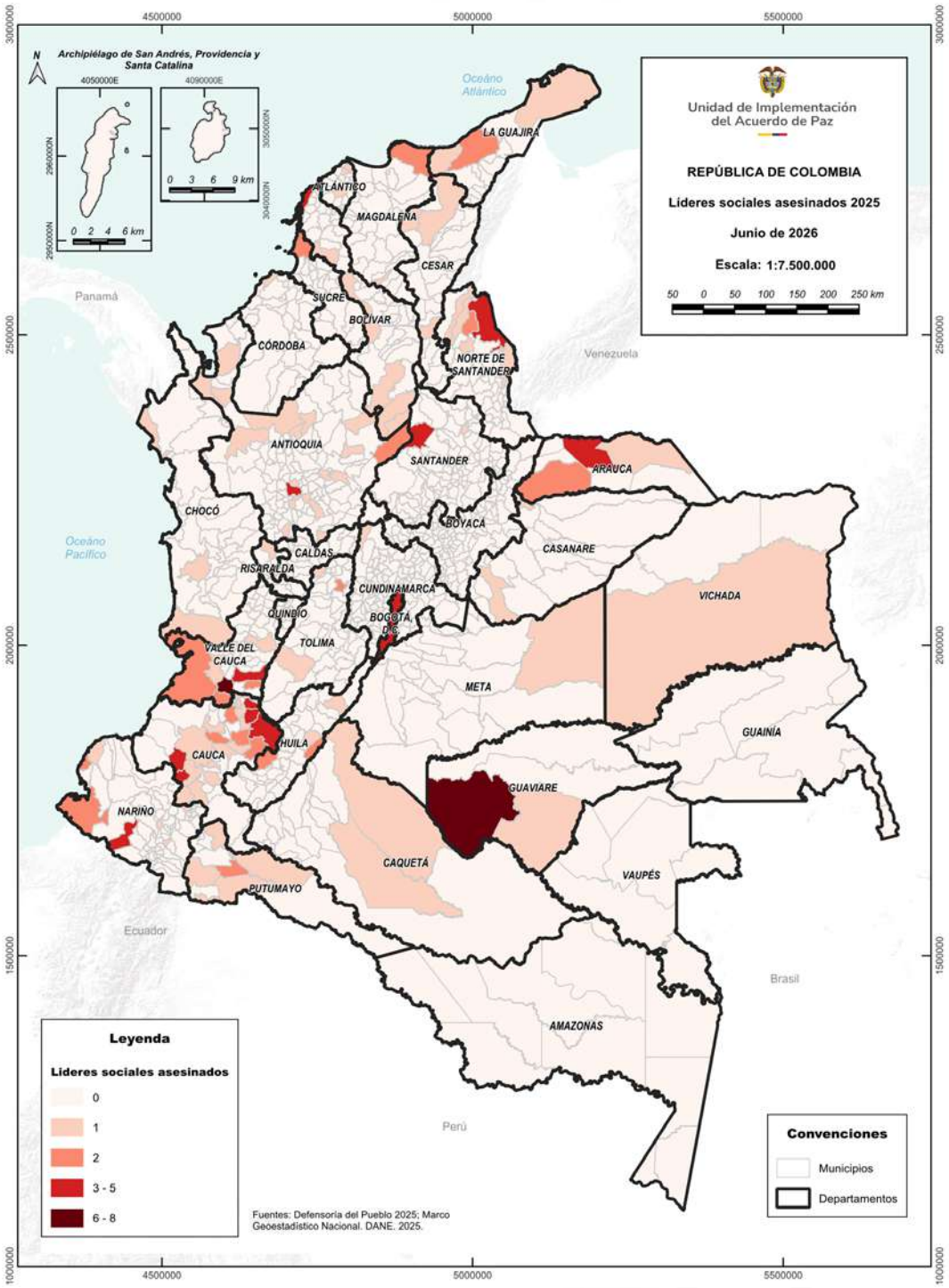

Fuente: elaborado por la Unidad de Implementación con la información registrada en SIIPO por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, 31 de diciembre de 2025.
Información consultada: 4 de mayo de 2026.

2.2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final de Paz

A través del "Programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales, y defensores y defensoras de derechos humanos" se brindó asistencia técnica para la formulación de 64 Planes Integrales de Prevención y Autoprotección en 11 departamentos del territorio nacional[41]. El detalle de la intervención se muestra en la tabla 2-13.

Tabla 2-13. Planes Integrales de Prevención y Autoprotección, por territorio y beneficiarios

Departamento	Municipio	Población beneficiada
Antioquia	Remedios, Segovia, Iconozo, Dabeiba	440
Bolívar	Arenal, Morales	80
Casanare	Nunchía, Aguazul	320
Cauca	Santander de Quilichao, El Tambo, Popayán, La Vega, Suárez	680
Caquetá	San Vicente del Caguán - Guayabal	40
Huila	Neiva	40
Meta	Alto y Bajo Ariari	40
Nariño	Tumaco, Alto Patía de Maguí - Payán	240
Norte de Santander	Tibú	40
Tolima	Líbano	120
Valle del Cauca	Jamundí, Florida, Buenaventura, Policarpa	200
	Total	**2.240**

Fuente: Ministerio del Interior, 31 de diciembre de 2024.

41. Información suministrada a la Unidad de Implementación, por el Ministerio del Interior.

Durante el actual periodo de gobierno, el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) avanzó en el fortalecimiento de las funciones de sus propias instancias. Se destacan: la reactivación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la consolidación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, los avances normativos, la articulación territorial y los enfoques diferenciales, como se expone a continuación:

Instancia de Alto Nivel (IAN): la IAN fortaleció su funcionamiento con la aprobación de su reglamento interno, así como con los lineamientos y las directrices de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema.

Lideró: la sesión de la Subcomisión Técnica, donde precisó la necesidad de articular el SISEP con el Plan Nacional de Garantías Electorales, a cargo del Ministerio del Interior, para prevenir riesgos y proteger los liderazgos políticos; la discusión sobre el diseño de un Plan de Prevención Integral para el ejercicio de la política; y la presentación del programa de protección para los miembros de organizaciones políticas de oposición, liderada por la Unidad Nacional de Protección (UNP); buscó establecer mecanismos de articulación, acción y seguimiento para atender la grave crisis de seguridad en las ocho subregiones priorizadas por el sector paz; reactivó el Comité de Mujer y Género; y estableció acciones clave para la inclusión del enfoque de género.

Delegada Presidencial: la directora de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, como delegada presidencial ante el SISEP, lideró la estrategia de activación e impulso de las instancias y programas que conforman el Sistema.

Comisión Nacional de Garantías de Seguridad: se destaca la reactivación de esta instancia y la realización de la sesión plenaria que revivió su nivel político y la fortaleció en la agenda nacional de seguridad y paz, y permitió definir orientaciones estratégicas para el cierre del gobierno. Paralelamente, la Subcomisión Técnica fortaleció la coordinación interinstitucional, estructuró herramientas metodológicas e impulsó la consolidación de información para el seguimiento de la política de desmantelamiento. También se avanzó en acciones territoriales en Norte del Cauca, Magdalena Medio y Catatumbo, mediante jornadas de monitoreo, sesiones territoriales y articulación con autoridades locales y organizaciones sociales.

Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño (CSED): logró su creación, la aprobación de sus lineamientos, el diseño de un Sistema de Monitoreo y avanzó en lineamientos para planes estratégicos de protección.

Como parte de la CSED, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz presentó el diseño del Sistema de Planeación, Información y Monitoreo, desde el cual se emitirán análisis sobre el funcionamiento del SISEP y las situaciones de riesgo que enfrenta la población objeto de protección por parte del SISEP. Durante la vigencia 2025, la Secretaría Técnica de la CSED elaboró las directrices para adoptar el sistema de información, que constituye una guía metodológica para orientar los procesos de recolección, análisis y almacenamiento de datos.

Por otra parte, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el Departamento Nacional de Planeación sostuvieron una reunión con el propósito de avanzar en la definición del seguimiento e interoperabilidad del Sistema Nacional de Reincorporación, en la que priorizaron la articulación de información, la definición de indicadores y la estructura técnica. Allí se presentó el diseño del sistema de información, sin embargo, la falta de recursos continúa siendo un obstáculo para el desarrollo del sistema diseñado en 2024, por lo que se mantiene la búsqueda de esquemas para su materialización.

Programa de Protección: en el marco del proceso de armonización de la política de paz total con las garantías de seguridad del Acuerdo de Paz, el proyecto de decreto del programa será reevaluado para articularlo con todo el Sistema.

Comité de Impulso a las Investigaciones (CII): la Unidad de Implementación elaboró un documento diagnóstico donde establece los lineamientos jurídicos y políticos para el funcionamiento del CII, la participación de la sociedad civil y las competencias institucionales, según lo dispuesto en la Sentencia C-555 de 2017. Los lineamientos se socializaron con el vicefiscal general de la nación y el reglamento interno fue preaprobado en conjunto con los integrantes de la Instancia del Alto Nivel (IAN). En la vigencia 2025, se creó la mesa interinstitucional Fiscalía General de la Nación-Secretaría Técnica de la IAN, que revisa la propuesta de directrices y lineamientos. La Fiscalía presentó observaciones y comentarios que llevan a ajustar la propuesta y elaborar una nueva resolución que permita articular su funcionamiento al SISEP. Ambas

entidades sostuvieron una reunión para revisar conjuntamente los ajustes y definir los compromisos orientados a la adopción de la resolución que formalizará dicha articulación.

Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida: En 2025 se emitieron 27 alertas tempranas: 16 de inminencia y 11 estructurales; se consolidó y socializó el documento *La seguridad con mirada diferencial: ruta con recomendaciones para la inclusión de los enfoques diferenciales desde una perspectiva interseccional en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política*, que incorpora el enfoque de género en las siete instancias del SISEP, el estado de ejecución del enfoque en cada instancia, la construcción de una ruta de incidencia y formula recomendaciones técnicas, con base en los aportes de la Unidad de Implementación. El informe se socializó con la Subcomisión de Género de la Instancia de Alto Nivel, donde se promovió la adopción de recomendaciones de seguridad humana con enfoque de género.

Se acompañaron espacios de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, que incorporan enfoques diferenciales, feministas e interseccionales, sobre todo en las estrategias de intervención en subregiones priorizadas como el Norte del Cauca, Magdalena Medio y Catatumbo; se desarrollaron procesos de capacitación dirigidos a los equipos responsables del impulso de las instancias del SISEP; y se adelantaron acciones territoriales en Arauca y Antioquia, orientadas a analizar la situación de riesgo de las mujeres y socializar las recomendaciones del enfoque de género[42].

Mecanismos democráticos de participación ciudadana. El punto incluye estrategias relacionadas con garantías tanto para los movimientos y organizaciones sociales como para la movilización y protesta pacífica; el acceso a medios de comunicación; garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización; además del fortalecimiento del control y la veeduría ciudadana.

42. En el capítulo de género se presenta el detalle de las acciones sobre el SISEP con medidas especiales para mujeres.

2.2.1.1 Acceso a medios de comunicación

Con el fin de garantizar el desarrollo y la promoción de la convivencia pacífica en el territorio nacional, en 2025 se adelantaron acciones para asegurar el acceso tanto de organizaciones sociales y comunitarias como de pueblos y comunidades étnicas a medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales.

A través del Programa Ciberpaz, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones diseñó e implementó el curso "Inteligencia artificial para los medios alternativos y comunitarios con enfoque de género", con el objetivo de fortalecer el uso ético, responsable e inclusivo de la inteligencia artificial en la producción y gestión de contenidos. Con el curso se beneficiaron 4.922 personas, 1.050 de ellas provenientes de 78 municipios PDET. A fin de garantizar el desarrollo de la iniciativa con enfoque de género, se adelantaron esfuerzos para vincular a 2.731 mujeres (55 %). Durante el periodo 2022-2026 se han desarrollado 4 programas en los que se beneficiaron 7.829 personas.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones autorizó 30 espacios institucionales para la radiodifusión de contenidos elaborados por entidades del Estado o cuya producción haya sido contratada por ellas con terceros, con el fin de informar a la ciudadanía sobre el ejercicio propio de las funciones de cada entidad y promocionar la unidad familiar, el civismo, la educación, los derechos humanos, la cultura, entre otros temas. Como resultado se tienen las siguientes participaciones:

- **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.** Un espacio para alertar a las víctimas del conflicto armado sobre engaños o estafas relacionadas con los trámites que pueden realizar ante la entidad y recalcar que no requieren la intermediación de terceros.
- **Agencia para la Reincorporación y la Normalización.** Cuatro espacios para visibilizar los avances en la construcción de paz; resaltar el trabajo adelantado en materia de reincorporación y normalización; promover una mirada que reconozca a las personas firmantes de paz como ciudadanos comprometidos con la legalidad, la convivencia y el desarrollo del país; y sensibilizar a la ciudadanía en las consecuencias de estigmatizar las personas firmantes del Acuerdo de Paz.
- **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.** Trece espacios para divulgar la Campaña de Búsqueda Inversa de personas

desaparecidas y dar con el paradero de las familias de las personas desaparecidas en razón y dentro del contexto del conflicto armado.

- **Jurisdicción Especial para la Paz.** Producción de tres programas para divulgar dos de sus decisiones más importantes: la sentencia del Caso 01 y la sentencia del Caso 03; y presentar resultados de su trabajo en el cumplimiento de la misión de investigar, juzgar y sancionar a los máximos responsables de los crímenes más atroces ocurridos durante el conflicto.
- **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.** Tres espacios para conmemorar la memoria de las víctimas de desaparición forzada; promover la justicia, la verdad y el derecho a la reparación para todas las personas afectadas; y concientizar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes, en el marco del Día de las Manos Rojas.
- **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.** Un espacio para informar a las personas víctimas de despojo y abandono de tierras sobre el proceso de restitución y facilitar el acceso a dicho mecanismo.
- **Ministerio de Defensa Nacional.** Tres espacios para mensajes de apoyo humanitario a la población del Catatumbo afectada por problemas de orden público; divulgar los carteles de los más buscados por atentar contra defensores de derechos humanos, firmantes de paz y la población civil de esa región de Norte de Santander; y dar a conocer el trabajo operacional de las Fuerzas Militares y de Policía en su territorio.
- **Cruz Roja Colombiana.** Un espacio para sensibilizar y movilizar a la sociedad en la prevención del reclutamiento y uso de menores en conflictos armados internos.
- **Presidencia de la República.** Un espacio para difundir información sobre el proyecto Caminos Comunitarios para la Paz, que busca mejorar la malla vial rural en el departamento de Santander y beneficiar a las comunidades locales.

En el periodo 2022-2026 las entidades del Estado han solicitado a la Comisión de Regulación de Comunicaciones 76 espacios en canales institucionales de televisión nacional y regional.

Por su parte, Radio Televisión Nacional de Colombia, a través de Radio Nacional de Colombia, en 2025 produjo y emitió 120 programas destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales,

los cuales incluyen la participación de comunidades campesinas, población étnica, mujeres, jóvenes, firmantes de paz y personas de poblaciones vulnerables de los diferentes municipios del país, incluidos los municipios PDET. Los contenidos presentados fueron abordados con invitados de los departamentos de Meta, Caquetá, Huila, Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Casanare, Guaviare, Bolívar, Tolima, La Guajira, Magdalena, Arauca. En el periodo 2019-2025 RTVC ha emitido 978 programas destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales (figura 2-17).

Figura 2-17. Número de espacios en emisoras de RTVC, destinados a la divulgación de contenidos de organizaciones y derechos humanos, 2019-2025

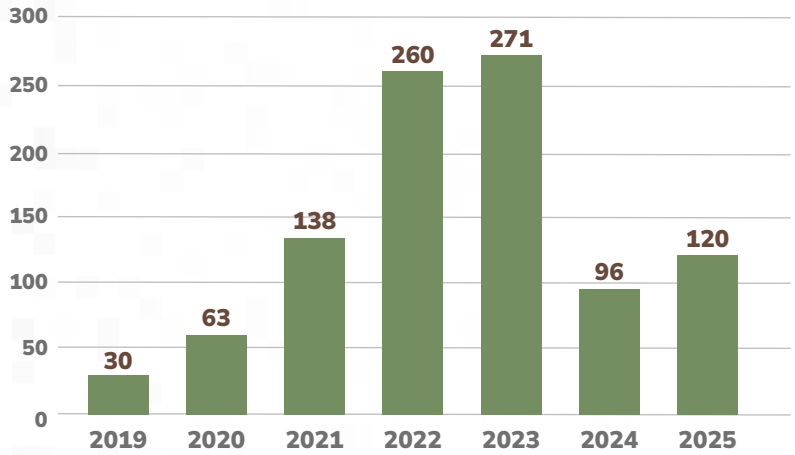

Fuente: elaborado por el DNP con información reportada en SIIPO por MinTIC, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 30 de abril de 2026.

Durante la vigencia 2025, los dos canales comunitarios ganadores de las categorías *Producción de nuevas series documentales y Producción de nuevos productos transmediales* de la convocatoria *Abre Cámara,* finalizaron la producción de los contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación. Las producciones están terminadas y listas para la emisión en los canales comunitarios, así:

Producción de nuevas series documentales

- Corporación de Televisión Comunitaria Municipio de Une.

Producción de documentales con contenido transmedia

- Asociación Antena Parabólica Viterbo, Caldas (Aspovit).

2.2.1.2 Cultura de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización

El Ministerio del Interior promulgó en agosto de 2022 el Decreto 1444 de 2022, por medio del cual se adiciona el título 5 de la parte 4 del libro 2 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, denominado "Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización", cuyo objeto es "adoptar la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización en el marco de implementación del Acuerdo Final".

En ese marco normativo, durante 2025 se continuó con el acompañamiento técnico a las entidades del orden nacional vinculadas al plan de acción de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, mediante espacios de articulación interinstitucional orientados al seguimiento y ajuste estratégico de las acciones definidas en la vigencia anterior, así como a la vinculación de nuevas acciones por parte de entidades que no contaban con compromisos previos. En paralelo, el Comité Técnico Nacional realizó varias sesiones en las que se socializaron los avances en la ejecución del plan de acción y se definieron orientaciones y compromisos para la vigencia 2026.

Durante el periodo 2022-2026 se construyó, socializó y aprobó el Plan de Acción de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, y se avanzó en su concreción y seguimiento a partir de espacios de articulación como el Comité Técnico Nacional y el Foro Nacional.

2.2.1.3 Control social y veeduría ciudadana

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) tiene a su cargo materializar el Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz (SIRCAP), cuyo propósito es facilitar a las entidades públicas y a la ciudadanía la identificación de las obligaciones directas contempladas tanto en el Acuerdo de Paz como en los actos legislativos y decretos reglamentarios expedidos después de su firma, de forma que la información se provea de manera estructurada, accesible, procesable y atenta al principio de calidad señalado en la Ley 1712 de 2014.

En 2025: 1) Se actualizó el SIRCAP y se publicaron 214 informes de un total de 215 previstos, es decir, se alcanzó el 99 % de cumplimiento. A nivel territorial, 169 de los 170 municipios PDET cumplieron con la elaboración y envío del informe de rendición de cuentas, lo que equivale a un cumplimiento del 99,41 %. Institucionalmente, 45 entidades cumplieron con la presentación del informe y 2 entidades del orden nacional lo presentaron de manera voluntaria, lo que da un 100 % de cumplimiento. Durante el periodo 2023-2026 se ha cumplido por encima del 95 % la meta de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz. 2) en el Plan de Creación de Veedurías y Fomento al Control Social[43], el DAFP implementó acciones de formación y capacitación en control social y veedurías a ciudadanos, comunidades y organizaciones sociales, a través de las modalidades presencial o virtual sincrónica, cursos virtuales alojados en su plataforma o en articulación con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). La coordinación interinstitucional a través de la red de apoyo a veedurías, así como la interacción de metas con la ESAP, el DNP y el ICBF posibilitó potenciar los resultados de la cobertura en capacitación, hasta llegar a un total de 5.966 personas, de las cuales el 57,3 % correspondió a mujeres, el 42,5 % a hombres y el 0,2 % a personas no binarias. Durante el periodo 2022-2026 se han capacitado en control social 21.066 personas y entre 2019-2025 un total de 29.681 personas (figura 2-18).

Fotografía de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Fortalecimiento a veedurías y control social. Cúcuta

43. Está definido en 3 ejes estratégicos: 1) desarrollo de capacidades - creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas; 2) medidas de transparencia para la implementación del Acuerdo Final; y 3) coordinación y articulación de acciones entre entes de control, universidades y entes territoriales, las cuales permitirán el desarrollo del control social y la creación de veedurías ciudadanas enfocadas al control de los recursos destinados a la implementación de acciones que afecten a la comunidad.

Figura 2-18. Número de personas formadas en control social, 2019-2025

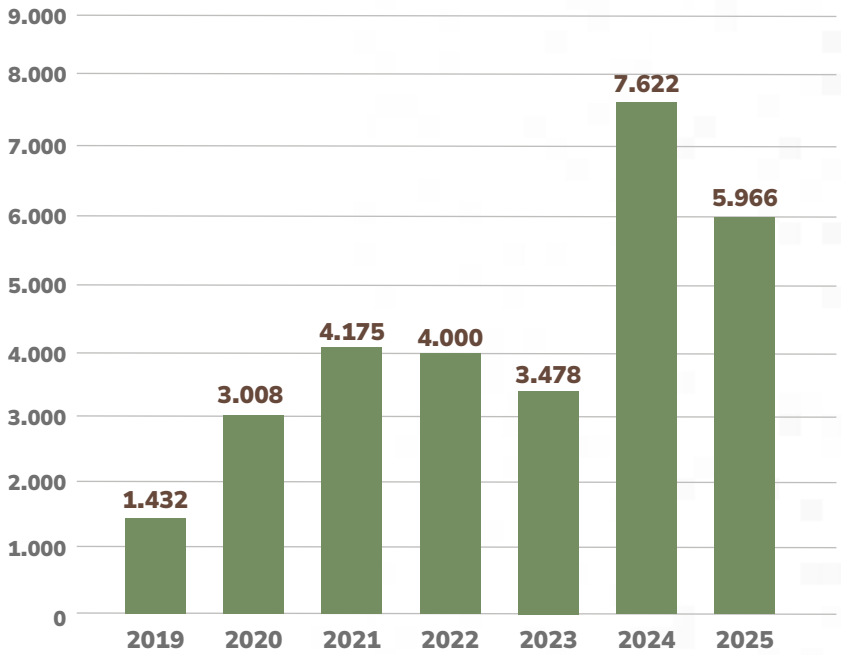

Fuente: elaborado por el DNP con información reportada en SIIPO por DAFP, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 31 de abril de 2026.

Con respecto al "Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia", liderado por el Ministerio del Interior, durante 2025 se ejecutaron las siguientes acciones en los ejes temáticos que lo componen[44]:

Desde la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal se dictaron 5 talleres de capacitación en control social y veedurías ciudadanas, en 5 municipios de los departamentos de La Guajira, Cauca, Córdoba y Cundinamarca.

En la Escuela Virtual de Participación ciudadana se capacitaron 408 personas: 23 de Antioquía, 8 de Atlántico, 64 de Bogotá, 7 de Bolívar, 34 de Boyacá, 30 de Caldas, 1 de Caquetá, 7 de Cauca, 4 de Cesar, 71 de Córdoba, 37 de Cundinamarca, 2 de Chocó, 15 de Huila, 26 de La Guajira, 2 de Magdalena, 5

44. Información suministrada por el Ministerio del Interior a la Unidad de Implementación.

del Meta, 2 de Nariño, 7 de Norte de Santander, 2 de Sucre, 5 de Tolima, 8 del Valle del Cauca, 3 de Arauca, 5 de Casanare, 20 de San Andrés y Providencia, y 2 de Amazonas. Por enfoque diferencial y étnico, 48 personas indígenas, 2 del pueblo Rom y 12 afrocolombianas.

2.2.1.4 Política para el Fortalecimiento de la Planeación Democrática y Participativa

Entre 2023-2026, el Departamento Nacional de Planeación publicó y socializó dos documentos para fortalecer los procesos de formulación de políticas públicas sociales:

1. *Fortalecimiento de la planeación democrática y participativa: el rol de los CTP en la elaboración y seguimiento de los planes de desarrollo territoriales (2024),* que brinda orientaciones a las administraciones e instancias de planeación territoriales para fortalecer la consolidación y el funcionamiento de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), asegurando la formulación de planes de desarrollo territorial y políticas públicas sectoriales desde un enfoque de planeación participativa. El documento se socializó con ocasión de la estrategia de participación relacionada con la elaboración del decreto para el fortalecimiento de la planeación participativa y la reglamentación del Sistema Nacional de Planeación; y en la página web Participando.co, sección recursos para consejeros y consejeras de planeación, hecha para facilitar la consulta a los actores interesados en los procesos de planeación participativa.

2. *Lineamientos metodológicos para la construcción de presupuestos participativos dirigido a la sociedad civil y a las entidades territoriales (2025),* que incluye una ruta metodológica para fortalecer los procesos de formulación de políticas públicas sociales a partir de presupuestos participativos.

La socialización de ambos documentos y de las guías que orientan sobre el contenido se hizo en un encuentro presencial de la Red de Mujeres Consejeras Territoriales de Planeación y en dos sesiones virtuales en las que participó la academia e integrantes de los CTP del país.

2.2.2 Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad

En Colombia, fortalecer la participación política de la ciudadanía es un factor clave para avanzar en la apertura democrática. Para lograrlo, es fundamental asegurar la transparencia en los procesos electorales, lo cual contribuye a generar mayor confianza y credibilidad entre la población.

Dentro de las acciones de promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono, las 16 curules especiales de paz de la Cámara de Representantes, nacidas del Acuerdo de Paz, pero creadas solo en 2021 mediante el Acto Legislativo 02, mantuvieron y mantendrán su presencia en los períodos 2022-2026 y 2026-2030[45].

Respecto a la promoción de la participación electoral, en la vigencia 2025, se realizaron 2.340 Jornadas Móviles de Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad, en desarrollo del "Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Capacidad de Atención en Identificación para la Población en Condición de Vulnerabilidad (APD nacional)". Dichas jornadas se cumplieron en 406 municipios de los 32 departamentos del país y en ellas se emitieron 266.556 documentos de identidad así: 125.284 a mujeres, 141.242 a hombres y 30 a personas de género no binario. Durante el periodo 2023-2026 se han expedido 437.587 documentos de identidad y entre 2019-2025, un total de 504.701 (figura 2-19).

45. Información reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior.

Figura 2-19. Número de documentos de identidad expedidos por la Unidad de Atención a la Población Vulnerable, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019-2025

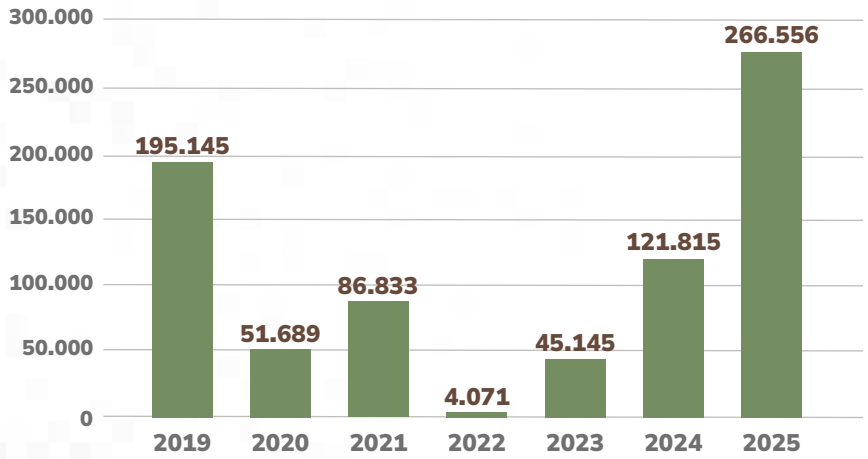

Fuente: elaborado por el DNP con la información reportada en SIIPO por la Registraduría Nacional, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 31 de abril de 2026.

En materia de promoción de una cultura política democrática y participativa, dentro de la *Campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos,* el Departamento Nacional de Planeación socializó tanto en las redes sociales de la entidad como en espacios presenciales, la herramienta *Clic Participativo,* a través de la cual los ciudadanos pueden saber qué instancias de participación existen, cómo están constituidas, a qué sectores pertenecen y cuáles son sus objetivos. Además, se divulgaron boletines sobre las instancias reglamentadas de participación ciudadana. Igualmente, se elaboró el informe de la campaña, el cual sistematiza las acciones desarrolladas para el diseño, la consolidación del directorio de mecanismos de participación sectorial, la elaboración de materiales didácticos y pedagógicos, y la divulgación de contenidos a través de canales institucionales y digitales.

Por otra parte, se avanzó en el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres, a través de 44 asistencias técnicas, en el marco del Taller de Liderazgo Político para Mujeres: “Liderazgo y Negociación Política”, con la siguiente distribución:

- 8 talleres de formación en liderazgo político y social, así: 1 con el Partido de la U, 4 con el Partido Comunes —3 con mujeres lideresas y 1 con mujeres electas—, 1 con el Partido Colombia Justa y Libre, y 2 con organizaciones sociales.
- 1 taller de empoderamiento político para mujeres lideresas, titulado “Cambios con transformación”. Se llevó a cabo en Espinal (Tolima).
- 35 talleres de formación en liderazgo político y social, realizados con diversas organizaciones, entidades y territorios, como se detalla a continuación: 4 en el Cauca, 4 en Sucre, 2 en Boyacá, 3 en Casanare, 2 en Arauca, 6 en Tolima, 1 en San Andrés, 1 en La Guajira, 1 en Cesar, 1 en Valle del Cauca y 1 en Chocó, 5 citados con organizaciones de alcance nacional y 9 planeados con organizaciones de Bogotá y de otras ciudades de Cundinamarca.

En la Escuela Virtual, 108 personas participaron en el Módulo de Política Pública de Participación Ciudadana. También se hicieron 51 talleres de liderazgo y negociación política para mujeres, usando diversas metodologías de empoderamiento político.

Fotografía de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
Firmante de paz, Medellín

2.3 Fin del conflicto

El punto 3 del Acuerdo Final de Paz: cese al fuego y de hostilidades, detalla los compromisos suscritos entre el Estado colombiano y la entonces guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), orientados a poner fin de manera efectiva a las hostilidades derivadas de los enfrentamientos armados con la fuerza pública, cuya afectación recayó, de forma directa o indirecta, sobre personas civiles ajenas al conflicto armado.

En concordancia con lo anterior, se definió un conjunto de medidas orientadas a garantizar el cese al fuego, la dejación de armas y la transición de los excombatientes hacia una vida civil, dentro del marco de la legalidad. Dichas acciones se pusieron en marcha en paralelo con las disposiciones dirigidas a

proteger las garantías de seguridad y a combatir las estructuras criminales, todo ello como pilar fundamental para la consolidación de una paz estable y duradera, y en pro de afianzar las condiciones de no repetición del conflicto.

En el esfuerzo por poner fin al conflicto, la reincorporación de firmantes avanza con las garantías programáticas e institucionales necesarias. En 2025, el Gobierno nacional adelantó sesiones del Consejo Nacional de Reincorporación, donde se presentó el estado de avance del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), la metodología de implementación para los planes de reincorporación colectiva, los procedimientos para el reconocimiento de las áreas especiales de reincorporación colectiva (AERC) y para la consolidación de los ETCR, así como el balance del contexto de seguridad, la aplicación de la Estrategia de Sostenibilidad Económica, la definición del índice de reincorporación y su metodología de evaluación, y los avances en acceso a vivienda y tierras.

Se culminó el proceso de formulación del Programa Especial de Armonización con los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en 9 mingas y 1 consejo mayor en 8 departamentos. Desde 2019 y hasta 2025, los 11.143 exintegrantes de las FARC-EP, firmantes sin vínculo contractual —2.990 mujeres y 8.153 hombres— se beneficiaron de 130.100 asignaciones básicas mensuales, por un valor de $166.671.612.900; 381 con el pago de pensión y de beneficios económicos periódicos; 136 firmantes se beneficiaron de la renta básica y 113 personas han recibido desembolsos para proyectos productivos. De manera particular, en 2025 se desembolsaron 10.811 asignaciones mensuales por valor de $13.850.512.650, correspondientes a 10.727 exintegrantes FARC-EP con beneficio de asignación mensual, de los cuales 2.926 eran mujeres y 7.801 hombres, cifras que representan el 100 % del total de exintegrantes FARC-EP que cumplieron requisitos para dicho desembolso

En cuanto al empleo de medidas de seguridad y protección para comunidades afectadas, se avanzó con la instalación

de las instancias tripartitas de protección y seguridad tanto a nivel nacional como distrital, departamental y local, reglamentadas en el Programa de Protección Integral. También se emprendieron acciones en materia de garantías de seguridad para el ejercicio de la política, particularmente de las personas en reincorporación y de los militantes del Partido Comunes que participaron como candidatos a los Consejos de Juventud 2025. Adicionalmente, se desarrollaron acciones de comunicación y pedagogía sobre el Programa de Protección Integral.

En 2025 se adelantó un proceso de fortalecimiento institucional, técnico y territorial del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, orientado a consolidarlo como eje del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política; el Cuerpo Élite sumó 121 capturas de personas vinculadas en hechos relacionados con homicidios de defensores de derechos humanos, firmantes o sus familiares. Por su parte, la Unidad Especial de Investigación logró un 9,09 % en la judicialización de integrantes de una organización criminal y un 43,1 % de organizaciones criminales judicializadas.

2.3.1 Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, y dejación de armas

El pilar se materializó en 2017, mediante tres evidencias concretas: 1) la operación efectiva de las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) y los puntos transitorios de normalización (PTN); 2) el número de integrantes de las FARC trasladados exitosamente a dichos espacios; y 3) la entrega sostenida, por parte del Gobierno nacional, de alimentación, víveres frescos y secos, kits de aseo y vestuario, conectividad a Internet y acceso a servicios básicos de salud dentro de las ZVTN. El pilar alcanzó un cumplimiento pleno del 100 % durante los años 2017 y 2018.

2.3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil

En clave de paz territorial, el pilar establece la reincorporación a la vida civil de los excombatientes, al abordar sus dimensiones política, social y económica, lo que representa un aporte fundamental a la reconciliación

nacional, la convivencia pacífica, la no repetición del conflicto y la transformación estructural de las condiciones que históricamente han dado origen y sostenido la violencia en diversas regiones del país

En su misión de acompañar el tránsito a la vida civil de las personas que pertenecieron a grupos armados y decidieron de manera individual o colectiva dejar las armas y convertirse en actores de paz, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) implementa cuatro programas: el Programa de Reincorporación Integral (PRI), incluido en el punto 3 del Acuerdo Final de Paz, que materializa el compromiso del Estado con la transición a la vida civil de los desmovilizados, la garantía de derechos, la no repetición del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, mediante un enfoque integral, territorial y sostenible; el Programa de Reintegración, dirigido a personas que dejaron las armas y pertenecían a grupos armados al margen de la ley así como a la población desmovilizada y postulada a la Ley 975 de 2005; el Programa de Atención Diferencial para personas que se someten a la justicia y pertenecían a grupos armados organizados o estructuras criminales de alto impacto; y el Programa de Acompañamiento a la Comparecencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz —creada en el punto 5 del *Acuerdo Final de Paz*— de miembros activos o retirados de la fuerza pública investigados por violaciones a los derechos humanos o al derecho internacional humanitario.

Durante la vigencia 2025: 1) se inició formalmente la ejecución del PRI, con la formulación de los planes individuales de reincorporación: 11.265 personas ingresaron efectivamente al PRI, de las cuales 11.053 permanecen activas, 105 se reportan ausentes[46] y 107 se encuentran por fuera del proceso y los participantes avanzaron o cumplieron con el 98,68 % de los compromisos suscritos, lo que muestra un alto nivel de cumplimiento y apropiación del proceso. 2) Se adelantaron las acciones necesarias para la puesta en marcha del índice de reincorporación individual, cuyo objetivo es medir el avance de los participantes a partir de 21 variables definidas en la Resolución 2319 de 2024. El proceso de medición inició en 2025 y culminará en 2026. 3) A partir del reporte del Sistema de Información

46. De estas, 56 como ausente seis meses, 26 como limitante temporal, 12 como investigación por privación de la libertad, 9 como ausente por desaparición forzada y 2 como en investigación para limitante definitiva.

para la Reintegración y la Reincorporación, al cierre de la vigencia 2025 se identificó un avance promedio acumulado del 10,62 % en los PRI de personas mayores con discapacidad y con enfermedades de alto costo (mapa 2-5). En el marco de la mesa CaPAZcidades, el Ministerio de Salud y Protección Social informó a la ARN que en 2025 fueron certificados con discapacidad 323 firmantes de paz y 10 más fueron valorados, pero no certificados. 4) Se hicieron seguimientos periódicos a los planes individuales y, en el último trimestre, se aplicó la primera evaluación anual del ciclo y del plan de reincorporación a largo plazo.

Fotografía de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
Firmante de paz, Meta

Mapa 2-5. Personas con discapacidad, personas mayores y personas con enfermedades de alto costo en el Programa de Reincorporación Integral, 2025

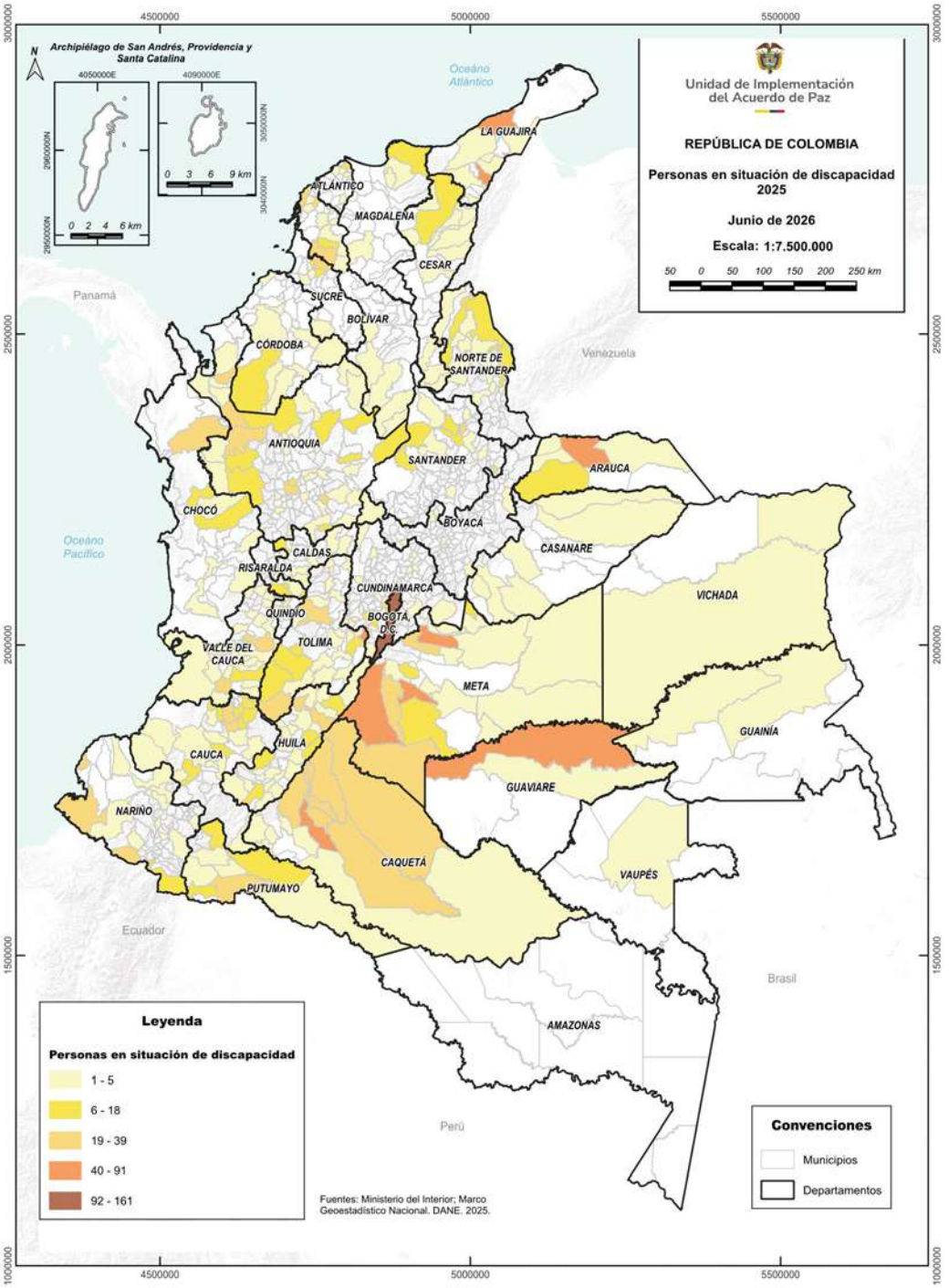

Fuente: elaborado por la Unidad de Implementación con la información reportada en SIIPO por la ARN, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 4 de mayo de 2026.

Para la medición del avance global del PRI, se levantó la Línea de Base con el objetivo de "obtener los valores de referencia para la implementación, el seguimiento y la evaluación del Programa de Reincorporación Integral (PRI) y de la Estrategia de Prevención y Superación de la Estigmatización", en el marco del convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el consultor Infométrika, con una inversión de $1.149 millones; se diseñó la metodología; se aplicó la prueba piloto y se ejecutó el trabajo de campo. Así se alcanzó una cobertura del 97 % en 43 municipios de 21 departamentos, con la participación de 2.324 firmantes, 3.758 familiares y 50 actores institucionales.

En relación con las instancias de reincorporación, el 7 de diciembre de 2016 se creó, mediante el Decreto 2027, el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), instancia máxima para emitir lineamientos y hacer seguimiento a la puesta en marcha del Acuerdo Final de Paz en materia de reincorporación. En la vigencia 2025, el CNR celebró cuatro sesiones ordinarias —números 154, 155, 156 y 157—, una extraordinaria —número 153A— y dos sesiones de trabajo, con la participación de más de 100 personas. En dichas sesiones se determinó la revisión de proyectos productivos; la aprobación de la ruta de funcionamiento del CNR y su Secretaría Técnica; el análisis de ajustes a los esquemas de salud en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR); el seguimiento al PRI y a los planes individuales; y la revisión del estado del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), la metodología de los planes colectivos y procedimientos para áreas especiales de Reincorporación Colectiva y consolidación de los ETCR, así como el balance de seguridad, la Estrategia de Sostenibilidad Económica, el índice de reincorporación y los avances en la entrega de vivienda y tierras a la población reincorporada.

Durante 2025, se consolidó el funcionamiento del SNR, instalado formalmente el 18 de junio por el presidente de la República, con la participación de más de 25 entidades nacionales, lo que permitió adelantar 51 sesiones técnicas, aprobar planes de acción y reglamentos de subcomités, y asegurar la oferta institucional con indicadores y metas para 77 acciones del PRI en 2026. Al mismo tiempo, se garantizó el funcionamiento continuo del CNR mediante la convocatoria de siete sesiones a lo largo del año, con amplia participación de organizaciones de firmantes y actores institucionales, en las cuales se abordaron temas estratégicos como acceso a tierras, atención a emergencias humanitarias, consolidación de los ETCR, formalización de áreas colectivas,

sostenibilidad económica, empleabilidad, crédito y fortalecimiento de proyectos productivos. De esa forma, se consolidó un espacio permanente de articulación, diálogo y concertación orientado al fortalecimiento integral del proceso de reincorporación y la construcción de paz territorial.

Desde entonces y hasta la fecha, el Gobierno nacional, a través de la ARN, ha asegurado su funcionamiento. Más exactamente, entre 2016 y 2025, el CNR ha sesionado en 160 ocasiones, en las cuales se han tomado decisiones en beneficio de la población en proceso de reincorporación y de los territorios que habitan (figura 2-20).

Figura 2-20. Sesiones del Consejo Nacional de Reincorporación, 2016-2025

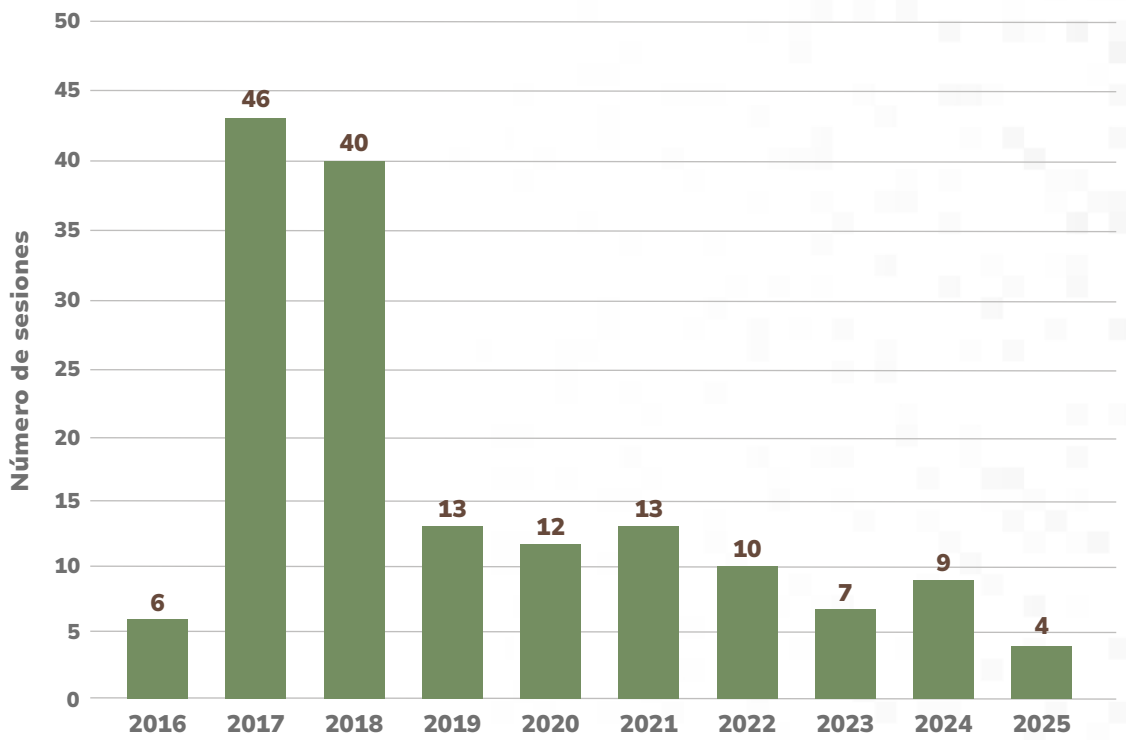

Fuente: elaborado por el DNP con información reportada en SIIPO por la ARN, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 30 de abril 2026.

En 2025 el CNR adelantó cuatro sesiones ordinarias, una sesión extraordinaria y dos sesiones de trabajo, en las cuales se abordaron y adoptaron decisiones estratégicas para el proceso de reincorporación, entre las que se destacan:

la revisión y análisis de casos de proyectos productivos; la definición y aprobación de la ruta de funcionamiento del CNR y de su Secretaría Técnica; el análisis de la propuesta de ajuste a la operación de los esquemas de salud en los ETCR; y el seguimiento a los avances en la ejecución del PRI y de los planes de reincorporación individual.

También se presentó y analizó el estado de avance del Sistema Nacional de Reincorporación, la metodología para la implementación de los Planes de Reincorporación Colectiva, los procedimientos para el reconocimiento de las áreas especiales de reincorporación colectiva y para la consolidación de los ETCR, así como el balance del contexto de seguridad, la puesta en marcha de la Estrategia de Sostenibilidad Económica, el índice de reincorporación y su metodología de evaluación, y los avances en acceso a vivienda y tierras. Durante el actual periodo de Gobierno se ha garantizado el funcionamiento del CNR.

Los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR), formalmente constituidos según los Decretos 1274 de 2017 y 982 de 2018, han sesionado en 1.076 ocasiones entre 2017 y el 31 de diciembre de 2025 (figura 2-21). Las sesiones han funcionado como instancias de gestión y seguimiento territorial al proceso de reincorporación, en cumplimiento de lo estipulado en el Acta 40 del CNR, del 10 de agosto de 2017, y han orientado el avance en la formulación de planes de acción, las acciones de fortalecimiento a proyectos colectivos, la socialización de los avances en la priorización de acciones en los planes individuales de reincorporación, los procedimientos de formación de sus integrantes en participación política y la conformación de procesos de veeduría ciudadana.

Para 2025, de los 25 CTR instalados, 17 estuvieron en funcionamiento durante el primer trimestre; sin embargo, en el transcurso del año, dos de ellos fueron fusionados para transformarse en una instancia de carácter municipal, formalizada mediante el Decreto 058 del 25 de abril de 2025, ubicada en San José del Guaviare (Guaviare). Como resultado, al cierre de la vigencia, 15 CTR continuaban operando, de los cuales 10 sesionaron en 2025 en un total de 36 oportunidades.

Figura 2-21. Funcionamiento de los CTR, 2017-2025

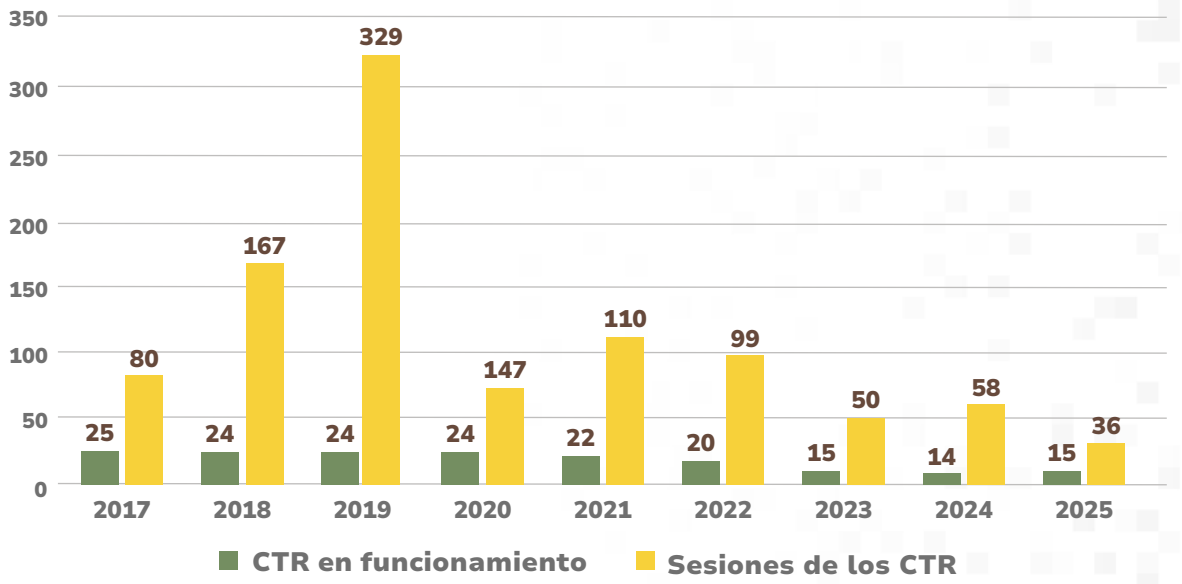

Fuente: elaborado por el DNP con información reportada en SIIPO por la ARN, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 30 de abril de 2026.

En 2025 se contó con 69 instancias de reincorporación instaladas —45 municipales y 24 departamentales— y 59 de ellas sesionaron en 145 oportunidades; de las 24 instancias departamentales, 21 estuvieron activas con 60 sesiones y de las 45 municipales estuvieron activas 38; y se activaron instancias en los municipios de Quibdó (Chocó), Puerto Parra y Barrancabermeja (Santander), Buenaventura (Valle del Cauca), Pasto (Nariño), Valle del Guamuez (Putumayo), y San José del Guaviare y Calamar (Guaviare). La instancia municipal de San José del Guaviare surgió de la fusión de los CTR de Charras y Colinas. Cabe destacar que las acciones adelantadas durante esta vigencia, estuvieron alineadas con el programa de reincorporación integral. A continuación, se presentan las generalidades por cada línea del PRI:

- **Reincorporación política:** durante la vigencia se adelantaron acciones relacionadas con la formulación de planes de acción, acciones de incidencia y procesos de formación en participación ciudadana y electoral y la conformación de procesos de veeduría ciudadana. Específicamente, se adelantaron tanto acciones de incidencia en planes de desarrollo departamental y municipal como acciones de alineación institucional relacionadas con la socialización del Programa de Reincorporación Integral y el Sistema Nacional de Reincorporación.

- **Reincorporación comunitaria:** se adelantaron acciones en el marco de las agendas territoriales de reincorporación comunitaria, por medio de las cuales se han fomentado espacios para la reconstrucción del tejido social y la superación de la estigmatización entre quienes son firmantes de paz, la comunidad y las instituciones que participan del evento.
- **Reincorporación económica:** la mayor parte de las acciones se orientaron hacia el fortalecimiento de las iniciativas y proyectos productivos, así como al fomento de formas asociativas entre la población en proceso. El fortalecimiento se ha desarrollado a partir de gestiones de asistencia técnica, dotación, alianzas con empresas o unidades de negocio consolidadas. El fomento de las formas asociativas, en algunos casos, ha recibido acompañamiento en los procesos organizativos, contables, financieros, jurídicos, administrativos o tributarios. También se reportaron acciones puntuales para la certificación de competencias y para la empleabilidad efectiva de la población.
- **Reincorporación social:** es la línea estratégica con mayor cantidad de ejes temáticos en el Programa de Reincorporación Integral. En consecuencia, las instancias se han esforzado para gestionar el acceso efectivo, la promoción y la prevención en salud de la población firmante dentro de sus ámbitos de jurisdicción, lo cual es significativo para los Consejos asociados a ETCR distantes de sus cabeceras municipales. También han logrado adelantos importantes en la gestión de soluciones u ofertas de vivienda, incluidos los avances en la disposición de predios con fines residenciales, que se destaca respecto a lo alcanzado en vigencias anteriores.

Si bien el año 2025 tuvo logros notorios en materia de reincorporación, persisten retos en lo concerniente a la seguridad de las personas firmantes y al desconocimiento generalizado del rol de las autoridades locales, las implicaciones administrativas del Acuerdo de Paz y la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica.

Para la vigencia 2025, la ARN gestionó la administración de los ETCR a través del convenio suscrito con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y, en el marco del Proyecto 138230 PNUD-ARN, se efectuaron pagos por $33.755.827.054 para garantizar el mantenimiento, los servicios públicos, el saneamiento básico, el arrendamiento de predios y

otros servicios relacionados con el adecuado funcionamiento de los lugares, al igual que para atender todos los costos derivados de los procesos de traslado concertado de las comunidades en proceso de reincorporación.

Tales recursos están discriminados así: arrendamientos, $1.662.783.547; administración, $4.271.659.234; y suministros, $27.821.384.273. Es de resaltar que durante la vigencia cesó la administración del ETCR Los Monos, ubicado en el departamento del Cauca, de manera que el año se cierra con 22 ETCR administrados; de otro lado, en junio se trasladó el ETCR Carrizal (Remedios) hacia el municipio de Yalí, también en el departamento de Antioquia.

También en 2025: se consolidó el ETCR Los Monos, ubicado en el municipio Caldono (Cauca); se entregaron 140 viviendas rurales de interés social, en un predio de 4,4 hectáreas adquirido colectivamente en 2020 por el cabildo indígena de San Lorenzo y la Junta de Acción Comunal de Santa Rosa. Las viviendas cuentan con acceso a servicios públicos, con lo cual cumplen los criterios de consolidación definidos en la Resolución 326 de 2025 modificada con la Resolución 2947 de 2025. Ahora solo resta el acto administrativo de reconocimiento como área especial de reincorporación colectiva (AERC).

El ETCR El Doncello presentó cambios en la forma asociativa, hecho que retrasó la adjudicación de la tierra, la formalización y, por consiguiente, su consolidación. Debido a lo anterior, en noviembre se entregaron 106 viviendas rurales de interés social en un predio de 70 hectáreas, ubicado en el municipio El Doncello (Caquetá). Las unidades habitacionales cuentan con servicios básicos asociados, lo que garantiza el acceso a tierras, vivienda y servicios públicos. No obstante, al cierre de vigencia está en proceso la socialización del plan de consolidación y la expedición del acto administrativo de reconocimiento como AERC.

En el ETCR La Guajira, ubicado en un predio de 1.445 hectáreas y 7.910 m2 en Acacías (Meta), las condiciones climáticas del departamento afectaron la ejecución de obras y el transporte de materiales. Como resultado, se tiene un avance del 80 % en acceso a vivienda (alojamientos temporales) y servicios públicos a cierre de 2025.

Durante la vigencia 2025, la ARN destinó recursos significativos para el fortalecimiento de la sostenibilidad económica de la población en proceso de reincorporación, mediante la ejecución de 115 proyectos productivos

individuales y uno colectivo, por un valor de $1.063 millones, que beneficiaron a 139 personas; y 5 apoyos para proyectos de vivienda por $40 millones. En paralelo, se consolidó la Estrategia de Sostenibilidad de Proyectos Productivos Colectivos, con la aprobación de 52 planes de sostenibilidad y fortalecimiento, por un total de $19.954 millones, que beneficiaron a 1.545 personas.

Los planes priorizaron los sectores primario, secundario y terciario, al incorporar enfoques de sostenibilidad ambiental, economía circular y reducción de brechas territoriales, de género y poblacionales. Del mismo modo, se fortalecieron los componentes de comercialización, gestión ambiental, aceleración empresarial y formación en economía social y solidaria, junto con mecanismos de acceso al crédito por medio del convenio con el Banco Agrario, lo que permitió avanzar en la inclusión financiera, el desarrollo productivo territorial y la generación de ingresos sostenibles.

De manera complementaria, la ARN fortaleció el acceso a tierra, la empleabilidad y la protección social como pilares estructurales de la reincorporación. En 2025 se destinaron 36 predios equivalentes a 4.978 hectáreas. Con estas destinaciones, durante el Gobierno del Cambio, se llegó a un acumulado de 97 predios y 17.981 hectáreas, lo que permitió consolidar 15 ETCR con 4.453 hectáreas y ampliar el acceso a tierra de 41 organizaciones productivas.

En materia de empleabilidad, se pusieron en marcha estrategias de inclusión laboral mediante convenios con cooperación internacional, que beneficiaron a 658 personas, las cuales incluyen acciones focalizadas para población con discapacidad visual. Así mismo, se garantizó el acceso a beneficios económicos condicionados, con desembolsos acumulados al año 2025 por $1,1 billones, que favorecieron a más de 11.000 personas. Ello indica la consolidación de un enfoque integral que articula sostenibilidad productiva, inclusión social, estabilidad económica y construcción de paz territorial.

En cuanto a los beneficios económicos para la población en reincorporación, la ARN ha continuado con el pago de la asignación básica mensual a los firmantes acreditados que no tienen vínculo contractual que les genere ingresos y que siguen en su ruta educativa[47]. Durante

47. La asignación mensual está establecida en el inciso segundo, artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentada por la Resolución 2319 de 2024, que desarrolla el Programa de Reincorporación Integral, normativa vigente para el periodo de diciembre de 2025.

2025, se desembolsaron 10.811 asignaciones mensuales por valor de $13.850.512.650, correspondientes a 10.727 exintegrantes FARC-EP con beneficio de asignación mensual, de los cuales 2.926 eran mujeres y 7.801 hombres, cifras que representan el 100 % del total de exintegrantes FARC-EP que cumplieron requisitos para dicho desembolso.

Desde 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el Gobierno nacional ha cumplido dicho compromiso con el 100 % de los firmantes que llenaban los requisitos para el desembolso de 130.100 asignaciones mensuales por $166.671.612.900 (figura 2-22), correspondientes a 11.143 exintegrantes FARC-EP beneficiados, de los cuales 2.990 son mujeres y 8.153 hombres. En total, se han tramitado 853.222 desembolsos de asignación mensual por un total de $838.352.866.624, que han beneficiado a 12.589 acreditados, distribuidos entre 3.103 mujeres y 9.486 hombres.

Figura 2-22. Número de asignaciones mensuales desembolsadas 2019-2025

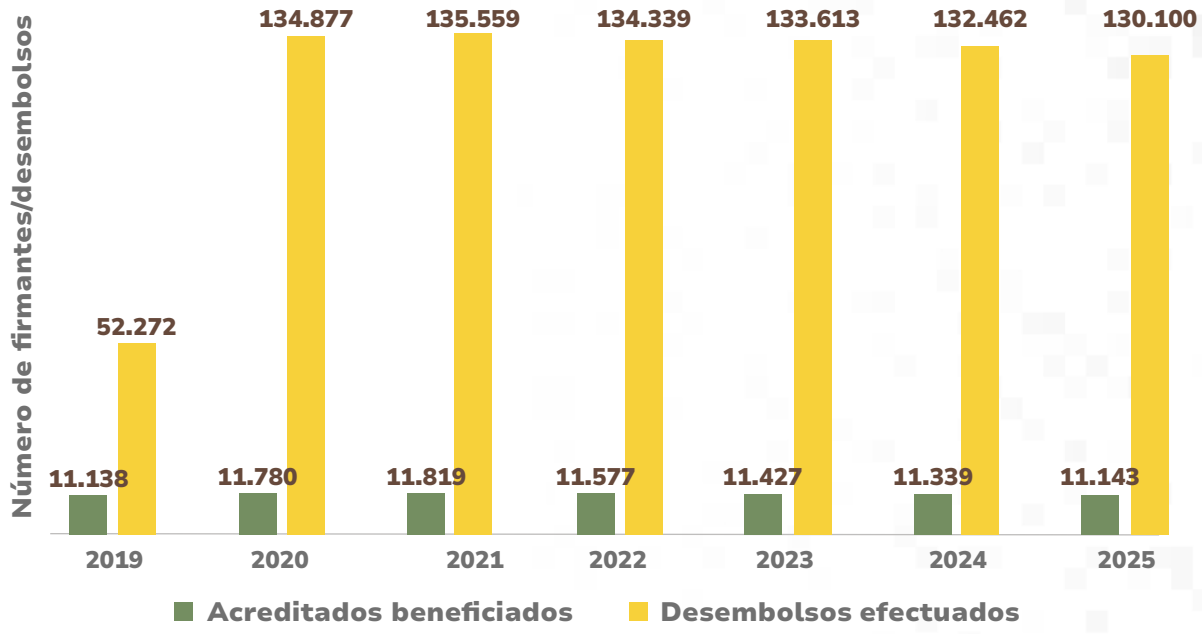

Fuente: elaborado por el DNP con información reportada en SIIPO por la ARN, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 30 de abril de 2026.

Se ha cumplido también con el pago de la seguridad social, por los 24 meses que se otorga este beneficio a cada uno de los firmantes que no tienen vínculo contractual que les genere ingresos, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 9 del Decreto Ley 899 de 2017. En el 2025, se desembolsaron 2.620 pagos pensionales por $ 593.489.800, correspondientes a 381 personas beneficiadas: 89 mujeres y 292 hombres.

Desde 2017 se ha garantizado el pago de la seguridad social al 100 % de los firmantes que han cumplido con los requisitos para su desembolso. Hasta 2025 se han hecho 272.039 pagos por pensiones y beneficios económicos periódicos, por un valor acumulado de $36.494.333.400, que benefician a 13.176 acreditados: 3.176 mujeres y 10.000 hombres (figura 2-23).

Figura 2-23. Número de desembolsos de seguridad social, 2019-2025

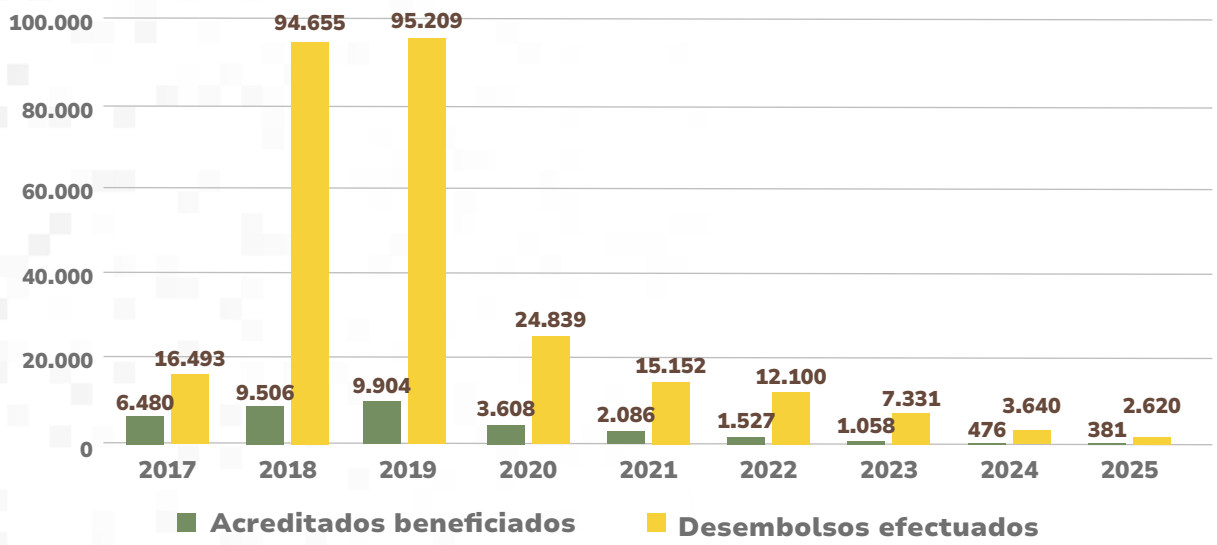

Fuente: elaborado por el DNP con información reportada en SIIPO por la ARN, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 30 de abril de 2026

En cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019, se ha garantizado el pago de la renta básica al 100 % de los firmantes que no tienen vínculo contractual vigente y cumplieron con los requisitos para su desembolso[48]. En total, en el periodo 2017-2025 se han hecho 123.904 desembolsos por un valor de $210.173.970.720, que han beneficiado a 13.431 acreditados, de los cuales 3.176 son mujeres y 10.265 hombres (figura 2-24).

48. El beneficio se otorga por un valor del 90 % del SMLMV, a lo largo de 24 meses, siempre y cuando no tenga un vínculo contractual laboral, legal y reglamentario o un contrato de cualquier naturaleza que genere ingresos.

En el 2025 se efectuaron 1.271 desembolsos de renta básica por un monto de $1.603.840.711, que benefician a 136 acreditados, así: 37 mujeres y 99 hombres.

Figura 2-24. Firmantes con pagos de renta básica, 2017-2025

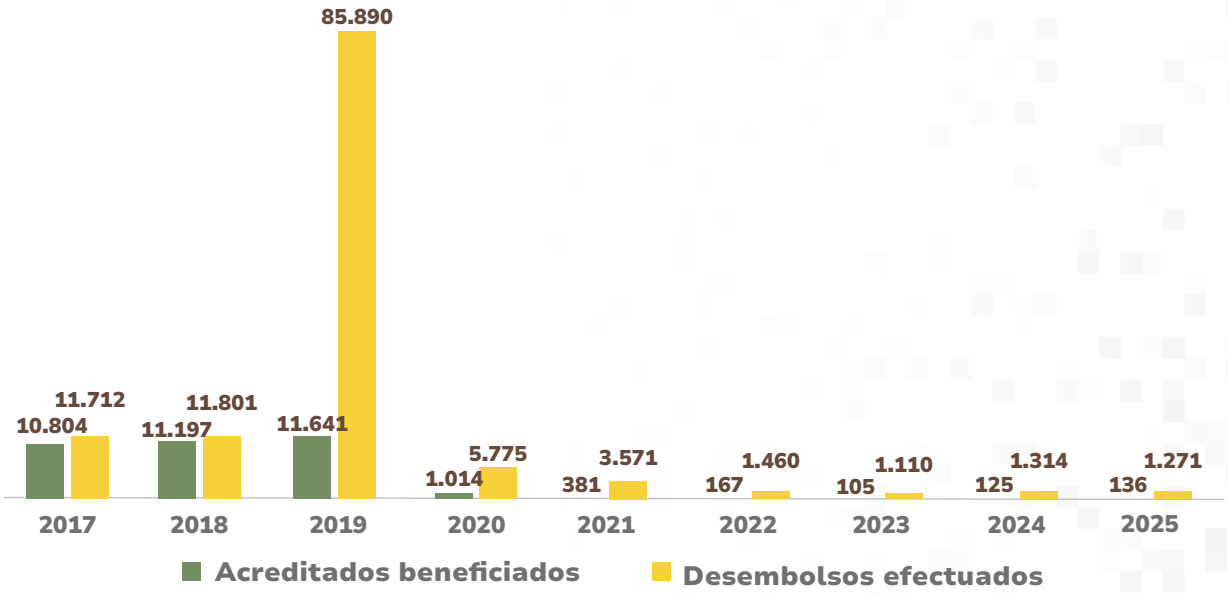

Fuente: elaborado por el DNP con información reportada en SIIPO por la ARN, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 30 de abril de 2026

Los desembolsos económicos de los proyectos productivos individuales y colectivos registran, desde 2018 hasta 2025, un total de 11.170 personas beneficiadas —2.872 mujeres y 8.298 hombres— a través de 6.116 proyectos productivos, divididos en 5.986 individuales y 130 colectivos (figura 2-25).

En 2025, recibieron desembolsos económicos 139 personas —28 mujeres y 111 hombres—, para impulsar 116 proyectos productivos, 1 de los cuales es colectivo y 115 individuales.

Figura 2-25. Proyectos productivos individuales y colectivos con desembolso, 2018-2025

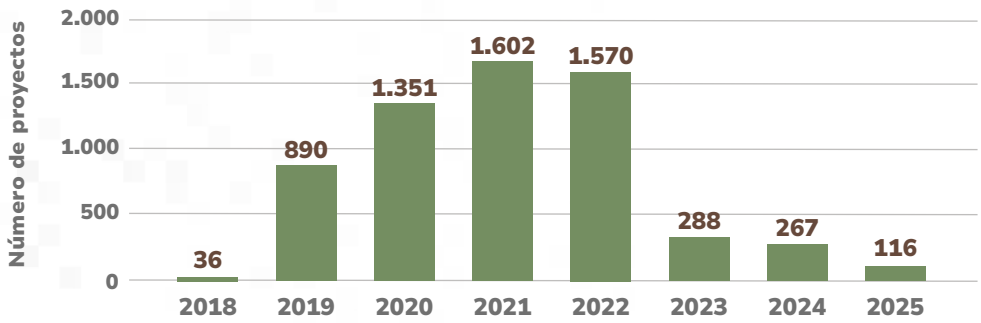

Fuente: elaborado por el DNP con información reportada en SIIPO por la ARN, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 30 de abril de 2026

Igualmente, la ARN brindó atención a quienes accedieron voluntariamente a la ruta de reincorporación social y económica[49], a través de acompañamiento individual, familiar o grupal y acceso a la oferta pública institucional. A 2024, de los 11.037 firmantes que accedieron a la ruta de reincorporación (figura 2-26), 2.985 fueron mujeres y 8.052 hombres.

Fotografía de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Serie documental RE-EXISTENCIAS

49. *La Ruta de Reincorporación Social y Económica,* definida por la Resolución 4309 de 2019, responde a las necesidades e intereses identificados en el Registro Nacional de Reincorporación y permite que, de manera individual o colectiva, las personas en reincorporación establezcan compromisos para consolidar su proyecto de vida en la legalidad, con el acompañamiento del Gobierno nacional y el acceso a toda la oferta pública institucional. La ruta se materializa con el acceso a educación, sostenibilidad económica, habitabilidad y vivienda, salud, bienestar psicosocial integral, familia y comunitario.

Figura 2-26. Firmantes atendidos en la ruta de reincorporación, 2018-2024

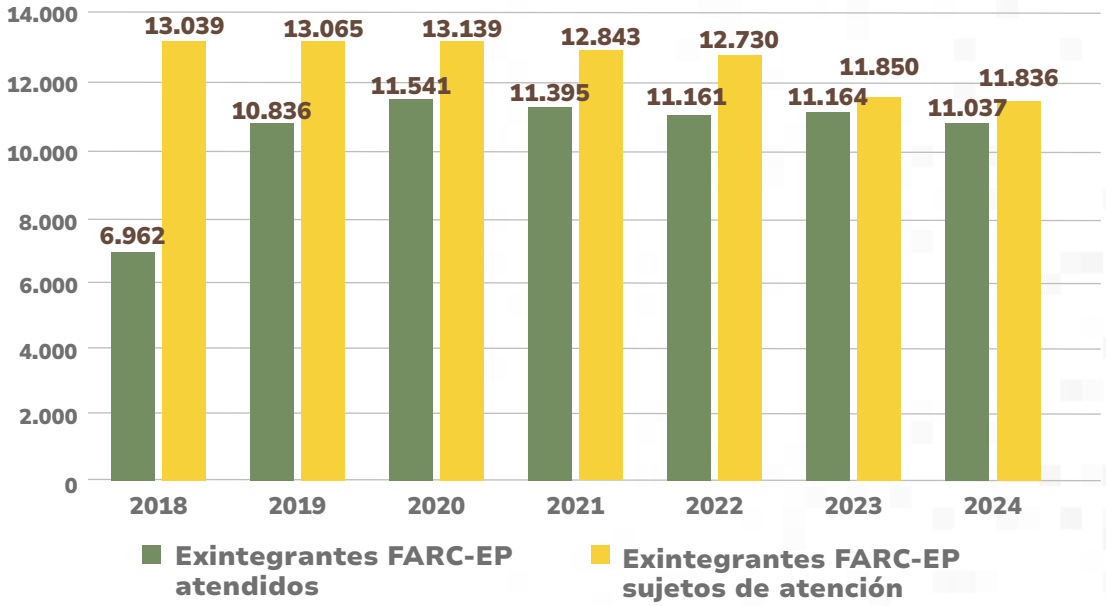

Fuente: elaborado por el DNP con información reportada en SIIPO por la ARN, 31 de diciembre de 2024 Información consultada: 30 abril de 2026

Los mayores niveles de atención a firmantes corresponden a los departamentos del Meta, con 1.462; Antioquia, con 1.248; Cauca, con 1.016; Caquetá, con 694 y Tolima, con 675 (mapa 2-6). Cabe resaltar que, el acceso a los beneficios de la ruta de reincorporación por parte de la población se dio de manera voluntaria y que los apoyos económicos recibidos por los firmantes del Acuerdo Final de Paz están condicionados a la participación de los beneficios de la ruta de reincorporación.

Mapa 2-6. Concentración departamental de firmantes que accedieron a la ruta de reincorporación

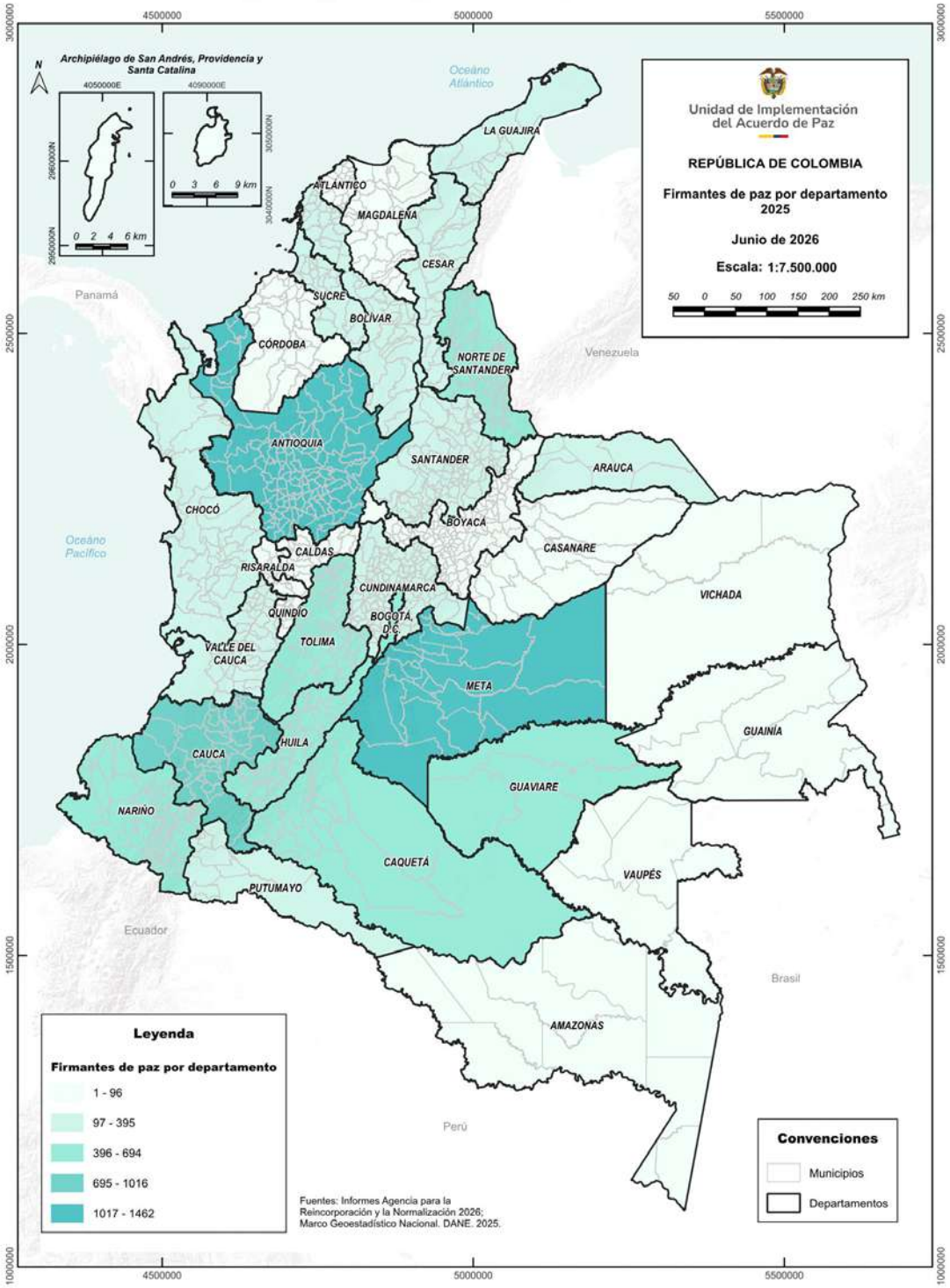

Fuente: elaborado por la Unidad de Implementación con información de la Agencia para la Reincorporación y Normalización, 2025

Respecto a los programas de reincorporación establecidos en el Documento CONPES 3931 de 2018 para garantizar la transición a la vida civil de los firmantes del Acuerdo de Paz, la ARN lidera los programas Camino Diferencial de Vida y Reincorporación Comunitaria, y concertó el Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica, con enfoque diferencial étnico y de género.

Al Programa Camino Diferencial de Vida[50] ingresaron 124 jóvenes que cumplían lo dispuesto por el Decreto 899 de 2017 y la Resolución 4309 de 2019. Estos recibieron entre 7 y 24 desembolsos de renta básica, con montos totales que variaron entre $4,9 y $19,5 millones; el 100 % accedió a entre 5 y 58 desembolsos de asignación mensual equivalente al 90 % del SMLMV, con montos totales de entre $3,7 y $52 millones; 99 jóvenes recibieron un beneficio de $8.000.000, destinado a un proyecto productivo colectivo o individual de emprendimiento o vivienda; y 91 jóvenes obtuvieron el subsidio alimentario económico.

La reincorporación política —entendida como el proceso que promueve la participación democrática y la incidencia en los asuntos públicos de las personas en proceso de reincorporación— registró avances significativos durante 2025, mediante la consolidación de una estrategia institucional respaldada por recursos técnicos, humanos y financieros, y la ejecución de convenios con la Universidad de Antioquia, que permitieron crear la Escuela en Participación Política y Ciudadana, orientada al fortalecimiento de capacidades en liderazgo, participación ciudadana, control social y participación electoral. A través de dos ciclos formativos desarrollados entre enero y junio, se vincularon 536 personas, de las cuales 487 obtuvieron certificación. Se destaca la participación de 142 mujeres y de 27 integrantes de organizaciones sociales. En total, 576 personas de distintos territorios fueron beneficiarias, lo que junto a una baja tasa de deserción evidencia un impacto positivo en el fortalecimiento de la ciudadanía activa, la inclusión política, el reconocimiento de la diversidad y la consolidación de la paz territorial.

Durante 2025, la dimensión comunitaria de la reincorporación registró avances sustantivos en materia de fortalecimiento del tejido social, la reconciliación y la construcción de paz territorial, mediante la práctica de

50. Está conformado por cuatro procesos: 1) salida y acogida de los menores de edad, 2) restablecimiento de derechos, 3) reparación integral y 4) reincorporación e inclusión social.

la Estrategia de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria en 30 municipios, con una inversión de $11.362 millones y la participación de 2.055 personas, así como el acompañamiento a nuevas agendas financiadas por cooperación internacional. También se creó la Estrategia de Fomento Comunitario, que permitió financiar 51 iniciativas individuales y colectivas por $5.473 millones, que fortalecieron procesos organizativos, culturales, educativos, de memoria, cuidado y comunicación en 21 departamentos, complementadas con el apoyo a 40 iniciativas adicionales en arte, pedagogía y procesos comunitarios por $2.420 millones.

De manera transversal, se avanzó en la prevención y superación de la estigmatización, a través de acciones pedagógicas y comunitarias, y una campaña nacional de alto impacto que incluyó más de 550 emisiones televisivas, 277 radiales, 42.000 visualizaciones digitales en YouTube, formación de más de 300 periodistas, sensibilización de funcionarios públicos y actores territoriales, y el desarrollo de espacios culturales y artísticos. Todas estas acciones consolidaron una estrategia integral dirigida a la integración social, la convivencia pacífica y el fortalecimiento de la ciudadanía para la no repetición de la violencia.

Programa de acompañamiento a miembros activos y retirados de la fuerza pública que comparecen ante la Jurisdicción Especial para la Paz

En el marco de la Ley 2294 de 2023 y la Resolución 1578 de 2024, durante 2025 la ARN fortaleció su aporte a este programa mediante la atención integral a 1.013 comparecientes, de los cuales 949 permanecían activos al cierre del año. Dicha atención incluye la garantía de beneficios socioeconómicos, acompañamiento psicosocial, educación, empleabilidad y apoyo jurídico.

Entre los avances se destacan: la culminación de 7 procesos restaurativos con la participación de 109 comparecientes y 102 víctimas; una inversión de $4.873 millones en 4.140 desembolsos de apoyo de sostenimiento; y la radicación de 244 proyectos de capital semilla de los 251 programados —97 % de cumplimiento—, lo que permitió fortalecer la corresponsabilidad, la reparación simbólica, la garantía de no repetición y la confianza institucional, sentando bases sólidas para la ampliación territorial, la articulación interinstitucional y la sostenibilidad del programa en 2026.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final de Paz sobre el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad, una vez las FARC-EP entregó los listados de los exintegrantes ubicados en las zonas veredales transitorias de normalización y en los puntos veredales de transición y normalización, la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz entregó tales documentos a las entidades que componen el Comité Interinstitucional de Verificación de Listados (Decreto 1174 de 2016). De los 15.005 nombres incluidos en los 8 listados, tras la verificación de información quedaron 14.307. La diferencia corresponde a nombres duplicados en los listados o de personas que no estaban relacionadas con las FARC, sino que podrían estar vinculadas a otras organizaciones al margen de la ley o a actividades delictivas diferentes a las que competen a las FARC-EP según lo definido en el Acuerdo Final de Paz firmado en el año 2016. Por lo anterior, la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP) decidió no acreditar a 172 personas, revocar la situación de acreditación de 6 personas y excluir a 371. Como resultado de la revisión exhaustiva, la OCCP acreditó a 14.307[51] personas.

Fotografía de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Audiencias de la JEP

51. De un total de 14.338 personas en los listados recibidos de buena fe por la OACP, no todas tienen la calidad de acreditadas, debido a que existen otros tipos de actos administrativos que brindan otras calidades. Además, hay personas fallecidas y menores de edad desvinculados. Entre los 13.755 acreditados se logró identificar a 3 personas sin información y sin identificación en apoyo de la Mesa de Seguridad Jurídica Tripartita (MSJT) de la CSIVI, y se decidió acreditarlas como personas identificadas en el último análisis de identificación tripartito, 371 excluidos, 6 revocados y 172 no acreditados para un total de 14.307 personas

Figura 2-27. Exintegrantes de las FARC-EP acreditados, 2017-2024

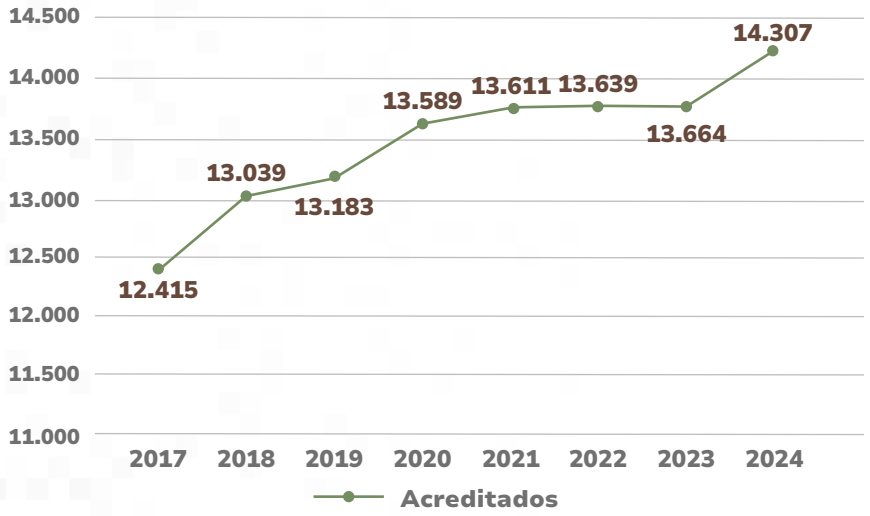

Fuente: elaborado por el DNP con información reportada en SIIPO por la OCCP, 31 de diciembre de 2024. Información consultada: 30 de abril de 2026. Nota: La serie presenta el total de personas acreditadas a corte de cada vigencia. Por tanto, los valores anuales no deben sumarse entre sí, dado que cada dato incluye las personas acreditadas en vigencias anteriores más las nuevas acreditaciones registradas durante el año. El total acumulado del periodo corresponde al valor reportado en 2024.

Tabla 2-14. Balance de acreditación y tránsito a la legalidad FARC, a 31 de diciembre de 2024

Acreditación y tránsito a la legalidad de las FARC-EP	Número de personas
Total de integrantes FARC relacionados en listados	15.005
Duplicados en listados de menores	376
Duplicados en listados entregados por FARC	291
Personas incluidas en listados entregados por FARC	14.338
Personas sin identificar ni ubicar	156
Personas en observación	89
Personas verificadas por el comité	14.307
Fallecidos	26
Personas con tránsito a la legalidad	14.067
Acreditados	13.775

Fuente: elaborado por el DNP con información registrada en SIIPO por el CNE, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 3 de mayo de 2026.

El Consejo Nacional Electoral ha pagado el 100 % de los gastos de funcionamiento del Partido Comunes[52]; para el 2025, estos gastos se reconocieron mediante la Resolución 02947 de 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por un total de $2.582.508.802[53].

Figura 2-28. Financiación estatal reconocida al Partido Comunes, 2017-2025 Cifras en millones de pesos corrientes

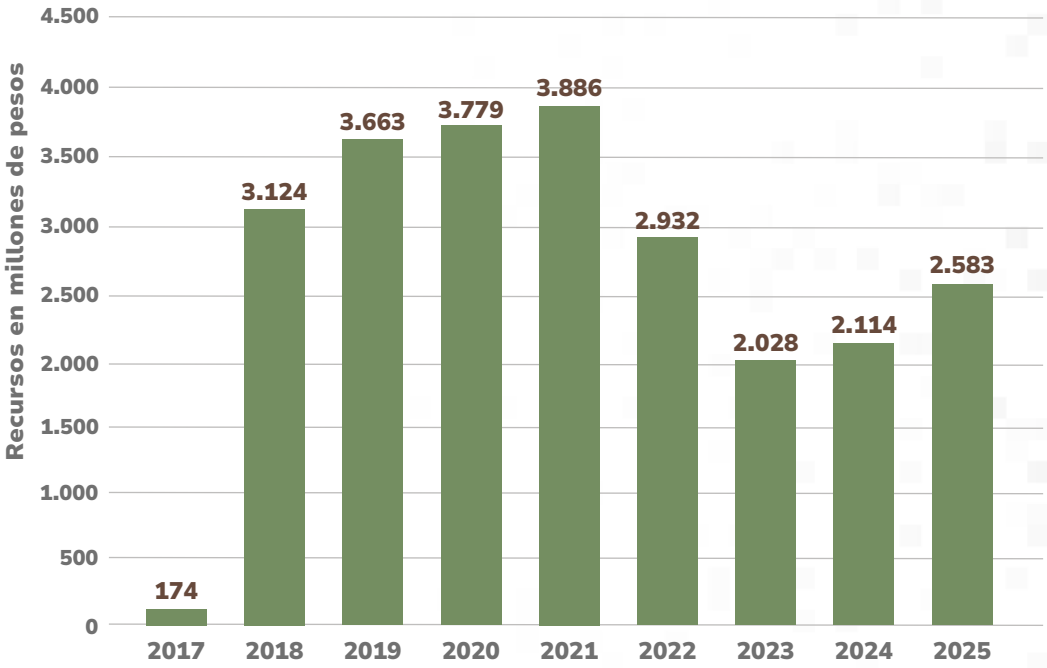

Fuente: elaborado por el DNP con información registrada en SIIPO por el CNE, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 3 de mayo de 2026.

2.3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

Este pilar engloba las medidas de prevención y protección integral al Partido Comunes, a las personas en proceso de reincorporación y sus familiares, a personas y organizaciones sociales defensoras de derechos humanos, así como las acciones para la desarticulación, investigación y judicialización de

52. Acto Legislativo 03 de mayo de 2017.

53. Al rubro se descuenta el 1 % destinado a la contratación de la auditoría externa de la que trata el inciso 2, artículo 49, de la Ley 130 de 1994.

las estructuras criminales, especialmente las sucesoras del paramilitarismo. Durante 2025, en el marco de la territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD), sesionaron mesas amplias de participación en la zona del Pacífico nariñense y en el departamento del Tolima, así como una mesa técnica con 8 alcaldías de la misma zona del Pacífico. Además, se desarrollaron acciones en los departamentos de Guaviare, Santander, Bogotá D. C., Tolima, Magdalena, Casanare, Caldas, Quindío, Córdoba, Cauca, La Guajira, Putumayo, Antioquia, Nariño y Chocó.

En cuanto a la articulación nacional, durante este mismo año se llevaron a cabo mesas de seguimiento con 16 entidades estatales responsables de implementar el PIGMLD, en el marco del Plan de Acción 2023-2026. En ellas se abordaron los ejes de prevención, protección y garantías de no repetición. También se convocaron dos mesas ejecutivas y 14 mesas de articulación nacional y departamental, destinadas a presentar el Programa PIGMLD para su territorialización y difusión.

Durante 2025, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz centró sus esfuerzos en el ejercicio de su rol de coordinación interinstitucional y en la concertación del proyecto de decreto que reglamenta el Programa de Protección Integral y en la implementación una vez firmado. Con base en lo anterior se llevó a cabo la instalación de las instancias tripartitas de protección y seguridad (ITPS) tanto la nacional como las distritales, departamentales y locales, instancias reglamentadas en el Programa de Protección Integral, de conformidad con el Decreto 0638 de 2025[54].

La instalación contó con la participación de la directora de la Unidad de Implementación, el jefe de Garantías de Seguridad y Mecanismos de Cese al Fuego de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, la subdirectora especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, el coordinador nacional de enlaces en la Instancia Tripartita de Protección y Seguridad, los delegados del ministro del Interior, del director de la Unidad Nacional de Protección, del comandante del Comando Conjunto Estratégico de Transición de las Fuerzas Militares, de la jefe de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, de la directora de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, de la defensora del Pueblo,

54. Firmado el 10 de junio de 2025.

el procurador delegado para el Seguimiento al Acuerdo Final de Paz, del Instituto Kroc, así como los delegados de las personas en reincorporación en la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, y los delegados de las personas en reincorporación en el CNR. De igual manera, con el liderazgo y participación de la directora de la Unidad de Implementación, la ITPS Nacional realizó su primera visita al municipio de San José del Guaviare (Guaviare), donde se atendieron liderazgos de las personas en reincorporación de los ETCR Charras y Colinas, así como la población firmante del Acuerdo Final de Paz dispersa en los diferentes municipios del departamento.

Por otra parte, se brindó acompañamiento técnico a las diferentes entidades del orden departamental con competencias en las garantías de seguridad de la población objeto de la política pública. En ese sentido, se emprendieron acciones encaminadas a las garantías de seguridad para el ejercicio de la política, en particular de las personas en reincorporación y de los militantes del partido que surgió del Acuerdo Final de Paz que participaron como candidatos a los Consejos de Juventud 2025. Por último, durante el periodo se adelantaron diferentes acciones de comunicación y pedagogía sobre el Programa de Protección Integral, priorizando a los equipos territoriales de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, y de las diferentes entidades del orden nacional y departamental.

Uno de los principales logros en el proceso de actualización del Plan Marco de Implementación, consistió en incorporar, como una de las metas trazadoras de este instrumento, la reducción de las afectaciones a las personas en proceso de reincorporación, reconociendo esto como uno de los puntos cruciales en la sostenibilidad del Acuerdo y en el logro de una paz estable y duradera. En el mapa 2-7 se presenta la tasa de homicidios por municipio y el número de homicidios de firmantes y de familiares de firmantes para el 2025. Se puede observar que la mayoría de los homicidios ocurrieron en Norte de Santander, en la región del Catatumbo.

Mapa 2-7. Concentración departamental de solicitudes de protección, 2025

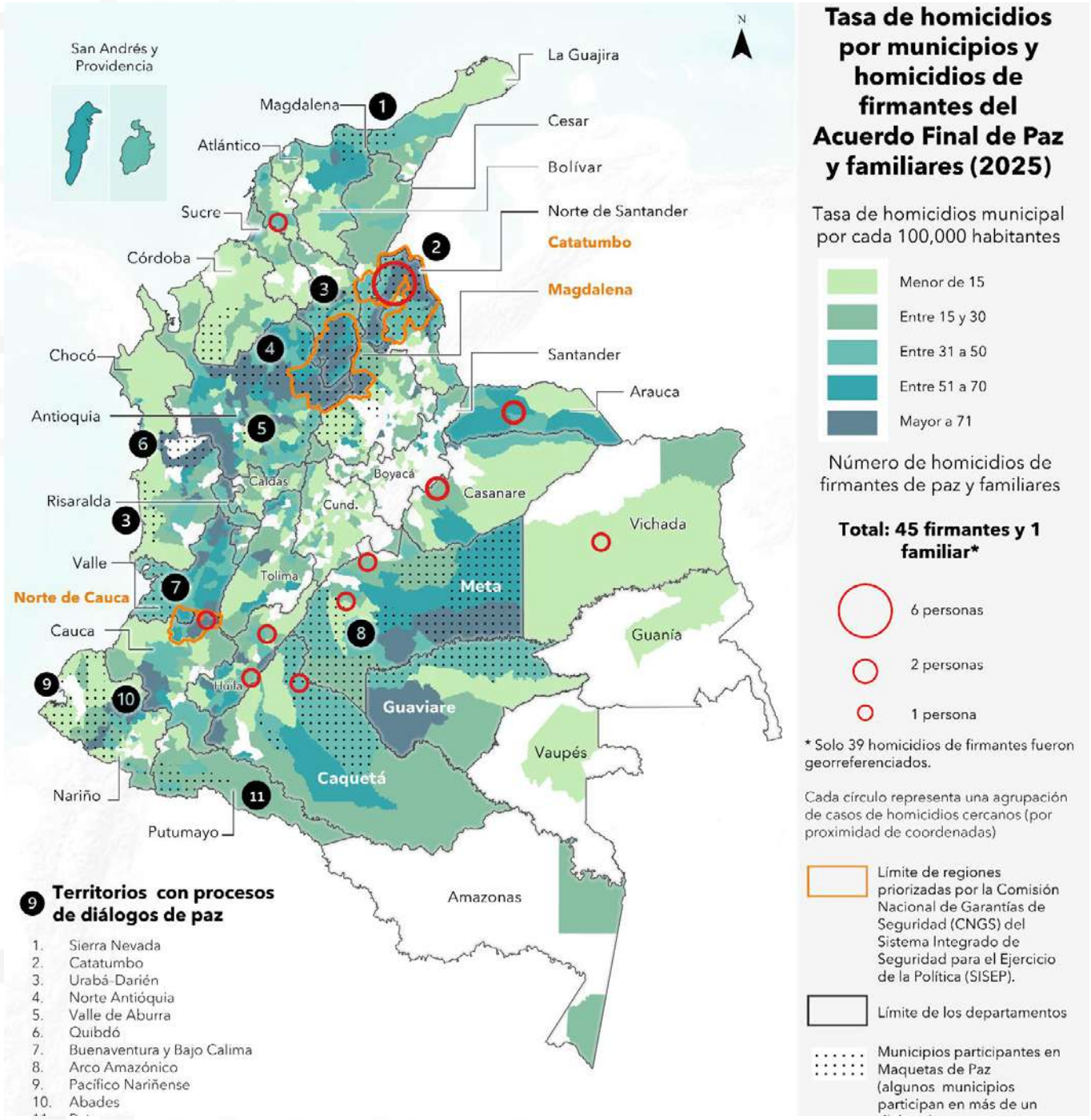

Fuente: mapa elaborado por la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, a partir de datos del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio Defensa Nacional (28 de abril de 2026), Fiscalía General de la Nación (2025), Proyecciones de Población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Frente a esta realidad, la adopción del PPI, la integración de su arquitectura de prevención y protección por medio de la ITPS y la implementación integral del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) cobran mayor relevancia como mecanismos para contribuir a la reducción de las afectaciones a los firmantes.

Durante 2025, con respecto a la puesta en marcha del PESP para integrantes del Partido Comunes, en el plano institucional la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz logró la instalación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del SISEP, que permitió superar la ausencia de un mecanismo formal de monitoreo integral y fortalecer la rendición de cuentas. De manera complementaria, se avanzó en el ajuste de indicadores, matrices y criterios de trazabilidad, y en la estructuración de los lineamientos de seguimiento al cronograma 2025-2026, en cumplimiento del Auto 1417 de 2025, consolidando un sistema técnico más robusto de seguimiento al PESP. En la dimensión territorial, se desarrolló un proceso sostenido de socialización, asistencia técnica e incidencia para promover la adopción del PESP, logrando su formalización en departamentos y municipios priorizados y avanzando en otros territorios estratégicos. El proceso evidenció una expansión progresiva del plan hacia las zonas con mayores riesgos para las personas en reincorporación con presencia permanente en A-ETCR: un promedio de 610 uniformados fueron desplegados en 20 espacios territoriales en 13 departamentos, con lo que se garantiza control territorial y acompañamiento a la población en reincorporación; 81 operaciones militares y policiales en territorios priorizados, orientadas a la disuasión y judicialización de estructuras armadas ilegales; y 55 capturas de presuntos responsables de afectaciones contra firmantes del Acuerdo de Paz y sus familias.

Se resalta el fortalecimiento de los instrumentos de monitoreo y evaluación, mediante la construcción y ajuste de la matriz de seguimiento, la definición metodológica de indicadores y el desarrollo de lineamientos de seguimiento para el periodo 2025-2026, en articulación con la UNP, la ARN, el Ministerio del Interior y la Presidencia de la República. El proceso permitió estructurar un sistema para el reporte institucional y atender los requerimientos derivados del Auto 1417 de 2025, orientados a mejorar la calidad de la información, la claridad de responsabilidades y la transparencia del PESP.

Por otra parte, la Unidad de Implementación ha sostenido un proceso de incidencia en el componente de ejecución territorial, para el cual se registraron avances en la adopción formal del PESP en los departamentos de Córdoba, Guaviare, Sucre y Caquetá, y se brindó asistencia técnica en departamentos como Cauca, Meta, Putumayo, Arauca, Magdalena, Tolima, Atlántico, Nariño, Valle del Cauca y Bolívar, así como en municipios priorizados. Respecto a los avances en los servicios asociados al instrumento, durante el periodo se resalta la presencia de la fuerza pública para la protección territorial en los ETCR y la acción operativa contra estructuras armadas responsables de afectaciones a la población firmante. La Policía Nacional, en el componente de protección territorial, mantuvo un dispositivo permanente de 561 uniformados desplegados en 22 ETCR ubicados en 13 departamentos y en el componente operativo, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, ejecutó 13 operaciones en la misma cantidad de municipios, contra estructuras armadas y actores criminales[55], y materializó 6 capturas de presuntos responsables de afectaciones a firmantes de paz y sus familias.

El Cuerpo Élite de la Policía Nacional, en coordinación con la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, ha logrado avances significativos en la indagación de los casos de violencia contra firmantes del *Acuerdo de Paz* y defensores de derechos humanos que se encuentran bajo monitoreo de la ONU. Las investigaciones se desarrollan de manera conjunta entre la Policía Judicial y el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía.

A 2025, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (SESP) reportó un total de 1.356 solicitudes de protección recibidas, que fueron atendidas por el Grupo de Recepción, Análisis, Evaluación de Riesgo y Recomendaciones (GRAERR). Dichas solicitudes se distribuyen de la siguiente manera: 164 órdenes de trabajo inactivas, 98 devueltas, 12 unificadas, 34 remitidas a premesa, 763 remitidas a subcomisión, 102 activas, 163 trasladadas y 20 remitidas a calidad. Es valioso señalar que se cuenta con un avance del 100 % en el trámite oportuno de las solicitudes (figura 2-29).

55. Grupos armados organizados residuales (GAO-r), Ejército de Liberación Nacional; Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y grupos de delincuencia común organizada (GDCO).

Figura 2-29. Avance en el número de solicitudes de protección tramitadas por la UNP, 2018-2025

Fuente: elaborado por el DNP con información registrada en SIIPO por la UNP, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 30 de abril de 2026.

Las solicitudes se ubican en 259 municipios y 32 departamentos (mapa 2-8). Los 5 departamentos que concentran la mayor cantidad son: Norte de Santander con 312, Cauca con 143, Bogotá con 111, Huila con 94) y Meta con 81.

Mapa 2-8. Concentración departamental de solicitudes de protección, 2025

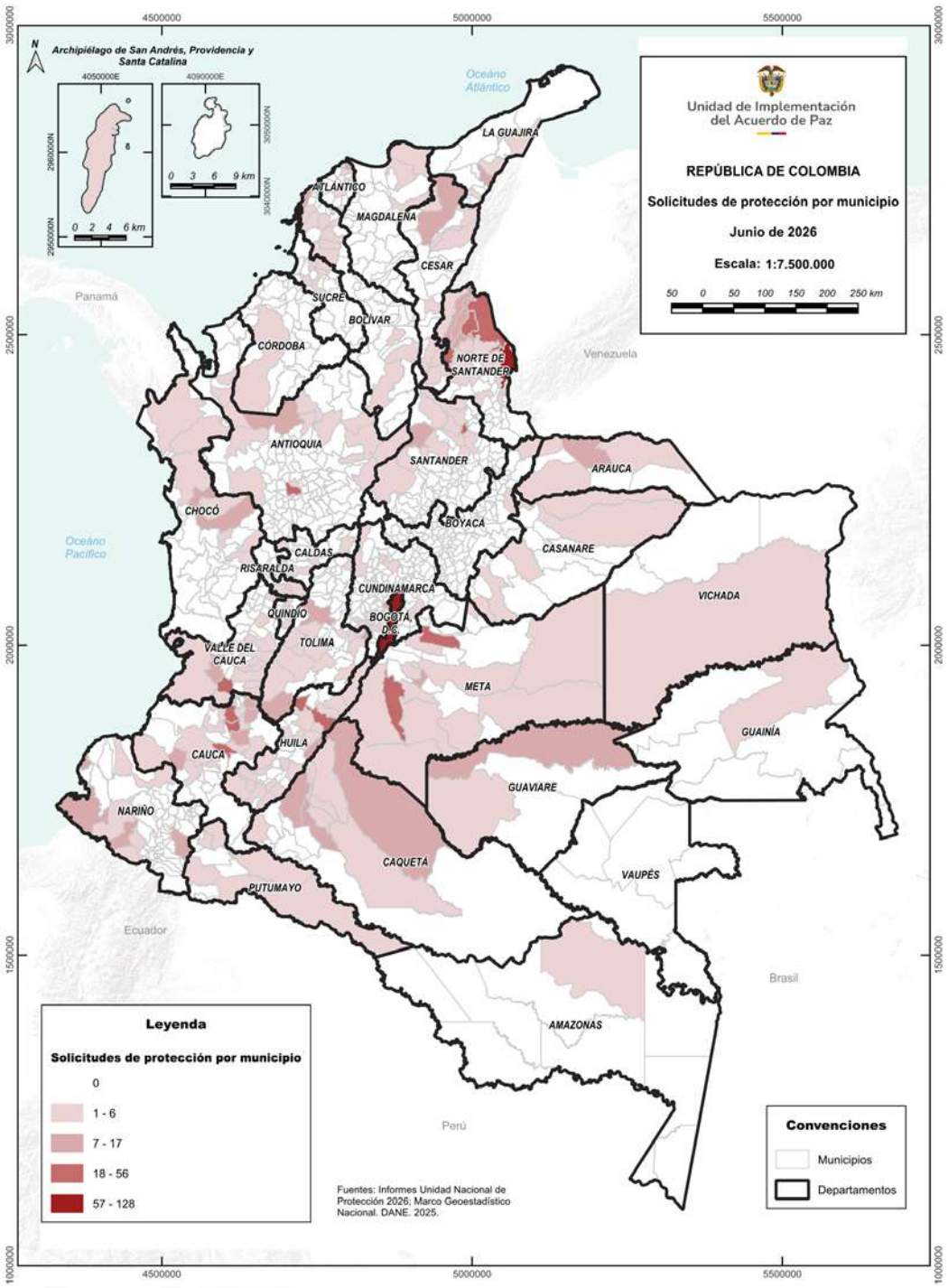

Fuente: elaborado por la Unidad de Implementación con información registrada en SIIPO por la UNP, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 30 de abril de 2026.

La SESP avanza en la aprobación de medidas de autoprotección solicitadas por los integrantes del Partido Comunes. En 2025 aprobó 105 medidas de autoprotección, de las cuales el Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo implementó 81. Desde 2018 hasta el 2025, se han ejecutado 1.130 medidas de las 1.476 solicitadas (figura 2-30).

Figura 2-30. Medidas de autoprotección a integrantes del Partido Comunes aprobadas e implementadas, 2018-2025

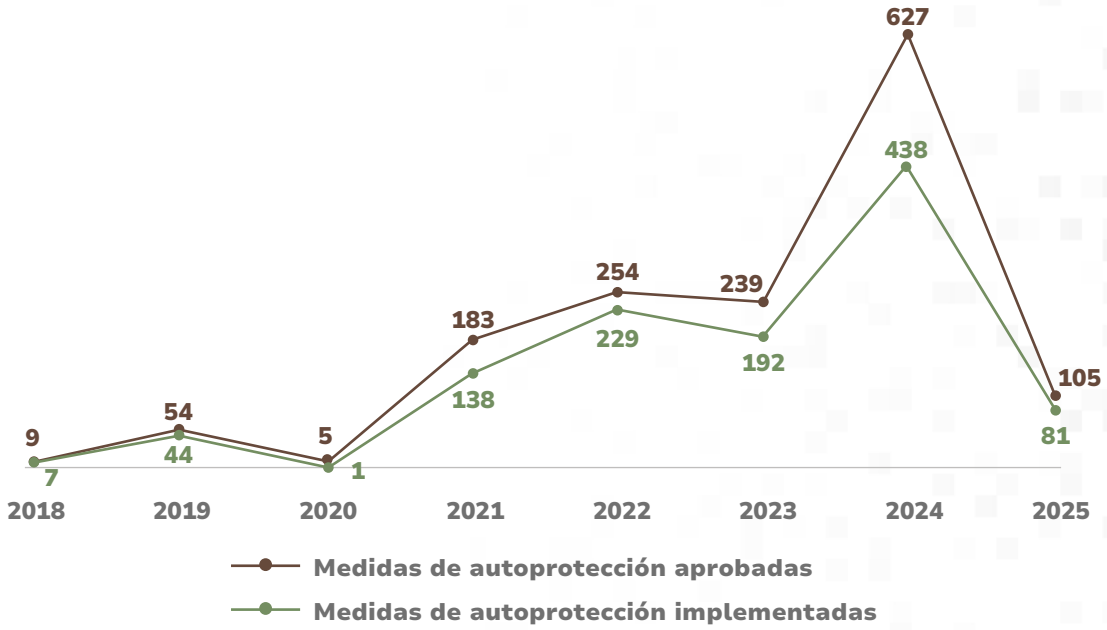

Fuente: elaborado por el DNP con información registrada en SIIPO por la UNP, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 30 de abril de 2026.

A 31 de diciembre de 2025, a través de la Unidad Nacional de Protección (UNP), se ha garantizado el funcionamiento del Cuerpo de Seguridad y Protección, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 301 de 2017, que creó el cargo de agente escolta. En ese marco, entre 2017 y 2025 se ha incorporado un total de 1.366 agentes escoltas adscritos a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, a los cuales se suma el personal de protección tercerizado que asciende a 2.132 agentes.

Figura 2-31. Nuevos agentes escoltas del Cuerpo de Seguridad y Protección, 2017-2025

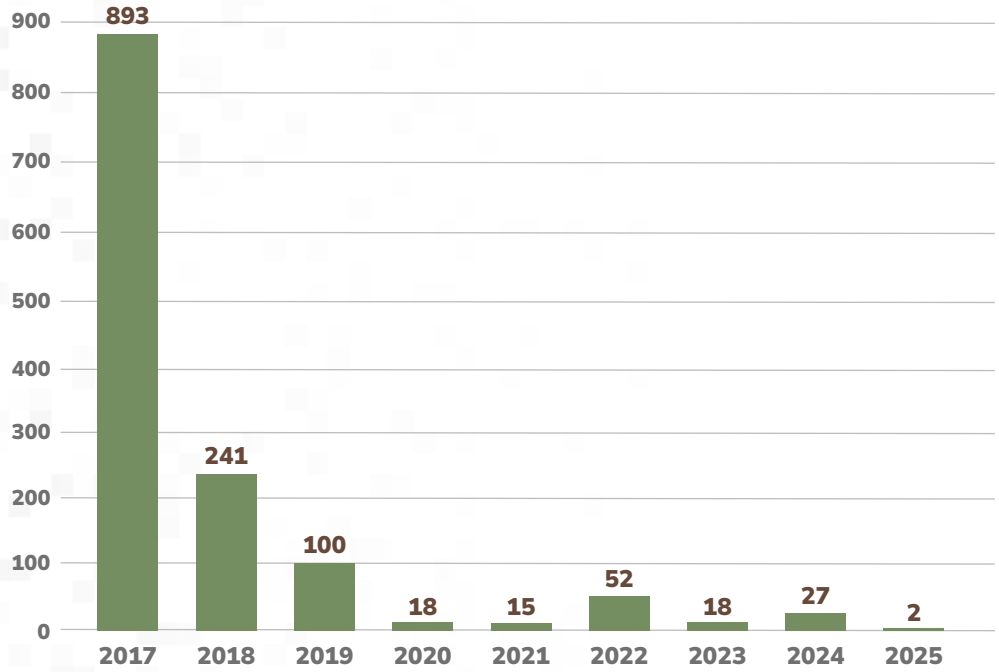

Fuente: elaborado por el DNP con información registrada en SIIPO por la UNP, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 30 de abril de 2026.

El Gobierno nacional, en cabeza de la UNP, ha garantizado el funcionamiento de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP), instancia que ha sesionado 155 veces entre 2017 y 2025. En 2025 se reunió en 22 ocasiones, en las cuales se inactivaron 25 solicitudes y se aprobaron 1.037 solicitudes de protección con riesgo extraordinario, 1 con riesgo extremo y 128 con riesgo ordinario.

De manera complementaria, entre 2018 y 2025, la Defensoría del Pueblo ha emitido 342 alertas, con el propósito de que el Gobierno nacional adopte las medidas preventivas y de reacción rápida respecto a los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas, e infracciones al derecho internacional humanitario que se presentan en el territorio nacional. Durante la vigencia 2025 se emitieron 20 alertas: 10 de riesgo inminente y 10 estructurales que inciden en 19 departamentos. Los riesgos incluyen disputa territorial, imposición de normas, reclutamiento de menores, desplazamiento, confinamiento, homicidios selectivos, masacres, violencia sexual, extorsión, contaminación

por minas y afectaciones a niños, niñas y adolescentes, mujeres, líderes sociales, firmantes de paz, pueblos indígenas, afrodescendientes y población en reincorporación. Las alertas emitidas en 2025 advirtieron riesgos por las siguientes causas principales:

- **Disputas entre grupos armados organizados (GAO) y facciones.** Se identifican riesgos extremos derivados de la disputa entre facciones del Estado Mayor Central (EMC) bajo los alias de "Calarcá" e "Iván Mordisco" en 46 municipios de la Amazonía y la Orinoquía, y riesgo inmediato por dos grupos armados en disputa simultánea con procesos de consolidación territorial. Una posible confrontación entre el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), el ELN, el EMC Frente Jaime Martínez y Rastrojos Nueva Generación; una disputa abierta entre dos grupos, acompañada de consolidación del EGC y hegemonía de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN). En Arauca y Cubará persiste la confrontación entre el ELN y el EMC por control territorial, económico y sociopolítico, mientras que en Vichada el riesgo se da por enfrentamientos entre la Segunda Marquetalia y ELN en zona transfronteriza. En Briceño (Antioquia), se reportan confrontaciones entre el Frente 36, las Guerrillas Campesinas Los Cabuyos y el EGC, y en la Sierra Nevada se presenta disputa entre el EGC y las ACSN en territorios estratégicos. En el sur del país se advierte riesgo por confrontación entre ELN y disidencias de las FARC —Frente 33 y Bloque Magdalena Medio—.

- **Control territorial, consolidación hegemónica e imposición de normas.** Se reporta posible expansión del Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas (BOCJA) del Frente Jaime Martínez hacia la zona rural de Popayán donde ejerce control territorial, frente que también tiene control hegemónico en Suárez (Cauca) sobre la vida social, económica y política. El ELN mantiene control y el EGC se expande en Chocó con imposición de normas y dominio comunitario. De manera similar, el EGC, el ELN, disidencias y crimen organizado, ejercen control social y territorial estratégico en diversas regiones. Por otra parte, el EGC busca expandirse hacia el Bajo Rionegro, mientras las ACSN avanzan en corredores estratégicos entre Catatumbo y el sur de Cesar.

- **Afectaciones a la población civil, firmantes de paz y defensores de derechos humanos.** Se advierte una crisis por presencia de tres grupos armados organizados, con amenazas, homicidios selectivos, desplazamientos y reclutamiento de menores. En Cesar, firmantes de paz y campesinos enfrentan riesgo por confrontación entre el ELN y el Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMBF) de las FARC, agravado por el desplazamiento del conflicto desde la región del Catatumbo. Se reporta también deterioro de la seguridad en cabeceras municipales, por disputa entre estructuras del narcotráfico con acuerdos de no agresión frágiles, a lo que se suma el aumento de amenazas, desplazamientos y control social por acción del Frente Carlos Patiño de las disidencias de las FARC y presencia del ELN.

- **Conflicto híbrido, criminalidad organizada y afectaciones electorales.** Se identifica una configuración de conflicto híbrido urbano-rural por articulación entre grupos armados organizados y criminalidad organizada. En materia electoral, persisten riesgos en Catatumbo, Pacífico, Bajo Cauca, Caquetá, Putumayo y Arauca debido a la persistencia de hechos violentos.

Fotografía Presidencial. Sustitución cultivos ilícitos

2.4 Solución al problema de las drogas ilícitas

Este punto del Acuerdo de Paz contiene una apuesta innovadora para enfrentar la problemática de las drogas ilícitas, al promover una visión renovada que integra el tratamiento del consumo, los cultivos de uso ilícito y el accionar de la criminalidad organizada vinculada al narcotráfico, con un enfoque general de derechos humanos y salud pública diferenciado y de género, que impulse políticas flexibles capaces de ofrecer soluciones duraderas en el marco de la transformación rural, y contribuyan al bienestar de las comunidades afectadas por la cadena del narcotráfico.

Durante 2025, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) consolidó uno de los avances más significativos desde la creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), al priorizar

la ejecución física y la recuperación de la credibilidad institucional del Estado.

De las 99.097 familias que en 2018 suscribieron acuerdos de sustitución del PNIS, a 31 de diciembre de 2025 permanecen activas[56] 85.241, ubicadas en 56 municipios de 14 departamentos. De estas, 59.941 son familias cultivadoras, 11.073 no cultivadoras y 14.227 exrecolectoras.

A diciembre de 2025, se tiene un acumulado de 16.860 núcleos familiares que han hecho su tránsito a economías lícitas, han implementado la totalidad de los componentes del Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar y se han graduado del Programa PNIS. De estos núcleos familiares, 4.290 corresponden a exrecolectores, 2.505 a no cultivadores y 10.065 a cultivadores, lo que representa un cumplimiento del 19,78 % de familias vinculadas al PNIS con la totalidad de los componentes.

La ejecución técnica, territorial y administrativa liderada por la DSCI, permitió un 79 % en la ejecución de los recursos del PAI Familiar, que representa un salto histórico en términos de gestión pública, articulación interinstitucional y confianza comunitaria; y un fuerte impulso al proceso de renegociación por una sola vez, a través de modelos productivos agropecuarios y no agropecuarios, en el marco del mandato del artículo 10 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026[57], reglamentado por la Resolución 0021 de 2024, que introdujo innovaciones operativas fundamentales entre las que se destacan:

- La transferencia monetaria condicionada, por una única vez, de tres millones de pesos por familia para actividades de alistamiento técnico y organizativo.

56. La cifra de los núcleos familiares activos puede variar por situaciones como fallecimiento de titulares sin beneficiario o incumplimiento de los compromisos del programa

57. Y de conformidad con el parágrafo 5°, artículo 7 del Decreto Ley 896 de 2017 *(Elementos para el desarrollo del PNIS.* Parágrafo 5. *Tratamiento penal diferencial)*, adicionado por la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026) y reglamentado por la Resolución 0021 de julio de 2024 (Procedimiento para la renegociación de los proyectos productivos de ciclo corto y largo).

- La adquisición de insumos, materiales y equipos a través del Sistema de Banco de Proveedores Locales y Ferias de Proveeduría Comunitaria, mecanismo orientado a descentralizar la selección y adquisición de insumos, dinamizar las economías locales, fortalecer el tejido empresarial territorial, garantizar la pertinencia y calidad de los insumos adquiridos, y combatir los sobrecostos.

- El establecimiento de mecanismos de pago a proveedores contra resultado, con el fin de eliminar los riesgos asociados a pagos anticipados.

En paralelo, se avanzó sustancialmente en la observancia de la Resolución 0027 de 2024, que estableció el tratamiento diferencial excepcional para la población en condiciones de alta vulnerabilidad —personas mayores de setenta años, con discapacidad física o mental, o con saldos disponibles inferiores a dos millones de pesos— y permitió la entrega de recursos en efectivo en los casos en que la ejecución de proyectos productivos resultara inviable. Como resultado, se aprobaron 66.683 planes de inversión y se efectuaron pagos de alistamiento a 56.688 núcleos familiares, por un valor total de $170.064 millones. Cada hogar recibió un desembolso de $3.000.000, lo que representó un alivio financiero importante para las familias rurales. La medida no solo fortaleció la legitimidad institucional del PNIS, sino que incentivó la transición hacia economías lícitas en los territorios con mayor afectación.

También se entregaron insumos y materiales para la entrada en vigor del proyecto productivo agropecuario a 22.197 núcleos familiares, por un valor total de $170.717 millones. A su vez, 4.120 núcleos familiares recibieron insumos destinados a proyectos no agropecuarios, por un valor total de $48.283 millones.

En el marco del tratamiento diferencial excepcional para población en condiciones de alta vulnerabilidad[58], al 31 de diciembre de 2025 se habían aprobado recursos a 6.313 núcleos familiares, de los cuales se han logrado atender 5.072, por un valor total de $52.841 millones.

2.4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito[59]

Está fundamentado en el punto 4 del Acuerdo de Paz, en lo relacionado con la erradicación voluntaria de cultivos ilícitos. El objetivo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) es promover condiciones para el bienestar de las poblaciones afectadas por los cultivos de uso ilícito y ejecutar medidas integrales en favor de las comunidades que transitan caminos alternativos a dichos cultivos.

Está adscrito a la DSCI, instancia que durante 2025 concentró su gestión en el cumplimiento de los compromisos pendientes, en la transformación estructural en la operación del Programa y en el afianzamiento de una nueva fase de ejecución orientada hacia la renegociación, el enfoque territorial y diferencial, así como en la puesta en marcha de herramientas que permitan reducir las brechas históricas.

El Programa se implementa en 56 municipios ubicados en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guainía, Gaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada, como se muestra en el mapa 2-9.

58. La Resolución 0027 del 3 de septiembre de 2024 establece las condiciones y requisitos para garantizar un tratamiento diferencial y preferencial a los núcleos familiares beneficiarios del PNIS.

59. La información contenida en el presente informe ha sido suministrada de manera directa por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

Mapa 2-9. Municipios de alcance territorial del PNIS

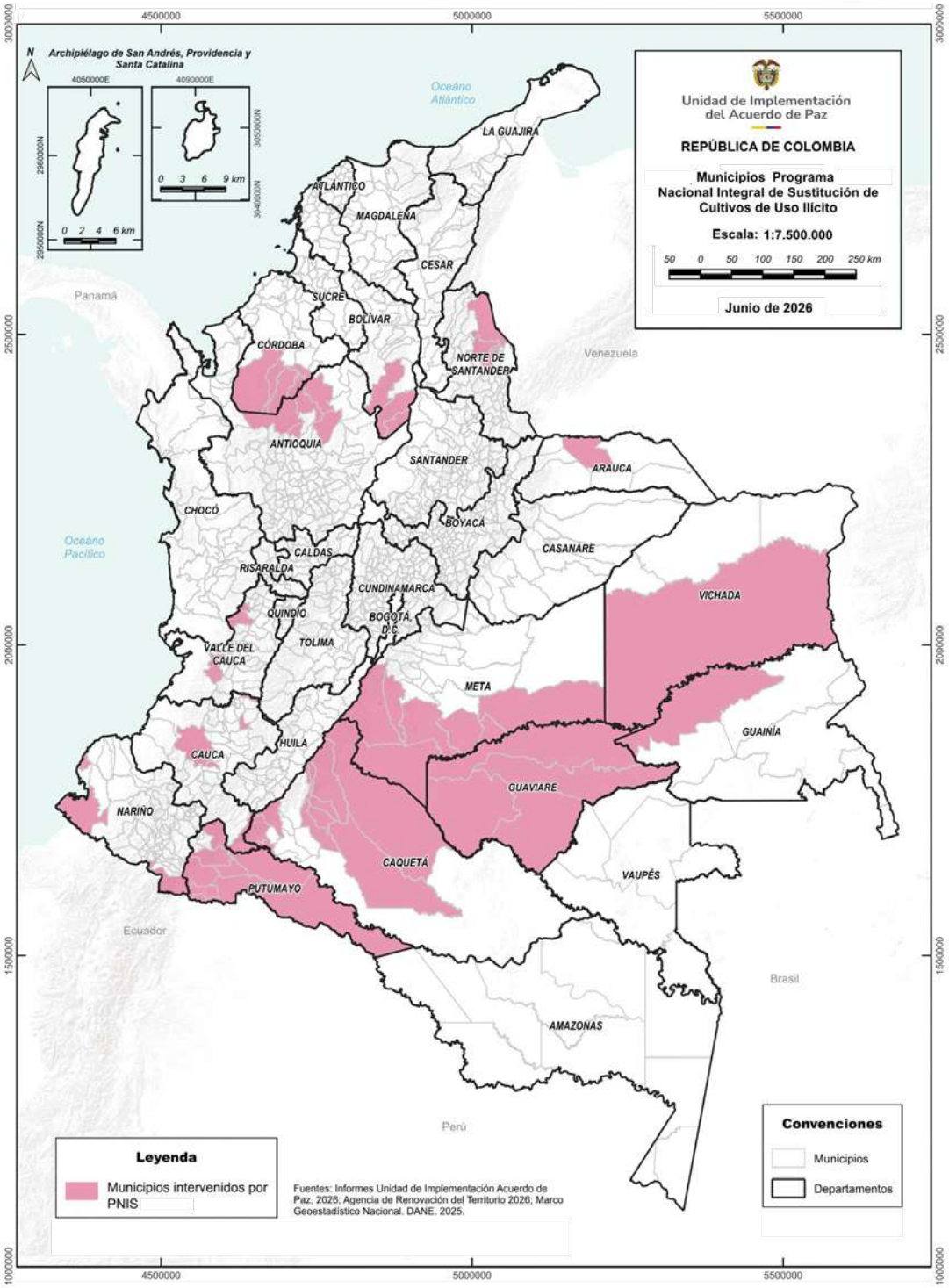

Fuente: elaborado por la Unidad de implementación con información de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2026.

2.4.1.1 Reconstrucción de confianza: la renegociación como hito central

El proceso de renegociación de los compromisos del Plan de Atención Inmediata (PAI) familiar permitió actualizar la entrada en vigor de los proyectos productivos conforme a la realidad de cada familia, reconocer los aportes, identificar los saldos pendientes y una planeación más eficiente y comunitaria de los recursos disponibles.

Como resultado, se aprobaron 66.683 planes de inversión[60] como ya se indicó; se continuó con el proceso de conformación del banco de proveedores locales, mediante 12 convocatorias públicas que habilitaron a 822 proveedores de insumos de los departamentos de Putumayo, Cauca, Norte de Santander, Nariño, Bolívar, Córdoba, Caquetá, Antioquia, Arauca, Valle del Cauca, Vichada, Guaviare y Meta, y permite que las familias elijan de forma directa los insumos y activos productivos requeridos; y se organizaron ferias comerciales de proveeduría con las que se promueven, a su vez, circuitos económicos locales y se fortalecen capacidades comerciales en los municipios priorizados.

Durante 2025, hubo 23 ferias comerciales de proveeduría en regiones como Putumayo, Nariño, Córdoba, Norte de Santander, Arauca, Vichada, Bolívar, Valle del Cauca, Antioquia, Guaviare, Meta, Caquetá y Cauca, en las cuales, con el debido acompañamiento técnico, 22.197 familias accedieron a insumos agropecuarios por un valor total de $170.717 millones. Durante el proceso de renegociación, 4.120 familias con planes de inversión no agropecuarios recibieron insumos por un valor total de $48.283 millones.

De forma excepcional[61], los planes de inversión presentados por los núcleos familiares beneficiarios durante el proceso de renegociación, pueden orientarse al pago de obligaciones financieras contraídas por las familias para el desarrollo de los proyectos productivos derivados del PNIS. Por tal concepto, se han efectuado pagos a 1.017 familias, por un valor total de $10.289 millones.

60. La cifra corresponde al total de acuerdos firmados a 31 de diciembre de 2025.

61. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 021 de 2024, en el marco de la renegociación del PNIS.

2.4.1.2 Atención integral: garantizar derechos, no solo asistencia

El PNIS tuvo un avance sobresaliente en la consolidación de la atención integral a las familias beneficiarias (tabla 2-15). A diciembre de 2025, el 99 % habían recibido asistencia alimentaria inmediata, el 93 % eran beneficiarias de proyectos de seguridad alimentaria y el 65 % algún nivel de asistencia técnica integral[62]. Este último aspecto ha sido clave para garantizar la sostenibilidad de los sistemas productivos. Además, la atención a exrecolectores y exrecolectoras avanzó con la atención de 263 familias de los municipios de Tibú y Tumaco, por un valor total de $2.350 millones.

Tabla 2-15. Cobertura de componentes del PAI Familiar Acumulado 2017-2025

Componente del PNIS	Atención familias a 2025	Recursos ejecutados 2017-2025(COP)
Asistencia alimentaria inmediata	76.908	$895.756.500.000
Autosostenimiento y seguridad alimentaria	67.763	$122.960.984.397
Asistencia técnica integral	77.464	$133.332.377.760
Proyectos productivos ciclo corto	55.967	$458.776.601.516
Proyectos productivos ciclo largo	69.215	$486.383.111.734
Exrecolectores y exrecolectoras atendidos	12.711	$83.768.303.279

Fuente: elaborado por Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2026. Cifras en pesos.

62. Información brindada por la DSCI, a 31 de diciembre de 2025.

Figura 2-32. Avance en la implementación de los componentes PAI Familiar, por vigencia

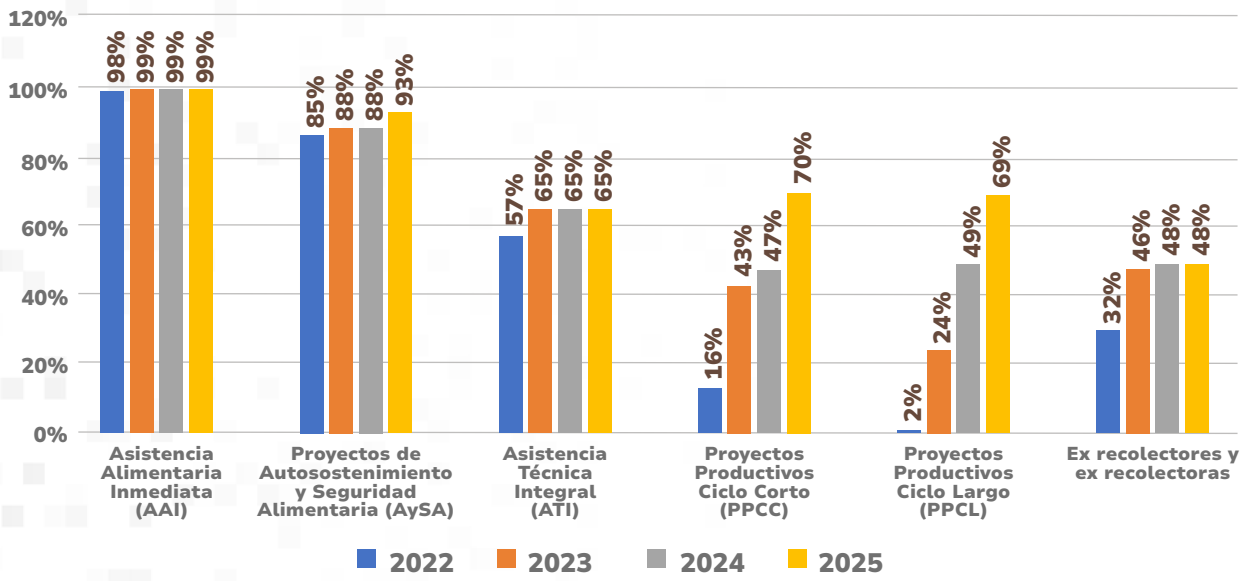

Fuente: elaborado por Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2026.

Durante la vigencia 2025, la DSCI avanzó significativamente en la ejecución de los proyectos productivos de ciclo corto (PPCC) y de ciclo largo (PPCL), los cuales tuvieron un nivel de cumplimiento global cercano al 70 %. En los primeros, con la atención de 55.967 familias y una ejecución presupuestal superior a los $458.000 millones, que supera drásticamente el 47 % registrado el año anterior. En los segundos, se ejecutaron recursos por más de $486.000 millones.

De manera transversal, la gestión en asistencia técnica integral fue determinante para el éxito de los proyectos, dado que el acompañamiento sistemático facilitó la transición productiva, la articulación comercial en cadenas de valor, aseguró la sostenibilidad y permitió el acceso a mercados formales de los productos en el territorio.

2.4.1.3 Enfoques diferenciales y de derechos: avanzar hacia una sustitución justa

El tratamiento diferencial, dispuesto en la Resolución 0027 de 03 de septiembre de 2024[63], tiene como objetivo garantizar a núcleos familiares en situación de vulnerabilidad[64] el acceso efectivo a los derechos y beneficios del PNIS, y constituye un hito importante en el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final de Paz. Se materializa mediante la entrega excepcional y directa de recursos para la puesta en funcionamiento de un proyecto productivo, previa solicitud y verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos exigibles. En total, 5.072 familias accedieron en 2025 a esta ruta especial[65], por un valor total de $52.841 millones, lo que muestra que la política pública fue capaz de adaptarse a la diversidad de condiciones sociales existentes.

2.4.1.4 Planificación territorial: reactivación de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo

Los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA), en el caso de los 48 municipios PDET, hacen parte de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). En los 8 municipios que no forman parte de la focalización, los PISDA fueron diseñados de manera independiente, con el objetivo de promover transformaciones territoriales mediante mecanismos participativos que involucran a las comunidades.

De las 812 iniciativas formuladas en los municipios PDET, durante 2025 se activó la ruta de implementación de 49, completando 615 con avance, de las cuales se encuentran terminadas 224. Los mayores niveles de culminación se lograron en Putumayo, Caquetá, Meta y Nariño. Otros departamentos como Bolívar, Córdoba, Antioquia y Cauca también aportaron significativamente al cumplimiento de las metas.

63. “Por medio de la cual se establecen los supuestos de hecho y los criterios para la aplicación de tratamientos diferenciales para el acceso a los recursos disponibles por núcleo familiar del Plan de Atención Integral, del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito”.

64. El tratamiento reconoce condiciones particulares como: 1) edad avanzada (≥ 70 años), 2) discapacidad física o mental comprobada, y 3) disponibilidad de recursos inferiores a dos millones de pesos, por cuanto limitan la implementación efectiva de proyectos productivos.

65. Información brindada por la DSCI, a 31 de diciembre de 2025

En relación con los PISDA de los municipios no PDET, se tienen identificadas 1.444 iniciativas, de las cuales 269 están activadas. En 2025 se inició la gestión de 20 iniciativas y terminaron con éxito 79 en los municipios de Piamonte y Rosas (Cauca); Bolívar, Dagua y El Dovio (Valle del Cauca); Ipiales (Nariño); Cumaribo (Vichada); y Barrancominas (Guainía).

2.4.1.5 Alianzas para la transformación: cooperación, mercado y paz

Durante 2025, la DSCI se centró en potenciar los esfuerzos de sustitución y en la transformación territorial mediante tres ejes fundamentales: la colaboración público-privada, la cooperación internacional y la articulación con entidades del orden nacional. Las acciones buscaron no solo conseguir recursos financieros adicionales, sino asegurar la sostenibilidad comercial de los proyectos productivos y garantizar condiciones de seguridad en los territorios intervenidos.

En materia de colaboración público-privada se destaca la consolidación del proyecto *De la tierra a tus manos,* con el Grupo Éxito, que fortaleció el encadenamiento comercial de asociaciones en el Valle del Cauca y Chocó. Un resultado relevante de esta alianza es el acuerdo comercial con la Asociación de Productores Agropecuarios de la Cuenca del Curvaradó, del Carmen del Darién, Chocó; la Asociación Campesina de la vereda Vista Hermosa, de Dagua, Valle de Cauca; la Asociación de Cultivadores del Sanquinini, de Bolívar, Valle del Cauca; y la Asociación de Agricultores y Forestales de Zabaletas, de Restrepo, Valle del Cauca, puesto que mejoró la rentabilidad de los productores asociados. Para el futuro cercano, la DSCI proyecta ampliar la estrategia con el fin de vincular más fundaciones empresariales y organismos privados, para profundizar la transformación de las economías territoriales.

En cuanto a la cooperación internacional, la DSCI gestionó recursos del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas, el Fondo Canadá de Iniciativas Locales y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, que se tradujeron en la puesta en marcha de 9 proyectos durante 2025. Entre las acciones más destacadas están los proyectos de empoderamiento comunitario con Tailandia; la cooperación triangular con apoyo de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (GIZ, por sus

siglas en alemán) de Alemania y la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, y el fortalecimiento de las cadenas de valor de cacao y café, a través del intercambio intranacional de saberes Col-Col con APC Colombia.

La articulación con entidades nacionales[66] permitió identificar 23 oportunidades de coordinación con 12 instituciones diferentes, para la provisión de bienes complementarios. En este marco, la DSCI participó de manera activa en la suscripción de los pactos territoriales de Cauca, Catatumbo y Nariño, acuerdos históricos que prevén inversiones billonarias para la transformación rural y la justicia social.

2.4.1.6 Acciones de promoción de la participación ciudadana

La DSCI, conforme a lo establecido en el Decreto 362 de 2018, tiene a su cargo la ejecución, coordinación y gestión del PNIS, a través de diversas instancias de gobernanza y participación[67]. Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, la DSCI lideró la convocatoria y el desarrollo de espacios participativos para validar los acuerdos de renegociación del PNIS con delegados y líderes comunitarios. Los encuentros permitieron, además de presentar los avances del programa durante la vigencia 2025, recoger observaciones y recomendaciones por parte de los beneficiarios, con el propósito de fortalecer la ejecución del programa con enfoque comunitario y territorial.
Como resultado del ejercicio participativo y de articulación institucional, durante la vigencia 2025 se desarrollaron las siguientes actividades: 3 reuniones de la Junta de Direccionamiento Estratégico, 3 sesiones del Consejo Permanente de Dirección, 8 sesiones del Consejo Asesor Territorial, 44 reuniones de comisiones municipales de planeación participativa y 41 sesiones de consejos municipales de evaluación y seguimiento, para un total de 99 encuentros territoriales en los municipios de intervención del PNIS. Las reuniones de las instancias de participación en el periodo 2022-2025 se muestran en la figura 2-33.

66. Entidades como MinJusticia, SENA, ANT, ICBF, MinTIC, SAE.

67. Las instancias incluyen: la Junta de Direccionamiento Estratégico, el Consejo Permanente de Dirección, el Consejo Asesor Territorial, las comisiones municipales de planeación participativa y los consejos municipales de evaluación y seguimiento.

Figura 2-33. Número de reuniones de instancias de participación PNIS, anualizadas, 2022-2025

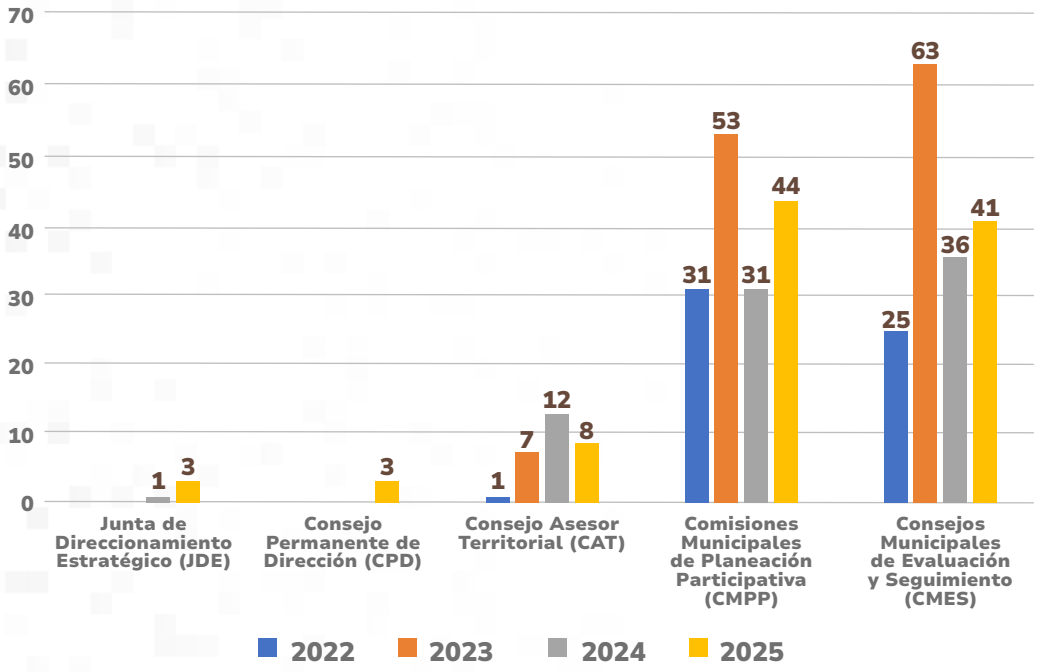

Fuente: elaborado por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2026.

2.4.2 Prevención del consumo y salud pública

El pilar atiende el consumo de drogas ilícitas como un fenómeno multicausal que responde a factores económicos, sociales, familiares y culturales, que debe ser abordado como un asunto prioritario de salud pública y, por tanto, de manera articulada entre autoridades, comunidades y familias, mediante políticas orientadas a la promoción de la salud, la prevención, la atención integral y la inclusión social, con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes.

Durante el periodo del actual gobierno, el Ministerio de Salud y Protección Social ha asistido técnicamente a las entidades territoriales en la formulación y monitoreo al cumplimiento de los planes de acción territorial para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, y en 2025, brindó asistencia técnica al 93,75 % de las entidades territoriales[68] en temas

68. No se asistió técnicamente a Guainía, La Guajira ni a Bogotá, D. C.

como la puesta en marcha de la Política Nacional de Drogas y la presentación del eje 4: Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos; y acompañamiento técnico virtual para la socialización de la Resolución 2100 de 2025.

Durante 2025, el 92,31 % de las entidades territoriales —29 departamentos y 7 distritos— emplearon estrategias de promoción de la convivencia y la salud mental en los entornos; fortalecimiento de los factores protectores ante el consumo de sustancias psicoactivas; y prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia y factores de riesgo por el consumo de sustancias psicoactivas.

Los departamentos donde se concentró la mayor cantidad de recursos asignados para transferir a las empresas sociales del Estado fueron: Chocó, Cauca y Norte de Santander, con $3.430.384.440, $3.140.000.000 y $2.151.192.018 respectivamente (tabla 2-16).

Tabla 2-16. Transferencias monetarias, según Resolución 1399 de 2024 del Ministerio de Salud

Departamento	Municipio	Empresa Social del Estado	Valor	Población
Bolivar	Santa Rosa del Sur	Hospital Manuel Elkin Patarroyo	$ 490.000.000	1.653
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente ESE	$ 660.484.085	333
Caldas	Manizales	ABBASALUD	$ 660.484.084	520
Cauca	Timbiquí	Empresa Social del Estado Occidente	$ 490.000.000	940
	López de Micay	Empresa Social del Estado Occidente	$ 490.000.000	515
	Santander de Quilichao	Hospital Francisco de Paula Santander	$ 690.000.000	700
	El Tambo	Hospital de El Tambo, Cauca	$ 490.000.000	582
	Argelia	ESE Sur Occidente	$ 490.000.000	2.375
	Piamonte	ESE Popayán	$ 490.000.000	4.290

Departamento	Municipio	Empresa Social del Estado	Valor	Población
Chocó	Quibdó	Hospital local Ismael Roldán Valencia	$ 689.996.997	300
	Riosucio	Hospital local Ismael Roldán Valencia	$ 489.980.000	680
	Nóvita	Hospital San José de Condoto	$ 489.459.400	720
	Sipi	Hospital Eduardo Santos de Istmina	$ 488.800.000	3.353
	Medio San Juan	Hospital San Roque	$ 366.132.568	2.500
	Litoral del San Juan	Hospital San José de Tadó	$ 416.016.000	774
	Istmina	Hospital Eduardo Santos de Istmina	$ 489.999.475	5.500
Córdoba	Tierra Alta	Hospital San José de Tierralta	$ 490.000.000	2.750
Guaviare	San José del Guaviare	Red de Servicios de Salud de Primer Nivel	$ 690.000.000	743
Nariño	Roberto Payán	Las Mercedes	$ 490.000.000	774
	Magüí Payán	Centro Hospital Saul Quiñones	$ 490.000.000	1.000
Norte de Santander	Cúcuta	IMSALUD	$ 681.192.018	170
	El Tarra	Hospital Regional Norte	$ 490.000.000	700
	Sardinata	Hospital Regional Norte	$ 490.000.000	1.000
	Tibú	Hospital Regional Norte	$ 490.000.000	1.000
Putumayo	San Miguel	Hospital Fronterizo La Dorada	$ 490.000.000	1.050
	Valle del Guamuez	Hospital Sagrado Corazón de Jesús	$ 490.000.000	9.441
	Orito	Hospital Orito	$ 490.000.000	1.000
	Puerto Caicedo	Hospital Alcides Jiménez	$ 490.000.000	283
Quindio	Armenia	Hospital Mental Filandia	$ 675.000.000	500
Risaralda	Pereira	Hospital Mental Universitario de Risaralda	$ 800.000.000,00	
	Dosquebradas	Hospital Santa Mónica	$ 689.789.607,00	350
Valle del Cauca	Buenaventura	Hospital Luis Ablanque de la Plata	$ 689.999.648,00	1.800
	Cali	Red de Salud Ladera	$ 899.997.185,60	

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 31 de diciembre de 2024.

En 2025, el Ministerio avanzó en la expedición de la Resolución 2100 de 2025 que adopta la "Política integral para la prevención, la reducción de riesgos y daños y la atención del consumo de sustancias psicoactivas, lícitas e ilícitas y el Sistema Nacional de Atención al consumo de sustancias psicoactivas"; de igual forma, promueve la trazabilidad de las acciones institucionales desarrolladas con el fin de superar los vacíos interpretativos identificados. El análisis determinó que la Política Nacional de Drogas debe corresponder a las disposiciones del Consejo Nacional de Estupefacientes, conforme al Plan Marco de Implementación e incorporar la participación de las instancias definidas en el Acuerdo Final de Paz.

2.4.3 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

Dentro del punto 4 del Acuerdo Final de Paz, el pilar da cuenta de las medidas implementadas por el aparato estatal dirigidas a fomentar una cultura fundamentada en valores opuestos al narcotráfico, así como a erradicar los estereotipos que perpetúan la violencia, incluida aquella por razones de género. También contempla las acciones orientadas a comprender, obstruir o desarticular los factores, escenarios y mecanismos que estimulan y sostienen tanto la producción como la comercialización de estupefacientes, constituyéndose en un aporte esencial para la lucha contra el crimen organizado vinculado al narcotráfico y el lavado de activos.

Durante 2025, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con las entidades institucionales competentes, logró un 81,06 % de avance en la ejecución del Plan Nacional de Política Criminal adoptado por el Consejo Superior de Política Criminal, mediante el Documento CONPES 4089 de 2022. El 70 % de dicho plan corresponde al cumplimiento total de las siguientes 4 fases: 1) elaboración de un documento con el enfoque conceptual de la política criminal (10 % de avance); 2) elaboración del diagnóstico e identificación de problemas objeto de intervención por parte de la política (20 % de avance); 3) formulación del componente prospectivo que contiene los lineamientos estratégicos para el cumplimiento (20% de avance); y 4) construcción participativa del plan de acción con las entidades responsables de la ejecución (20% de avance). El 30 % restante corresponde a la fase 5: ejecución del plan de acción, que está en este momento en desarrollo.

De manera complementaria, la Fiscalía General de la Nación, en la vigencia 2025, ha logrado avances significativos en la judicialización de las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico y sus redes de apoyo, al dictar 506 sentencias, de las cuales 489 fueron condenatorias y 17 absolutorias. Lo anterior representa una efectividad del 96,64 % en materia de condenas. En el periodo 2018-2025, este mismo organismo del Poder Judicial ha dictado 2.807 sentencias condenatorias y 56 absolutorias (figura 2-34)

Figura 2-34. Judicialización de personas al servicio del narcotráfico, 2018-2025

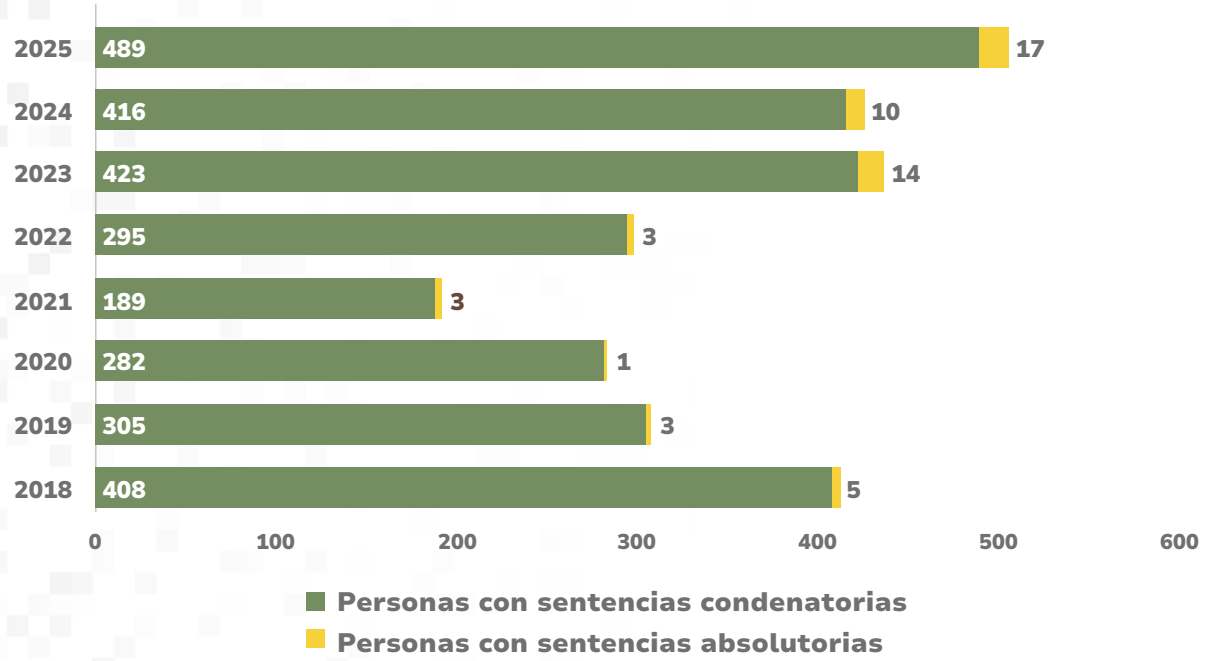

Fuente: elaborado por el DNP con información registrada en SIIPO por la Fiscalía, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 30 de abril de 2026.

A su vez, la Secretaría de Transparencia avanzó en el proyecto de decreto, el anexo técnico y la matriz de observaciones de la Estrategia Integral de Lucha contra la Corrupción Asociada al Narcotráfico, como iniciativa adicional del proceso de construcción de programas de transparencia y ética pública; definió que las iniciativas relacionadas con la corrupción vinculada a la deforestación serían incorporadas como recomendaciones en los programas mencionados, conforme al anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por

el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"; y formuló recomendaciones para las entidades obligadas. Como aspecto final, se iniciaron procesos virtuales de socialización del decreto.

En relación con los controles estatales a la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos requeridos para la producción de drogas ilícitas, a corte del 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Justicia logró los siguientes avances:

- **Comités técnicos de sustancias químicas.** Se llevó a cabo el cuarto comité de sustancias químicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes. También tuvo lugar una sesión extraordinaria del Comité, con el propósito de presentar el Proyecto de Resolución "Por la cual se actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos para la producción de fentanilo" del Consejo Nacional de Estupefacientes.
- **Piloto con la DIAN.** Se implementó un piloto conjunto con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cuyo fin es el establecimiento de estrategias de control al contrabando técnico en los puertos de Cartagena y Buenaventura.
- **Capacitaciones con enfoque en control administrativo, operaciones de comercio exterior y riesgos asociados:**
  - **Internas.** El 9 de octubre de 2025 se desarrolló en Bogotá, D. C., una jornada de capacitación con enfoque teórico-práctico.
  - **Interinstitucionales.** Se adelantaron procesos de formación dirigidos a fortalecer las competencias técnicas e institucionales de las entidades responsables del control de sustancias químicas, con especial énfasis en territorios de alta presencia de cultivos de uso ilícito, para mejorar la eficacia de las acciones de control y prevención de sustancias y productos químicos controlados, y fortalecer las acciones de control, interdicción e inteligencia.

Fotografía de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Mujer Buscadora

2.5 Víctimas del conflicto

Los avances en materia de reparación integral para la Construcción de Paz incluyen las acciones orientadas a la reparación colectiva, la rehabilitación psicosocial, los procesos de retorno y reubicación, la restitución de tierras, así como la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos.

El enfoque en las víctimas del conflicto ha llevado a la materialización de medidas de reparación y reconocimiento de derechos. A 2025, el cumplimiento del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) registra 172 sujetos con más del 50 % de avance y 61 con el 100 %. En los centros regionales de atención y reparación a víctimas (CRAV), se ha brindado atención psicosocial a 2.836 víctimas y a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), 48.688 personas recibieron atención, a lo cual se suma que se han implementado todas las acciones de 8 planes de retorno y reubicación. Durante 2025, el Ministerio de Defensa reportó el acompañamiento de la fuerza pública en 26 planes de retorno y reubicación.

En el Plan Nacional de Rehabilitación para la Convivencia y la No Repetición, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) avanzó en la articulación interinstitucional entre las entidades que lo integran. Entre las actividades desarrolladas, en la línea estratégica 1 se destacan: la puesta en funcionamiento del plan piloto de toma de muestras biológicas, a través del cual se recolecta información genética de familiares para identificar a personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado; el empleo de agendas de reincorporación comunitaria, estrategias de superación de la estigmatización e iniciativas territoriales de reincorporación y el desarrollo de acciones de memoria con enfoque psicosocial. En la línea estratégica 2 implementó la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria en municipios priorizados de Antioquia, Arauca, Caquetá, Norte de Santander y Putumayo, a través de empresas sociales del Estado, en el marco de las resoluciones 726 y 1014 de 2025. En la línea estratégica 3 avanzó en el fortalecimiento de la Gestión Social del Conocimiento, con el desarrollo del Comité Técnico.

En el marco de las funciones establecidas en la Resolución 019 de 2022 de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y Garantías de no Repetición, en 2025 el Comité de Seguimiento y Monitoreo presentó 2 informes sobre los avances en materia de implementación de las recomendaciones.

2.5.1 Reparación integral para la Construcción de Paz

El Acuerdo Final de Paz contempla fortalecer los procesos de reparación colectiva con enfoque territorial, al considerar los daños causados por el conflicto a las comunidades, la necesidad de contribuir a transformar sus condiciones de vida, y garantías para el acceso a la atención psicosocial, medidas de retorno y reparación integral de víctimas.

2.5.1.1 Reparación colectiva en el fin del conflicto[69]

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), respecto a los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)[70] reportó, con corte a diciembre de 2025, un avance superior al 50 % de 172 sujetos en el periodo 2017-2025, de 61 en el periodo 2022-2026 y 19 en la vigencia 2025:

- Comunidad de Puerto Torres.
- Líbano.
- Comunidad del corregimiento El Queremal, municipio de Dagua.
- Comunidad de Buenos Aires - San Pedro.
- Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y Paz, Nordeste Antioqueño (Cahucopana).
- Cabildo Indígena Tenteyá.
- Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera.
- Asociación Mutual de Usuarios Campesinos (AMUC).
- Resguardo de Pitayó.
- San Lorenzo, Nariño.
- Corregimiento de Villa Nueva, municipio de Valencia.
- Comunidad afrocolombiana El Perro.
- Corregimiento Fraguas, municipio de Segovia.
- Consejo Comunitario del río Yurumanguí.
- Resguardo Yarinal San Marcelino, pueblo indígena Kichwa.
- Periodistas.
- Comunidad Embera Katios - Eyáquera – Dogibi.
- Corregimiento Arboleda, municipio de Pensilvania.
- Corregimiento Altamira, municipio de Betulia.

Los datos anteriores evidencian el fortalecimiento de acciones dirigidas a la reparación integral de las comunidades afectadas por el conflicto armado. La concentración de los planes se muestra en el mapa 2-10.

69. La información relacionada con la reparación colectiva fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de la UARIV.

70. Estos planes incorporan acciones orientadas al desarrollo de medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, así como medidas de indemnización dirigidas a sujetos étnicos.

Mapa 2-10. Concentración municipal de planes de reparación colectiva con avance mayor al 50 %

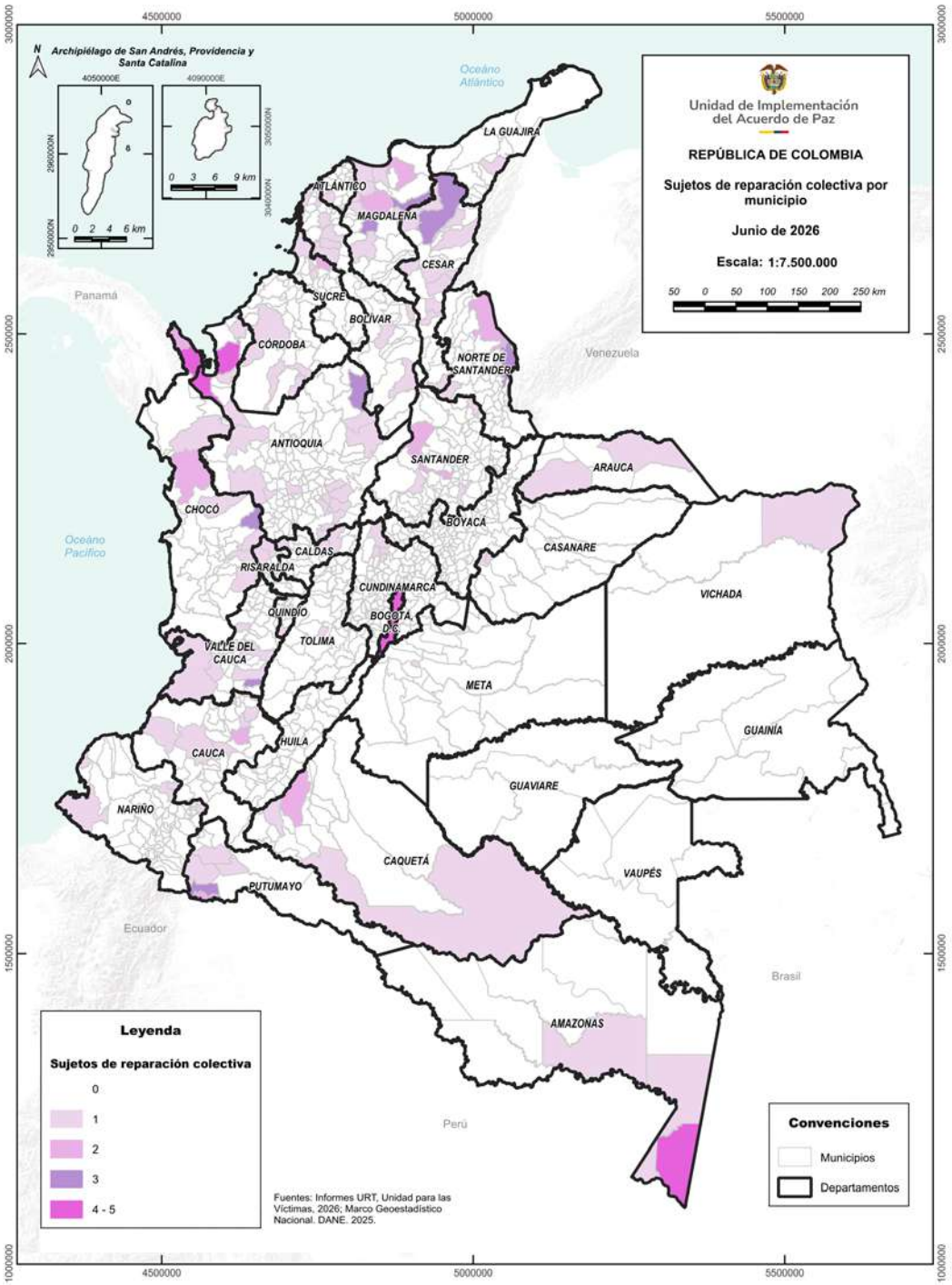

Fuente: elaborado por el DNP con información reportada en SIIPO por la UARIV, 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 4 de mayo de 2026.

En el 2025 se avanzó en el desarrollo de actividades en territorio que mejoran la ejecución de los PIRC. A la fecha de presentación de este informe, el sujeto de reparación colectiva Pueblo Emberá Chamí, del resguardo Honduras, en Morales (Cauca), alcanzó un cumplimiento del 100 % de las acciones del PIRC, para un avance de 100 % en 11 SRC en el periodo de gobierno 2022-2026.

Las acciones de los PIRC se desarrollaron conforme a los principios de gradualidad y progresividad, siguiendo criterios técnicos y presupuestales que permitieron concretar medidas de reparación y avanzar en el logro de las metas establecidas y de las prioridades.

Por otra parte, la UARIV informó que durante la vigencia 2025 se presentaron varios desafíos que interfirieron los procesos de cierre de los PIRC previstos, como la dependencia de la voluntariedad de las alcaldías, la ejecución de proyectos de infraestructura, acciones ajenas a la competencia directa de la entidad, limitaciones en la articulación interinstitucional e incumplimiento de compromisos por parte de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y de algunos entes territoriales.

En relación con la reparación colectiva de incidencia nacional, dirigida a organizaciones, movimientos y grupos reconocidos en el Registro Único de Víctimas como sujetos de reparación colectiva, la UARIV reportó en 2025 la expedición, entrega y pago de 13 resoluciones de fortalecimiento, que materializan las medidas establecidas en los siguientes PIRC:

Resolución	PIRC
Resolución 00151	Corporación Nuevo Arco Iris.
Resolución 02240	Narrar para Vivir.
Resolución 02241	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos-Unidad y Reconstrucción.
Resolución 02259	Ramón Emilio Arcila.
Resolución 02260	Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.
Resolución 02261	IPC.
Resolución 02262	Asociación de Administradores y Empleados de Empresas Bananeras. de Urabá.
Resolución 02264	El Tigre.
Resolución 02266	CNAI.

Resolución	PIRC
Resolución 02267	Periodistas.
Resolución 02268	Negritudes San Miguel.
Resolución 02269	LGTB Comuna 8.
Resolución 02449	CRE.

Durante el periodo de gobierno 2022-2026 se han fortalecido 17 sujetos de reparación colectiva no étnicos, mediante asignación de recursos en administración vía resoluciones, destinados a la implementación de las acciones contempladas en sus respectivos PIRC.

2.5.1.2 Rehabilitación psicosocial

Con el propósito de mitigar los efectos psicosociales derivados del conflicto armado y ampliar el acceso de las víctimas a medidas de rehabilitación, durante la vigencia 2025 se garantizó la prestación de servicios en 35 Centros Regionales de Atención y reparación a Víctimas (CRAV). De estos, 33 contaron con la presencia efectiva de profesionales psicosociales, lo que permitió brindar acompañamiento a 2.836[71] víctimas. En total, durante el periodo de gobierno 2022-2026, se ha garantizado el acompañamiento psicosocial a 11.911 víctimas.

Como parte del acompañamiento psicosocial, los profesionales implementaron la Estrategia de Recuperación Emocional Individual “Illa”, en modalidad presencial y remota, que tuvo como propósito principal aportar a la reducción del daño y el sufrimiento derivados de afectaciones psicosociales, morales y políticas ocasionadas por hechos victimizantes relacionados con el conflicto armado. Asimismo, buscó identificar mecanismos de afrontamiento, facilitar el proceso de reconocimiento como sobrevivientes, y fortalecer las redes de apoyo y la construcción de los proyectos de vida. Su implementación se desarrolló a partir de dos componentes: 1) la atención al 100 % de las solicitudes recibidas en los CRAV a través de cualquiera de sus canales de comunicación y 2) la búsqueda activa liderada por los profesionales psicosociales en territorio, orientada a la socialización y difusión de la estrategia para la concreción efectiva de la medida de rehabilitación.

71. Corresponde al acompañamiento acumulado al cierre del 2025.

De manera complementaria, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) reportó que, para la vigencia 2025, un total de 48.688 víctimas residentes en zonas rurales o rurales dispersas fueron atendidas a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas en 290 municipios, con lo cual durante el periodo de gobierno 2022-2026 se ha brindado atención a 145.981 víctimas. A través de estrategias móviles, entre 2019 y 2025 se han atendido 193.35 víctimas (figura 2-35).

Figura 2-35. Víctimas atendidas a través de estrategias móviles de rehabilitación psicosocial, 2019-2025

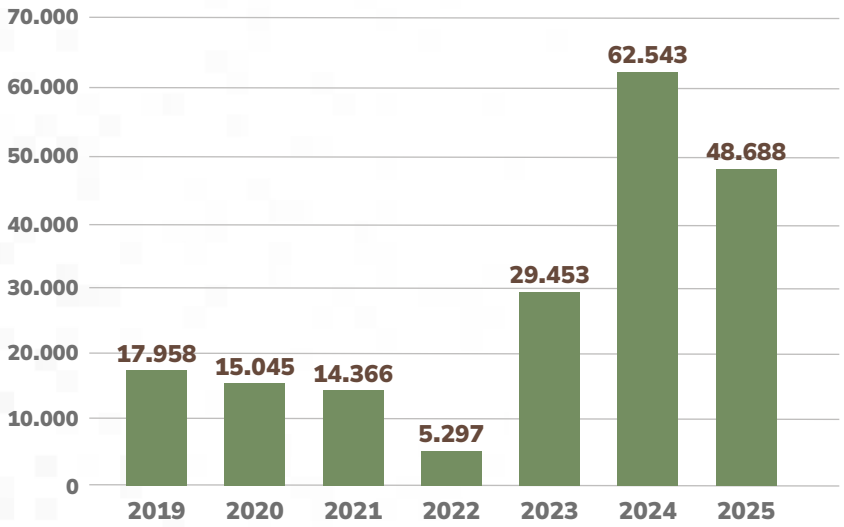

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por el MSPS a 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 30 de abril de 2026.

En relación con las acciones previstas en el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición, liderado por el MSPS, durante la vigencia 2025 se orientaron al fortalecimiento de los procesos de rehabilitación psicosocial, convivencia y no repetición. A continuación, se presentan los principales resultados en cada una de sus líneas de ejecución.

Línea 1. Articulación con los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición

El MSPS avanzó en la articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Como resultado, puso en

marcha el Plan Piloto de Toma de Muestras Biológicas para la recolección de pruebas de ADN a familiares de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado, en seis municipios del departamento de Casanare, cuyos aprendizajes técnicos, financieros y psicosociales orientaron la formulación del Plan Nacional de Toma Masiva de Muestras Biológicas.

Por su parte, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización avanzó en la construcción de agendas de reincorporación comunitaria, el desarrollo de estrategias para la superación de la estigmatización y la implementación de iniciativas territoriales de reincorporación, acciones que fortalecieron redes de apoyo, así como vínculos comunitarios y capacidades psicosociales de las personas en proceso de reincorporación.

A su vez, el Centro Nacional de Memoria Histórica desarrolló iniciativas de memoria con enfoque psicosocial, entre las que se destacan los procesos "Diálogos improbables - Vivos los queremos" en Medellín y "Comunidades cuidadoras - Memoria que cuida" en Caquetá. Estas experiencias promovieron la escucha protegida, la contención emocional, la dignificación de las víctimas y la apropiación comunitaria de la memoria.

Línea 2. Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición

Durante la vigencia 2025, el MSPS implementó esta estrategia en municipios priorizados de Antioquia, Arauca, Caquetá, Norte de Santander y Putumayo, a través de empresas sociales del Estado, en el marco de las resoluciones 726 y 1014 de 2025. En dichos territorios se fortalecieron los grupos sociales diferenciados y se desarrollaron ejercicios de caracterización social participativa, que permitieron identificar afectaciones psicosociales, capacidades comunitarias y factores de convivencia.

De manera complementaria, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización contribuyó con acciones de acompañamiento psicosocial comunitario, espacios de diálogo y fortalecimiento de redes de apoyo, reconstrucción de vínculos entre personas en proceso de reincorporación y comunidades de acogida.

Línea 3. Gestión Social del Conocimiento

El MSPS fortaleció esta línea a través del Comité Técnico del Plan, que se constituyó en espacio de balance, reflexión y construcción colectiva de aprendizajes. En este escenario, las entidades participantes realizaron una evaluación conjunta de los avances y retos de la vigencia 2025, y formularon propuestas orientadas a fortalecer la sistematización de experiencias territoriales, la producción de insumos técnicos y pedagógicos, y la consolidación de una hoja de ruta interinstitucional de gestión del conocimiento para la vigencia 2026.

2.5.1.3 Procesos de retorno y reubicación[72]

Durante la vigencia 2025, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas logró la implementación del 100 % de las acciones previstas en ocho planes de retorno y reubicación aprobados, correspondientes a las siguientes comunidades:

- Puerto Santander, en Fuente de Oro (Meta)
- Las Américas y Samper, en Colón (Putumayo)
- Familias beneficiarias programa FEST en Apía (Risaralda)
- La Pava, en Alejandría (Antioquia)
- Las Playas, en Jericó (Antioquia)
- Mesopotamia, en La Unión (Antioquia)
- Los Cedros, en Hacarí (Norte de Santander)
- Locutama, en Hacarí (Norte de Santander)

Como resultado, el periodo 2021-2025 registra un acumulado de 41 planes de retorno y reubicación implementados, de los cuales 24 corresponden al periodo de gobierno 2022-2026, como producto de la estrategia de coordinación interinstitucional, el compromiso de las entidades territoriales y esquemas especiales de acompañamiento comunitario por parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad para las Víctimas.

72. La información relacionada con los procesos de retorno y restitución de tierras fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de la UARIV.

En materia de garantías de seguridad en los procesos de acompañamiento a las comunidades, el Ministerio de Defensa reportó en 2025: acompañamiento de la fuerza pública a 26 planes de retorno y reubicación, y 59 medidas de seguridad. En total, durante el periodo 2022-2026 se garantizaron las condiciones de seguridad en 53 planes de retorno y reubicación.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo informó que, en el marco de la estrategia de fortalecimiento del Programa de Defensores Comunitarios para acompañar procesos de restitución de tierras, retornos y reubicaciones y atención a víctimas en el exterior, durante el 2025 apoyó 226 procesos en 155 municipios de 31 departamentos. Esta labor incluyó un importante componente étnico y presencia tanto en zonas de conflicto armado como en municipios PDET. A la vez, desarrolló jornadas de formación en movilidad humana forzada, mediante las cuales capacitó a 116 defensores y defensoras; fortaleció la Estrategia de Defensores Comunitarios mediante acciones de acompañamiento a procesos de retorno y reubicación en defensorías regionales; y realizó actividades de fortalecimiento técnico, en el marco del Encuentro Nacional de Defensores Comunitarios.

Como resultado de estas acciones, durante el periodo de gobierno 2022-2026 se han acompañado 725 procesos comunitarios y se han realizado jornadas de formación en movilidad humana forzada, que han beneficiado a 438 defensores y defensoras.

2.5.2 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

2.5.2.1 Esclarecimiento de la verdad

En el marco de las funciones establecidas en la Resolución 019 de 2022 de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y Garantías de no repetición (CEV), el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) publicó y socializó, en 2025, el tercero y cuarto informe de seguimiento y monitoreo a las 220 recomendaciones del informe final *Hay futuro si hay verdad,* de la CEV.

En el cuarto informe, publicado en junio de 2025 —correspondiente a marzo 2024-marzo 2025—, bajo el título *Avances y desafíos en la implementación de las recomendaciones de la CEV,* realiza un trabajo de análisis y

comparación con el segundo informe —junio 2022- marzo 2024—, profundiza en la identificación de los principales desafíos en la materialización de las recomendaciones y llama a la acción.

En diciembre de 2025, en el quinto informe: *Entre la transformación y la violencia: Análisis de la implementación de los PDET a partir de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad,* el CSM analiza "cómo las recomendaciones de la CEV se relacionan con los ocho pilares de los PDET y en qué medida se están materializando en los territorios más afectados por el conflicto"[73]. El análisis cubre los 170 municipios PDET, en los cuales recopiló y analizó información de fuentes institucionales, y voces territoriales de comunidades, organizaciones étnico-raciales, movimientos sociales y víctimas en las dieciséis subregiones PDET.

2.5.2.2 Búsqueda de personas dadas por desaparecidas[74]

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) es una entidad humanitaria, extrajudicial, imparcial e independiente del Estado Colombiano. Nació por la incidencia de las víctimas en el proceso de paz con las FARC-EP, con la misión de encontrar a más de 111.600 personas dadas por desaparecidas en contexto y razón del conflicto armado.

Durante la vigencia 2025, la UBPD realizó la entrega de 218 cuerpos de personas dadas por desaparecidas a sus familiares y organizaciones acompañantes. Esta cifra que representa el 34,9 % del total de entregas efectuadas por la entidad desde el inicio de sus labores. En total, entre 2018-2025, ha realizado 645 entregas dignas o culturalmente pertinentes, de cuerpos de personas halladas fallecidas, con lo cual contribuye a la dignificación, al derecho a la reparación y a la participación efectiva. En el periodo de gobierno 2022-2026 ha entregado 465 cuerpos de personas dadas por desaparecidas.

73. Comité de Seguimiento y monitoreo a la implementación de las Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2025, p. 18).

74. La información de este aparte fue reportada por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

En aplicación del principio de búsqueda con presunción de vida, durante 2025 la UBPD: 1) logró ubicar e identificar con vida a 141 personas que habían sido reportadas como desaparecidas, mediante el análisis correlacional de la documentación e información recabada durante las investigaciones humanitarias y extrajudiciales; e 2) intervino 647 lugares de interés forense que fueron confirmados o descartados[75]. Desde su creación en 2018, la UBPD ha intervenido 2.046 lugares. En la vigencia 2025 avanzó un 31,6 % del total y en el periodo 2022 -2026 intervino 1.339 lugares de interés forense.

2.5.2.3 Jurisdicción Especial para la Paz

En el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se estableció la ruta no sancionatoria, vía jurídica que permite a comparecientes que no sean máximos responsables de crímenes graves solucionar su situación jurídica en forma definitiva. Durante la vigencia 2025, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP seleccionó 123 comparecientes y adelantó las siguientes acciones para garantizar utilización efectiva de cupos:

- Identificación y estructuración técnica de proyectos aptos para vincular comparecientes.
- Coordinación con despachos judiciales para la vinculación de comparecientes.
- Definición de actividades restaurativas compatibles con la naturaleza de las medidas de contribución a la reparación.
- Acompañamiento a la ejecución de proyectos restaurativos en territorio.

Como parte de estas acciones, la JEP acompañó la estructuración e implementación de cuatro proyectos de procesos restaurativos en territorio:

- Abriendo Caminos: orientado al desminado humanitario y a la recuperación de condiciones de seguridad en veredas del municipio de San José de Apartadó, con participación comunitaria amplia.

75. Sitio confirmado: sitio intervenido mediante acciones humanitarias de prospección y recuperación donde se encontraron estructuras óseas o elementos asociados al cuerpo que dan cuenta de que en dicho sitio fueron inhumadas personas dadas por desaparecidas.
Sitio descartado: sitio que una vez intervenido no arroja hallazgo alguno que confirme la hipótesis de presencia de cuerpos inhumados de personas dadas por desaparecidas.

- Aquí Florece la Búsqueda de la Verdad (Murales Dabeiba): dirigido al desarrollo de acciones de memoria y reconocimiento, con participación de comunidad y víctimas acreditadas.
- Intervenciones en cementerios del Huila: comprende acciones de dignificación, búsqueda humanitaria y recuperación de cuerpos en cementerios con posibles inhumaciones de personas dadas por desaparecidas.
- Armonizándonos I – Terminación Fase I: apunta al cierre y consolidación del proceso restaurativo con el sujeto colectivo Pueblo AWA.

Durante la vigencia 2025, un total de 282 víctimas acreditadas estuvieron vinculadas en proyectos restaurativos de contribución a la reparación, de las cuales 49 participaron en procesos restaurativos relacionados con medidas de contribución a la reparación y proyectos restaurativos.

Por otra parte, de 7.939 comparecientes que ingresaron a ruta no sancionatoria, se caracterizaron 7.915 y se estableció un conjunto articulado de actuaciones jurídicas, técnicas y organizativas orientadas a garantizar la caracterización integral, actualizada y verificable de los comparecientes, como presupuesto para encaminarlos en la ruta no sancionatoria y la adopción de decisiones sobre su situación jurídica

2.5.3 Derechos humanos[76]

El pilar contempla la plena satisfacción de los derechos humanos en sus dimensiones de universalidad, integralidad, indivisibilidad e interdependencia, con un enfoque diferencial y de género, al atender los principios de igualdad y progresividad, y garantizar el derecho a la paz, especialmente en los territorios más afectados por la violencia.

Como parte de la responsabilidad de impulsar el desarrollo de una cultura de paz basada en el respeto y la dignidad humana, desde el Gobierno nacional se trabajó en la construcción de la estructura y el marco conceptual del plan operativo para el Plan Nacional Educación de Derechos Humanos (PLANEDH), donde se priorizaron las acciones del periodo 2024-2026, con

76. La información relacionada con este aparte fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación del DAPRE

base en las contempladas en la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034. El propósito esencial del PLANEDH es que la educación en derechos humanos se incorpore y consolide en todos los niveles del ciclo de vida, de modo que constituya una cultura nacional.

Durante la vigencia 2025, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario tuvo entre sus principales actividades la ejecución del Contrato Interadministrativo 384-25 con la Universidad de Antioquia, firmado el 1 de octubre, para el Diplomado en Derechos Humanos; la articulación del PLANEDH con otras políticas públicas, como la Política de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, en coordinación con el Ministerio del Interior; la participación en el cierre de la Estrategia Territorios con Derechos, del Departamento Nacional de Planeación, donde se socializaron los avances y conclusiones sobre la territorialización del PLANEDH; la presentación de un documento de fortalecimiento del PLANEDH, que incluye diagnósticos y recomendaciones para mejorar su ejecución y relevancia política; la recopilación de información para el segundo informe sobre la implementación y la actualización del Plan Operativo 2026; y la consolidación de su rol como articulador interinstitucional, que conllevó la participación en comités y espacios nacionales como el Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos de Bogotá, a través de los cuales se sistematizaron experiencias territoriales para fortalecer la concreción del PLANEDH.

En cuanto al Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH), los avances claves tienen que ver con su formulación y la concertación de 199 acciones con 34 entidades; la propuesta de un mecanismo de seguimiento alineado con las recomendaciones internacionales; la consolidación de aportes para los informes ante organismos internacionales; y el fortalecimiento de los enfoques diferenciales en el capítulo étnico. Los logros reflejan una articulación interinstitucional sólida y una base técnica robusta para la puesta en marcha del PNADH.

2.6 Mecanismos de implementación, verificación y refrendación del Acuerdo de Paz

El pilar contempla políticas, normas, planes y programas necesarios para el cumplimiento de lo acordado; y el seguimiento y verificación de los compromisos establecidos, por parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI).

Lo anterior demanda la efectiva coordinación y articulación de las instancias involucradas; la revisión y actualización del Plan Marco de Implementación (PMI); la información a la ciudadanía sobre los avances del PMI; y la coordinación con actores internacionales, nacionales y locales para la ejecución de los programas y proyectos del PMI. Particular atención merece la inclusión efectiva de los enfoques de género y étnico en los compromisos del PMI.

El Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) es la plataforma oficial para el monitoreo de los avances del PMI y de los PNRRI. Ofrece información sobre el 88,36 % de las fichas técnicas, del PMI, con una actualización de reportes del 72,75 %; incluida la información de los planes nacionales sectoriales de la reforma rural.

En acompañamiento internacional, se contó con 109 proyectos de cooperación no reembolsable para la implementación del Acuerdo; se suscribieron 152 convenios solidarios para el desarrollo de proyectos de vías terciarias para la paz y el posconflicto; aportes para el funcionamiento de la CSIVI, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IANPE) y la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación.

En 2025, Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC mantuvo en funcionamiento y garantizó la operación de las 20 Emisoras de Paz, cuyos contenidos están orientados a la pedagogía y difusión de lo pactado en el Acuerdo Final de Paz.

2.6.1 Mecanismos de implementación y verificación

2.6.1.1 Sistema Integrado de Información para el Posconflicto[77] y medidas para la transparencia en la implementación

Con corte al 31 de diciembre de 2025, se habían aprobado y cargado al SIIPO el 88,36 % de las fichas técnicas del PMI, lo que da un grado de actualización promedio del 72,75 %, incluidos los 77 nuevos indicadores definidos en la Adenda 1 del Documento CONPES 3932 de 2018 y los indicadores étnicos; registrado y validado la información de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral (PNRRI), con sus planes de acción anuales y nuevos indicadores con seguimiento en el SIIPO; garantizado el acceso de la

ciudadanía a 1) los tableros de control PMI por punto del Acuerdo Final y por clasificador —género, étnico, PDET y metas trazadoras—, 2) la formulación y seguimiento a los planes nacionales para la Reforma Rural Integral, 3) la alineación del Plan Nacional de Desarrollo con el PMI, 4) los recursos financieros para la paz, 5) los tableros de control sobre los 67 indicadores con marcación PDET y 6) el enlace con el Sistema de Rendición de Cuentas para la Implementación de la Paz (SIRCAP)[78]; y elaborado informes de avance sobre el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz a partir de la información del SIIPO.

En 2025, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (Unidad de Implementación), en conjunto con la Vicepresidencia de la República, continuó impulsando la puesta en marcha de la Estrategia de Coordinación, Seguimiento e Impulso para la Implementación del Capítulo Étnico, con acciones como: 1) la apertura de espacios técnicos con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior y sectores responsables de los PNRRI, para impulsar la incorporación del enfoque étnico, de género y objeción cultural en fichas técnicas y rutas de ejecución; 2) la definición de una ruta metodológica de transversalización del enfoque étnico, con participación de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos

77. SIIPO está disponible en: https://siipo.dnp.gov.co/inicio

78. https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/avance-en-iniciativas/ a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio.

(IEANPE); 3) la suscripción del Convenio 342-25 con la Organización Nacional Indígena de Colombia, por $860 millones, para la incorporación del enfoque étnico y las salvaguardas de género en los PNRRI; 4) la concertación política y técnica para establecer la ruta metodológica para la articulación IEANPE-IEM (Instancia Especial de Mujeres); 5) el fortalecimiento del trabajo con la Mesa Especial de Concertación, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y sectores responsables; y 6) el desarrollo de mesas territoriales en Cauca, Chocó, Catatumbo, Nariño y Meta, con compromisos interinstitucionales y misiones de seguimiento.

Adicionalmente, la Unidad de implementación lideró 19 espacios de coordinación en materia de reincorporación étnica y garantías de derechos; Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación; garantías de no repetición; OCAD Paz y control fiscal con reconocimiento de la Contraloría; priorización de recursos PDET para 2026; y definición de metodologías para diálogos territoriales, pese a restricciones fiscales y demoras en la convocatoria de la CSIVI.

2.6.1.2 Otras medidas para contribuir a garantizar las medidas de los acuerdos

Durante 2025, se registraron en el Sistema de Información Cíclope —herramienta oficial de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia—, un total de 101 proyectos en 162 municipios (mapa 2-11) y 313 intervenciones financiadas con cooperación internacional no reembolsable. La cooperación internacional de Estados Unidos representó el 22,9 % de los aportes alineados con el cumplimiento del Acuerdo, lo que significó un impacto considerable en la movilización de recursos[79] que impulsan los temas asociados a la construcción de paz.

79. En la actualidad no existe un mecanismo vinculante que obligue a los cooperantes a reportar información con el nivel de detalle que se requiere, por lo cual no toda la información de cooperación internacional no reembolsable es registrada por APC Colombia.

Mapa 2-11. Concentración municipal de convenios de cooperación suscritos por las entidades en 2025

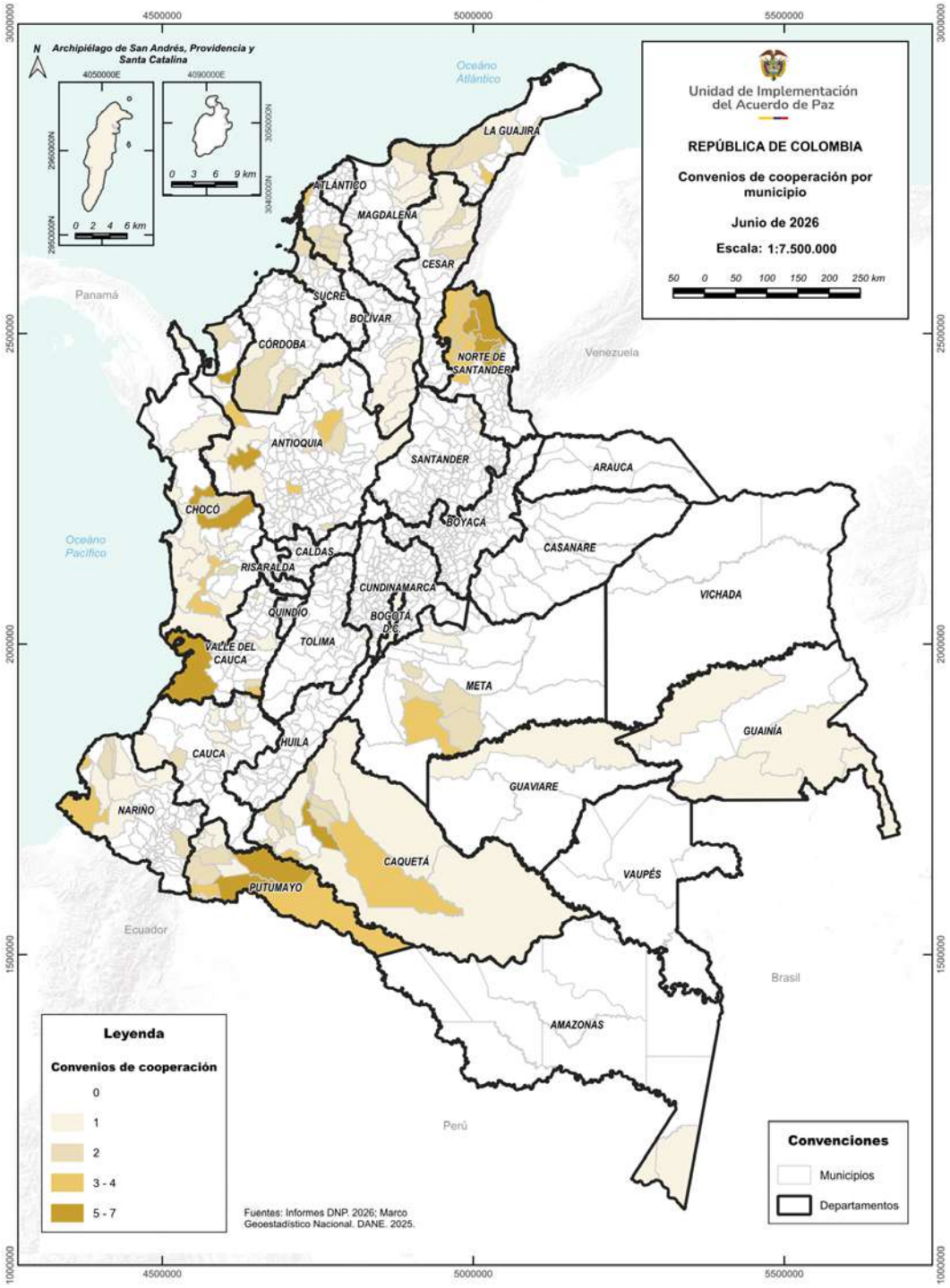

Fuente: elaborado por la Unidad de Implementación con las cifras registradas en SIIPO por el APC Colombia 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 3 de mayo de 2026.

Se inició la ejecución de 237 proyectos productivos apoyados por el sector privado, que beneficiaron a 2.690 personas: 1.349 mujeres y 1.341 hombres. Los proyectos se concentraron en los siguientes municipios y departamentos: en Arauquita, Arauca; Tumaco, Nariño; Planadas, Tolima; Uribe, Meta; y Puerto Boyacá, Boyacá, es decir, focalizados en las zonas rurales con mayores niveles de vulnerabilidad, en coherencia con los objetivos de estabilización territorial.

A nivel subregional, se mantiene presencia relevante en territorios con economías rurales y procesos de reincorporación. Respecto a las características de los proyectos, predomina el enfoque individual frente al colectivo y una orientación hacia el fortalecimiento de unidades productivas familiares. No obstante, los proyectos colectivos continúan siendo estratégicos para la asociatividad y el fortalecimiento del tejido social. En cuanto al tipo de apoyo, se mantiene una participación significativa del sector privado a través de aportes en especie y asistencia técnica, lo que contribuye al fortalecimiento de capacidades productivas y a la sostenibilidad de las iniciativas en territorio. En el periodo 2023-2026 entraron en ejecución 1.231 proyectos productivos apoyados por el sector privado. Estos proyectos continúan beneficiando a la población priorizada, incluyendo personas en proceso de reincorporación, población rural, víctimas del conflicto y grupos étnicos.

Del total de beneficiarios, el 54,6 % (1.469 personas) se reconoce como víctima; el 6 % (157 personas) como negro, afrocolombiano, raizal, palenqueros o Rrom; el 3 % (73 personas) como indígena; y el 5 % (126 personas) como población con discapacidad. La población en proceso de reincorporación suma 256 personas (10 %).

2.6.1.3 Participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución de proyectos

Durante la vigencia 2025, se suscribieron 152 convenios solidarios para proyectos de vías terciarias para la paz y el posconflicto en 16 municipios de 5 departamentos, en respuesta a la convocatoria nacional del año 2023 a las juntas de acción comunal, la cual tuvo una amplia respuesta por parte de las comunidades. Como resultado, se registraron 23.238 postulaciones, y el Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total consolidó avances significativos con la ejecución de 2.187 convenios solidarios suscritos entre 2023 y 2024.

Así, durante el periodo de gobierno 2022-2026 se suscribieron 2.333 convenios con juntas de acción comunal para la ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria. En el mapa 2-12 se presenta la distribución de las 152 juntas de acción comunal con las que se suscribieron convenios en 2025.

Mapa 2-12. Juntas de Acción Comunal contratadas en proyectos de vías terciarias para la paz en 2025

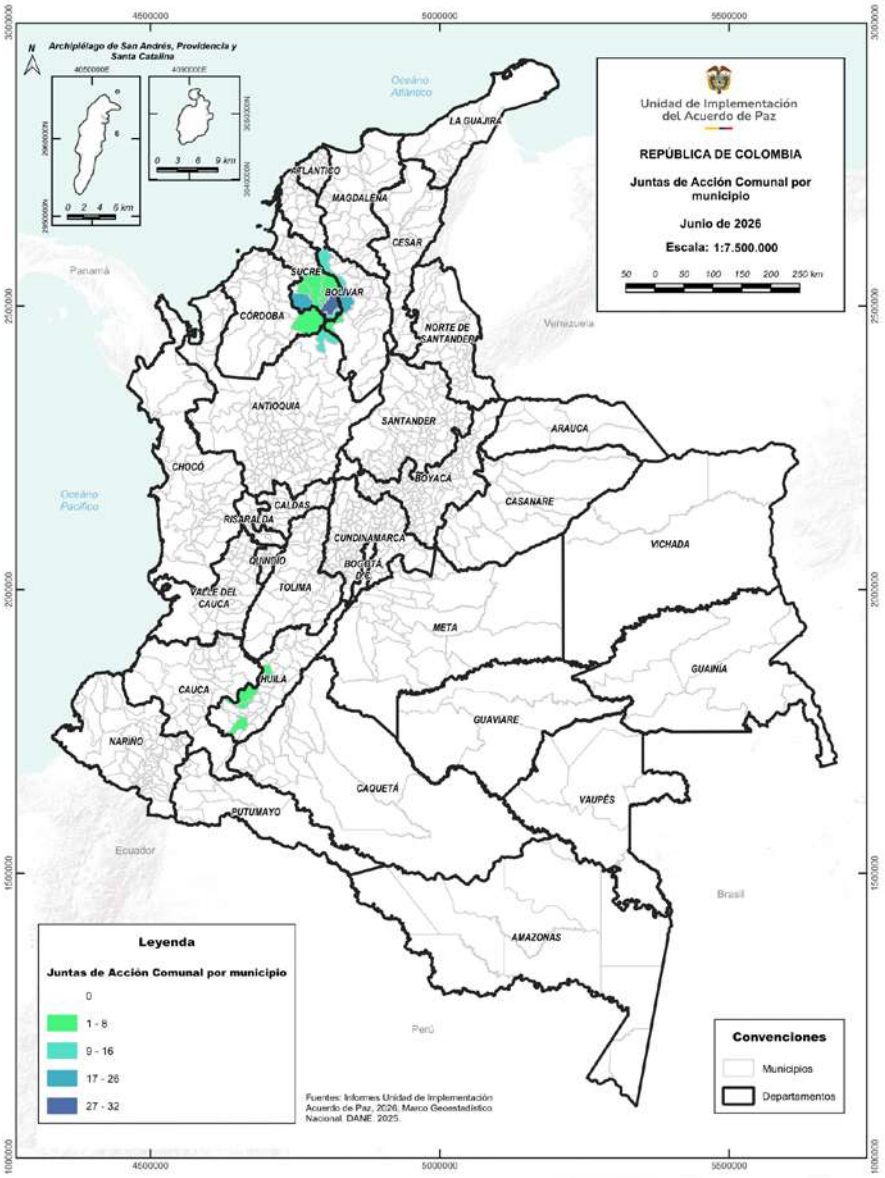

Fuente: elaborado por la Unidad de Implementación con las cifras registradas en SIIPO por el Ministerio de Transporte - 31 de diciembre de 2025.Información consultada: 3 de mayo de 2026

2.6.1.4 Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final

Creada como instancia conjunta Gobierno nacional y FARC-EP, dispone de recursos para viabilizar el componente Comunes. Al respecto, durante la vigencia 2025 logró el 100 % de la ejecución presupuestal y programática del Convenio 722 entre el Fondo Colombia en Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, una adición de recursos por diferencial cambiario, por USD 59.000 y la extensión del tiempo de ejecución a marzo 31 de 2025; y en septiembre se suscribió el Contrato 1755-2025 entre el Fondo Colombia en Paz y el Centro de Pensamiento y Diálogo Político, para su funcionamiento, sostenimiento y gestión.

Los principales obstáculos de la CSIVI giraron en torno a la disponibilidad de recursos y la coordinación de agendas para las sesiones de alto nivel, lo que sin embargo no detuvo el avance de las tareas fundamentales a cargo de las secretarías técnicas de ambos componentes.

Durante el primer semestre de 2025, se garantizó la financiación y ejecución del plan de trabajo de la IEANPE mediante el Convenio 665 de 2024 entre la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y la Organización Nacional Indígena de Colombia, con ejecución del 86,42 % a marzo y del 100 % a mayo ($1.984 millones). Lo anterior permitió el desarrollo de actividades territoriales con participación de 422 líderes y lideresas. También se avanzó en la ruta metodológica del capítulo étnico, la articulación interinstitucional, el acuerdo con la Mesa Permanente de Concertación que incluyó asignaciones por $350 millones para los Acuerdos IT5-135 a IT5-137 y proyección de $2.650 millones para 2026. No obstante, los recortes presupuestales y los trámites fiduciarios del Fondo Colombia en Paz afectaron la oportunidad en la asignación de recursos para la continuidad del plan de trabajo de la IEANPE en el segundo semestre de 2025.

2.6.2 Componente internacional de acompañamiento y de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final

En la vigencia 2025 produjo el conjunto más reciente de informes de la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (STCVI), los cuales se estructuran en versiones complementarias (V1 y V2) que, en conjunto, permiten garantizar el seguimiento integral a los seis puntos del Acuerdo Final.

Por un lado, el decimoquinto informe en su versión V1 desarrolla el análisis de los puntos 1, 2 y 5 del Acuerdo Final de Paz, abordando aspectos relacionados con la Reforma Rural Integral, la participación política y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. De manera complementaria, el decimoquinto informe en su versión V2 incorpora el seguimiento a los puntos 3, 4 y 6 del Acuerdo, relacionados con el fin del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas y los mecanismos de implementación, verificación y refrendación. Asimismo, el decimocuarto informe en su versión V2 funciona como complemento del análisis desarrollado en el segundo semestre de 2024, consolidando el seguimiento a los puntos 3, 4 y 6, y permitiendo dar continuidad al análisis técnico del mecanismo.

En conjunto, estos productos evidencian una lógica de producción basada en informes complementarios, en la cual la cobertura integral de los seis puntos del Acuerdo se logra a partir de la articulación de distintos documentos, manteniendo la rigurosidad metodológica del mecanismo. De manera adicional, se elaboraron informes especiales de verificación orientados a identificar oportunidades de mejora en la implementación y la Iniciativa Barómetro del Instituto Kroc continuó aportando insumos técnicos mediante la publicación de su informe anual sobre el estado de implementación del Acuerdo Final. Componente de acompañamiento internacional

2.6.3 Componente de acompañamiento internacional

Este punto está referido a la interlocución y coordinación de las entidades nacionales con los 11 componentes internacionales del Acuerdo de Paz, funciones que durante 2025 motivaron 548 espacios impulsados por la Agencia de Reincorporación Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, la Oficina del Consejero

Comisionado de Paz, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Durante el periodo 2022-2026 los espacios de interlocución y coordinación ascendieron a 1.438.

Como parte de las acciones del componente de género, sesionaron siete espacios y dos para el capítulo étnico, para un total entre 2022-2026 de 15 espacios de género y 6 étnicos.

Fotografía de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.
Emisoras comunitarias Buenaventura, Valle del Cauca

2.6.4 Herramientas de difusión y comunicación

Durante la vigencia 2025 operaron las 20 emisoras exigidas en el Acuerdo de Paz, en los municipios y frecuencias que se detallan a continuación:

1. **Florida** (Valle): 92.0 FM.
2. **Bojayá** (Chocó): 98.5 FM.
3. **Arauquita** (Arauca): 88.9 FM.

4. **Puerto Leguízamo** (Putumayo): 100.3 FM.
5. **Algeciras** (Huila): 92.6 FM.
6. **El Tambo** (Cauca): 90.1 FM.
7. **Chaparral** (Tolima): 103.5 FM.
8. **Ituango** (Antioquia): 92.3 FM.
9. **Convención** (Norte de Santander): 94.7 FM.
10. **Fonseca** (La Guajira): 92.2 FM.
11. **San Jacinto** (Bolívar): 89.8 FM.
12. **Mesetas** (Meta): 94.0 FM.
13. **Tumaco** (Nariño): 104.6 FM.
14. **Fundación** (Magdalena): 97,3 FM.
15. **San José del Guaviare** (Guaviare): 96,3 FM.
16. **San Vicente del Caguán** (Caquetá): 93,3 FM.
17. **Agustín Codazzi** (Cesar): 106.3 FM
18. **Tierralta** (Córdoba): 102.7 FM
19. **Riosucio** (Chocó): 89.6 FM
20. **Buenaventura** (Valle del Cauca):104.9 FM

En el mapa 2-13 se incluyen la ubicación por municipio de las 20 emisoras clase C en estado de operación. Una emisora clase C es aquella que de conformidad con los parámetros técnicos establecidos en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora Frecuencia Modulada está destinada principalmente a cubrir el municipio o distrito para el cual se otorga la concesión, sin perjuicio que la señal pueda ser captada en las áreas rurales y centros poblados de otros municipios o distritos y que está protegida, por lo tanto, contra interferencias objetables. Estas emisoras cuentan con una potencia superior a 250 W y máximo 5 kW de P. R. A., en la dirección de máxima ganancia de la antena.

Mapa 2-13. Emisoras de FM, de interés público clase C operando para la paz en 2025

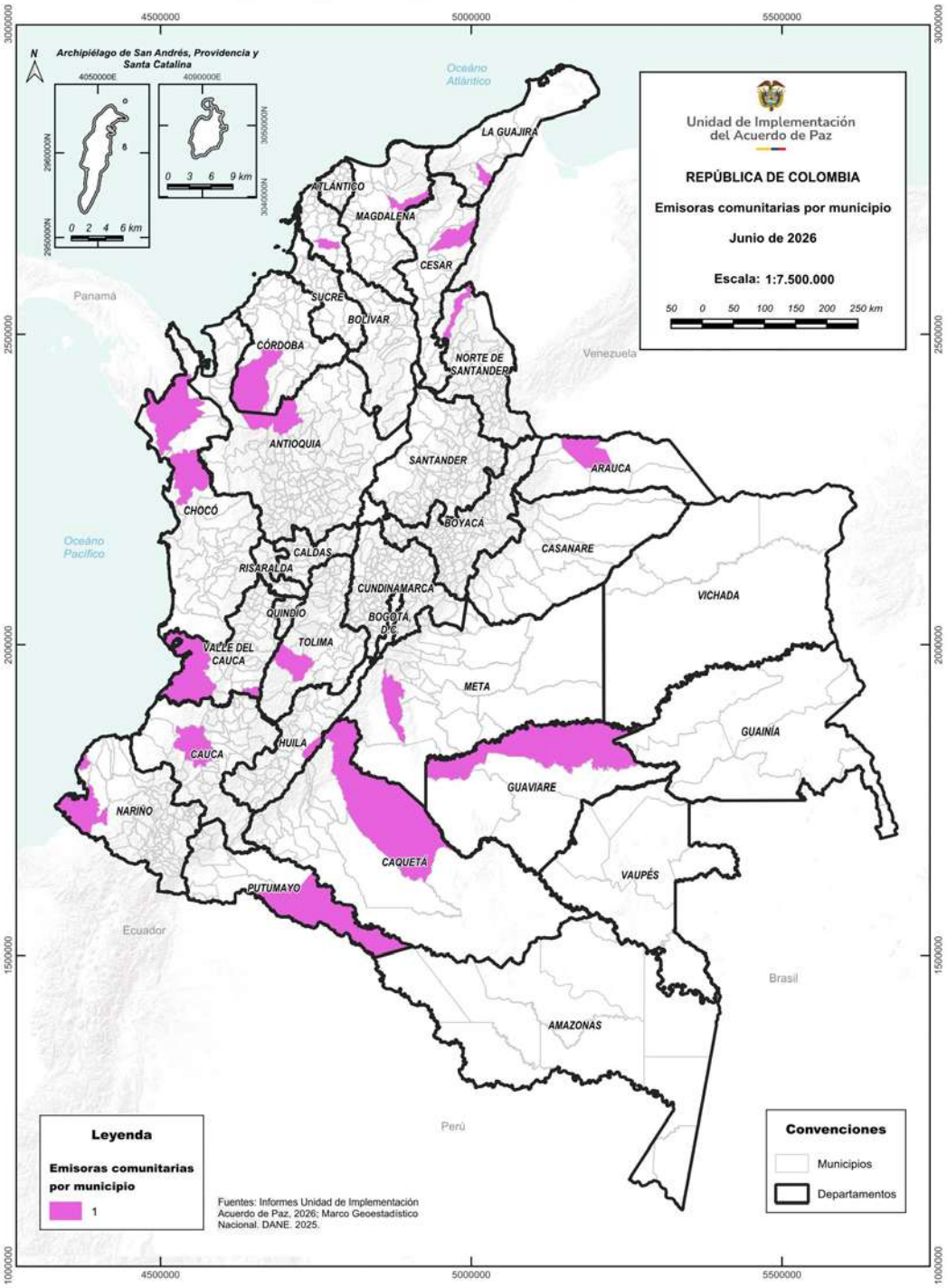

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por el MinTIC - 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 3 de mayo de 2026

En los contenidos se trabajaron y priorizaron temas relacionados con organizaciones sociales, avances en la implementación del Acuerdo de Paz, víctimas, grupos étnicos, planes de acción de los PDET y se priorizó la participación de entidades estatales.

Fotografía Presidencial. Entrega de la Institución Etnoeducativa Integral Rural de Villa Fatima

2.7 Enfoques transversales étnico y de género

2.7.1 Enfoque étnico

2.7.1.1 Reforma rural integral

Acceso y formalización de la tierra[80]

Entre 2017-2025, a través de acuerdos, se avanzó en el reconocimiento de derechos territoriales a comunidades negras e indígenas, en las cantidades que se especifican en la tabla 2-17.

80. Información remitida por la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, marzo de 2026.

Tabla 2-17. Hectáreas entregadas y formalizadas 2017-2025

Tipo de población/ Departamento	Números de acuerdos	Familias beneficiadas	Hectáreas entregadas	Hectáreas formalizadas
Pendiente de registro	**146**	**47.691**	**33.658,93**	**537.526,05**
Comunidades Negras	**48**	**11.485**	**3.386,06**	**24.008,83**
Antioquia	3	175	0,00	129,12
Atlántico	2	77	0,00	5,41
Bolívar	2	1.365	0,00	295,40
Cauca	9	2.976	284,18	71,16
Cesar	4	1.281	358,53	164,91
Chocó	2	1.359	420,89	127,08
Córdoba	1	185	0,00	22,99
Guaviare	1	27	0,00	5.000,11
La Guajira	3	251	204,05	30,94
Nariño	6	2.512	1.024,40	17.252,93
Putumayo	7	338	0,00	891,43
Quindío	1	49	20,26	0,00
Sucre	3	197	0,00	17,35
Tolima	1	262	15,94	0,00
Valle del Cauca	3	431	1.057,80	0,00
Indígenas	**98**	**36.206**	**30.272,87**	**513.517,21**
Amazonas	5	1.207	467,28	52.044,79
Antioquia	2	1.615	0,00	629,40
Boyacá	2	54	64,60	58,43
Caldas	2	4.450	31,73	29,10
Caquetá	3	119	209,03	358,38
Cauca	11	2.065	177,01	10.482,54
Cesar	1	9.048	0,00	854,60
Chocó	3	346	1.067,28	99,19
Córdoba	1	407	0,00	193,59
Cundinamarca	1		0,00	372,67
Guainía	2	1.068	0,00	65.332,02
Huila	4	418	687,64	189,40
La Guajira	2	56	1.897,73	1.962,76

Tipo de población/ Departamento	Números de acuerdos	Familias beneficiadas	Hectáreas entregadas	Hectáreas formalizadas
Meta	7	738	19.329,85	32.617,47
Nariño	6	3.931	56,51	46.896,55
Putumayo	24	1.902	140,63	185.735,97
Quindío	1	16	0,00	4,76
Risaralda	1	27	21,25	0,00
Sucre	2	558	0,00	142,11
Tolima	5	241	0,00	219,10
Valle Del Cauca	6	990	1.796,01	228,76
Vichada	8	6.950	4.326,32	115.065,64
Registrado	**371**	**72.529**	**36.283,79**	**2.594.030,87**
Comunidades negras	**98**	**13.407**	**2.634,14**	**53.676,80**
Antioquia	3	252	0,00	591,16
Arauca	1	87	0,00	61,58
Atlántico	3	86	0,00	330,38
Bolívar	7	1.590	202,75	3.815,29
Cauca	26	7.542	105,24	36.035,03
Chocó	3	408	0,00	3.524,43
Córdoba	2	161	177,07	10,92
Guaviare	4	206	135,99	463,59
La Guajira	14	1.128	836,20	1.554,94
Magdalena	3	48	711,18	439,21
Nariño	1	11	0,00	20,41
Putumayo	21	1.037	0,00	4.856,11
Quindío	1		167,40	0,00
Sucre	1	22	0,00	40,00
Valle del Cauca	8	829	298,30	1.933,77
Indígenas	**273**	**59.122**	**33.649,65**	**2.540.354,06**
Amazonas	18	5.325	0,00	1.084.176,07
Antioquia	27	1.774	120,58	10.889,38
Arauca	2	47	0,00	388,37
Caldas	5	1.275	202,55	68,08
Caquetá	15	783	0,00	838.423,27

Tipo de población/ Departamento	Números de acuerdos	Familias beneficiadas	Hectáreas entregadas	Hectáreas formalizadas
Casanare	5	1.872	3.107,29	9,86
Cauca	39	16.119	1.569,59	86.378,83
Cesar	4	6.358	0,00	6.640,44
Chocó	2	156	0,00	695,85
Córdoba	5	1.197	110,00	597,99
Cundinamarca	1	59	0,00	206,80
Guaviare	1	17	0,00	4,96
Huila	21	2.315	834,41	6.327,57
La Guajira	15	8.498	45,29	4.473,58
Magdalena	3	875	336,43	2.046,89
Meta	6	796	2.764,66	4.712,66
Nariño	14	3.024	108,03	53.524,21
Norte de Santander	2	26	0,00	619,71
Putumayo	36	2.348	239,62	104.160,71
Quindío	6	419	236,19	15,70
Risaralda	8	1.647	82,97	112,87
Sucre	1	280	0,00	2,50
Tolima	18	1.507	542,18	412,41
Valle del Cauca	12	1.803	207,74	5.293,01
Vaupés	1		0,00	58.978,91
Vichada	9	602	23.142,12	271.193,43
Total general	**514**	**120.220**	**69.942,72**	**3.131.556,92**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, según datos de la Base Maestra de Tierras. Corte: 31 de diciembre de 2025.

Los datos correspondientes al periodo de gobierno del presidente Gustavo Petro se sintetizan en la tabla 2-18.

Tabla 2-18. Hectáreas entregadas y formalizadas durante el Gobierno Petro

Estado/tipo de población	Números de acuerdos	Familias	Hectáreas entregadas	Hectáreas formalizadas	Total hectáreas
Pendiente de registro	**144**	**47.691**	**33.658,93**	**537.087,62**	**570.746,55**
Comunidades negras	48	11.485	3.386,06	24.008,83	27.394,89
Indígenas	96	36.206	30.272,87	513.078,79	543.351,66
Registrado	**215**	**48.795**	**29.998,88**	**1.003.289,49**	**1.033.288,37**
Comunidades negras	57	9.377	1.429,96	43.072,24	44.502,20
Indígenas	158	39.418	28.568,92	960.217,25	988.786,17
Total general	**356**	**96.486**	**63.657,81**	**1.540.377,11**	**1.604.034,93**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, con datos de la Base Maestra de Tierras. Corte: 31 de diciembre de 2025.

Durante la vigencia 2025, se avanzó en el reconocimiento de derechos territoriales sobre 23.598,08 hectáreas para comunidades negras y 406.072,54 para comunidades indígenas (tabla 2-19).

Tabla 2-19. Hectáreas formalizadas a comunidades étnicas durante la vigencia 2025

Estado/tipo de población	Números de acuerdos	Familias	Hectáreas entregadas	Hectáreas formalizadas	Total hectáreas
Registrado	**68**	**12.407**	**24.579,10**	**46.515,33**	**71.094,43**
Comunidades negras	15	1.658	365,12	2.071,31	2.436,42
Indígenas	53	10.749	24.213,98	44.444,02	68.658,00
Pendiente de registro	**99**	**33.706**	**9.566,30**	**349.009,89**	**358.576,19**
Comunidades negras	37	10.352	3.346,46	17.815,19	21.161,65
Indígenas	62	23.354	6.219,84	331.194,70	337.414,54
Total general	**167**	**46.113**	**34.145,40**	**395.525,22**	**429.670,62**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, con datos de la Base Maestra de Tierras. Corte: 31 de diciembre de 2025.

En cuanto al pueblo Rrom, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 17 dispuso:

> El Gobierno Nacional implementará un programa especial de acceso a tierras, de manera diferenciada (...) en consideración a su particularidad étnica y cultural, usos y costumbres, que garantice su pervivencia como comunidad étnica, el respeto a sus referentes culturales, sus características identitarias, y que permita el mejoramiento de sus condiciones de vida. El se realizará de manera individual o colectiva, e implica el acceso a tierras, entre ellos el subsidio integral de acceso a tierras, y reconocimiento de derechos de uso, entre otros, la implementación de proyectos productivos, y asistencia técnica en los términos de los artículos 23 y 24 del presente decreto ley.

La Corte Constitucional, en las sentencias C-359 de 2013 y C-073 de 2018: reconoció al Pueblo Rrom o Gitano como un grupo étnico sujeto de especial protección constitucional; precisó sus características culturales y sociales; y señaló que, si bien no es titular de propiedad colectiva en los mismos términos que otros grupos étnicos, sí es titular de derechos colectivos como la autodeterminación, la protección de la diversidad étnica y cultural, y la consulta previa.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 869 de 2025, que adiciona al Decreto 1071 de 2015 disposiciones relativas al acceso a tierras para este pueblo étnico, establece que la adjudicación de bienes inmuebles rurales podrá hacerse haciendo uso de bienes del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, del Subsidio Integral de Acceso a Tierras y de crédito especial de acceso a tierras.

Por su parte, el Decreto Ley 2363 de 2015 asigna a la Agencia Nacional de Tierras la función de ejecutar los programas de acceso a tierras, adelantar procesos de adquisición de predios y concertar con las comunidades étnicas los planes de atención correspondientes.

En desarrollo de las disposiciones anteriores, la Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, desde el año 2020, participa en espacios de coordinación interinstitucional con el Ministerio de Agricultura

y Desarrollo Rural, el Ministerio del Interior y representantes del Pueblo Rrom, y colaboró en el proceso de consulta previa del proyecto normativo que culminó con la expedición del Decreto 869 de 2025.

No obstante, durante las vigencias 2022 a 2025 la ausencia de la reglamentación correspondiente limitó la actualización de la ficha de inversión y, en consecuencia, la apropiación de recursos específicos para poner a andar el programa de acceso a tierras dirigido al Pueblo Rrom.

Con la expedición del Decreto 869 de 2025, la entidad cuenta con el marco jurídico necesario para avanzar en la estructuración presupuestal del programa, razón por la cual: se adelantan mesas técnicas con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la actualización de la ficha de inversión que permita incluir a la población Rrom como beneficiaria del acceso a tierras, y se avanza en la elaboración de un nuevo proyecto de inversión pública al que, una vez aprobado por el Departamento Nacional de Planeación, se le asignen recursos e inicie su realización.

Uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)

En el año 2025 se alcanzó un avance acumulado del 98 % en la incorporación de la variable étnica en los sistemas catastrales, como parte del catastro multipropósito conforme al modelo *LADM_COL.* Concretamente, se finalizó el levantamiento de requerimientos y la la validación funcional por parte de la Dirección de Gestión Catastral, de la visualización de las variables étnicas en los distintos trámites y flujos del Sistema Nacional Catastral; se realizaron las pruebas internas y los ajustes requeridos para la certificación de su correcto funcionamiento por parte del IGAC; se avanza en la fase de pruebas funcionales y una vez se obtenga la aprobación, se procederá a su despliegue. Los avances contribuyen a la materialización del componente étnico en el Sistema Nacional Catastral, fortaleciendo la caracterización diferencial de las comunidades Rrom, indígenas y NARP, en concordancia con los objetivos del catastro multipropósito.

Según la base catastral vigente a 31 de diciembre de 2024, la intervención en territorios étnicos acumulaba un total de 13.189.878,67 hectáreas con información catastral bajo el enfoque multipropósito. Para ello, la Agencia Nacional de Tierras suministró la información correspondiente a los componentes físico y jurídico, y el IGAC la complementó en el marco de la

excepción dispuesta en el parágrafo 2.° artículo 45 de la Ley 2294 de 2023. Hecho esto, la actualización catastral se cumplió en 11 municipios (tabla 2-20), con un cubrimiento del 33,30 % del área étnica.

Tabla 2-20. Municipios y hectáreas con catastro multipropósito a 2025

Departamento	Municipio	Area étnica actualizada	Area étnica del municipio	% actualización
Caquetá	Solano	1.429.482,96	1.429.482,96	100,00%
Putumayo	Puerto Leguízamo	223.265,00	323.062,62	69,11%
Amazonas	El Encanto	1.047.693,92	1.047.693,92	100,00%
	La Chorrera	1.264.023,53	1.264.023,53	100,00%
	La Pedrera	518.384,00	853.300,42	60,75%
	La Victoria	140.744,86	140.744,86	100,00%
	Mirití - Paraná	1.663.853,00	1.664.388,20	99,97%
	Puerto Alegría	829.311,29	828.670,08	100,08%
	Puerto Arica	1.065.761,00	1.074.965,74	99,14%
	Puerto Santander	1.447.352,00	1.448.102,93	99,95%
Vichada	Cumaribo	3.560.007,12	3.560.007,12	100,00%
Total		**13.189.878,67**	**39.611.490,31**	**33,30%**

Fuente: elaborado por el DNP con cifras reportadas en SIIPO por el IGAC. Último reporte disponible en la plataforma.

En 2022 se había publicado la *Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito,* que aplica para los territorios de las comunidades y pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros. Fue elaborada y concertada por un equipo técnico definido por las respectivas organizaciones, en el Espacio Nacional de la Comisión Consultiva de Alto Nivel.

Dentro de las actividades de formación se han desarrollado a cierre de 2025, destaca el diplomado Conciliación Judicial en Equidad y en Derecho, dirigido a profesionales de las direcciones misionales de la ANT y el Equipo de Diálogo Social, con apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho. La ANT creó el grupo interno de conciliadores, mediante Resolución 20221000194516 del 28 de julio de 2022, encargado de la conciliación en derecho; de gestionar

los conflictos por el acceso, uso o tenencia de la tierra; y de suscribir actas de conciliación que podrán ser pruebas sumarias en los procesos administrativos que se adelantan en la entidad.

Se llevó a cabo el proceso de concertación del marco normativo para la gestión de conflictos de uso y tenencia de la tierra con comunidades étnicas con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Comisión Consultiva de Alto Nivel.

El Equipo de Diálogo Social de la ANT ha adelantado las siguientes acciones: 1) recopilación y caracterización de los conflictos por el uso y tenencia de la tierra identificados en la modalidad por demanda, que involucran a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con ruta de atención e inclusión de casos en los planes de acción misional; 2) construcción de procedimientos de gestión de conflictos territoriales por el uso y tenencia de la tierra por demanda y en zonas para el ordenamiento social de la propiedad rural; 3) elaboración de la *Guía integral y metodológica de resolución de conflictos territoriales por el uso y tenencia de la tierra;* 4) diseño e introducción del protocolo de sistemas de alerta y respuesta temprana (SART)[81]; 5) participación en la Mesa Interinstitucional para Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos por el Uso y Tenencia de la Tierra (Mesa MASC).

Atención en salud a población dispersa

Los Equipos Básicos de Salud (EBS) son grupos de profesionales, especialistas y técnicos que contribuyen al cierre de brechas de equidad en el acceso a los servicios de salud. Están dedicados a brindar atención en salud a las comunidades y asegurar que todos y todas puedan acceder sin importar dónde vivan. La conformación y operación de los EBS se sustenta en la Ley 1438 de 2011 que en el artículo 12 establece la adopción de la Estrategia de Atención Primaria en Salud y el artículo 15 se ocupa de su creación.

Entre enero y diciembre de 2025 se evidenció que 447 municipios priorizados con enfoque étnico contaron con, al menos, un EBS operando, lo que equivale a un total de 3.532 EBS que estuvieron operando durante la vigencia.

81. Compuesto por cuatro subsistemas: fortalecimiento, gestión, información e intervención.

Con corte del mes de diciembre, 433 municipios priorizados con enfoque étnico contaban 3.299 EBS en estado activo de operación; 2.476 EBS están financiados con el Presupuesto General de la Nación y 823 por el Sistema General de Participaciones; los EBS intervinieron 1’883.042.535 hogares; para un total de 2’885.071 hogares desde su despliegue en 2024 en los municipios priorizados.

Programas de desarrollo con enfoque territorial[82]

Durante 2025, estos programas lograron gestionar 836 iniciativas propias con marcación étnica, 77 de estas con enfoque de género y 91 dirigidas a mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en las siguientes subregiones PDET: Alto Patía y Norte del Cauca (69), Arauca (82), Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (10), Catatumbo (30), Chocó (110), Caguán y Piedemonte Caqueteño (105), Macarena-Guaviare (94), Montes de María (24), Pacífico Medio (9), Pacífico y Frontera Nariñense (42), Putumayo (130), Sierra Nevada y Perijá (25), Sur de Córdoba (40), Sur del Tolima (28) y Urabá Antioqueño (38). En la tabla 2-21 se presenta el número de iniciativas acumuladas al cierre de 2025 con enfoque étnico, que cuentan con una ruta de activación iniciada.

Tabla 2-21. Avance iniciativas étnicas PDET acumuladas a 2025

Concepto	Total	Iniciativas activadas acumuladas	Porcentaje (%)
Iniciativas propias étnicas	8.580	4.458	51,9

Fuente: ART, 2025.

2.7.1.2 Participación política

Acceso a medios de comunicación

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de las 20 emisoras de paz, produjo y divulgó contenidos étnicos con el propósito de promocionar los procesos de inclusión y participación.

82. La información de este apartado fue suministrada por la Oficina de Planeación de la ART, para efectos del informe.

Usando formatos informativos, culturales, musicales y de reconciliación, dio cabida a los diferentes colectivos interesados en dar a conocer sus historias de vida y paz.

Con igual propósito viene programando franjas para hacer visible el trabajo de organizaciones sociales, poblaciones vulnerables y grupos étnicos; líderes de pueblos étnicos y su labor social; y relatos que visibilizan el aporte significativo de las comunidades afrocolombianas en la consolidación de la paz en todas las regiones del país.

Durante la vigencia 2025, RTVC en las plataformas aire y digital de sus emisoras dedicó 55 espacios a hacer visible el trabajo con las comunidades étnicas afectadas por el conflicto. Los contenidos fueron abordados con invitados de los departamentos de Valle del Cauca, Arauca, Caquetá, Nariño, Tolima, Magdalena, Bolívar, Cauca, La Guajira, Guaviare, Guainía, Sucre, Huila, Norte de Santander, Antioquia, Putumayo, Córdoba. Dichos espacios beneficiaron a las comunidades y pueblos indígenas Nasa, Emberá, Coreguaje, el Cabildo Amoyá, Uwá, Pijao, Arhuaco, Arzario, Wiwa, Wayuu, Cubeo, Tukano, Curripacu, Senú, Awá, Murui, la comunidad Ivanazka Lemaya, Makaguaje, Barí, Embera Eyábida, Kichwa, Uitoto-Murui, Kamentsa y comunidades afrodescendientes. Durante el periodo de gobierno 2022-2026 se han divulgado 194 espacios realizados por los pueblos étnicos.

Articulado a lo anterior, durante la vigencia 2025 el Convenio Interadministrativo 1726 de 2025, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Canal TRO, finalizó la producción de los contenidos sonoros resultantes del proceso de selección cerrado para otorgar 10 estímulos a emisoras comunitarias o de interés público con licencia vigente, cuyo concesionario fuera un pueblo étnico, ubicadas en municipios PDET o en las zonas más afectadas por el conflicto armado, que garantizaran la participación de comunidades étnicas en la producción y posproducción de programas radiales orientados a fomentar una cultura de paz. Las 10 emisoras beneficiadas fueron:

1. Namuy Wam, 92.2 FM, Silvia (Cauca)
2. Raizal Stéreo, 90.3 FM, Ciénaga (Magdalena)
3. Muellamués Estéreo, Guachucal (Nariño)
4. Voz Indígena del Urabá, Apartadó (Antioquia)
5. Gongoroko Stereo, Magangué (Bolívar)
6. Caribe Stereo, Aguachica (Cesar)

7. Nuestra Voz Stereo, 98.9 FM, Morales (Cauca)
8. Lloró Stereo, 88.3 FM, Lloró (Chocó)
9. Makumba, 104.3 FM, Mocoa (Putumayo)
10. Emisora Renacer Kokonuko, Popayán (Cauca)

Durante el periodo de gobierno 2022-2026 se han beneficiado un total de 32 emisoras comunitarias.

Para la formación y capacitación técnica de comunicadores y operadores de medios de comunicación comunitarios de los pueblos étnicos, en 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo 1726 de 2025 entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del MinTIC y Canal TRO; se dispuso una línea para promover espacios de socialización y participación, a partir de jornadas de discusión e intercambio de experiencias, entre otras metodologías y formatos —presencial, virtual, taller, foro, minga, etc.—, con el objetivo de fomentar las habilidades digitales básicas, así como la apropiación de herramientas, aplicaciones y contenidos que les permitan a las comunidades hacer uso del entorno digital para potenciar procesos comunicativos propios, acordes a sus formas de vida y contextos; y se realizaron 13 espacios de cualificación que beneficiaron a 639 miembros de los equipos de comunicación de diferentes pueblos étnicos:

1. Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (Cocomopoca), Bagadó (Chocó).
2. Consejo comunitario Makankamana de Bolívar, San Basilio de Palenque (Bolívar).
3. Consejo Comunitario Mayor de Nóvita (Cocoman), Nóvita (Chocó).
4. Consejo Comunitario Mayor de Comunidades Negras de la Cuenca del Río Acandiseco, El Cedro y Juancho (Cocomaseco), Acandí (Chocó).
5. Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Apartadó Buenavista, Carmen del Darién (Chocó)
6. Organización de Etnias Afrodescendientes del municipio de San Pelayo (Oafropel), San Pelayo (Córdoba).
7. Asociación Afrocolombiana Familiar de Rincón del Mar (Afromar), San Onofre, (Sucre).
8. Fundación para el Rescate de los Valores Ancestrales Culturales y Gastronómico de la Población Afrocolombiana, Soacha (Cundinamarca).
9. Asociación por los derechos de las comunidades negras de la Zona Sur Oriental (Asoconeg), Cartagena (Bolívar).
10. Asociación de Comunidades Negras del Municipio de Bolívar (Asoconeb), Patía, (Cauca).

11. Cabildo Indígena de Pueblo Nuevo, Caldono (Cauca).
12. Consejo Comunitario Curbaradó, Carmen del Darién (Chocó).
13. Consejo Comunitario Palenque Raíces Africanas, Cajibío (Cauca).

En el periodo 2022-2026 se han realizado 42 espacios de cualificación que han beneficiado a 1.806 miembros de los equipos de comunicación de diferentes pueblos étnicos.

Control social y veeduría ciudadana

En 2025 se cumplió el 100 % del Plan Nacional de Formación a Veedores, formulado desde 2022 por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública. Ha beneficiado a 997 personas de pueblos y comunidades étnicas: de pueblos indígenas 395, de comunidades negras 460, afrodescendientes 116, raizales 14, palenqueros 3 y pueblo Rrom 9. Se encuentra virtualizado en modalidad asincrónica y acceso permanente y gratuito para todas las comunidades y poblaciones del país, y ofrece contenidos accesibles y con enfoques diferenciales que respondan a la diversidad de contextos territoriales.

Paralelamente, durante la vigencia 2025 se adelantaron gestiones para coordinar capacitaciones presenciales dirigidas exclusivamente a poblaciones étnicas; se realizaron exploraciones territoriales para identificar lugares en los cuales garantizar el acceso a Internet y a dispositivos tecnológicos, con el fin de implementar capacitaciones virtuales de manera remota y en modalidad híbrida, es decir, la reunión del grupo en un espacio físico con el acompañamiento de un facilitador local, mientras las formadoras de Función Pública orientan el proceso de manera virtual. Estas gestiones se han adelantado en articulación con la IEANPE, la Organización Nacional Indígena de Colombia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Instituto Colombiano Agropecuario y la Agencia de Renovación del Territorio, con el propósito de ampliar la cobertura y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos formativos.

De los 105 espacios de formación en control social reportados para la vigencia 2025, en 77 participaron comunidades étnicas, especialmente indígenas y negras; y el 71 % de las personas participantes manifestó alguna pertenencia étnica.

La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y la ESAP ofertaron el diplomado Construcción de Paz, Reconciliación y Diálogo, en que participaron más de 120 líderes y lideresas de Cauca, Putumayo y Montes de María, que fortalecieron sus capacidades ciudadanas para la participación y el seguimiento a la gestión pública.

Asimismo, se realizaron jornadas presenciales y virtuales de fortalecimiento de la Red Ciudadana en Chocó, costa Nariñense, Arauca y Norte de Santander, que contaron con la participación de 270 personas y contribuyeron a la formación y articulación de liderazgos sociales para el ejercicio de la veeduría ciudadana sobre iniciativas relacionadas con la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Promoción de la participación electoral

Para la vigencia de 2025, la Registraduría Nacional del Estado Civil no reportó solicitud de reubicación de puestos de votación en los territorios étnicos, con ocasión de las elecciones para Congreso y Presidencia de la República de 2026. No obstante, tiene prevista la habilitación de 1.491 puestos de votación en territorios con poblaciones y comunidades étnicas, con el propósito de garantizar el derecho al voto y ha realizado jornadas móviles de atención a personas en condición de vulnerabilidad para el trámite del documento de identidad.

2.7.1.3 Fin del conflicto

Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil[83]

Durante la vigencia 2025:

1. Se superó la meta inicial de cuatro procesos de reincorporación del componente étnico, mediante la suscripción de seis contratos y convenios por $4.130 millones de pesos, orientados a la concreción de los Programas Especiales de Armonización y los Planes Comunitarios de Armonización

83. La información de este apartado fue reportada por la Oficina de Planeación de la ARN, en marzo de 2026.

en resguardos indígenas y consejos comunitarios afrodescendientes, que beneficiaron de manera directa a 251 firmantes de paz, 52 autoridades étnicas y 307 miembros de comunidades a través del fortalecimiento de economías comunitarias, recuperación de caminos ancestrales, dotación y mejora de infraestructura y espacios comunitarios, fortalecimiento de la comunicación propia, procesos de formación y liderazgo, y desarrollo de obras comunitarias, lo que contribuyó significativamente a la armonización territorial, la reconciliación, la sostenibilidad de la reincorporación y el fortalecimiento del tejido social en contextos étnicos diversos.

2. En el marco de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), se avanzó en la consolidación del ETCR Los Monos, ubicado en el municipio de Caldono (Cauca). El 19 de septiembre de 2025 se realizó la entrega de 140 viviendas rurales de interés social dotadas de servicios públicos, en un predio de 4,4 hectáreas adquirido colectivamente en 2020 por el cabildo indígena de San Lorenzo y la Junta de Acción Comunal de Santa Rosa. Solo resta el acto administrativo de reconocimiento como área especial de reincorporación colectiva.

3. Se continuó con el reconocimiento de la asignación básica mensual para la población en reincorporación que cumple con los requisitos establecidos en el Programa de Reincorporación Integral. Se liquidaron los beneficios económicos establecidos en el artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019 y se desembolsaron asignaciones mensuales a 2.118 personas que se autorreconocen pertenecientes a un componente étnico, así: 735 pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; 1.381 a pueblos indígenas; y 2 al pueblo Rrom.

4. Se logró un 2,33 % de imputaciones sobre los casos priorizados por la Unidad Especial de Investigación, en los cuales las víctimas pertenecen a población étnica. Para el periodo 2018-2025 el avance es de 41,22 %.

5. En la Fiscalía General de la Nación se desarrollaron 43 investigaciones sobre hechos delictivos graves contra reincorporados de las FARC-EP acreditados y sus familiares, que hacen parte de la población étnica. De estos, 4 afectaron a mujeres, 1 a un miembro de la comunidad LGBTIQ+ y 38 a hombres. Étnicamente, 13 fueron contra afrodescendientes y 30 contra indígenas.

6. La Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada de Prevención de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, emitió alertas tempranas sobre riesgos estructurales o inminentes para comunidades étnicas y población en reincorporación en distintos territorios, como mecanismo preventivo para la protección de sus derechos y garantías de seguridad.

- **Riesgos de tipo estructural**

  - Cuatro alertas tempranas dirigidas a tres departamentos y ocho municipios. Una advierte sobre la amenaza a los derechos humanos de las comunidades del municipio de Chiriguaná (Cesar), debido a las estrategias de control social y dominio territorial implementadas por el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), una facción disidente de las extintas FARC y grupos de delincuencia organizada que buscan posicionarse en ese territorio considerado estratégico para su sostenimiento militar y económico. La población afectada incluye personas con orientación sexual e identidad de género diversa, afrodescendientes, indígenas, campesinos, personas en ejercicio de la prostitución, defensores de derechos humanos, líderes sociales, miembros de organizaciones de reclamación y reparación, población migrante y población socialmente estigmatizada.
  - Una alerta temprana para los municipios de Dibulla, Riohacha y San Juan del Cesar (La Guajira), en que señala que la amenaza sobre la población civil deriva de dos dinámicas: la disputa abierta entre el EGC y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) por la expansión territorial, militar y política, y en el recrudecimiento del control hegemónico de las ACSN. La población afectada son mujeres, personas con orientación sexual e identidad de género diversas, jóvenes, afrodescendientes, indígenas, comerciantes, campesinos, servidores públicos, defensores de derechos humanos, líderes sociales, miembros de sindicatos, población migrante, víctimas del conflicto armado, población en desplazamiento forzado y representantes de mesas de víctimas.
  - Una alerta temprana para el municipio de Cali (Valle del Cauca), que advierte sobre riesgos para la población civil, derivados del entrelazamiento del conflicto armado y la criminalidad organizada en sectores urbanos y rurales, configurando un conflicto de carácter híbrido en un escenario de coexistencia y competencia entre grupos

armados organizados y criminalidad organizada. La población afectada incluye mujeres, personas con orientación sexual e identidad de género diversas, niños, niñas, adolescentes, afrodescendientes, indígenas, comerciantes, docentes, estudiantes, periodistas, servidores públicos, defensores de derechos humanos, líderes sociales, miembros de sindicatos, población migrante, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, población estigmatizada, integrantes del Partido Político Comunes y población en desplazamiento forzado.

- **Riesgos de tipo inminente**

  – Una alerta temprana para los municipios de Bolívar, Riofrío y Trujillo (Valle del Cauca), sobre graves riesgos de violaciones a los derechos humanos derivados de la confluencia y posible confrontación armada entre los grupos armados organizados EGC, ELN y Nuevo Estado Mayor Central a través del Frente Jaime Martínez y el grupo criminal Rastrojos Nueva Generación. La población afectada son mujeres, indígenas, campesinos, defensores de derechos humanos, líderes sociales, jóvenes y estudiantes.

2.7.1.4 Solución al problema de las drogas ilícitas

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito[84]

Durante 2025, la gestión de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI o Dirección) en materia de enfoque étnico, se centró en subsanar la ausencia de dicha perspectiva en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) original, mediante la consolidación de lineamientos y rutas para territorios colectivos. Un hito fundamental fue la protocolización de los lineamientos ante la plenaria de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) el 11 de diciembre de 2025, tras un proceso participativo que incluyó aportes de organizaciones como el Consejo Regional Indígena del Cauca y el movimiento Autoridades Indígenas

84. Los insumos para este aparte fueron suministrados por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en abril de 2026.

del Suroccidente. Las acciones buscan el respeto por la autonomía cultural y los sistemas de Gobierno propio de comunidades indígenas y negras en la transición hacia economías lícitas.

Para operativizar la estrategia, la Dirección formalizó un procedimiento de calidad de 21 pasos que detalla la "ruta étnica" y piezas de comunicación didácticas para su aplicación en territorio. Se impulsó también una ruta de verificación de pertenencia étnica para identificar correctamente los hogares vinculados individualmente al PNIS en territorios colectivos y asegurar que reciban un tratamiento diferencial adecuado. El proceso ya reporta avances progresivos en las oficinas territoriales, especialmente en Putumayo con el envío de reportes específicos de verificación.

La ejecución del programa cubre una amplia variedad de territorios colectivos, según los registros de la DSCI: en los territorios indígenas, se reporta presencia en 26 resguardos, parcialidades o asentamientos específicos nombrados en la gestión, además de otros territorios agrupados en el país; en los consejos comunitarios se registra la atención en 8 identificados nominalmente, sumados a otros en diversas regiones del país. En la tabla 2-22 y 2-23 se detallan las familias y recolectores que hacen parte del PNIS.

Tabla 2-22. Familias participantes del PNIS en territorios indígenas

Departamento	Municipio	Territorio colectivo étnico	Familias cultivadoras y No cultivadoras vinculadas	Familias cultivadoras y No cultivadoras activas	Recolectores vinculados	Recolectores activos
Antioquia	Cáceres	RI Alto del Tigre	22	22	0	0
Antioquia	Cáceres	RI Cacucho Zenú	26	24	0	0
Antioquia	Cáceres	RI Campanario Leonardo	30	30	0	0
Antioquia	Tarazá – Ituango	RI Quebrada Cañaveral	61	57	0	0
Cauca	Miranda	Resg. La Cilia, La Calera	427	380	340	129
Cauca	Jambaló	Resguardo de Jambaló	1549	1309	499	435
Caquetá	San Vicente del Caguán	CI Amazónica La Esperanza (Uysthaya)	28	28	0	0

Departamento	Municipio	Territorio colectivo étnico	Familias cultivadoras y No cultivadoras vinculadas	Familias cultivadoras y No cultivadoras activas	Recolectores vinculados	Recolectores activos
Caquetá	San Vicente del Caguán	RI Tinigua	48	47	0	0
Caquetá	Cartagena del Chairá	RI Jericó Consaya	11	11	0	0
Córdoba	Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré, Tierralta	RI Quebrada Cañaveral	848	800	0	0
Córdoba	Tierralta	RI Alto Sinú Esmeralda Cruz Grande e Iwagado	72	70	0	0
Córdoba	Montelíbano, Puerto Libertador	RI Alto San Jorge	24	11	0	0
Guainía	Barranco Minas	Carpintero Palomas	11	9	0	0
Guainía	Barranco Minas	Corocoro	4	4	0	0
Meta	Uribe	Parcialidad Indígena Nasa Candilejas	6	6	0	0
Meta	Mapiripán	Guayaberos de Macuare	35	34	0	0
Meta	Mapiripán - Puerto Rico	Chaparral Makuwaja	81	73	0	0
Guaviare	Calamar, Miraflores, San José	Lagos del Dorado Lagos del Palo y El Remanso	65	59	0	0
Guaviare	San José, El Retorno, Miraflores	Nukak	353	331	0	0
Guaviare	San José, Puerto Concordia	Barranco Colorado	21	20	0	0
Guaviare	San José, Puerto Rico	Guayabero La Fuga y Piratapuya	63	60	0	0
Guaviare	San José del Guaviare	La Rompida Jaramcaba	14	13	0	0
Putumayo	Orito, Valle del Guamuez	Santa Rosa del Guamuez	21	20	0	0

Departamento	Municipio	Territorio colectivo étnico	Familias cultivadoras y No cultivadoras vinculadas	Familias cultivadoras y No cultivadoras activas	Recolectores vinculados	Recolectores activos
Putumayo	Orito	Alto Temblón	90	85	0	0
Valle del Cauca	Bolívar, El Dovio	Sanandocito	21	19	0	0
Norte de Santander	Tibú, Sardinata	Motilón Barí	422	392	0	0
Otros territorios	Varios	Otros territorios indígenas	3.785	3.307	6	5
Total indígenas			**7.992**	**7.221**	**845**	568

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2026. Fecha de corte de información: 30 de diciembre de 2025. Cifras en pesos.

Tabla 2-23. Familias participantes del PNIS en consejos comunitarios

Departamento	Municipio	Territorio colectivo étnico	Familias cultivadoras y No cultivadoras vinculadas	Familias cultivadoras y No cultivadoras activas	Recolectores vinculados	Recolectores activos
Bolívar	Santa Rosa del Sur	CC del Alto Caribona	27	27	0	0
Nariño	San Andrés de Tumaco	CC Alto Mira y Frontera	5.029	4.779	86	80
Nariño	San Andrés de Tumaco	CC Río Chagüi	2.095	1.976	82	76
Nariño	San Andrés de Tumaco	CC Río Mejicano	1.256	1.222	0	0
Nariño	San Andrés de Tumaco	CC Unión del Río Rosario	1.877	1.766	3	0
Valle del Cauca	Dagua	CC Veredas Guinea Alta – Guinea Baja	73	72	0	0
Valle del Cauca	Dagua	Mayor Cuenca Rio Dagua	46	45	0	0
Valle del Cauca	Dagua	El Naranjo	24	23	0	0

Departamento	Municipio	Territorio colectivo étnico	Familias cultivadoras y No cultivadoras vinculadas	Familias cultivadoras y No cultivadoras activas	Recolectores vinculados	Recolectores activos
Otros territorios	Varios	Otros consejos del país	1.852	1.683	12	14
Total Afro			**12.279**	**11.593**	**183**	**170**
Gran total territorios colectivos			**20.271**	**18.814**	**1.028**	**740**

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2026. Fecha de corte de información: 30 de diciembre de 2025. Cifras en pesos.

Con corte a diciembre de 2025, la inversión total realizada en familias vinculadas, localizadas en dichos territorios, asciende a $566,998,260,002 de los cuales $ 16,847,429,424 corresponden a núcleos familiares que manifestaron tener autorreconocimiento étnico.
La inversión por componente del Plan de Atención Inmediata (PAI) familiar se presenta en las tablas siguientes.

Tabla 2-24. Avance por componentes del PAI familiar acumulado a 2025 en territorios indígenas

Componente PAI	Familias vinculadas	Familias atendidas	Familias activas	Monto comprometido y pagado (COP)	Saldo para familias Activas (COP)
Asistencia Alimentaria Inmediata	7.992	7.820	7.221	91.953.000.000	64.000.000
Auto sostenimiento	7.992	6.899	7.221	12.447.090.377	1.024.134.978
Asistencia Técnica Integral	7.992	7.771	7.221	11.461.830.880	7.216.437.000
Proyectos Ciclo Corto	7.992	4.664	7.221	31.185.904.333	35.196.068.547
Proyectos Ciclo Largo	7.992	7.133	7.221	45.205.429.298	26.054.844.262
Atención a recolectores	845	451	568	1.264.138.050	5.543.861.950
Total	**8.837**	**8.271**	**7.789**	**193.517.392.938**	**75.099.346.737**

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2026. Cifras en pesos.

Tabla 2-25. Avance por componentes del PAI familiar en territorios de consejos comunitarios

Componente PAI	Familias vinculadas	Familias atendidas	Familias activas	Monto comprometido y pagado (COP)	Saldo para familias activas (COP)
Asistencia Alimentaria Inmediata	12.279	12.057	11.593	138.228.000.000	2.382.000.000
Autosostenimiento	12.279	10.734	11.593	19.569.635.011	1.558.017.437
Asistencia Técnica Integral	12.279	11.728	11.593	19.932.586.444	12.058.401.000
Proyectos Ciclo Corto	12.279	10.107	11.593	90.220.915.410	12.832.495.057
Proyectos Ciclo Largo	12.279	9.988	11.593	87.902.545.396	23.912.635.046
Atención a recolectores	183	63	170	641.799.988	1.438.200.012
Total	**12.462**	**12.120**	**11.763**	**356.495.482.249**	**54.181.748.552**

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2026. Datos acumulados entre 2017 y diciembre de 2025. Cifras en pesos.

Tabla 2-26. Avance por componentes del PAI familiar en familias con autorreconocimiento étnico[85]

Componente PAI	Familias vinculadas	Familias atendidas	Familias Activas	Monto comprometido y pagado (COP)	Saldo para familias activas (COP)
Asistencia Alimentaria Inmediata	545	544	533	6.386.000.000	10.000.000
Auto sostenimiento	545	503	533	900.966.159	66.866.608
Asistencia Técnica Integral	545	544	533	1.004.811.425	531.711.000
Proyectos Ciclo Corto	545	478	533	4.194.331.839	670.961.103
Proyectos Ciclo Largo	545	520	533	4.361.320.001	879.005.879
Total	**545**	**544**	**533**	**16.847.429.424**	**2.158.544.590**

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2026. Datos acumulados entre 2017 y diciembre de 2025. Cifras en pesos.

85. Familias que manifiestan pertenencia étnica, pero su territorio colectivo específico está en proceso de verificación.

Sustitución con enfoque ambiental: proteger la vida en todas sus formas

Para la vigencia 2025, la gestión de la DSCI en el marco del PNIS se centró en la realización de proyectos productivos con estricto enfoque ambiental en las áreas de especial interés ambiental. Las intervenciones se ejecutaron en ecosistemas estratégicos como reservas forestales protectoras nacionales, zonas de reserva forestal (ZRF) tipo A y B, distritos regionales de manejo integrado (DRMI) y núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad, asegurando que los activos entregados cumplieran con la normativa ambiental vigente y los lineamientos de las autoridades competentes. Entre las líneas de inversión más destacadas se incluyeron sistemas agroforestales, fincas integrales, modelos de transición hacia la agroecología y sistemas silvopastoriles, todos orientados a promover la restauración del bosque y el uso sostenible de la biodiversidad en territorios anteriormente afectados por cultivos ilícitos. Las familias atendidas se muestran en la tabla 2-27.

Fotografía Presidencial. Santa Marta, país de la belleza

Tabla 2-27. Familias atendidas en iniciativas de restauración ecológica, acumulado a 2025

Departamento	Municipio	Condicionante ambiental	Familias PNIS	Valor entrega (COP)
Antioquia	Anorí	Núcleo de Desarrollo Forestal	20	40.418.900
		Núcleo de Desarrollo Forestal	1.151	2.903.764.193
		Núcleo de Desarrollo Forestal, Zona de Reserva Campesina	5	4.995.720
	Total Anorí		**1.176**	**2.949.178.813**
	Briceño	Distrito Regional de Manejo Integrado - Zona de Preservación	52	44.634.474
		Distrito Regional de Manejo Integrado - Zona de Uso Sostenible	58	36.098.920
		Núcleo de Desarrollo Forestal	14	14.239.800
	Total Briceño		**124**	**94.973.194**
	Cáceres	Núcleo de Desarrollo Forestal	45	72.786.803
		Núcleo de Desarrollo Forestal	1.603	1.287.522.398
	Total Cáceres		**1.648**	**1.360.309.201**
	Ituango	Núcleo de Desarrollo Forestal	12	12.947.388
	Total Ituango		**12**	**12.947.388**
	Tarazá	Núcleo de Desarrollo Forestal	780	965.611.023
		Núcleo de Desarrollo Forestal, Zona de Reserva Campesina	5	6.765.900
	Total Tarazá		**785**	**972.376.923**
Total Antioquia			**3.745**	**5.389.785.519**
Arauca	Arauquita	Núcleo de Desarrollo Forestal	1.295	1.507.241.835
		Núcleo de Desarrollo Forestal, Zona de Reserva Campesina	3	521.175
	Total Arauquita		**1.298**	**1.507.763.010**
Total Arauca			**1.298**	**1.507.763.010**
Bolivar	Cantagallo	ZRF tipo B, Núcleo de Desarrollo Forestal	10	24.225.353
		ZRF tipo C	38	170.446.615
		ZRF tipo C, Núcleo de Desarrollo Forestal	53	274.662.093
	Total Cantagallo		**101**	**469.334.061**

Departamento	Municipio	Condicionante ambiental	Familias PNIS	Valor entrega
Bolivar	San Pablo	ZRF tipo C	363	313.208.850
		ZRF tipo C, Núcleo de Desarrollo Forestal	432	304.453.554
	Total San Pablo		**795**	**617.662.404**
	Santa Rosa del Sur	ZRF tipo A	575	319.137.149
		ZRF tipo C, Núcleo de Desarrollo Forestal	493	401.357.025
		ZRF tipo C	4.109	2.824.621.496
		ZRF tipo C, Núcleo de Desarrollo Forestal	64	82.187.872
	Total San Rosa del Sur		**5.241**	**3.627.303.542**
Total Bolívar			**6.137**	**4.714.300.007**
Cauca	Jambaló	Resguardo indígena, ZRF tipo B	314	425.680.561
	Total Jambaló		**314**	**425.680.561**
	Miranda	Resguardo indígena, ZRF tipo B	76	79.575.807
		ZRF tipo B	200	174.716.838
	Total Miranda		**276**	**254.292.645**
	Piamonte	Núcleo de Desarrollo Forestal	2.549	3.713.476.804
		Resguardo indígena, Núcleo de Desarrollo Forestal	157	177.926.960
		ZRF tipo B	328	239.823.151
	Total Piamonte		**3.034**	**4.131.226.915**
Total Cauca			**3.624**	**4.811.200.121**
Córdoba	Montelíbano	Núcleo de Desarrollo Forestal	531	287.936.529
		Núcleo de Desarrollo Forestal	21	20.154.800
	Total Montelíbano		**552**	**308.091.329**
	Puerto Libertador	Núcleo de Desarrollo Forestal	610	204.579.211
		Resguardo indígena, Núcleo de Desarrollo Forestal	2	2.527.250
	Total Puerto Libertador		**612**	**207.106.461**
	San José de Uré	Núcleo de Desarrollo Forestal	4	13.792.000
	Total San José de Uré		**4**	**13.792.000**
	Tierralta	Núcleo de Desarrollo Forestal	3780	3.719.709.041
		Resguardo indígena, Núcleo de Desarrollo Forestal	43	43.759.129
		ZRF tipo A	1576	974.104.401
		ZRF tipo A, Núcleo de Desarrollo Forestal	2960	1.696.132.574

Departamento	Municipio	Condicionante ambiental	Familias PNIS	Valor entrega
Córdoba	Tierralta	ZRF tipo B	2045	1.341.415.730
		ZRF tipo B, Núcleo de Desarrollo Forestal	4.833	2.955.642.021
		ZRF tipo B, Núcleo de Desarrollo Forestal, Zona de Reserva Campesina Alto Sinú	12	14.000.500
		ZRF tipo C	2.378	2.010.373.967
		ZRF tipo C, Núcleo de Desarrollo Forestal	3.351	3.107.010.290
		ZRF tipo C, Zona de Reserva Campesina	46	29.798.200
		ZRF tipo C, Zona de Reserva Campesina Alto Sinú	15	14.000.100
		ZRF tipo C, Núcleo de Desarrollo Forestal	5	14.000.000
	Total Tierralta		**21.044**	**15.919.945.953**
Total Córdoba			**22.212**	**16.448.935.743**
Nariño	San Andrés de Tumaco	Consejo Comunitario Aguas Linda La Chorrera, Núcleo de Desarrollo Forestal	11	32.809.400
		Consejo Comunitario Agua Linda La Chorrera, Núcleo de Desarrollo Forestal, Consejo Comunitario Solicitado	42	98.771.125
		Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, Núcleo de Desarrollo Forestal	46	49.926.749
		Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, Núcleo de Desarrollo Forestal	2.662	3.533.455.855
		Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, ZRF tipo A, Núcleo de Desarrollo Forestal	47	92.093.435
		Consejo Comunitario Caupi, Núcleo de Desarrollo Forestal	3	5.222.300
		Consejo Comunitario Corti Verde Mandela, Núcleo de Desarrollo Forestal	8	20.512.800
		Consejo Comunitario La Nupa del Río Caupi, Núcleo de Desarrollo Forestal	8	20.086.500
		Consejo Comunitario La Nupa del Río Caupi, Núcleo de Desarrollo Forestal	5	10.000.939
		Consejo Comunitario Los Amigos, Núcleo de Desarrollo Forestal	2	5.223.600
		Consejo Comunitario Los Amigos, Núcleo de Desarrollo Forestal, Consejo Comunitario Solicitado	4	10.255.700
		Consejo Comunitario Unión del Río Chagui, ZRF tipo A	2	6.805.000

Departamento	Municipio	Condicionante ambiental	Familias PNIS	Valor entrega
Nariño	San Andrés de Tumaco	Consejo Comunitario Unión del Río Rosario, Núcleo de Desarrollo Forestal	9	17.717.996
		Consejo Comunitario Unión del Río Rosario, Núcleo de Desarrollo Forestal	261	636.782.198
		Comunidad Negra Legalizada, Núcleo de Desarrollo Forestal	675	1.615.775.788
		Comunidad Negra Legalizada, ZRF tipo A	12	48.813.427
		Comunidad Negra Legalizada, ZRF tipo A, Núcleo de Desarrollo Forestal	19	43.994.723
		Núcleo de Desarrollo Forestal	2.822	5.939.061.353
		Núcleo de Desarrollo Forestal, CCS	81	67.361.080
		Resguardo indígena Chinguirito Mira, Consejo Comunitario Chinguirito Mira Núcleo de Desarrollo Forestal	2	5.675.600
		Resguardo indígena El Cedro, La Brava, Las Peñas, Pilvi y La Pintada, Consejo Comunitario El Cedro, La Brava, Las Peñas, Pilvi y La Pintada, Núcleo de Desarrollo Forestal	3	17.759.512
		Resguardo indígena El Cedro, La Brava, Las Peñas, Pilvi y La Pintada, Consejo Comunitario Unión del Rosario, Núcleo de Desarrollo Forestal	6	17.849.112
		Resguardo indígena Gran Rosario, Consejo Comunitario Gran Rosario, Núcleo de Desarrollo Forestal	5	10.003.100
		Resguardo indígena, Núcleo de Desarrollo Forestal	19	33.928.706
		Resguardo indígena, ZRF tipo A Núcleo de Desarrollo Forestal	10	15.487.200
		ZRF tipo A	1.560	3.813.651.557
		ZRF tipo A, Consejo comunitario Alto Mira y Frontera, Núcleo de Desarrollo Forestal	77	167.057.448
		ZRF tipo A, Consejo Comunitario Unión del Río Chagui	3	6.816.837
		ZRF tipo A, Núcleo de Desarrollo Forestal	1.438	3.167.641.923
	Total San Andrés de Tumaco		**9.842**	**19.510.540.963**
Total Nariño			**9.842**	**19.510.540.963**
Norte de Santander	**Sardinata**	Núcleo de Desarrollo Forestal	977	1.211.646.704
	Total Sardinata		**977**	**1.211.646.704**
	Tibú	Núcleo de Desarrollo Forestal	2.058	2.646.065.336

Departamento	Municipio	Condicionante ambiental	Familias PNIS	Valor entrega
Norte de Santander	Tibú	Resguardo indígena solicitado, Núcleo de Desarrollo Forestal	176	169.778.211
		ZRF tipo C	1	7.900.000
	Total Tibú		**2.235**	**2.823.743.547**
Total Norte de Santander			**3.212**	**4.035.390.251**
Putumayo	Orito	Comunidad negra legalizada, Núcleo de Desarrollo Forestal	15	28.001.800
		Núcleo de Desarrollo Forestal	3.792	4.432.105.894
		Resguardo indígena, Núcleo de Desarrollo Forestal	142	239.379.440
		ZRF tipo A, Núcleo de Desarrollo Forestal	8	15.993.200
		ZRF tipo B	1.311	1.496.995.044
		ZRF tipo B, Núcleo de Desarrollo Forestal	12	13.999.900
	Total Orito		**5.280**	**6.226.475.278**
	Puerto Asís	Núcleo de Desarrollo Forestal	3.127	3.304.831.206
		Resguardo indígena, Núcleo de Desarrollo Forestal	65	61.501.028
	Total Puerto Asís		**3.192**	**3.366.332.234**
	Puerto Caicedo	Núcleo de Desarrollo Forestal	9	7.742.000
		ZRF tipo B	36	33.599.834
	Total Puerto Caicedo		**45**	**41.341.834**
	Puerto Guzmán	Comunidad negra legalizada, Núcleo de Desarrollo Forestal	30	46.853.850
		Núcleo de Desarrollo Forestal	4.496	7.908.412.714
		Resguardo indígena, Núcleo de Desarrollo Forestal	57	120.663.791
		ZRF tipo B	25	27.999.032
		ZRF tipo B, Núcleo de Desarrollo Forestal	4	13.999.360
	Total Puerto Guzmán		**4.612**	**8.117.928.747**
	Puerto Leguízamo	Núcleo de Desarrollo Forestal	374	581.972.445
		ZRF tipo A	85	100.075.651
		ZRF tipo A, Núcleo de Desarrollo Forestal	70	43.511.860
		ZRF tipo B	146	92.440.926
		ZRF tipo B, Núcleo de Desarrollo Forestal	966	640.531.063
	Total Puerto Leguízamo		**1.641**	**1.458.531.945**

Departamento	Municipio	Condicionante ambiental	Familias PNIS	Valor entrega
Putumayo	Valle del Guamuez	ZRF tipo B	202	224.903.676
	Total Valle del Guamuez		**202**	**224.903.676**
	Villagarzón	Núcleo de Desarrollo Forestal	15	16.000.130
		ZRF tipo B	8	14.001.000
	Total Villagarzón		**23**	**30.001.130**
Total Putumayo			**14.995**	**19.465.514.844**
Valle del Cauca	Bolivar	Distrito Regional de Manejo Integrado	21	14.030.650
		ZRF tipo A	1356	1.189.251.729
	Total Bolivar		**1.377**	**1.203.282.379**
	Dagua	Distrito Regional de Manejo Integrado	215	196.431.695
		Distrito Regional de Manejo Integrado	287	303.109.751
		Reserva Forestal Protectora Nacional, Comunidad negra legalizada	19	10.023.897
		ZRF tipo A	569	506.361.950
	Total Dagua		**1.090**	**1.015.927.293**
	El Dovio	Distrito Regional de Manejo Integrado	57	46.256.172
		Distrito Regional de Manejo Integrado, Comunidad negra legalizada	11	14.035.650
		ZRF tipo A	291	226.437.929
		Distrito Regional de Manejo Integrado, Comunidad negra legalizada	5	5.515.500
	Total El Dovio		**364**	**292.245.251**
Total Valle del Cauca			**2.831**	**2.511.454.923**
Vichada	Cumaribo	Núcleo de Desarrollo Forestal	50	234.088.778
		Núcleo de Desarrollo Forestal, Resguardo indígena solicitado Saracure Rio Cada	33	174.151.736
		Resguardo indígena Alto Unuma, Núcleo de Desarrollo Forestal	36	43.378.815
		Resguardo indígena Saracure y Rio Cada, Núcleo de Desarrollo Forestal	5	48.898.349
	Total Cumaribo		**124**	**500.517.678**
Total Vichada			**124**	**500.517.678**
Total general			**68.020**	**78.895.403.059**

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2026. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025

Cuantitativamente, para la vigencia 2025 se reportan avances en la restauración de 1.960 hectáreas y atención efectiva a 3.020 núcleos familiares vinculados a los procesos de reforestación y recuperación ecosistémica (tabla 2-28). Las acciones no solo facilitaron el tránsito de las comunidades hacia la legalidad, sino que consolidaron la gobernanza ambiental y la preservación de servicios ecosistémicos esenciales mediante modelos de restauración ecológica e incentivos por la conservación de la biodiversidad.

Tabla 2-28. Resultados del proceso de restauración en áreas de especial interés ambiental, 2025

Departamento/ Municipio	Número de familias	Resguardo indígena	Zona de reserva forestal			Total hectáreas general
			Tipo A	Tipo B	Tipo C	
Bolívar	**1458**	**0,0**	**88,8**	**37,0**	**952,3**	**1078,2**
Cantagallo	292			36,8	253,0	289,7
San Pablo	550			0,3	238,6	238,9
Santa Rosa del Sur	616		88,8		460,7	549,6
Caquetá	**307**	**0,0**	**140,0**	**187,5**	**0,0**	**327,5**
San Vicente del Caguán	307		140,0	187,5		327,5
Cauca	**56**	**16,3**	**0,0**	**4,0**	**0,0**	**20,3**
Jambaló	43	16,0				16,0
Miranda	13	0,3		4,0		4,2
Córdoba	**694**	**0,0**	**74,4**	**135,9**	**122,2**	**332,5**
Tierralta	694		74,4	135,9	122,2	332,5
Guaviare	**440**	**0,0**	**94,7**	**91,7**	**0,0**	**186,4**
Calamar	207		20,3	68,0		88,3
El Retorno	170		41,3	23,3		64,6
Miraflores	3			0,3		0,3
San José del Guaviare	60		33,2			33,2
Nariño	**65**	**0,0**	**15,2**	**0,0**	**0,0**	**15,2**
San Andrés de Tumaco	65		15,2			15,2
Total general de hectáreas	**3.020**	**16,3**	**413,1**	**456,1**	**1074,5**	**1,960,0**

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2026.

Durante 2025, la Oficina del Consejero Comisionado de Paz logró que, en 418 territorios étnicos, se completara el proceso de concertación con los pueblos y comunidades étnicas. Dichos territorios incluyen 360 resguardos indígenas y 58 consejos comunitarios que han sido declarados libres de minas antipersonal y municiones sin explosionar, hecho confirmado mediante Acta de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario.

Cabe resaltar que, además de los 418 territorios ya declarados libres de sospecha, actualmente se encuentran en estado de intervención 140 territorios étnicos que cuentan con proceso de concertación.

Prevención del consumo y salud pública

El Ministerio de Salud y Protección Social ha continuado el trabajo por la transversalización del enfoque étnico en la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas. En 2024, a través de la Resolución 1964, adoptó el lineamiento para la materialización del enfoque diferencial étnico en salud de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de áreas urbanas y rurales; ejecutó el Contrato 1537 de 2024 entre el Ministerio y la Asociación por los Derechos de las Comunidades Negras de la Zona Suroriental, con el cual se avanzó en la consolidación de una estrategia para el abordaje de la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas dirigida a dicha población; en el marco de la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas, 15 entidades territoriales desarrollaron acciones con enfoque étnico orientadas a la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en pueblos y comunidades étnicas; mediante la Resolución 1399 de 2024 asignó recursos por valor de $7.458.776.472 a Empresas Sociales del Estado ubicadas en municipios con alta presencia de población étnica, para fortalecer proyectos territoriales de atención primaria en salud mental y consumo de sustancias, que beneficiaron a los municipios de Timbiquí, López de Micay, Santander de Quilichao, El Tambo, Argelia, Piamonte, Quibdó, Rio Sucio, Sipí, Istmina, Tierra Alta, San José del Guaviare, Roberto Payan, y Magüí Payan.

Durante 2025, la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque étnico se implementó en 22 entidades territoriales, entre ellas Amazonas, Antioquia, Arauca, Barranquilla, Bolívar, Caldas, Cali, Caquetá, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Magdalena,

Meta, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santa Marta, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada. Entre las acciones implementadas se destacan el diálogo de saberes, programas de habilidades para la vida, estrategias de rehabilitación basada en la comunidad, centros de escucha intercultural, mesas de concertación, aplicación de lineamientos de armonías espirituales para pueblos indígenas, cursos del Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental y el Programa Familias Fuertes, con enfoque diferencial.

Se hizo seguimiento a los proyectos de Centros de Atención Médica a Drogodependientes financiados con recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado que se ejecutan en San José del Guaviare y Riosucio (Chocó), bajo lineamientos para el cuidado de la salud mental indígena articulados al Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural, y en territorios con cultivos de hoja de coca en el Litoral del San Juan (Chocó), en cumplimiento de compromisos con las Comunidades Afrocolombianas del Río San Juan.

2.7.1.5 Víctimas del conflicto[86]

En la vigencia 2025, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas avanzó con 59 sujetos étnicos que cuentan con un progreso superior al 15 % en las acciones del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC). Los avances se presentaron en los departamentos de Cauca (11), Antioquia (12), Cesar (8), Nariño (6), Putumayo (5), Chocó (4), Bolívar (2), Caquetá (2), Córdoba (2), Sucre (2), Magdalena (1), Meta (1), Norte de Santander (1) y Valle del Cauca (1) y con un Sujeto de Reparación Colectiva Étnico que ha implementado el 100 % de las medidas establecidas en su PIRC. Las 14 acciones específicas implementadas se observan en la tabla 2-29.

En el periodo de Gobierno 2022-2026, el PIRC ha avanzado en 161 sujetos étnicos que muestran un progreso superior al 15 % y 2 sujetos étnicos han implementado el 100 % de las medidas establecidas.

86. La información de este apartado fue remitida por la Oficina de Planeación de la UARIV para efectos específicos del presente informe.

Tabla 2-29. Acciones específicas implementadas en los planes integrales de reparación colectiva

Sujetos dereparación colectiva	Acción	Departamento	Municipio
Comunidad Indígena de La Puria	Apoyar la apertura y dotación de espacios de capacitación en temas de tecnologías de la información, con énfasis en jóvenes y jovencitas de la comunidad.	Chocó	El Carmen de Atrato
Resguardo Indígena Tahami del Alto Andágueda	Implementar un proyecto de fortalecimiento organizativo que incorpore los siguientes temas: (1) Ley de Origen; (2) Derecho Propio; (3) Gobierno propio; (4) Historia de resistencia del movimiento indígena; (5) Derechos humanos, derecho internacional humanitario, Jurisdicción Especial para la Paz y Justicia transicional; (6) resolución de conflictos justicia especial indígena. El proceso de formación deberá tener un capítulo especial para las mujeres.	Chocó	Bagadó
Comunidad Indígena Embera Dóbida de Bojayá	Apoyar logísticamente las capacitaciones en liderazgo y política organizativa, en el marco de la Cátedra de Cosmovisión Indígena, dirigidas a los docentes contratados por la Asociación Orewa y la Federación de Asociaciones de Cabildos Indígenas del Chocó (Fedeorewa) y de las instituciones y centros educativos de los resguardos indígenas, para garantizar el proceso de formación en liderazgo y política organizativa de jóvenes, niños y niñas.	Chocó	Bojayá
Resguardo Pescadito - Embera Dobida	Apoyar el desarrollo de acciones o piezas comunicativas que, a través de los relatos y las luchas que especialmente las mujeres han tenido, contribuyan a la memoria colectiva y tengan como objetivo la reconstrucción histórica de lo que ha ocurrido en la comunidad.	Chocó	Acandí

Sujetos dereparación colectiva	Acción	Departamento	Municipio
Comunidad Afro de Bellavista	Conformar la Escuela de Transmisión de Saberes Ancestrales que integra a rezanderas, cantadoras, curanderos y parteras, que incluirá: • 4 talleres de formación anual por cada uno de los saberes, durante los 3 años de puesta en marcha del presente PIRC. Estarán dirigidos a 25 curanderos, 22 parteras, 12 rezanderos, 20 cantadoras. • Promover la participación activa de, por lo menos, 26 niños y niñas, y 22 jóvenes. • Incluir la experiencia de las mujeres del corregimiento de Pogue y rezanderos de Puerto Conto, como parte de su proceso de formación. • Dotar con vestuario e instrumentos para la formación, que corresponden a 2 entregas en los 3 años de la puesta en movimiento del PIRC. • Desarrollar un festival de intercambio de saberes acerca de las plantas medicinales y sus múltiples usos, entre los diferentes consejos comunitarios y resguardos indígenas pertenecientes al municipio.	Chocó	Bojayá
Nuevo Espinal - Barrancas Indígenas Wayúu	Realizar actos simbólicos y culturales en memoria de los líderes y autoridades tradicionales asesinados en el marco del conflicto interno, para que los jóvenes conozcan la historia y los hechos sucedidos en el resguardo Nuevo Espinal. Ha de organizarse un evento durante los dos primeros años.	La Guajira	Barrancas
Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera	Dictar capacitaciones sobre la prevención de la violencia basada en género y la atención de la población víctima en situación de discapacidad.	Nariño	San Andrés de Tumaco

Sujetos dereparación colectiva	Acción	Departamento	Municipio
Consejo Comunitario de Comunidades Negras Aganches, representada por la Comunidad Negra de Aganches	Organizar las fiestas tradicionales del Consejo Comunitario: Virgen del Carmen, Adoración al Niño Dios, Día de la Mujer, Día de la Afrocolombianidad, Festival de Negros y Blancos.	Cauca	Suárez
Resguardo Cañomomo Lomaprieta	Realizar una jornada de preparación de las agendas metodológicas, para el desarrollo de los encuentros de mujeres.	Caldas	Riosucio
Resguardo Awa Cuaiquer Integrado La Milagrosa	Dictar capacitaciones a las mujeres que integran cada cabildo del resguardo.	Nariño	Ricaurte
Resguardo Chami Unificado	Determinar el espacio de formación en justicia propia (Pueblo Rico).	Risaralda	Pueblo Rico
Comunidad Afro de Bellavista	Fortalecer y recuperar las prácticas artísticas de chirimía, cuentería, versos, poesía, danza y teatro, mediante un proceso de formación dirigido a niños, niñas y adolescentes; dotación de instrumentos, vestuario y escenografía en una sola entrega; e instructor por año y medio. En fortalecimiento busca impulsar los semilleros y las escuelas de formación en teatro como una herramienta artística en defensa de los derechos humanos.	Chocó	Bojayá
Comunidad Afrocolombiana de Badillo	Organizar el encuentro psicosocial con las mujeres víctimas del conflicto armado.	Cesar	Valledupar
Consejo Comunitario de los Ríos de La Larga y Tumaradó	Dar formación en liderazgo a las mujeres de la comunidad.	Chocó	Riosucio

Fuente: Subdirección de Reparación Colectiva de la Unidad para las Víctimas (MAARIV-Colectiva), 2025.

Al cierre de la vigencia 2025, de los 19 sujetos de reparación colectiva étnicos vinculados a fallos de restitución de derechos territoriales, 15 tienen PIRC formulados. Si bien en esta vigencia no se registraron cierres de PIRC, en el periodo 2022-2026 se cerró el PIRC de la comunidad Kanalitojo.

La Unidad para las Víctimas registró que no se cuenta con planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad. No obstante, está evaluando alternativas de intervención a través de su oferta institucional, entre ellas los Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario, con el propósito de avanzar progresivamente en la formulación e implementación de planes de retorno y reubicación concertados. Durante el periodo de Gobierno 2023-2026 no se concertaron ni implementaron planes de retorno o reubicación.

En lo concerniente a los procesos de restitución de tierras con el pueblo Nukak; el pueblo Emberá Katío del Alto San Jorge, Resguardo Cañaveral; el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera; Curvaradó y Jiguamiandó; al cierre de la vigencia 2025 se ejecutaron tres acciones, en concordancia con la programación prevista en materia de retorno, restitución de tierras y reparación integral: la primera con el pueblo Nukak, consistente en la verificación y validación de los principios, conforme a la evidencia consignada en el Acta de Alerta Temprana San José del Guaviare 2025; la segunda con el pueblo Emberá Katío del Alto San Jorge (Resguardo Cañaveral), respecto al concepto de seguridad favorable emitido por el Batallón de Infantería Liviana N.º 31, según consta en el Acta del Comité Territorial de Justicia Transicional N.º 003C – 2025, del 18 de diciembre, en el municipio de Montelíbano, Córdoba; y la tercera con el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, concerniente al concepto de seguridad no favorable emitido por el Comandante de la Estación de Policía, el Comandante del Ejército Nacional y el Comandante de la Armada Nacional, conforme al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Territorial de Justicia Transicional del 19 de diciembre de 2025, en el municipio de Tumaco.

En materia de atención psicosocial, el Ministerio de Salud y Protección Social reportó que, durante la vigencia 2025, un total de 29.047 personas víctimas del conflicto armado identificadas en el Sistema de Información para la Protección Social como pertenecientes a un grupo étnico, fueron atendidas a través de las diferentes modalidades del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas (PAPSIVI), para un total 75.774 en el periodo de Gobierno 2022-2026.

2.7.1.6 Mecanismos de implementación, verificación y refrendación del Acuerdo de Paz

La información registrada en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) documentó el seguimiento a la totalidad de indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), incluidos los indicadores asociados al Capítulo Étnico. De allí se deduce que, a 2025, de los 104 indicadores étnicos, 97 cuentan con ficha técnica aprobada y con seguimiento habilitado, lo que permite monitorear sus avances conforme a las metodologías definidas

La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, en conjunto con la Vicepresidencia de la República, continuó con la puesta en marcha de la Estrategia de Coordinación, Seguimiento e Impulso para la Implementación del Capítulo Étnico. Durante 2025, impulsaron espacios técnicos con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Interior y sectores responsables de los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, orientados a fortalecer la incorporación del enfoque étnico, de género y objeción cultural en fichas técnicas y rutas de ejecución.

Se definió una ruta metodológica de transversalización del enfoque étnico, con participación de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE) y el respaldo financiero de la Vicepresidencia de la República, con el propósito de fortalecer la incorporación efectiva del Capítulo Étnico en la implementación del Acuerdo Final. En este contexto, se avanzó en el Convenio 342-25 con la Organización Nacional Indígena de Colombia, por valor de $860 millones de pesos, orientado al fortalecimiento de los procesos de coordinación, seguimiento y participación de los pueblos étnicos en la implementación del Acuerdo. Igualmente, se avanzó en la concertación política y técnica para instalar la ruta metodológica con acuerdos entre la IEANPE y la Instancia Especial de Mujeres, que habilitan su presentación ante la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final de Paz (CSIVI).

Se fortaleció el trabajo con la Mesa Especial de Concertación, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y sectores responsables; y se desarrollaron mesas territoriales en Cauca, Chocó, Catatumbo, Nariño y Meta, de las cuales derivaron compromisos interinstitucionales y acciones de seguimiento.

La Unidad de Implementación lideró 19 espacios de coordinación en reincorporación étnica; garantía de derechos; Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, OCAD Paz y control fiscal, con reconocimiento de la Contraloría.

Se priorizaron recursos para Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial para 2026 y se definieron metodologías para diálogos territoriales, pese a las restricciones fiscales y las demoras en la convocatoria de la CSIVI.

Se garantizó la financiación y ejecución del plan de trabajo de la IEANPE, a través del Convenio 665 de 2024 entre la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y la Organización Nacional Indígena de Colombia, que presenta una ejecución del 86,42 % a marzo y del 100 % a mayo ($1.984 millones). Esto permitió el desarrollo de actividades territoriales con participación de 422 líderes y lideresas. Se avanzó además en la ruta metodológica del capítulo étnico, la articulación interinstitucional y la concertación con la Mesa Permanente de Concertación, incluyendo asignaciones por $350 millones para los acuerdos IT5-135 a IT5-137 y proyección de $2.650 millones para 2026. No obstante, los recortes presupuestales y los trámites fiduciarios del Fondo Colombia en Paz afectaron la oportunidad en la asignación de recursos para la continuidad del plan de trabajo de la IEANPE durante el segundo semestre de 2025, generando retrasos en la programación y ejecución de algunas actividades previstas.

Con relación a las consultas previas a comunidades étnicas respecto a medidas legislativas o administrativas para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz que las afecten, el Ministerio del Interior ha venido acompañando los procesos de las iniciativas presentadas por las entidades competentes. Durante 2025 se tuvieron 9 espacios de interlocución y coordinación de las entidades nacionales con los actores que participan en el componente internacional, 7 para impulsar el enfoque de género y 2 para el capítulo étnico, en el marco del Acuerdo de Paz. En el periodo de gobierno 2022-2026 se desarrollaron 15 espacios para el enfoque de género y 6 para el capítulo étnico.

Fotografía de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.
Taller de género Mujer Jiw

2.7.2 Enfoque de género

2.7.2.1 Reforma rural integral

Acceso y formalización de la tierra[87]

Entre 2017 y 2015 se han entregado 50.599,55 hectáreas y se han formalizado 601.270,30, distribuidas a título individual o conjunto y por género, como se aprecia en la tabla 2-30.

87. Información remitida por la Oficina de Planeación de la ANT, marzo de 2026

Tabla 2-30. Hectáreas entregadas y formalizadas, según género y tipo de título, 2017-2025

Estado/ Género	Hectáreas entregadas a título individual	Hectáreas entregadas a título conjunto	Total hectáreas entregadas	Hectáreas formalizadas a título individual	Hectáreas formalizadas a título conjunto	Total hectáreas formalizadas
Registrado	**15.782,28**	**15.509,31**	**31.291,59**	**371.392,32**	**134.900,91**	**506.293,23**
Femenino	7.305,82	6.006,25	13.312,07	142.303,45	37.077,67	179.381,13
Masculino	8.476,46	9.503,06	17.979,52	229.088,87	97.823,24	326.912,11
Pendiente de registro	**11.359,46**	**7.948,50**	**19.307,97**	**77.803,01**	**17.174,06**	**94.977,07**
Femenino	6.171,87	3.244,59	9.416,46	31.724,15	4.076,41	35.800,56
Masculino	5.187,59	4.703,92	9.891,51	46.078,86	13.097,65	59.176,51
Total general	**27.141,74**	**23.457,81**	**50.599,55**	**449.195,33**	**152.074,97**	**601.270,30**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, con datos de la Base Maestra de Tierras. Fecha de corte: 13 de marzo de 2026.

Durante el gobierno del presidente Gustavo Petro se han entregado 38.717,19 hectáreas y formalizado 470.560,23, a título individual y conjunto, según género, como se observa en la tabla 2-31.

Tabla 2-31. Hectáreas entregadas y formalizadas, según género y tipo de título, durante el Gobierno Petro

Estado/ Género	Hectáreas entregadas a título individual	Hectáreas entregadas a título conjunto	Total hectáreas entregadas	Hectáreas formalizadas a título individual	Hectáreas formalizadas a título conjunto	Total hectáreas formalizadas
Registrado	**11.995,91**	**7.413,31**	**19.409,22**	**292.441,96**	**84.819,61**	**377.261,57**
Femenino	5.560,95	2.731,74	8.292,68	113.021,45	20.789,51	133.810,96
Masculino	6.434,97	4.681,57	11.116,54	179.420,51	64.030,10	243.450,61
Pendiente de registro	**11.359,46**	**7.948,50**	**19.307,97**	**76.498,99**	**16.799,67**	**93.298,66**
Femenino	6.171,87	3.244,59	9.416,46	31.240,15	4.030,29	35.270,44
Masculino	5.187,59	4.703,92	9.891,51	45.258,84	12.769,38	58.028,22
Total general	**23.355,38**	**15.361,81**	**38.717,19**	**368.940,96**	**101.619,28**	**470.560,23**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, con datos de la Base Maestra de Tierras. Fecha de corte: 13 de marzo de 2026.

En la tabla 2-32 se presentan las hectáreas entregadas y formalizadas a título individual o conjunto, según género, en la vigencia 2025.

Tabla 2-32. Hectáreas entregadas y formalizadas, según género y tipo de título, 2025

Estado/ Género	Hectáreas entregadas a título individual	Hectáreas entregadas a título conjunto	Total hectáreas entregadas	Hectáreas formalizadas a título individual	Hectáreas formalizadas a título conjunto	Total hectáreas formalizadas
Registrado	**7.412,20**	**4.866,14**	**12.278,34**	**126.268,40**	**31.492,92**	**157.761,33**
Femenino	3.546,17	2.057,90	5.604,07	43.346,81	7.976,73	51.323,54
Masculino	3.866,03	2.808,24	6.674,27	82.921,60	23.516,19	106.437,79
Pendiente de registro	**11.347,76**	**7.938,30**	**19.286,06**	**54.122,85**	**12.003,54**	**66.126,40**
Femenino	6.171,87	3.244,59	9.416,46	22.064,08	2.579,24	24.643,33
Masculino	5.175,89	4.693,71	9.869,60	32.058,77	9.424,30	41.483,07
Total general	**18.759,96**	**12.804,44**	**31.564,40**	**180.391,25**	**43.496,47**	**223.887,72**

Fuente: Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras, con datos de la Base Maestra de Tierras. Fecha de corte: 13 de marzo de 2026.

Líneas de crédito para la compra de tierras

Las Líneas Especiales de Crédito (LEC) se abrieron en 2023 para impulsar la producción de alimentos y mejorar la productividad en el sector agropecuario y rural colombiano, con tasas de interés preferenciales. En 2024 se expidió la Resolución 06 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, que establece, entre otros, los usuarios del Plan Anual de Incentivos para el año 2025, entre ellos la mujer rural.

En la vigencia 2025, se realizaron 1.058 socializaciones a intermediarios financieros y 347 a organizaciones o grupos de mujeres en las regiones, de la línea blanda y especial para compra de tierra. De las 25 personas naturales que tuvieron acceso a esta línea, 7 son mujeres. En el marco de las jornadas de trabajo en territorio, de Finagro, se adelantaron 316 reuniones de transferencia del Programa de Educación Financiera, a las que concurrieron 5.239 mujeres.

Resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la propiedad rural

Como parte de los mecanismos de promoción del acceso a la tierra por parte de las mujeres y sus organizaciones, durante 2025 la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos mantuvo la promoción y pedagogía sobre asuntos relacionados con la tenencia y el uso de la tierra, la conciliación en derecho y en equidad, y la mediación; el desarrollo de material comunicativo que invite y motive la participación de las mujeres como como operadoras o beneficiarias de los métodos de resolución de conflictos; el diseño de estrategias de fortalecimiento de la conciliación orientadas a la transformación de los territorios; y el impulso a la mediación escolar como mecanismo para convertir los conflictos en oportunidades de diálogo, aprendizaje y convivencia

Adicionalmente, se realizó el Encuentro Regional de Justicia Local y Métodos de Resolución de Conflictos; el acompañamiento en el nombramiento de nuevos conciliadores en el municipio de Briceño, Antioquia; cinco macroencuentros regionales; jornadas gratuitas de conciliación en todo el territorio nacional, que incluyeron tanto la conciliación en derecho como la conciliación en equidad; el desarrollo de componentes comunicacionales y publicitarios con enfoque de género, orientados a promover la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos a través de las redes.

Entre los hitos más relevantes para fortalecer el acceso a la justicia en los territorios se destacan: la inauguración de la Casa de Justicia Centro en la ciudad de Cali; el Encuentro Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana; y la adecuación de la Casa de Justicia de Quibdó.

En relación con las mujeres y organizaciones de mujeres beneficiarias de la conciliación en derecho y en equidad, cabe resaltar que hasta el 31 de diciembre de 2025 habían accedido 500.310 personas por distintos conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. De estas, 290.859 (58,14 %) son mujeres. En el periodo 2018-2025, accedieron a la conciliación en derecho y en equidad 1.563.020 personas, de las cuales 876.314 (56 %) son mujeres.
También en 2025 accedieron como operadores de conciliación en derecho y en equidad para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, 7.791 personas, 4.573 (58,7 %) de estas mujeres. Y en el periodo 2018-2025, accedieron a este mismo ejercicio 71.706, de las cuales 41.004 (57,2 %) son mujeres.

Desarrollo social: atención en salud a población dispersa

En 2025 se socializaron los lineamientos técnicos para la transversalización del enfoque de género en el sector salud, adoptados en la Resolución 2138 de 2023[88], en los departamentos de Amazonas, Arauca, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Guainía, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca; en los Distritos de Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena y Barrancabermeja; en las instituciones del sector salud Centro Médico de Cerinza, Fundación Cardio Infantil y Unisalud-Tunja; y en Superintendencia Nacional de Salud como entidad de control.

Desarrollo social: Educación rural. Incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres[89]

Con el objetivo de fomentar el acceso y permanencia de las mujeres en carreras no tradicionales, el Ministerio de Educación Nacional ofrece orientación sociocupacional a las jóvenes y orienta a padres de familia, docentes, Secretarías de Educación e instituciones de educación superior respecto al acompañamiento que deben darles. Al efecto, ha diseñado una línea de orientación sociocupacional para promover la formación de mujeres en ciencia, tecnologías, ingenierías, artes y matemáticas. Y a través de la estrategia Proyecta-T promueve un proceso de interacción permanente con el entorno social, político, cultural y económico; y diseña herramientas y talleres dirigidos a estudiantes, docentes y padres de familia, con el fin de contribuir a superar las creencias e imaginarios alrededor de los estereotipos de género y a las ocupaciones.

De otra parte, mediante la Resolución 14466 de 2022 se adoptaron lineamientos de prevención, detección y atención a las violencias basadas en género, que buscan incentivar la creación, actualización y ajuste de protocolos que planteen rutas internas y externas para la atención a los casos de violencia basada en género y la declaración de cero tolerancia de tales situaciones por parte de las instituciones de educación superior.

88. Información tomada del Informe de Rendición de Cuentas para la Paz, 2024. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/rendicion-cuentas-construccion-paz-entidades-nacionales-2024.pdf

89. La información de este apartado fue enviada por la Oficina de Planeación del Ministerio de Educación, para efectos del presente informe.

Acceso a financiamiento

De conformidad con la Resolución 006 de 2024 “por la cual se establece el Plan Anual de Incentivos para el año 2025 y se dictan otras disposiciones”, expedida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, están en operación las líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones Finagro, para mujeres productoras de la economía campesina, familiar y comunitaria. En 2025 tuvieron acceso a crédito en condiciones Finagro 126.699 mujeres pequeñas productoras, de un total de 313.225 personas beneficiarias; y de 362.364 créditos blandos en condiciones Finagro, 136.732 fueron aprobados a mujeres. Durante el periodo 2017-2025 se otorgaron 3.901.289 créditos en condiciones Finagro, de los cuales 1.430.804 se otorgaron a mujeres, el 89.16 % (1.275.678) a pequeñas productoras.

Vivienda rural[90]

A través del Banco Agrario de Colombia S. A. y Fiduagraria, en 2025, se mejoraron 422 viviendas rurales de interés social para mujeres cabeza de hogar, para un total de 1.897 en el periodo 2019-2025 (figura 2-36) y se entregaron a este mismo grupo poblacional 833, con lo cual se llegó a 7.371 en el periodo 2019-2025 (figura 2-37).

90. El artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 trasladó, a partir del 2020, al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio la competencia funcional del Programa de Vivienda Rural que venía en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El artículo 115 de la Ley de Presupuesto (Ley 2008 de 2019) estableció, para la vigencia 2020, que “el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural culminará los subsidios de vivienda rural otorgados antes de la entrada en vigor del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 y los otorgados con posterioridad estarán a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

Figura 2-36. Viviendas rurales de interés social mejoradas, entregadas a mujeres cabeza de hogar, 2019-2025

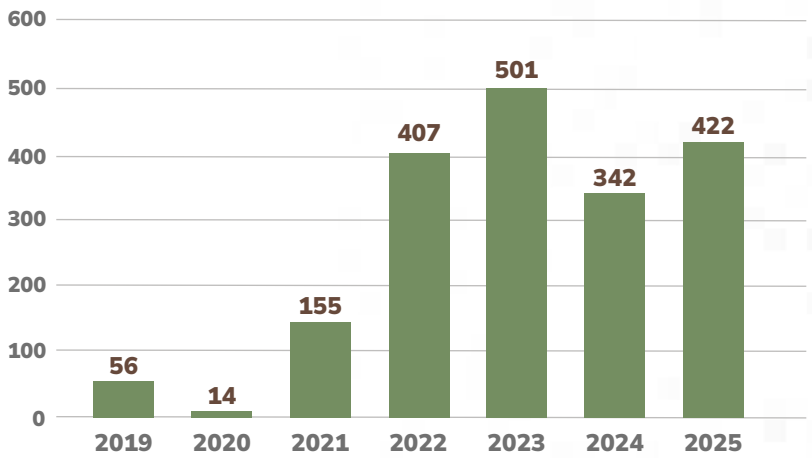

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Información consultada: 10 de mayo de 2026.

Figura 2-37. Viviendas rurales nuevas de interés social entregadas a mujeres cabeza de hogar, 2019-2025

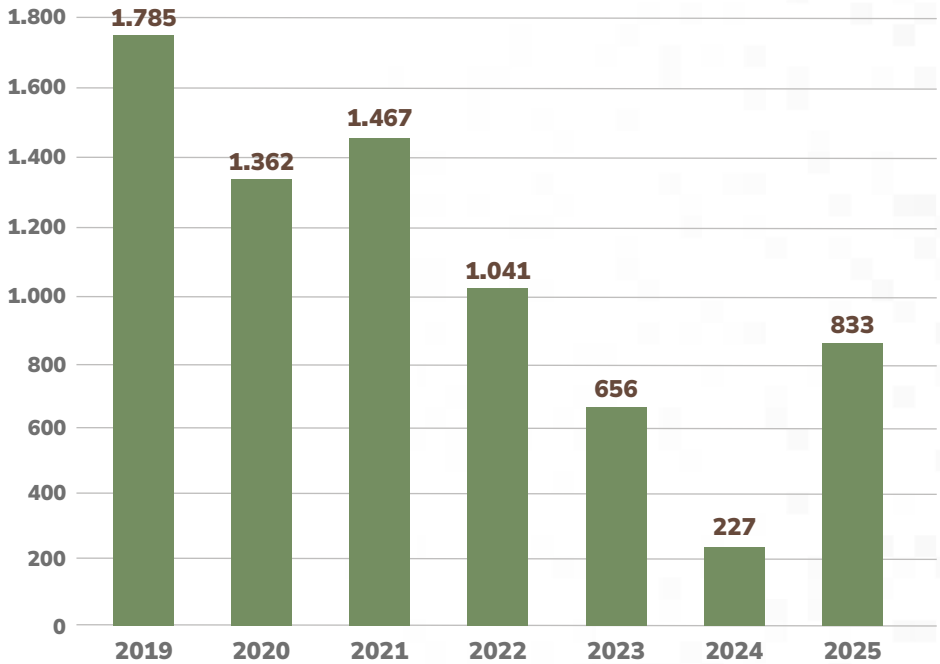

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Información consultada: 10 de mayo de 2026.

Con arreglo a la Política Pública de Vivienda Rural, el Ministerio de Vivienda, en 2025, entregó 971 viviendas rurales nuevas a hogares rurales con jefatura femenina —687 en municipios PDET—, en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada; 2.526 en el periodo 2023-2026; y 2.707 en el periodo 2021-2025 (figura 2-38).

Figura 2-38. Viviendas rurales nuevas de interés social rural, entregadas a mujeres cabeza de hogar, 2021-2025

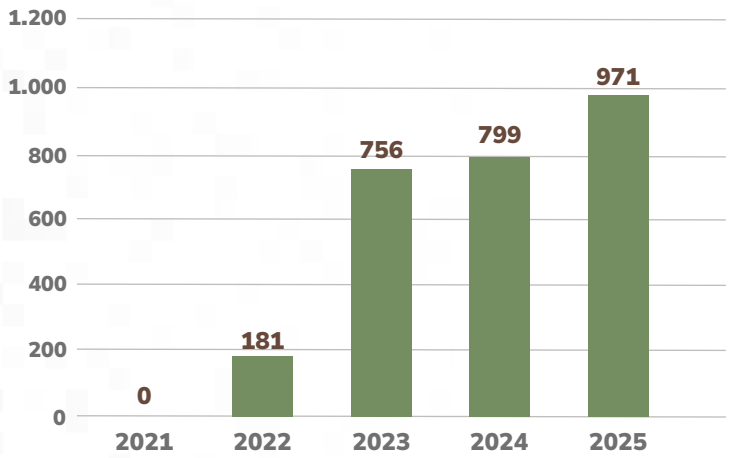

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por el Ministerio de Vivienda. Información consultada: 31 de marzo de 2026.

Como parte de la misma política, en 2025 fueron entregadas 3.190 viviendas rurales mejoradas a hogares con jefatura femenina —1.465 en municipios PDET—, en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Arauca, Putumayo, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Guaviare, y en el periodo 2023-2025 un total de 3.670.

Figura 2-39. Viviendas rurales de interés social mejoradas, entregadas a mujeres cabeza de hogar por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2021-2025

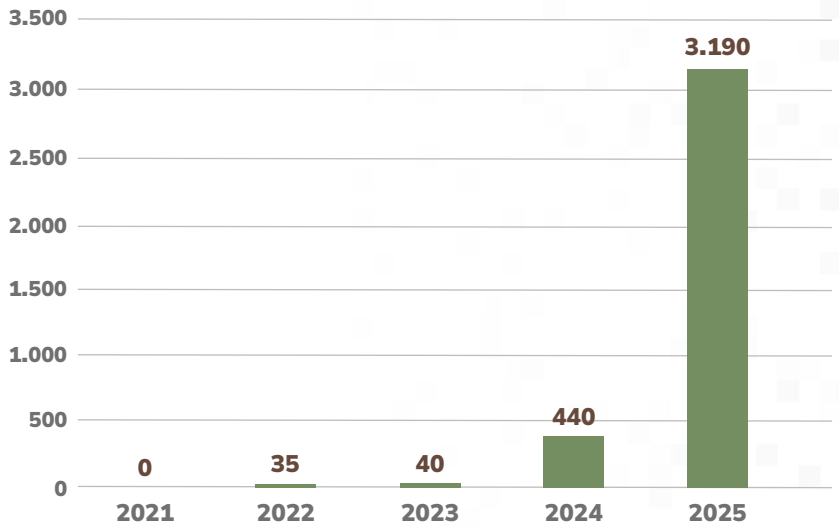

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por el Ministerio de Vivienda. Información consultada: 31 de marzo de 2026

Economía solidaria y cooperativa

En 2025, la promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria conllevó la creación de 19 (21 %) organizaciones y el fortalecimiento de 176 (25 %), ambas lideradas por mujeres, que beneficiaron directamente a 199 personas e indirectamente a 555 en el primer caso y a 2.123 directamente e indirectamente a 5.877 en el segundo caso.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial[91]

Entre enero y agosto de 2025 se realizaron 12 encuentros subregionales de género, mujeres Rurales y sectores LGBTIQ+, denominados Juntanza para la Construcción de Paz desde los Territorios PDET, concebidos como escenarios de diálogo, escucha y coconstrucción de saberes; reflexión sobre avances, dificultades y retos; formulación de propuestas orientadas a fortalecer la articulación comunidades-institucionalidad; visibilización del trabajo de las

91. Información remitida por la Oficina Asesora de Planeación de la ART, marzo de 2026.

mujeres rurales, las diversidades sexuales y sus organizaciones; y avanzar en la materialización de un enfoque de género antirracista e interseccional. Complementariamente se propiciaron 15 espacios de reflexión y socialización de acciones para la prevención de violencias basadas en género.

Como resultado, se consolidaron insumos de incidencia técnica en el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) y el reforzamiento de la incorporación del enfoque de género en los capítulos de programas y proyectos. A su vez, las declaraciones políticas emitidas por mujeres y sectores LGBTIQ+ visibilizaron sus demandas y ampliaron el diálogo institucional sobre la urgencia de incorporar enfoques de género antirracistas e interseccionales en los PATR.

Al cierre de 2025, de las 4.606 iniciativas identificadas con enfoque de género, 3.281 cuentan con una ruta de activación (tabla 2-33).

Tabla 2-33. Avance iniciativas PDET con enfoque de género, acumuladas a 2025

Concepto	Total	Iniciativas activadas	Porcentaje (%)
Iniciativas con marcación de género	4.606	3.281	71,2

Fuente: ART, 2025.

2.7.2.2 Participación política

Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final de Paz

En el ejercicio de transversalización del enfoque de género en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), en la vigencia 2025 se consolidó y socializó el documento La seguridad con mirada diferencial: ruta con recomendaciones para la inclusión de los enfoques diferenciales desde una perspectiva interseccional en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, orientado a incorporar el enfoque de género en las siete instancias del SISEP. Incluyó la revisión del estado

de ejecución del enfoque en cada instancia, la construcción de una ruta de incidencia y la formulación de recomendaciones técnicas, con base en los aportes de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. El documento fue socializado en la Subcomisión de Género de la Instancia de Alto Nivel del SISEP, en donde se promovió la adopción de recomendaciones de seguridad humana con enfoque de género.

A lo largo de la vigencia 2025, se acompañaron distintos espacios de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, respecto a la incorporación de enfoques diferenciales, feministas e interseccionales especialmente en las estrategias de intervención en subregiones priorizadas como Norte del Cauca, Magdalena Medio y Catatumbo. También se desarrollaron procesos de capacitación dirigidos a los equipos responsables de impulsarlos en las instancias del SISEP; y se adelantaron acciones territoriales en Arauca y Antioquia, orientadas a analizar la situación de riesgo de las mujeres y socializar las recomendaciones identificadas para la inclusión del enfoque de género en las acciones realizadas en el marco del SISEP.

Control social y veeduría ciudadana

Dentro del Plan de Creación de Veedurías y Fomento al Control Social[92], el Departamento Administrativo de la Función Pública en articulación con la Escuela Superior de Administración Pública, realizó en 2025 tres cursos sobre control social y veedurías ciudadanas dirigidos a mujeres rurales, en los que formaron 3.420 mujeres.

2.7.2.3 Fin del conflicto

Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil

En cumplimiento de lo acordado sobre este punto, el Gobierno nacional, desde 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2025, ha tramitado 853.222 pagos

92. Contempla tres ejes estratégicos: 1) desarrollo de capacidades - creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas, 2) medidas de transparencia para la implementación del Acuerdo Final y 3) coordinación y articulación de acciones entre entes de control, universidades y entes territoriales, las cuales permitirán el desarrollo del control social y la creación de veedurías ciudadanas enfocadas al control de los recursos destinados a la implementación de acciones que afecten a la comunidad.

de asignación mensual a firmantes, por la suma de $838.352.866.624, que han beneficiado a 12.589 personas acreditadas, de las cuales 3.103 son mujeres y 9.486 hombres.

Entre 2017-2025, ha girado 272.039 pagos pensionales y beneficios económicos periódicos por $36.494.333.400, que en 2025 beneficiaron a 381 acreditados, de los cuales 89 son mujeres y 292 hombres; 123.904 desembolsos de renta básica a firmantes, por un valor de $210.173.970.720 entre 2017-2025, y que en 2025 favorecen a 136 personas acreditadas, de las cuales, 39 son mujeres y 99 hombres.

Desde 2018 hasta 2025, con los desembolsos económicos para los proyectos productivos individuales y colectivos se han beneficiado 11.170 personas en reincorporación —2.872 mujeres y 8.298 hombres— y al 2024 se atendieron en la ruta de reincorporación 2.985 mujeres y 8.052 hombres.

En el componente de la reincorporación política —entendida como el proceso que promueve la participación democrática y la incidencia en los asuntos públicos de las personas en proceso de reincorporación— se registraron avances significativos durante 2025, mediante la consolidación de una estrategia institucional respaldada por recursos técnicos, humanos y financieros, y la ejecución de convenios con la Universidad de Antioquia, que permitieron crear la Escuela en Participación Política y Ciudadana, orientada al fortalecimiento de capacidades en liderazgo, participación ciudadana, control social y participación electoral. A través de dos ciclos formativos desarrollados entre enero y junio, se vincularon 536 personas, de las cuales 487 obtuvieron certificación. Se destaca la participación de 142 mujeres y de 27 integrantes de organizaciones sociales. En total, 576 personas de distintos territorios fueron beneficiarias, lo que junto a una baja tasa de deserción evidencia un impacto positivo en el fortalecimiento de la ciudadanía activa, la inclusión política, el reconocimiento de la diversidad y la consolidación de la paz territorial.

Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

Durante 2025, la Defensoría del Pueblo emitió 20 alertas —10 de inminencia y 10 estructurales— que evidencian riesgos asociados a la disputa territorial, imposición de normas, reclutamiento de menores,

desplazamiento, confinamiento, homicidios selectivos, masacres, violencia sexual, extorsión, contaminación por minas y afectaciones a niños, niñas y adolescentes, mujeres, líderes sociales, firmantes de paz, pueblos indígenas, afrodescendientes y población en reincorporación.

2.7.2.4 Solución al problema de las drogas ilícitas

Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito[93]

En el marco de este programa, durante 2025 la gestión de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) se centró en la territorialización del Protocolo de Género y la implementación de la estrategia "Mujeres seguras, Paz asegurada", para integrar las medidas del PNIS en el proceso de renegociación de proyectos productivos. Una de las acciones con mayor impacto real fue la instalación en 11 departamentos, de Mesas Violeta que funcionaron como ventanillas de atención preferente durante las jornadas masivas de firma de planes de inversión y ferias de proveedores. En dichos espacios se utilizó un mecanismo de reporte mediante códigos QR, para que las beneficiarias pudieran identificar de forma segura situaciones de riesgo o amenazas de violencia de género, económica o patrimonial que pudieran afectar su tránsito a la legalidad.

Para garantizar que las labores de cuidado no fueran un obstáculo para la autonomía económica, la Dirección gestionó la creación de 12 Espacios de Cuidado Itinerantes, en donde cuidadores o cuidadoras comunitarias atendieron a los hijos e hijas de las titulares mientras ellas participaban en las ferias de insumos. Esta medida afirmativa, sumada al fortalecimiento de vocerías, garantizó tanto la participación de las mujeres en el 100 % de las instancias de coordinación del PNIS —Concejos Municipales y Consejos Regionales—, como mayorías paritarias en departamentos como Caquetá, Córdoba y Meta. Al cierre de la vigencia, se reportó la atención de 33.233 familias con titularidad femenina dentro del PAI Familiar.

En términos de asistencia técnica, la DSCI integró el enfoque de género en las visitas prediales e incluyó variables específicas para capturar información que permita ajustar las líneas productivas a las necesidades

93. Insumos entregados por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, en abril de 2026.

reales de las mujeres rurales. Complementariamente, se ejecutaron 33 capacitaciones territoriales enfocadas en las "ganancias colectivas" de la equidad, utilizando la caja de herramientas Ecos de la Tierra, desarrollada con la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ, por sus siglas en alemán).

Todas estas acciones (tabla 2-34) aseguraron que el 97 % de los proyectos productivos de ciclo largo, estructurados en 2025, contaran con una participación significativa de las mujeres y fortalecieran su liderazgo en la transformación de las economías territoriales.

Tabla 2-34. Acciones destacadas - Enfoque de mujer y género PNIS

Acción realizada	Descripción de la gestión	Impacto / Alcance territorial
Instalación de Mesas Violeta.	Ventanillas de atención preferente y divulgación del Protocolo de Género durante ferias y firmas de planes.	Operativizadas en 11 departamentos del PNIS.
Estrategia "Mujeres seguras, Paz asegurada".	Instalación de códigos QR para reportar violencias, encuestas de identificación de riesgos.	33 capacitaciones acumuladas en los territorios de intervención.
Espacios de Cuidado Itinerantes.	Entornos pedagógicos y cuidadores para hijos(as) de beneficiarias, para facilitar su participación en el programa.	12 espacios implementados en los departamentos e Antioquia, Cauca, Córdoba y Valle del Cauca.
Caja de herramientas Ecos de la Tierra.	Material pedagógico para sensibilizar sobre equidad de género en las Escuelas de Campo.	Aplicada por equipos técnicos en las jornadas de acompañamiento ATI.
Participación paritaria en instancias.	Fortalecimiento de vocerías femeninas en espacios de toma de decisiones.	100 % de las instancias del PNIS con participación de mujeres líderes.
Análisis de género en ATI.	Inclusión de preguntas de género en herramientas de captura de datos, durante visitas técnicas prediales.	Ajuste de proyectos productivos para 26.612 mujeres titulares.

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2026. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

Prevención del consumo y salud pública

Respecto a la atención al consumo de sustancias psicoactivas, en 2024 se pusieron en marcha 53 estrategias en 15 entidades territoriales, que beneficiaron aproximadamente a 31.258 personas. Las acciones se determinaron a partir de estrategias como:

- Dispositivos comunitarios (zonas de orientación escolar, centros de escucha).
- Habilidades para la vida.
- Rehabilitación Basada en Comunidad.
- Estrategias de comunicación.
- Asistencias técnicas/fortalecimiento de capacidades.

Las entidades territoriales que desarrollaron las iniciativas fueron: Valle del Cauca, Arauca, Amazonas, Caldas, Caquetá, Putumayo, Bolívar, Risaralda, Antioquia, Barranquilla, Medellín, Cundinamarca, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bogotá, D. C. y Sucre.

A su vez, en 18 entidades territoriales se realizaron talleres presenciales para la puesta en marcha de la Política Nacional de Drogas, acorde con lo definido en su Eje 4: “Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos”.

2.7.2.5 Víctimas del conflicto

A partir de las orientaciones metodológicas del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), en sus procesos de focalización se establecieron planes de atención integral con un enfoque psicosocial y diferencial de género y pertenencia étnica, para brindar atención a mujeres y personas pertenecientes a grupos étnicos víctimas del conflicto armado, situación que para la vigencia 2025 reporta la atención de 58.454 mujeres en 356 municipios de 31 departamentos del país. En total, a través del PAPSIVI, en el periodo 2017-2025 se han atendido 503.303 mujeres (figura 2-40) y en el periodo de gobierno 2022-2026 a 26.103.

Figura 2-40. Mujeres víctimas con atención o acompañamiento psicosocial, 2017-2025

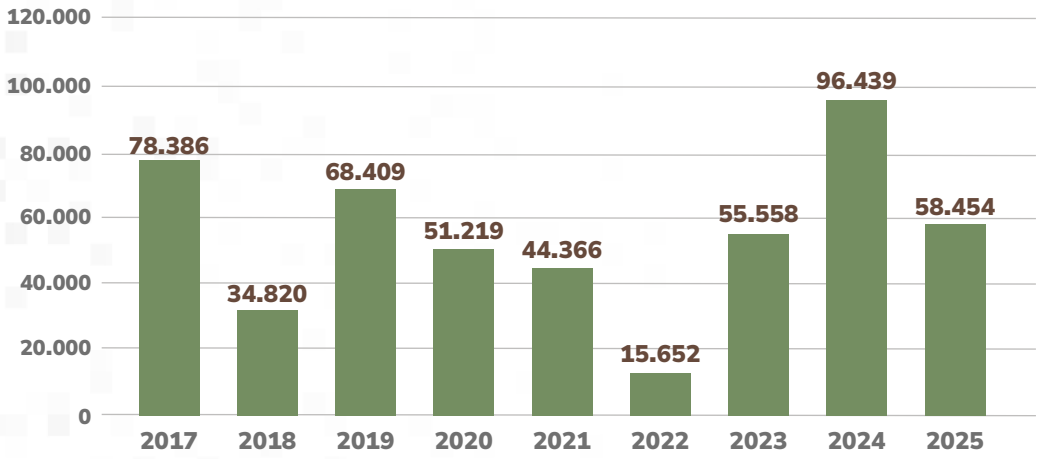

Fuente: elaborado por el DNP con las cifras registradas en SIIPO por el Ministerio de Salud y Protección Social a 31 de diciembre de 2025. Información consultada: 31 de abril de 2026.

Al corte de la vigencia 2025, la Unidad para las Víctimas reportó que, en el contexto de la implementación del Programa de Reparación Colectiva, desde 2017 se han conformado 527 comités de impulso y grupos de apoyo a los planes de reparación colectiva, que cuentan con la participación de mujeres en el 100 % de los espacios. En 2025 se conformaron un total de 59 espacios de toma de decisiones, los cuales incluyeron la creación de grupos de apoyo y comités de impulso; y en el periodo de Gobierno 2022-2025 se han conformado un total de 194 espacios de toma de decisiones.

Durante la vigencia 2025, se avanzó en el desarrollo de los procesos de retorno y reubicación, con un total de 23 comunidades reubicadas o retornadas, que recibieron acompañamiento integral con enfoque territorial y de género. El compromiso da cuenta del número de planes de retorno y reubicación de comunidades no étnicas implementados durante la vigencia del reporte, entendidos como aquellos en los que el 100 % de las acciones definidas fueron ejecutadas. Dichos planes incluyeron acciones específicas con enfoque de género, dirigidas a mujeres o a población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como la implementación de la estrategia Tejiéndonos, orientada a promover la generación de lazos de confianza y a fortalecer el tejido social entre las comunidades víctimas de desplazamiento forzado y las comunidades receptoras, en el marco de los procesos de retorno, reubicación e integración local. Es importante

precisar que la estrategia Tejiéndonos se puede desarrollar a lo largo de la implementación de los planes de retorno independiente de la vigencia de estos, ya que hace parte de las acciones identificadas al efecto[94].

2.7.2.6 Mecanismos de implementación, verificación y refrendación del Acuerdo de Paz

Durante la vigencia 2025 se avanzó en 1 informe de seguimiento —para un total acumulado de doce— orientado a presentar un balance de los indicadores de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz. Como resultado del proceso de actualización del PMI, el alcance del seguimiento pasó de los 54 indicadores formulados en 2018 a 68 indicadores, producto de la inclusión de nuevos compromisos y del ajuste de medidas existentes.

Este fue elaborado por el Viceministerio de las Mujeres, del Ministerio de Igualdad y Equidad, y cubrió los avances en el primer semestre de 2025. A cierre de la vigencia, este proceso se encontraba en la Fase 4, correspondiente a la redacción del documento; previamente, se completaron las fases de recolección y sistematización de información, a partir de los reportes solicitados a las entidades responsables y de la revisión de los registros disponibles en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto. Las fases para la elaboración del documento son:

1. Planeación y diseño del proceso de construcción por parte del equipo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, del Viceministerio de las Mujeres.
2. Recolección de información sobre el avance en los indicadores de género del Plan Marco de Implementación, en las 18 entidades con responsabilidades en la aplicación de medidas con enfoque de género. Otras fuentes consultadas fueron el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto; documentos de seguimiento e informes elaborados por instancias de participación, grupos de investigación, organizaciones no gubernamentales y gubernamentales; y los avances de las entidades implementadoras, reportados ante la Alta Instancia de Género de Gobierno.

94. Cabe señalar que algunas acciones no fueron reportadas en la vigencia correspondiente. Esto se debe a que, aunque se adelantaron actividades como la implementación de la estrategia Tejiéndonos, aún no se había alcanzado el cumplimiento total de las acciones definidas en los respectivos planes.

3. Sistematización de la información recogida, comparación de información según disponibilidad de datos y estructuración del documento.
4. Escritura del documento, corrección de estilo, revisiones técnicas y publicación.

A su vez, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y la Vicepresidencia de la República, en el contexto de la Instancia Especial de Mujeres, organizaron 26 espacios de articulación y coordinación con entidades de acompañamiento internacional sobre los avances en la ejecución del componente de género. Estos espacios contaron con la participación de entidades como ONU Mujeres, Instituto Kroc, Federación Democrática Internacional de Mujeres y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

Durante 2025, la Alta Instancia de Género de Gobierno (AIGG) realizó dos sesiones para abordar el enfoque de género en los puntos del Acuerdo Final de Paz correspondientes a participación política, víctimas y reincorporación, y sus instrumentos de planeación; el enfoque de género en el tema de reincorporación, en las acciones correspondientes a mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, y firmantes de paz en el Programa de Reincorporación Integral. Entre 2023-2027 la AIGG realizó 7 sesiones.

3. Avance en los resultados financieros

El Gobierno colombiano cuenta con un sistema de planeación presupuestal que permite articular la formulación de políticas públicas con su viabilidad financiera, mediante instrumentos que operan en los horizontes de largo, mediano y corto plazo. El sistema se traduce en la existencia de marcos estratégicos y operativos que aseguran la coherencia entre los propósitos de desarrollo del país y la distribución eficiente y transparente de los recursos públicos. En el nivel de mediano plazo, el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del Plan Nacional de Desarrollo, constituye el principal instrumento de programación financiera, al reflejar las prioridades sectoriales y del Gobierno durante el cuatrienio, en concordancia con las metas de política pública.

El enfoque ha sido replicado en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito en noviembre de 2016, a través de un instrumento específico: el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (PPI Paz). En virtud del Acto Legislativo 01 de 2016, cada Plan Nacional de Desarrollo debe incorporar un PPI Paz que oriente financieramente la ejecución del Plan Marco de Implementación (PMI), el cual agrupa los compromisos del Estado colombiano en materia de transformación territorial, participación política, desarrollo rural integral, solución al problema de las drogas ilícitas, reparación a las víctimas y garantías de no repetición.

En tal sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia, potencia mundial de la vida,* estableció un PPI Paz con inversiones estimadas por $61 billones para el cuatrienio[95], cifra que representa un crecimiento del 11,9 % respecto a la proyección establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. La estimación incorpora recursos provenientes de diversas fuentes tanto del orden nacional como territorial, bajo un esquema de concurrencia presupuestal. Entre ellas se destacan: el Presupuesto General de la Nación (PGN), el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR), la Estrategia de Obras por Impuestos, la cooperación internacional, los recursos propios de las entidades territoriales y las transferencias para la inversión.

95. Cifras en precios 2025.

Es importante señalar que en el presente PPI Paz, las fuentes sobre las que tiene control directo el Gobierno nacional —PGN, Obras por Impuestos y transferencias del PGN— registraron un aumento del 80,8 % frente a la estimación del cuatrienio anterior, lo cual refleja la centralidad que ha adquirido la implementación del Acuerdo Final de Paz dentro de la agenda gubernamental para el periodo 2022-2026. El esfuerzo financiero sostenido también se articula con los objetivos de la Política de Paz Total, por cuanto busca abordar las causas estructurales de la violencia y garantizar la presencia integral del Estado en los territorios históricamente afectados por el conflicto.

El presente capítulo tiene como objetivo presentar el avance en los resultados financieros del año 2025 en lo relacionado con el PPI Paz, desagregando la ejecución por fuente de financiación y vinculándola con los pilares del PMI. Para ello, se consolidó la información presupuestal proveniente de los sistemas oficiales de seguimiento del gasto público, y permitir un análisis detallado del comportamiento de las principales fuentes: PGN, SGP, SGR, Obras por Impuestos, Cooperación Internacional, recursos propios de entidades territoriales y transferencias para la inversión.

3.1 Ejecución de recursos

3.1.1 Presupuesto General de la Nación[96]

El cálculo realizado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2017-2018 establece que, para los 15 años de la puesta en marcha del Acuerdo, se requerirá destinar un total de $76,4 billones —a precios de 2025— provenientes de dicha fuente de financiación. Para la presente vigencia, la contribución representa el 17,3 % del valor total calculado, manteniendo la tendencia de participación de esta fuente para la financiación del Acuerdo de Paz, que con corte a 31 de diciembre de 2025 representa un aporte del 95 % de lo proyectado. Para el periodo 2019-2025 la apropiación de recursos del PGN se muestra en la figura 3-1.

96. Las inversiones correspondientes al PGN fueron identificadas por las entidades a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) del DNP y el aplicativo Traza, del Ministerio de Hacienda. En este sentido, dan cuenta de las inversiones que las entidades del orden nacional hicieron para dar cumplimiento a alguno de los indicadores del PMI, los planes nacionales sectoriales o las iniciativas de los planes de acción para la transformación regional (PATR).

Figura 3-1. Apropiación histórica de recursos PGN, 2019-2025

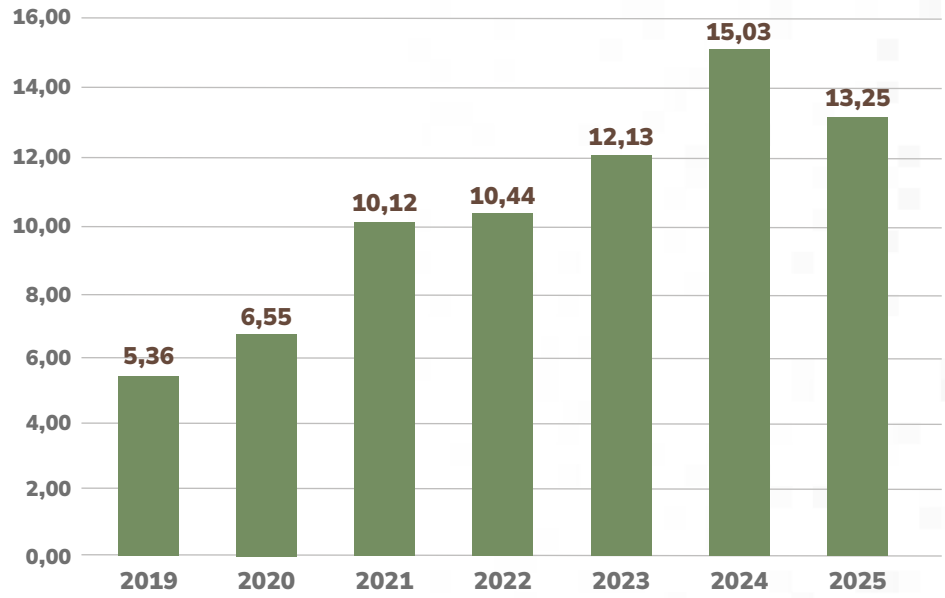

Fuente: DNP - MHCP.
Cifras en billones de pesos -Precios corrientes

La fuente la comprenden, por una parte, los recursos de inversión identificados por las entidades del orden nacional, más el espacio fiscal destinado a la estrategia Obras por Impuestos. Tal como lo presenta la gráfica 3-1, las inversiones destinadas al cumplimiento de los acuerdos presentan un crecimiento del 147 %, en comparación con el valor registrado en 2019.

Durante 2025, los recursos apropiados para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz por inversión y bolsa paz, ascendieron a $12,1 billones, distribuidos entre 6 puntos y 22 pilares (tabla 3-1). El punto 1: Reforma Rural Integral, representó la mayor asignación presupuestal, con una participación del 84,4 %. Le siguieron, en apropiación, los puntos 4: Solución al problema de las drogas, 5: Víctimas del conflicto y 3: Fin del conflicto, con participaciones que oscilaron entre el 7,6 % y el 2,5 %.

Tabla 3-1. Recursos PGN apropiados para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, por pilares PMI, 2025

Punto/Pilar	Total
1. Reforma Rural Integral	**10.221.874**
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.584.169
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	891.583
1.3. Desarrollo social: salud	249.185
1.4. Desarrollo social: educación rural	3.902.286
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	701.904
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	2.030.717
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	212.063
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	649.968
2. Participación política	26.118
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	1.500
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.647
2.3. Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías deseguridad	21.971
3. Fin del conflicto	311.901
3.2. Reincorporación de las FARC EP a la vida civil	302.556
3.3. Garantías de seguridad y luchacontra las organizaciones y conductas criminales	9.345
4. Solución al problema de las drogas	926.367
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	902.918
4.2. Prevención del consumo y salud pública	22.749
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	700
5. Víctimas del conflicto	548.500
5.1. Justicia y verdad	290.410
5.4. Reparación Integral para la Construcción de Paz	250.510
5.6. Derechos humanos	7.579

Punto/Pilar	Total
6. Implementación, verificación y refrendación	71.552
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	69.920
6.2. Capítulo étnico	704
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	928
Total general	**12.106.312**

Fuente: PGN Inversión PIIP. Bolsa Paz, DGPPN-MHCP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2025
Cifras en millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2025.

Para atender el mandato consignado en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019, el DNP dispone de una herramienta de marcación presupuestal denominada trazador Construcción de Paz, para que las entidades que hacen parte del PGN con competencias en la ejecución de la política de paz, registren sus avances en la materia.

Los recursos asignados durante el periodo están vinculados a 131 proyectos de inversión, por parte de 48 entidades pertenecientes a 23 sectores. En la tabla 3-2 se detalla la ejecución de los recursos de inversión reportados en el trazador Construcción de Paz para 2025.

Tabla 3-2. Ejecución de recursos de inversión, 2025

Punto	Vigente	Compromiso
1. Reforma Rural Integral	10.007.248	9.069.747
2. Participación Política	24.618	21.703
3. Fin del Conflicto	11.915	9.187
4. Solución al problema de las drogas	130.152	128.477
5. Víctimas del conflicto	528.500	517.859
6. Implementación, Verificación y Refrendación	22.786	21.723
Total general	**10.725.219**	**9.768.694**

Fuente: PGN Inversión, PIIP. Cálculos DNP.
Precios corrientes 2025. Cifras en millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2025.

Los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda, a través de la Bolsa Paz, se presentan en la tabla 3-3.

Tabla 3-3. Recursos Bolsa Paz asignados vía funcionamiento del PGN, por pilar, 2025

Punto y pilar	Total
1. Reforma Rural Integral	**214.626**
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	214.626
2. Participación política	**1.500**
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	1.500
3. Fin del conflicto	**299.986**
3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	299.986
4. Solución a las drogas ilícitas	**796.214**
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito	796.214
5. Víctimas del conflicto	**20.000**
5.1. Justicia y verdad	20.000
6. Verificación	**48.766**
6.1. Mecanismos de Implementación y Verificación	48.766
Total general	**1.381.093**

Fuente: PGN Inversión, PIIP. Bolsa Paz, Cálculos DNP. Precios corrientes 2025
Cifras en millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2025.

3.1.1.1 Obras por Impuestos[97]

La estrategia Obras por Impuestos[98] se ha consolidado como un mecanismo de financiación que permite a las empresas contribuyentes destinar hasta el 50 % de su impuesto sobre la renta a la ejecución directa de proyectos

de inversión pública. A través del instrumento, se facilita la movilización de recursos privados hacia territorios priorizados, sobre todo los clasificados como zonas más afectadas por el conflicto armado, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1650 de 2017 y los departamentos amazónicos de menos de 85.000 habitantes. De esta manera, el mecanismo contribuye al cierre de brechas territoriales y al fortalecimiento de la inversión en zonas con rezagos históricos, en articulación con los objetivos del Acuerdo Final de Paz.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia, potencia mundial de la vida,* la estrategia fue incorporada como una fuente de financiación del PPI Paz, reconociendo su capacidad para complementar los recursos públicos y ampliar el alcance de las intervenciones en territorios PDET. Desde su puesta en ejecución, el mecanismo ha permitido viabilizar inversiones acumuladas por $4,1 billones, orientadas a proyectos de infraestructura, desarrollo social y fortalecimiento productivo en regiones priorizadas.

Para la vigencia 2025, la estrategia registra el mayor monto de aprobación de proyectos en su historia, pues ascendió a un total de $1,15 billones, lo que representa un incremento del 33 % frente a 2024, cuando se aprobaron

97. Dado que en el PPI para la Paz 2018-2022 se incluyó el mecanismo Obras por Impuestos dentro de los recursos del PGN, se incorpora como parte de esta fuente en el presente reporte. No obstante, dados los cambios que supuso el Decreto 1208 del 18 de julio de 2022 en el PPI Paz 2023-2026, se contabilizará como una fuente aparte.

98. La estrategia cuenta con dos modalidades: 1) opción fiducia, reglamentada en la Ley 1819 de 2016 (artículos 235, 236, 237 y 238), permite a las empresas remplazar el pago del impuesto a la renta por una obra de infraestructura en los sectores de acueducto y alcantarillado, educación, transporte, energía o salud. Para ello, los contribuyentes vinculados deben consignar los recursos del pago en una fiducia y llevar a cabo una obra de infraestructura en los sectores seleccionados; 2) opción convenio, reglamentada en la Ley 2010 de 2019, permite inversiones en nuevos sectores. En la modalidad, la ejecución de la obra se da mediante un convenio entre el contribuyente y la cabeza del sector encargada del proyecto. Para su ejecución, el contribuyente vinculado debe disponer los recursos, los cuales le serán reconocidos una vez se finalice la obra, mediante la entrega de un título por el valor del proyecto. El título puede ser usado por los contribuyentes para pagar su impuesto a la renta.

$860.526 millones. Su comportamiento refleja la consolidación del mecanismo como una fuente relevante de financiamiento para la materialización del Acuerdo de Paz, así como una mayor participación del sector privado en la ejecución de proyectos de impacto territorial.

En términos de alineación con el PMI, la totalidad de los recursos aprobados en 2025 se concentran en el punto 1, Reforma Rural Integral, lo que evidencia la focalización del mecanismo en los componentes estructurales del desarrollo rural. En particular, el pilar 1.2: Infraestructura y adecuación de tierras, concentra $584.858 millones, correspondientes a 55 proyectos, seguido por el pilar 1.4: Desarrollo social: educación rural, con $377.922 millones y 58 proyectos.

De igual forma, el pilar 1.5: Desarrollo social: vivienda y agua potable, registra $139.354 millones distribuidos en 7 proyectos, mientras que el pilar 1.1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo alcanza $43.287 millones, con 4 proyectos aprobados. Finalmente, el componente de desarrollo social salud —pilar 1.3— presenta una asignación de $800 millones, correspondientes a 1 proyecto. En conjunto, se aprobaron 125 proyectos durante la vigencia, lo que evidencia la amplitud de la intervención territorial del mecanismo (tabla 3-4).

Tabla 3-4. Recursos de proyectos aprobados por la estrategia Obras por Impuestos, 2025

Pilar	Recursos	Número de proyectos	Participación (%)
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	43.287	4	3,78 %
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	584.858	55	51,04 %
1.3. Desarrollo social: salud	800	1	0,07 %
1.4. Desarrollo social: educación rural	377.922	58	32,97 %
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	139.354	7	12,16 %
Total	**1.146.222**	**125**	**100 %**

Fuente: SUIFP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2025. Cifras en millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2025.

En términos territoriales, los proyectos aprobados durante 2025 beneficiaron a 184 municipios —27 % más que en 2024— en 24 departamentos del país, lo que evidencia una ampliación en la cobertura geográfica del mecanismo. Del mismo modo, se resalta la participación de 139 empresas contribuyentes —31 % más que en 2024—, cuya vinculación activa reafirma el compromiso del sector empresarial con la construcción de paz y el desarrollo territorial en zonas priorizadas.

3.1.2 Sistema General de Participaciones[99]

El Sistema General de Participaciones (SGP) constituye un mecanismo de distribución de recursos a los niveles de gobierno departamental y municipal, con el propósito de financiar los servicios públicos y mejorar la calidad de vida de la población. El cumplimiento del Acuerdo Final de Paz ha impactado la asignación de recursos del SGP, ya que fomenta la inclusión social en las áreas rurales del país y ha posibilitado la atención en las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia, enfocándose en la construcción de la paz territorial.

El SGP es una herramienta fundamental para financiar las inversiones necesarias en las regiones, pues con él se impulsa el efectivo cumplimiento de los compromisos del PMI. La estimación de recursos paz a través del SGP se calcula en los 19 departamentos PDET y sus 170 municipios priorizados, a partir de criterios como la población, ruralidad, certificación de entidades y matrícula en educación, entre otros. Los recursos se dirigen a sectores clave para la construcción de la paz, tales como educación, salud, alimentación escolar, agua potable y propósito general.

Desde tal perspectiva, se estima el financiamiento a través del SGP para servicios básicos como educación, salud, agua potable, programas de desarrollo económico y otros proyectos que contribuyen a la consolidación de la paz. Durante los 15 años de vigencia del MFMP, la fuente asciende a $78 billones a precios de 2025 y durante la vigencia fiscal anualizada alcanzó los $5,3 billones.

99. Los recursos del Sistema General de Participaciones corresponden a una estimación, a través de datos registrados en el Formulario Único Territorial, de lo que se invierte en municipios PDET en el marco del Sistema, para dar cumplimiento a los indicadores del PMI.

Es importante indicar que los recursos del SGP aumentan anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual de los ingresos corrientes de la nación durante los cuatro años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución, y se distribuyen a las entidades territoriales según la normativa vigente y la información certificada al DNP por las entidades competentes.

Para la vigencia 2025, los recursos destinados a las zonas rurales de los municipios PDET, particularmente para salud y agua potable, toman como ponderador el porcentaje de población rural de dichos municipios. En cuanto a los rubros de educación y alimentación escolar, la ponderación se aplica a partir del porcentaje de matrícula rural del municipio con respecto a su matrícula total. En el caso particular de la distribución de propósito general en los municipios PDET, se estima el monto de recursos de esta fuente destinados a pilares del PMI. Como ya se ha mencionado, en el caso de los departamentos se toman en cuenta solo los 19 con municipios PDET. Así, se hace una ponderación basada en la población y la matrícula rural de esos municipios en relación con la población y la matrícula total del departamento, respectivamente.

La tabla 3-5 presenta la distribución de los recursos del SGP destinados a los municipios PDET. Los valores más altos corresponden a educación y salud, con un 86,3 % del total de los recursos.

Tabla 3-5. Distribución de recursos del SGP 2025, para zonas rurales de los municipios y departamentos PDET

Rubro	Departamental	Municipal	Total	Porcentaje
Educación	2.318.301	661.353	2.979.653	56,3%
Salud	97.623	1.489.856	1.587.479	30,0%
Agua potable	50.928	384.054	434.982	8,2%
Propósito general		236.793	236.793	4,5%
Alimentación escolar		54.115	54.115	1,0%
Total	**2.466.851**	**2.826.170**	**5.293.021**	**100,0%**

Fuente: SICODIS. Cálculos DNP. Precios corrientes 2025. Cifras en millones de pesos.

En cuanto a la distribución de recursos por pilares, se hace una alineación con el PMI partiendo de la distribución de SGP presentada. Los recursos distribuidos para salud aportan al pilar 1.3, los de educación y alimentación escolar al pilar 1.4, y los de agua potable al pilar 1.5. Los recursos de propósito general se distribuyen en los pilares a partir de una alineación entre el PMI y los productos del catálogo de la Metodología General Ajustada, asociados a los conceptos identificados como gastos que aportan a algunos pilares del Acuerdo[100], en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (tabla 3-6).

Tabla 3-6. Distribución recursos SGP por pilar, 2025

Pilar	Distribución SGP	Porcentaje (%)
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	946	0,0 %
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	42.800	0,8 %
1.3. Desarrollo social: salud	1.588.520	30,0 %
1.4. Desarrollo social: educación rural	3.079.636	58,2 %
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	451.583	8,5 %
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	103.968	2,0 %
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	3.277	0,1 %
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	133	0,0 %
5.1. Justicia y verdad	3.130	0,1 %
5.4. Reparación integral para la Construcción de Paz	19.029	0,4 %
Total general	**5.293.021**	**100,0 %**

Fuente: SICODIS. Cálculos DNP. Precios corrientes 2025. Cifras en millones de pesos.

100. De acuerdo con el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, en la metodología de distribución de recursos por pilares se definió una distribución porcentual de los recursos de propósito general para cada pilar, teniendo en cuenta que financia las competencias asignadas a los distritos o municipios en los diferentes sectores, por ejemplo, cultura, deporte, atención a poblaciones, restaurantes escolares y atención a poblaciones vulnerables, entre otros.

La distribución del SGP para la paz muestra que el pilar con mayor financiación es el de educación rural, con una asignación de $3,08 billones, lo cual mantiene la tendencia de vigencias anteriores. Le sigue el pilar de salud, con una asignación de $1,59 billones. El pilar de vivienda y agua potable también recibe un financiamiento significativo de $451.583 millones, lo que evidencia el compromiso del Gobierno colombiano con el desarrollo de las zonas PDET del país. Otros pilares como la producción agropecuaria, la infraestructura y adecuación de tierras, también reciben asignaciones significativas, pero menores en comparación con los anteriores.

3.1.3 Sistema General de Regalías[101]

El Sistema General de Regalías (SGR) se ha venido consolidando como una de las principales fuentes de financiamiento de la implementación del Acuerdo Final de Paz, en la medida que permite canalizar recursos hacia los principales compromisos del Acuerdo y hacia los territorios priorizados, especialmente los definidos como municipios PDET. En línea con lo dispuesto en el Acto Legislativo 04 de 2017, dentro de las fuentes de financiación el Sistema incorpora la Asignación para la Paz como un instrumento orientado a financiar proyectos que contribuyan directamente al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo, en articulación con los instrumentos de planeación territorial y sectorial.

En atención a lo anterior, el PPI Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 incluyó dentro de sus fuentes presupuestales recursos provenientes del SGR, por un valor estimado de $4 billones para el cuatrienio —precios 2022—. La cifra contempla tanto los recursos de la Asignación para la Paz como los provenientes de otras asignaciones del sistema, siempre que cumplan con dos criterios fundamentales: 1) que los proyectos se localicen en municipios PDET y 2) que su objeto contribuya al cumplimiento de los indicadores del PMI o a la ejecución de las iniciativas priorizadas en los PATR. Para la vigencia 2025, se identificaron inversiones del SGR por un valor total de $4,12 billones, correspondientes a proyectos que cumplen con los criterios de focalización territorial y alineación con el PMI. Los recursos han sido canalizados hacia distintos sectores de inversión, en coherencia con las

101. Los recursos del SGR corresponden a los proyectos aprobados en el Sistema por la Asignación Paz, del OCAD Paz, y a los proyectos de los otros fondos del Sistema que apuntan a la implementación del PMI en municipios PDET.

prioridades definidas para la implementación del Acuerdo. La distribución sectorial muestra que el mayor volumen de recursos se concentra en Transporte, con $2,04 billones (49,5 %), seguido por Agricultura y Desarrollo Rural con $534.600 millones (13,0 %); Ambiente y Desarrollo Sostenible con $429.400 millones (10,4 %); y Vivienda, Ciudad y Territorio con $337.300 millones (8,2 %).

También se registran inversiones en sectores como Minas y Energía ($212.100 millones; 5,2 %), Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ($163.900 millones; 4,0 %) y Comercio, Industria y Turismo ($122.900 millones; 3,0 %). Otros sectores que también reciben recursos, aunque en menor proporción, incluyen Educación ($93.300 millones), Inclusión Social y Reconciliación ($79.600 millones), Deporte y Recreación ($63.300 millones), así como Gobierno territorial, Salud y Protección Social, Trabajo, y Justicia y del Derecho. La distribución sectorial refleja la diversidad de intervenciones financiadas por el SGR en el marco de la implementación del Acuerdo (tabla 3-7).

Tabla 3-7. Inversión del SGR por sectores, 2025

Sector	Monto	Participación (%)
Transporte	2.035.674	49,5%
Agricultura y Desarrollo Rural	534.560	13,0%
Ambiente y Desarrollo Sostenible	429.441	10,4%
Vivienda, Ciudad y Territorio	337.257	8,2%
Minas y Energía	212.144	5,2%
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	163.935	4,0%
Comercio, Industria y Turismo	122.915	3,0%
Educación	93.319	2,3%
Inclusión Social y Reconciliación	79.560	1,9%
Deporte y Recreación	63.261	1,5%
Gobierno territorial	17.279	0,4%
Salud y Protección Social	14.933	0,4%
Trabajo	6.269	0,2%
Justicia y del Derecho	5.300	0,1%
Total	**4.115.847**	**100 %**

Fuente: Gesproy. Cálculos DNP. Precios en millones de pesos corrientes.
Corte: marzo de 2026.

De manera complementaria, el análisis por pilares del PMI permite evidenciar la alineación de los recursos con los componentes del Acuerdo Final (tabla 3-8). En particular, se observa una concentración significativa en los pilares asociados al punto 1: Reforma Rural Integral. El pilar 1.2: Infraestructura y adecuación de tierras, concentra $2,22 billones (53,99 %), seguido por el pilar 1.6: Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa con $657.252 millones (15,97 %); el pilar 1.5: Vivienda y agua potable con $369.236 millones (8,97 %); y el pilar 1.4: Educación rural con $321.150 millones (7,80 %).

El pilar 1.1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo registra $429.441 millones (10,43 %), mientras que el pilar 1.7: Garantía progresiva del derecho a la alimentación alcanza $81.586 millones (1,98 %). Por su parte, el pilar 2.2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana cuenta con $20.132 millones (0,49 %); y el pilar 1.3, componente de salud, con $14.933 millones (0,36 %).

Tabla 3-8. Inversión del SGR por pilares del PMI, 2025

Pilar	Monto	Participación (%)
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	429.441	10,43 %
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	2.222.117	53,99 %
1.3. Desarrollo social: Salud	14.933	0,36 %
1.4. Educación rural	321.150	7,80 %
1.5. Vivienda y agua potable	369.236	8,97 %
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	657.252	15,97 %
1.7. Garantía del derecho a la alimentación	81.586	1,98 %
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	20.132	0,49 %
Total	**4.115.847**	**100,00 %**

Fuente: Gesproy. Cálculos DNP. Precios en millones de pesos corrientes.
Corte: marzo de 2026.

3.1.4 Recursos propios de entidades territoriales[102]

El artículo 287 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece un marco fundamental para la autonomía presupuestal de las entidades territoriales. Esta autonomía otorga a las entidades la potestad de gobernarse, ejercer sus competencias, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para cumplir con sus funciones.

La autonomía presupuestal se erige como un pilar fundamental para la gestión de sus intereses y el desarrollo de sus comunidades. En el contexto de la política de paz resulta crucial para la implementación efectiva del Acuerdo. A precios 2025, el MFMP estimó que la inversión por esta fuente sería de $7 billones para los 15 años de la implementación del Acuerdo Final de Paz, monto que constituye el 3,3 % del total proyectado.

Para determinar el aporte de las entidades territoriales al cumplimiento del Acuerdo de Paz, se aplicó una alineación entre las categorías de gasto CUIPO (Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario) en cada uno de los sectores y el PMI. Allí se consideraron únicamente los rubros de gasto financiados con recursos propios. Tras el análisis, se identificaron las partidas de gasto relacionadas con el Acuerdo y las que debían ponderarse según los aportes efectuados en las zonas rurales.

Se contabilizan únicamente los gastos efectuados por los municipios PDET y, en su caso, los gastos hechos por los departamentos para contribuir al cumplimiento del Acuerdo en dichos municipios. La ponderación se establece de manera análoga a la metodología utilizada para estimar el SGP, tomando como base el porcentaje de población rural en los municipios PDET. Para los departamentos, se utiliza el porcentaje de población rural de los municipios PDET respecto al total del departamento.

La distribución de los recursos por entidad territorial indica que el 37,5 % ($223.711 millones) corresponde a los municipios PDET, mientras que el 62,5 % restante ($373.679 millones) se asigna a los 19 departamentos que albergan municipios PDET. Su distribución refleja el compromiso conjunto de las entidades territoriales en el avance de la paz en dichas regiones.

102. Los recursos propios de las entidades territoriales se estimaron a partir de la información registrada por los municipios y departamentos en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario. Corresponden a una estimación de los recursos que los municipios PDET y los departamentos con presencia de municipios PDET invierten en rubros de gasto asociados al cumplimiento del PMI.

En cuanto a la distribución de los recursos por pilar del PMI, se observa que en 2025 tanto la producción agropecuaria como la economía solidaria y cooperativa suman la mayor participación, manteniendo la tendencia de la vigencia anterior, con un total de $165.499 millones (27,7 %), seguidas de producción, infraestructura y adecuación de tierras, vivienda y agua potable, con $146.075 millones (24,5 %) y $89.317 millones (14,9 %), respectivamente. Su distribución prioriza aspectos esenciales para el desarrollo productivo y bienestar en los municipios PDET (tabla 3-9).

Tabla 3-9. Distribución por pilar de recursos propios entidades territoriales, 2025

Pilar	Departamento	Municipio	Total
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	4.614	544	5.157
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	80.447	65.628	146.075
1.3. Desarrollo social: salud	40.278	7.858	48.136
1.4. Desarrollo social: educación rural	37.102	30.908	68.010
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	49.021	40.296	89.317
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	91.923	73.577	165.499
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	62.022	2.348	64.370
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.162	40	2.202
5.1. Justicia y verdad	1.836	349	2.185
5.4. Reparación integral para la Construcción de Paz	4.276	2.163	6.439
Total	**373.679**	**223.711**	**597.390**

Fuente: CUIPO. Cálculos DNP. Precios corrientes 2025. Cifras en millones de pesos.

La estimación de recursos para las entidades territoriales durante 2025 evidencia un panorama positivo en cuanto al aporte de estas al cumplimiento del PMI, en particular a los compromisos tanto de cobertura e infraestructura rural en la producción y adecuación de tierras como en salud. La distribución de los recursos por tipo de entidad y por pilar del PMI refleja un compromiso equilibrado y priorizado en las áreas de mayor necesidad para dichas zonas.

3.1.5 Recursos de cooperación internacional[103]

En el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz se consolida como hoja de ruta financiera para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PMI. En ese sentido, conviene señalar que la fuente de cooperación internacional contempla un monto indicativo de $11,6 billones en el PMI, mientras que el PPI Paz 2022-2026 estima una asignación de $2,7 billones.

La implementación del Acuerdo Final de Paz continúa siendo uno de los principales retos y compromisos del Estado colombiano. En tal proceso, la cooperación internacional ha sido un aliado fundamental no solo por el aporte de recursos, sino por el papel estratégico que ha desempeñado en la dinamización de intervenciones en territorios priorizados. Se destaca que su contribución ha sido clave para fortalecer las capacidades institucionales, territoriales y comunitarias, en contextos que aún enfrentan desafíos significativos para avanzar de manera sostenida en la Construcción de Paz.

Durante la vigencia 2025, el comportamiento de la cooperación internacional para la implementación del Acuerdo Final de Paz evolucionó hacia mayores niveles de articulación con los instrumentos de planeación nacional y territorial, con el propósito de apalancar intervenciones en curso alineadas con las prioridades del Gobierno nacional y contribuir al cierre de brechas de financiación y al avance hacia escenarios de sostenibilidad.

Se observa una orientación creciente hacia intervenciones integrales con enfoque territorial y énfasis en resultados sostenibles; y priorización de su acción en los municipios PDET, consolidando su papel en la dinamización de inversiones orientadas al cierre de brechas históricas y al fortalecimiento de la presencia institucional en los territorios más afectados por el conflicto.

Resulta importante destacar que el trabajo hecho hasta el momento ha estado centrado en fortalecer la articulación entre las distintas fuentes de financiación —nación, entidades territoriales y cooperación internacional—, promoviendo una mejor coordinación y complementariedad para el uso eficiente de los recursos. En el mismo sentido, se avanzó en la integración de enfoques diferenciales de género, étnicos y de derechos humanos para la

103. Corresponden a los registrados en la plataforma Cíclope que administra la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional.

asignación de los recursos. Por último, es relevante reconocer que el aporte de la cooperación internacional en la generación de conocimiento, innovación y buenas prácticas ha enriquecido la implementación del Acuerdo y ha permitido adaptar las intervenciones a las realidades territoriales.

No obstante, el camino de Construcción de Paz plantea desafíos importantes, ya que persiste la necesidad de mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones de los diferentes actores de la cooperación internacional; fortalecer las capacidades nacionales y territoriales para la estructuración y ejecución de proyectos; y asegurar una mayor sostenibilidad de las inversiones en un contexto de reducción progresiva de la cooperación internacional.

La información reportada sobre cooperación internacional no reembolsable corresponde a los proyectos registrados[104] durante la vigencia 2025 por APC-Colombia en el Sistema de Información Cíclope[105]. Los proyectos, en virtud de la alineación de sus objetivos, contribuyen al cumplimiento de las metas definidas en el PMI.

Durante la vigencia 2025, la cooperación internacional se consolidó como una fuente complementaria clave para la implementación del Acuerdo Final de Paz, con avances en la alineación de sus intervenciones al PMI. En ese marco, se registraron recursos PMI por USD 183.430.658 (COP $732.488 millones), cifra que representa el 22,5 % de lo planeado en el PPI Paz para el rubro. En la tabla 3-10 se observa la distribución de recursos de cooperación internacional no reembolsable, por punto del Acuerdo.

104. La “fecha de registro” se usa como un referente de análisis del comportamiento de la cooperación internacional no reembolsable para el reporte ante compromisos misionales vinculantes, entre ellos, la asignación de recursos al avance del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, dado que es una variable de control que no cambia con el tiempo.

105. Fuente oficial de la información de cooperación internacional, según lo dispuesto en el artículo 11 de Decreto 4152 de 2011.

Tabla 3-10. Distribución recursos de cooperación internacional por punto del Acuerdo, 2025

Punto AFP	Aporte (USD)	Aporte (COP)
1. Reforma Rural Integral	73.126.181	286.431.058.873
2. Participación Política	22.184.908	87.423.278.016
3. Fin del Conflicto	3.039.750	12.440.750.809
4. Solución al problema de las drogas ilícitas	43.639.350	171.476.503.983
5. Víctimas del Conflicto	35.072.884	149.229.322.074
6. Implementación, verificación y refrendación	6.367.584	25.486.844.006
Total general	**183.430.658**	**732.487.757.759**

Fuente: APC-Colombia - Sistema de Información Cíclope.
Cifras en pesos COL y USD, con corte a 31 de diciembre de 2025.

La distribución por punto del Acuerdo permite calcular que el porcentaje de apoyo de la comunidad internacional fue la siguiente: 1) Reforma Rural Integral, 39 %; 2) Participación política, 12 %; 3) Fin del conflicto, 2 %; 4) Solución al problema de las drogas ilícitas, 23 %; 5) Víctimas del conflicto, 20 %; y 6) Implementación, verificación y refrendación, 3 %.

La distribución por pilar, en 2025, se muestra en la tabla 3-11.

Tabla 3-11. Distribución recursos de cooperación por pilar, 2025

Punto y pilar	Aporte (USD)	Aporte (COP)
1. Reforma Rural Integral	**73.126.181**	**286.431.058.873**
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	4.513.699	18.152.895.921
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	36.704.943	144.849.158.986
1.3. Desarrollo social: salud	2.239.916	8.861.840.396
1.4. Desarrollo social: educación rural	110.009	420.459.898
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	156.382	641.584.109
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	26.691.477	101.687.211.210
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	1.493.130	6.599.324.009

Punto y pilar	Aporte (USD)	Aporte (COP)
1.8. Planes de acción para la transformación regional	1.216.624	5.218.584.342
2. Participación política	**22.184.908**	**87.423.278.016**
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final	3.443.193	13.323.726.857
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	16.017.386	63.311.393.340
2.3. Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	2.724.329	10.788.157.819
3. Fin del Conflicto	**3.039.750**	**12.440.750.809**
3.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas	334.603	1.401.223.675
3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	2.198.387	8.942.226.167
3.3. Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	506.761	2.097.300.966
4. Solución al problema de las drogas ilícitas	**43.639.350**	**171.476.503.983**
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	43.639.350	171.476.503.983
5. Víctimas del Conflicto	**35.072.884**	**149.229.322.074**
5.1. Justicia y Verdad	10.369.855	42.337.940.701
5.4. Reparación integral para la Construcción de Paz	11.328.372	42.990.881.385
5.6. Derechos Humanos	13.374.657	63.900.499.989
6. Implementación, verificación y refrendación	**6.367.584**	**25.486.844.006**
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	5.221.219	20.616.025.206
6.4. Componente de acompañamiento internacional	509.591	1.947.682.282
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	636.774	2.923.136.518
Total general	**183.430.658**	**732.487.757.759**

Fuente: APC-Colombia - Sistema de Información Cíclope.
Cifras en USD y COP. Cifras con corte a 31 de diciembre de 2025.

Al analizar la distribución de los recursos de cooperación internacional por pilares del Acuerdo Final de Paz, se evidencia una mayor concentración de apoyos en el punto 1, particularmente en los pilares 1.2: Infraestructura y adecuación de tierras, y 1.6: Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa, los cuales representan, en su orden, el 19,8 % y el 13,9 % del total

de recursos. El comportamiento refleja una priorización de intervenciones orientadas al cierre de brechas estructurales en el ámbito rural, en coherencia con los objetivos de la Reforma Rural Integral establecidos en el PMI.

El apoyo al punto 4 también resulta significativo en asignación de recursos. No obstante, es necesario precisar que una proporción importante de los registros corresponde a proyectos asociados a la implementación de la política de Acción Integral contra Minas Antipersonal. En tal sentido, si bien los recursos se contabilizan dentro del punto 4, su naturaleza responde a intervenciones de carácter humanitario y de seguridad que atiende dicha política.

3.1.6 Recursos agregados

En la tabla 3-12 se presenta el detalle de la asignación de recursos para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, discriminando los pilares del PMI asociados. En total, se destinaron $23,99 billones para tal fin, lo que equivale al 39,3 % de los recursos estimados en el PPI Paz vigente y al 11,3 % de lo previsto en el MFMP, con lo cual se mantiene la tendencia de vigencias anteriores.

Dentro de la asignación, se puede observar que las fuentes siguen la tendencia de participación de la vigencia anterior. Se destaca que los recursos del PGN representan el 55,2 %. A pesar de continuar siendo la fuente más importante de financiación, vale decir que hubo una diferencia de 9 puntos porcentuales menos de participación con la vigencia anterior, mientras que los del SGP constituyen el 22,1 %. Los recursos del SGR comprenden el 17,2 % y son la fuente con mayor crecimiento: 8,7 puntos porcentuales, mientras las entidades territoriales aportan el 2,5 % restante. En conjunto, estos sectores aportan un total de $23,2 billones, lo que representa el 96,9 % de los recursos asignados por el sector público nacional y territorial. El 3,1 % restante corresponde a recursos de cooperación internacional.

Tabla 3-12. Recursos agregados por fuente de financiación, 2025

Fuente	Recursos	Participación
PGN Inversión	12.106.312	50,5 %
PGN Obras por Impuestos	1.146.222	4,8 %
SGP	5.293.021	22,1 %
SGR	4.115.847	17,2 %
Cooperación	732.488	3,1 %
Recursos propios de entidades territoriales	597.390	2,5 %
Total	**23.991.280**	**100,0 %**

Fuente: DNP - APC - MHCP.
Cálculos DNP. Precios corrientes 2025. Cifras en millones de pesos.

En relación con la distribución por punto y pilar del Acuerdo (tabla 3-13), se observa que el de mayor asignación de recursos es el punto 1: Reforma Rural Integral, con un 90 % de participación. Por otro lado, el punto 4: Solución al problema de las drogas, recibió una asignación del 4,6 % de los recursos. La distribución por pilar conserva la tendencia de la vigencia anterior, con la mayor asignación dirigida al pilar 1.4: Educación rural, con una inversión de $7,7 billones, lo que representa el 32,3 % del total asignado. Le siguen los pilares 1.2: Infraestructura y adecuación de tierras (16,8 %) y 1.6: Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa (12,7%). Los demás pilares del punto 1 conservan participaciones que oscilan entre el 8,7 % y el 1,5 %, lo que muestra la relevancia del compromiso con la reforma rural integral y la continuidad de sus programas.

Tabla 3-13. Recursos por fuente de financiación en cada pilar PMI, 2025

Pilar PMI	PGN	SGP	SGR	Cooperación	Propios de entidades territoriales
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.627.456	946	429.441	18.153	5.157
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.476.441	42.800	2.222.117	144.849	146.075
1.3. Desarrollo social: salud	249.985	1.588.520	14.933	8.862	48.136
1.4. Desarrollo social: educación rural	4.280.208	3.079.636	321.150	420	68.010
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	841.258	451.583	369.236	642	89.317

Pilar PMI	PGN	SGP	SGR	Cooperación	Propios de entidades territoriales
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	2.030.717	103.968	657.252	101.687	165.499
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	212.063	3.277	81.586	6.599	64.370
1.8. Planes de acción para la transformación regional				5.219	
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	649.968				
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general	1.500			13.324	
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	2.647	133	20.132	63.311	2.202
2.3. Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local	21.971			10.788	
3.1. Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas				1.401	
3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	302.556			8.942	
3.3. Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	9.345			2.097	
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	902.918			171.477	
4.2. Prevención del consumo y salud pública	22.749				
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	700				
5.1. Justicia y verdad	290.410	3.130		42.338	2.185
5.4. Reparación integral para la Construcción de Paz	250.510	19.029		42.991	6.439
5.6. Derechos humanos	7.579			63.900	
6.1. Mecanismos de implementación y verificación	69.920			20.616	
6.2. Capítulo étnico	704				
6.4. Componente de acompañamiento internacional	-			1.948	
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	928			2.923	
Total	**13.252.533**	**5.293.021**	**4.115.847**	**732.488**	**597.390**

Fuente: DNP - APC - MHCP
Cálculos DNP. Precios en millones de pesos de 2025.

3.2 Recursos orientados a municipios PDET

Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) representan una estrategia clave en la implementación del Acuerdo de Paz, al fomentar un desarrollo integral y sostenible en las regiones más afectadas por el conflicto armado. Los programas no solo buscan mejorar las condiciones socioeconómicas de dichas zonas, sino también transformar estructuralmente el entorno rural, para convertirlo en un espacio propicio para la reconciliación y la construcción de la paz.

El Gobierno nacional coordina procesos intersectoriales para asegurar intervenciones integrales que reduzcan las brechas entre lo rural y lo urbano, abordando las necesidades específicas de los 170 municipios identificados como prioritarios en el proceso. En el año 2025 hubo una variación positiva de 27,15 % de recursos para esos municipios, en comparación con la vigencia anterior. En total, fueron $15 billones provenientes de diversas fuentes de financiación, como se detalla en la tabla 3-14.

Tabla 3-14. Recursos apropiados por fuente de financiación para municipios PDET, 2025

Fuente	Recursos	Participación
PGN Inversión	4.048.297	26,9%
PGN Obras por Impuestos	797.744	5,3%
SGP	5.293.021	35,2%
SGR	3.959.372	26,3%
Cooperación	331.939	2,2%
Recursos propios de entidades territoriales	597.390	4,0%
Total	**15.027.763**	**100,0%**

Fuente: DNP – APC - MHCP
Cálculos DNP. Precios en millones de pesos de 2025.

A continuación, se presentan de manera desagregada las fuentes de financiación enunciadas en la tabla 3-15, específicamente las no detalladas para PDET en acápites anteriores: PGN, Sistema General de Regalías, Cooperación Internacional y Obras por Impuestos.

3.2.1 Recursos Presupuesto General de la Nación

Durante la vigencia 2025 se impulsó el reporte por PDET de los recursos focalizados en estos municipios, en los pilares 1.8: Planes de acción para la transformación regional[106] y 1.99: Iniciativas PATR[107]. Así, las entidades nacionales marcan en el trazador presupuestal de Construcción de Paz los recursos invertidos en los municipios (tabla 3-15).

Tabla 3-15. Distribución recursos PGN PDET (Inversión), 2025

Punto/Pilar	Valor
1. Reforma Rural Integral	**3.833.901**
1.8. Planes de acción para la transformación regional	3.398.329
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	649.968
Total general	**4.048.297**

Fuente: DNP - MHCP. Corte: 31 diciembre de 2025
Cifras en millones de pesos - Precios corrientes.

3.2.2 Obras por Impuestos en municipios PDET

De los proyectos aprobados en esta estrategia, $797.744 millones benefician a los municipios PDET. Los recursos corresponden a 64 proyectos y al 69 % de los aprobados en la estrategia, que benefician a 17 departamentos, 140 municipios y vinculan a 100 empresas (tabla 3-16).

106. *Punto 1. Reforma Rural Integral - Pilar 1.8:* categoría del trazador que se utiliza para identificar los recursos que contribuyen al cumplimiento de alguno(s) de los 595 indicadores PMI o de los establecidos en los PNS que hagan su intervención en municipios PDET. Es conveniente aclarar que los recursos son un subconjunto de los marcados en los restantes pilares del trazador Construcción de Paz, por lo que no causan duplicidad en la contabilidad de los recursos.

107. *Punto 1. Reforma Rural Integral - Pilar 1.99:* categoría del trazador que se utiliza para identificar los recursos que contribuyen al cumplimiento de alguna(s) de las 33.007 iniciativas de los 16 PATR, provenientes de la fase participativa de los 170 municipios y que no tengan asociado ningún indicador PMI o PNS. A diferencia de los recursos marcados en el pilar 1.8, estos no son un subconjunto de los recursos del trazador Construcción de Paz.

Tabla 3-16. Recursos de proyectos aprobados por la estrategia Obras por Impuestos en PDET, 2025

Punto	Recursos	Participación	Número de proyectos
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	22.593	2,8%	2
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	359.336	45,0%	24
1.4. Desarrollo social: educación rural	284.090	35,6%	35
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	131.725	16,5%	3
Total	**797.744**	**100 %**	**64**

Fuente: SUIFP. Cálculos DNP. Precios 2025. Cifras en millones de pesos. Corte 31 de diciembre 2025.

3.2.3 Sistema General de Regalías

La estimación de recursos de este sistema incorpora los proyectos ejecutados en municipios PDET con cargo a las diferentes asignaciones del sistema de regalias, así como los aprobados mediante el OCAD Paz. Es importante precisar que, para el último mencionado, hay fuentes como el desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales y el incentivo a la producción, cuyos recursos se transfieren directamente a las entidades territoriales. En consecuencia, a diferencia de la Asignación para la Paz, su destinación no se focaliza necesariamente en municipios PDET.

Del total de $4,1 billones identificados como aportes del SGR a la implementación del Acuerdo Final, se estima que $3,9 billones, equivalentes al 96,2 %, se orientan efectivamente a intervenciones en municipios PDET, lo que evidencia una alta correspondencia entre la inversión del sistema y los criterios de focalización territorial establecidos para la implementación de la política de paz (tabla 3-17).

Tabla 3-17. Inversión de regalías en PDET por pilar del PMI, 2025

Sector	Monto	Porcentaje
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	429.441	10,8%
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	2.110.605	53,3%
1.3. Desarrollo social: salud	14.933	0,4%
1.4. Desarrollo social: educación rural	301.041	7,6%
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	344.383	8,7%
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	657.252	16,6%
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	81.586	2,1%
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	20.132	0,5%
Total	**3.959.372**	**100,0 %**

Fuente: Gesproy. Corte: diciembre de 2025, consultado marzo de 2026. Cálculos DNP. Precios en millones de pesos corrientes

3.2.4 Otras fuentes

En cuanto a las fuentes Sistema General de Participaciones y recursos de entidades territoriales, la metodología de construcción del PPI Paz definió que solo se contemplaran recursos para dichos municipios, por lo que los recursos para PDET son los mismos que se describen en la parte general.

4. Recomendaciones para la implementación del Acuerdo Final de Paz

Bajo el mandato del presidente Gustavo Petro Urrego, las entidades con responsabilidades en la Construcción de Paz desarrollaron un intenso trabajo tendiente a recuperar la integralidad de la implementación del Acuerdo, así como su gobernanza. Ello significó fortalecer la articulación con ministerios, agencias, gobiernos regionales y locales, así como desarrollar numerosas actividades de planeación conjunta. A esto se sumó la adopción de un enfoque territorial tanto para el seguimiento diferencial de las acciones institucionales como para el sustento de la toma de decisiones.

Lo anterior dejó como resultado un direccionamiento estratégico de la implementación fortalecido, la reactivación de un conjunto de instancias y espacios de participación fundamentales para implementar el Acuerdo Final de Paz, la reconstrucción de la arquitectura institucional y normativa requerida para avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, la recuperación de la capacidad estatal de ejercer seguimiento ajustado y preciso a lo pactado, gracias a la actualización del Plan Marco de Implementación y el posicionamiento del Acuerdo como hoja de ruta legítima para la superación de las conflictividades armadas y la transformación estructural del país, que lo lleve a transitar por un camino de paz, bienestar y prosperidad para toda la nación.

Gracias al trabajo articulado de todos los actores con responsabilidades en el cumplimiento de lo pactado, hoy la implementación del Acuerdo Final de Paz está en un punto de inflexión y profundización innegable. La Reforma Rural Integral experimentó un impulso inédito durante este cuatrienio, con resultados que superan con creces lo hecho en gobiernos anteriores; el país avanzó en la solución al problema de las drogas ilícitas, siguiendo un modelo de seguridad humana que ya muestra avances en acciones de prevención del consumo y salud pública, y en estrategias para enfrentar la producción y comercialización de narcóticos; se logró sacar adelante un conjunto de normas, decretos y leyes necesarias para avanzar en la implementación, como son la ampliación de los PDET, la expedición del Sistema Nacional de Reincorporación y el Programa de Reincorporación Integral, la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones y Conductas Criminales, la Jurisdicción Especial Agraria, la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Mujeres Buscadoras y su decreto reglamentario, entre otros.

Sin embargo, persisten una serie de desafíos estructurales, normativos y de seguridad que limitan la coherencia entre los instrumentos de política pública, la priorización territorial y la capacidad del Estado para traducir compromisos en resultados verificables. En ese sentido, una de las principales tareas que deberá asumir el próximo gobierno será la de consolidar el proceso de implementación del Acuerdo Final de Paz, al transitar de una gobernanza centrada en la coordinación y el diseño interinstitucional hacia una gestión orientada a la producción de resultados concretos y medibles en los territorios.

En ese orden de ideas, a continuación, se plantean los retos que enfrenta la implementación, así como un conjunto de recomendaciones tendientes a avanzar en el cumplimiento de los compromisos pactados, dentro de un enfoque de análisis territorial, integralidad y articulación institucional que se agrupan en cuatro ejes estratégicos: 1) Seguridad humana como condición habilitante, 2) Gobernanza y liderazgo institucional, 3) Implementación con enfoque territorial y 4) Sostenibilidad financiera y respaldo político.

Seguridad humana

El Acuerdo Final de Paz en los puntos 2: Participación política y 3: Fin del conflicto, planteó la conformación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), instrumento de política pública cuyo propósito es garantizar la protección ante las amenazas directas en el ejercicio de la política, abordar las causas estructurales de la violencia política y promover la resolución pacífica de los conflictos.

El SISEP funciona a través de siete instancias de coordinación interinstitucional creadas para asegurar la implementación coherente y efectiva de los planes y programas de prevención, protección y garantías de no repetición, a través de acciones dirigidas a prevenir la estigmatización, la violencia y la persecución contra actores políticos, liderazgos sociales, defensores de derechos humanos, comunidades y firmantes de paz.

El modelo se sustenta en un enfoque de seguridad humana, es decir, la seguridad se concibe en una lógica relacional con el bienestar de las personas, el goce de sus derechos y la Construcción de Paz, acciones que superan el simple despliegue de fuerza pública, de labores de vigilancia o el control de algunas expresiones de criminalidad. Desde la visión bajo la cual

se concibió en el Acuerdo Final, la seguridad debe apuntar a fortalecer una cultura que tenga como fin último la convivencia pacífica, la reconciliación y la no estigmatización, en un amplio marco de reconocimiento de derechos y valores culturales.

Desde el año 2023, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz funge como delegada presidencial ante el SISEP, con el fin de hacer seguimiento e identificar los avances, obstáculos y resultados de las instancias y programas del Sistema. En tal virtud, desde 2024 avanzó en el diseño de un sistema de información, planeación, seguimiento y evaluación del SISEP de carácter interinstitucional e interoperable, conforme a lo establecido en el Acuerdo Final.

Durante el cuatrienio, en lo que respecta a la implementación del SISEP y sus instancias, logró la puesta en marcha y fortalecimiento de las Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad, en el marco del desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad y Protección; la activación de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, y el desarrollo de sesiones territoriales; y la articulación entre el SISEP y la Instancia de Alto Nivel, entre otros. A pesar de ello, el SISEP aún enfrenta complejas dificultades, entre las que sobresalen la fragmentación institucional, la baja coordinación interagencial, la persistencia de economías ilegales y la débil articulación interinstitucional en los territorios.

Las complejas situaciones de seguridad y orden público que padecen regiones como el Catatumbo, el Norte del Cauca o el Magdalena Medio, obligan a las entidades estatales a trabajar articuladamente bajo un direccionamiento efectivo y eficaz, situación que no ocurre en este momento, pues el SISEP opera como un conjunto de instancias formales y no como un sistema integrado y cohesionado con capacidad operativa real. De esta suerte, el SISEP no logra traducir toda la fortaleza normativa adquirida en estos cuatro años en acciones contundentes que permitan disminuir los niveles de violencia contra líderes y lideresas, firmantes de paz y defensores de derechos humanos.

Por ello, una de las recomendaciones es revaluar la delegación presidencial de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz ante el SISEP e integrar en su reemplazo una de las instancias donde se define la política pública de seguridad nacional o donde se imparten las políticas públicas de paz y derechos humanos. Lo anterior exige que el SISEP tenga funciones vinculantes

donde, además, la Instancia de Alto Nivel asuma el direccionamiento estratégico y desde allí se establezca la ruta de coordinación efectiva con instituciones como la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ejército Nacional, la Unidad Nacional de Protección, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, la Sociedad de Activos Especiales, entre otras.

Esto permitirá mejorar la trazabilidad de los compromisos, evitar duplicidades y fortalecer la coordinación entre entidades responsables de la implementación del Acuerdo y de la seguridad para líderes sociales, excombatientes y comunidades. También permitirá diseñar estrategias específicas por regiones, priorizando zonas PDET y de alta conflictividad. Para lograr que el diseño normativo e institucional se traduzca en transformaciones sostenibles, se requiere que todo el sistema de seguridad contemplado en el Acuerdo actúe como un eje que transversalice la acción de los puntos del Acuerdo, sobre todo los puntos 1: Reforma rural, 2: Participación política y 4: Solución al problema de drogas ilícitas, siempre bajo un enfoque de seguridad humana.

Gobernanza y liderazgo institucional

Sin duda, uno de los mayores aprendizajes en estos cuatro años de implementación del Acuerdo de Paz, es que materializarlo requiere la articulación decidida de un conjunto amplio de instituciones en todas las escalas territoriales. No se trata de crear nuevas instituciones, sino de que las ya existentes tomen la decisión política de trabajar conjuntamente, para que ello se traduzca en una mayor presencia estatal en los territorios.

Si bien los avances en esa dirección fueron notables durante el cuatrienio, es válido señalar que estos fueron producto más de las voluntades individuales de ministros, ministras, directores, directoras, líderes y lideresas que, desde las instituciones, mostraron un compromiso inquebrantable con la búsqueda de la paz, que de un lineamiento explícito de planificación conjunto con atribuciones, responsabilidades y tiempos definidos.

Por consiguiente, una de las principales recomendaciones para avanzar en ello es acatar con prontitud y oportunidad lo dispuesto por la Corte Constitucional en sus Autos 1417 de 2025 y 085 del 30 de enero de 2026, en los que ordena al Estado colombiano revisar y fortalecer toda la arquitectura

institucional “para garantizar que la entidad encargada de monitorear la implementación del Acuerdo de Paz cuente con la capacidad institucional y los recursos presupuestales, de planta, de talento humano y de jerarquía suficientes para llevar a cabo todas sus funciones, incluido el monitoreo” .

Lo anterior supone contar con instituciones que asuman un rol de direccionamiento estratégico y capacidad vinculante. Durante el cuatrienio, la Unidad de Implementación se empeñó en reordenar una estructura institucional que permitiera avanzar en el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final, a pesar de la modificación de su naturaleza al interior del Departamento Administrativo de la Presidencia (DAPRE), lo que produjo modificaciones en el ejercicio del liderazgo.

Al respecto, el DAPRE ya inició el proceso de transformación y transición que implica reorganizar la actual Unidad de Implementación e integrarla plenamente a su estructura orgánica, con el fin de fortalecer la capacidad de dirección estratégica, asegurar asesoría directa al presidente de la República y consolidar un liderazgo articulador de todas las entidades responsables de la implementación del Acuerdo Final.

Implementación con enfoque territorial

Bajo el mandato del presidente Gustavo Petro Urrego, el Acuerdo Final de Paz se concibió como una política territorial multiescalar, cuya implementación es heterogénea y está supeditada a diversos contextos locales. La adopción de este enfoque territorial tuvo como correlato la recuperación de la integralidad del Acuerdo Final, es decir, su implementación dejó de ser vista como una obligación normativa cuya responsabilidad se comparte entre ministerios y dependencias, para asumirla como hoja de ruta integral que impacta en los territorios de maneras diferenciadas.

En ese marco, diversas entidades con responsabilidades en la ejecución de lo pactado, lideradas por la Unidad de Implementación, desarrollaron una serie de herramientas de análisis que permiten examinar las acciones de las entidades estatales en todas las escalas territoriales —veredal, municipal, departamental, regional— y posibilitan la realización de análisis y lecturas territorializadas.

Por ejemplo, la lectura espacial de la información fortalece el seguimiento a la implementación del Acuerdo, al tiempo que se constituye en un insumo estratégico para formular políticas públicas diferenciadas que permitan focalizar la acción del Estado y enfrentar de manera efectiva las dinámicas que impiden la Construcción de Paz estable y duradera en los territorios.

Por ello, la recomendación para el próximo gobierno es profundizar el enfoque territorial de la implementación, de modo que conlleve una estrategia mejor de articulación y coordinación de las instituciones del orden estatal en los territorios y de estas con los gobiernos locales y regionales.

Si bien parte de la tarea ya se viene desarrollando en las mesas territoriales de implementación que operan en regiones priorizadas, incluidas zonas PDET, municipios con alertas tempranas y territorios con procesos de retorno pendientes, se espera que dichas mesas sean formalizadas y se garantice su operación permanente con independencia de los ciclos políticos, para poder consolidar un modelo de gobernanza multinivel estable.

Todo el ejercicio de planeación conjunta y articulación territorial debe ir acompañado de un juicioso proceso de monitoreo y seguimiento, pues aunque se cuenta con el Sistema Integrado de Información para el Postconflicto, no todas las entidades responsables de alimentarlo registran la información de los indicadores de manera oportuna, lo que impide contar con datos actualizados, hacer un seguimiento efectivo y aportar a la toma de decisiones.

Sostenibilidad financiera y respaldo político

esde su llegada al poder, el presidente Gustavo Petro asumió en su más alto nivel el compromiso de sacar adelante la implementación del Acuerdo Final de Paz. Para lograrlo, articuló indicadores del PMI al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia: potencia mundial de la vida,* que en su capítulo Paz Total e Integral reconoce la paz como eje transversal del desarrollo y prioriza la acción integral del Estado para cerrar brechas históricas, fortalecer la seguridad humana y consolidar la presencia institucional en los territorios.

Lo anterior tenía como fin blindar la implementación del Acuerdo Final de Paz al asumirla como política de Estado que trasciende los mandatos de los gobernantes en todos los niveles territoriales y, a su vez, asegurar

coherencia técnica entre el PMI y el PND, al integrar una visión programática frente a la paz. Si bien lo anterior respondió a la voluntad del Gobierno del Cambio de acelerar el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Final, la experiencia del cuatrienio muestra que, además de transversalizar las metas entre PMI y PND, resulta adecuado seguir incluyendo en el PND un apartado o capítulo dedicado exclusivamente a la implementación del Acuerdo, con el propósito de garantizar la continuidad en su implementación, desde una visión de integralidad y un enfoque territorial.

Sin duda, el enfoque descrito constituye un respaldo político al cumplimento de los compromisos consignados en el Acuerdo. Sin embargo, es preciso sumar el impulso a la agenda normativa pendiente, lo cual requiere el mayor liderazgo por parte tanto del Ejecutivo como del Legislativo. A modo de ejemplo: profundizar las transformaciones planteadas en la Reforma Rural Integral implica cerrar barreras históricas en materia de acceso y formalización de la tierra, particularmente las derivadas de la alta informalidad, así como en las desigualdades territoriales existentes en infraestructura social y productiva. Para ello, es necesario instaurar procedimientos especiales agrarios y ajustar parte de los ya existentes para la adquisición de tierras por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Sacar adelante leyes como el tratamiento penal diferenciado para campesinos cultivadores de hoja de coca, entre otros, no solo permitiría saldar deudas históricas del Estado colombiano con el campesinado, sino un gran impulso que fortalecería la Reforma Rural Integral y, con ello, la transformación de uno de los sectores más golpeados por el conflicto armado.

El respaldo político debe ir acompañado de una mayor destinación de recursos para la implementación del Acuerdo Final de Paz, por lo que se recomienda alinear los instrumentos de planeación fiscal de mediano y largo plazo con las metas del Acuerdo, para asegurar presupuestos que financien proyectos e iniciativas liderados por firmantes de paz, mujeres, población campesina y étnica.

Se recomienda al próximo gobierno consolidar el Acuerdo Final de Paz en el escenario internacional, esto es, liderar una diplomacia para la paz que permita apalancar recursos para asegurar el compromiso con el país y con la humanidad que implica el haberlo registrado ante la ONU como declaración unilateral de Estado.

Gobierno de
Colombia

Para comunicarse con nosotros puede escribirnos a
contacto@presidencia.gov.co,
Implementacion@presidencia.gov.co

Fotografía Presidencial_Ciénaga Diálogo pescadores y comunidades

Para mayor información ingrese a nuestro
portal web escaneando el código QR o en
www.portalparalapaz.gov.co